

TRABAJO SOCIAL

n.º 14, enero - diciembre 2012 - ISSN (impreso) 0123-4986 - ISSN (en línea): 2256-5493

Trabajo Social, cultura y derechos humanos

www.revtrabajosocial.unal.edu.co



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO SOCIAL

Revista del Departamento de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Humanas

© Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

www.revtrabajosocial.unal.edu.co

n.º 14, enero-diciembre 2012 | ISSN (IMPRESO): 0123-4986 ISSN (EN LÍNEA): 2256-5493

La revista *Trabajo Social* es una publicación anual, temática y arbitrada. Los artículos que se publican corresponden a procesos de investigación, reflexiones teóricas, traducciones y reseñas bibliográficas que dan cuenta de los avances teóricos y metodológicos de la disciplina de Trabajo Social, así como análisis relacionados con los problemas sociales, la política social y las estrategias de intervención. Desde hace 14 años se construyó este proyecto editorial que ha contribuido a fortalecer la comunidad académica de esta disciplina.

Esta publicación está indexada en la categoría C del Índice Bibliográfico Nacional de Publindex –Colciencias y se encuentra incluida en Latindex, en la base de datos de Ebsco-México, Dialnet y E-revistas.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia

Creative Commons “reconocimiento, no comercial y sin obras derivadas” Colombia 2.5, que puede consultarse en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

La revista no se hace responsable por los comentarios y opiniones de los autores.

Correspondencia e información

Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia, edificio 212, of. 414, Ciudad Universitaria,
Cra. 30 n.º 45-03, Bogotá, Colombia. Teléfonos y fax: 316 5000, ext. 16322, 316 5558.
Correo electrónico: revtrasoc_bog@unal.edu.co
Página web: www.revtrabajosocial.unal.edu.co

Canje

Dirección de Bibliotecas, Grupo de Colecciones
Hemeroteca Nacional Carlos Lleras Restrepo
Av. El Dorado n.º 44A-40, Bogotá, Colombia
Telefax: 3165000 ext. 20082 A.A. 14490
canjedb_nal@unal.edu.co

Distribución y suscripción

UN La Librería
Plazoleta de Las Nieves, calle 20 n.º 7-15, Bogotá, Colombia
tel: 3165000 ext. 29490
Ciudad Universitaria, cra. 30 n.º 45-03, Bogotá, Colombia
Torre de Enfermería, piso 1, tel: 3165000 ext. 19647
www.unlalibreria.unal.edu.co
libreriaun_bog@unal.edu.co

Siglo del Hombre Editores

Carrera 31A n.º 25B-50, Bogotá, Colombia, 3377700
www.siglodelhombre.com

Librería de la U

www.lalibreriadelau.com

Fotografía de la cubierta

Rommel Rojas Rubio
Juegos Propios, agosto del 2012
Puerto Inírida (Guainía, Colombia)



CENTRO EDITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ciudad Universitaria, ed. 205, of. 222
Tel: 316 5000 ext. 16208
editorial_fch@unal.edu.co
Bogotá, D.C.

Corrección de estilo: Carlos Mauricio Granada

Diseño gráfico y armada digital: Endir Roa Basto

Impresión: Editorial Kimpres Ltda

Editora

Gloria E. Leal Leal (*Universidad Nacional de Colombia*)

Comité editorial

Gloria E. Leal Leal (*Universidad Nacional de Colombia*)
Édgar Malagón Bello (*Universidad Nacional de Colombia*)
Leonor Perilla Lozano (*Universidad Nacional de Colombia*)
Bárbara Zapata Cadavid (*Universidad Nacional de Colombia*)
Maira Judith Contreras (*Universidad Nacional de Colombia*)

Comité científico

Vicente de Paula Faleiros (*Universidad de Brasilia, Brasil*)
Gaby Franger-Huhle (*Universidad de Ciencias Aplicadas Hochschule, Coburg, Alemania*)
Valentín González Calvo (*Universidad Pablo de Olavide, España*)
Belén Lorente Molina (*Universidad de Málaga, España*)
Claudia Mosquera Rosero-Labbé (*Universidad Nacional de Colombia*)
María Himelda Ramírez (*Universidad Nacional de Colombia*)
Lena Dominelli (*Universidad de Durham, Reino Unido*)

Asistente editorial

Tatiana Paola Gutiérrez Alarcón (*Universidad Nacional de Colombia*)

Rector de la Universidad Nacional de Colombia

Ignacio Mantilla Prada

Decano de la Facultad de Ciencias Humanas

Sergio Bolaños Cuéllar

Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Humanas

Jorge Enrique Rojas Otárola

Directora del Departamento de Trabajo Social

Martha Nubia Bello Albarracín

Coordinadora del Programa Curricular de Trabajo Social

Luz Marina Donato Molina

Contenido

Trabajo Social, cultura y derechos humanos

5 Presentación

Artículos

- 11** Las prácticas de las intervintes en los procesos de atención psicosocial a la población desplazada por la violencia sociopolítica colombiana
Professional Practices in Processes of Psychosocial Assistance to the Population Displaced by Sociopolitical Violence in Colombia
CLAUDIA MOSQUERA ROSERO-LABBÉ
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
- 29** Cultura, interculturalidad y empoderamiento en la agenda del Trabajo Social en Argentina
Culture, Interculturality and Empowerment in the Argentinean Social Work Agenda
CLAUDIA SANDRA KRMPOTIC
Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina
- 41** Ciudadanías en el límite. La fotografía participativa
Citizenship at the Boundaries. Participative Photography
EDWIN ALFREDO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, Colombia
- 59** La familia como sujeto en los procesos de intervención social
The Family as Subject in Social Intervention Processes
PATRICIA UMBARILA LAITON
Universidad de Valencia, España
- 79** Cultura de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la familia
Culture of Prevention of Consumption of Psychoactive Substances (PAS) in the Family
MARÍA EUGENIA AGUDELO BEDOYA
PIEDAD ESTRADA ARANGO
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
- 93** Trabajo Social en la defensa de los derechos sociales de las personas con discapacidad
Social Work in Defense of the Social Rights of Persons with Disabilities
MARÍA DEL PILAR MUNUERA GÓMEZ
Universidad Complutense de Madrid, España
- 105** Mujeres rurales organizadas en torno al cultivo de la quinua
Rural Women organized around the Cultivation of Quinoa
NATALIA ESPINOSA BECERRA
YENNY PAOLA OYOLA CARVAJAL
Fundación Universitaria Juan de Castellanos, Colombia
- 117** Los rastros del conflicto colombiano y las políticas para niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados
Traces of the Colombian Conflict and Policies aimed at Children and Young People Demobilized from Armed Groups
ROSA MARÍA CAICEDO BOHÓRQUEZ
Universidad de Caldas, Colombia

- 127** Los cautiverios de niñas y jóvenes excombatientes de grupos armados colombianos
The Captivity of Former Young Female Combatants of Colombian Armed Groups
LUZ STELLA CHAMORRO CAICEDO
 Universidad de Caldas, Colombia
- 145** Derechos humanos de la infancia en los procesos migratorios de Marruecos a España
Children's Rights in Migration Processes from Morocco to Spain
EVA SOTOMAYOR MORALES
YOLANDA DE LA FUENTE ROBLES
 Universidad de Jaén, España
- 165** Las Madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los derechos humanos
The Mothers of Plaza de Mayo and their Legacy in Defending Human Rights
KAREN ORTIZ CUCHIVAGUE
 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
- 177** Protección de los derechos humanos de las víctimas de abuso sexual: una mirada desde la jurisprudencia
Protection of the Human Rights of Victims of Sexual Abuse: An Approach from the Field of Jurisprudence
LINA MARCELA ESTRADA JARAMILLO
 Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia

Entrevista

- 193** Entrevista con Cecilia Ángel
 POR: GLORIA E. LEAL LEAL
 Y MARÍA HIMELDA RAMÍREZ
 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Reseñas

- 201** Trabajo Social Familiar
 POR: JAIRO ANDRÉS ORTEGÓN SUÁREZ
 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

- 204** Fundamentos de Trabajo Social
 POR: JHARRI ROVERT CAISARA PACAYA
 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
- 207** Homosexualidad y Trabajo Social.
 Herramientas para la reflexión e intervención profesional
 POR: INÉS VALBUENA VANEGAS
 Universidad Industrial de Santander, Colombia
- 211** Trabajo Social Antiopresivo. Teoría y práctica
 POR: LEILA LUGO
 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Documentos

- 217** La Escuela de Servicio Social
 POR: MARIA CARULLA DE VERGARA

Eventos

Homenaje póstumo

- 233** Colaboraron en este número
- 237** Normas para la presentación de manuscritos y procedimiento para su publicación
- 241** Terms for the presentation of papers
- 245** Pares evaluadores

Presentación

La revista *Trabajo Social* número 14 del 2012 presenta 12 artículos y está dedicada al tema Trabajo Social, Cultura y Derechos Humanos. El Comité Editorial seleccionó dicha temática con el propósito de recoger, en este fascículo, las investigaciones de académicos y profesionales que aportan a este debate desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas.

La sección de artículos abre con el texto de Claudia Mosquera Rosero-Labbé, quien —a partir de la investigación que realizó en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, algunas de las ciudades tradicionalmente receptoras de la población desplazada— analiza las prácticas de las trabajadoras sociales vinculadas a instituciones que atienden a población en situación de desplazamiento por causa del conflicto armado en Colombia. La autora introduce términos de gran significado, para referirse a las técnicas clásicas de intervención de Trabajo Social, como: “la práctica de los oídos”, “la práctica del conversar intencional”, “la práctica de los pies”, “la práctica del corazón”, entre otras.

Claudia Sandra Krmpotic escribe una reflexión sobre la cultura, la interculturalidad y la diversidad cultural, desde la práctica de Trabajo Social en Argentina. Claudia se detiene a revisar cada uno de estos conceptos con el fin de analizar la importancia de reconocer las singularidades de las personas en los procesos de intervención social; además, cuestiona las generalizaciones de la cultura occidental y la globalización como tendencia de homogenización cultural.

Edwin Alfredo Cubillos sustenta su escrito en la investigación que desarrolló entre el 2008 y el 2011, que trataba sobre las prácticas participativas en torno a la fotografía social con niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento forzado y extrema pobreza en Altos de Cazucá, municipio de Soacha. Edwin le da un nuevo significado a las experiencias de un proyecto denominado Disparando Cámaras, del año

2002, y expone cómo la fotografía social es una herramienta comunitaria que permite construir sujetos protagonistas de su historia, su presente y la oportunidad de transformarse en ciudadanos con derechos.

Patricia Umbarilla presenta un artículo desde una perspectiva histórica, que analiza los aportes de Trabajo Social en la institucionalización de la política pública de Familia durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo. También examina las experiencias de intervención de la profesión con familias como sujeto de derechos. Este texto lo elabora a partir de los hallazgos de la investigación sobre la contribución del Trabajo Social en la fundación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el año de 1968, que fue seleccionado en la Convocatoria Orlando Fals Borda, que otorga apoyo a los trabajos de grado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Posteriormente, se incluye el texto de María Eugenia Agudelo y Piedad Estrada Arango, producto de la investigación que realizaron con adolescentes, niños y niñas en colegios privados de la ciudad de Medellín sobre el consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de desarrollar programas de prevención. Este tema es de vital importancia en estos momentos, cuando, en mayor medida, los jóvenes, niños y niñas se ven presionados al consumo de drogas. Este artículo invita a participar en el debate sobre la responsabilidad y el papel de las familias en el consumo de sustancias psicoactivas y en la cultura de la prevención.

María del Pilar Munuera Gómez, en su artículo, se propone analizar los derechos sociales de las personas con discapacidad, en el marco de la jurisprudencia española, y de la Convención Internacional. Además, con la intención de enriquecer el análisis, incluye los aportes de las pioneras de Trabajo Social, Mary Richmond y Jane Addams, defensoras de los

Derechos Humanos, reformadoras sociales y promotoras de la inclusión y la justicia social.

Se presenta, posteriormente, el artículo de Natalia Espinosa y Yenny Paola Oyola, resultado de una investigación cualitativa con mujeres rurales del municipio de Soracá, Boyacá, que se organizaron alrededor de la actividad económica de la producción de la quinua. Vale la pena recordar que tras la conquista española, no se estimuló la producción de este grano ancestral de la cultura andina en América, pese a que posee un alto valor nutricional. En este artículo también se analizan las experiencias participativas de las mujeres vinculadas a la asociación de pequeños productores, Agrosolidaria, y cómo, a partir de este trabajo, se presentan cambios en las relaciones familiares.

Se incluyen los artículos de Rosa María Caicedo y Luz Stella Chamorro, producto de sus experiencias como integrantes del grupo de investigación del Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social (Cedat) de la Universidad de Caldas, en el trabajo con jóvenes, niñas y niños excombatientes que se encuentran en un Hogar Tutor Manizales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El escrito de Rosa María aborda la reflexión sobre la situación de los niños, niñas y jóvenes que viven en contextos del conflicto armado, violencia intrafamiliar y de pobreza. Así mismo, analiza las políticas públicas y la normatividad vigente con el propósito de atender y proteger a esta población que se vinculó y se desvinculó de las organizaciones armadas ilegales. El artículo de Luz Stella se apoya en los estudios de género para abordar la situación de niñas y jóvenes excombatientes de organizaciones ilegales, atrapadas por la guerra, la violencia social y familiar, es decir, confinadas por la cultura patriarcal.

El artículo que le sigue es el de Eva Sotomayor y Yolanda De la Fuente, quienes analizan la problemática de los niños y niñas procedentes de Marruecos que llegan a la región de Andalucía, España, de manera clandestina y no acompañados. Además, dan cuenta de cómo la inmigración marroquí se caracteriza por ser la más numerosa, dado que Andalucía es zona de frontera entre Marruecos y la comunidad europea. Este fenómeno social es abordado mediante el estudio de la normatividad española e internacional

sobre los Derechos Humanos de la Infancia; también se tiene cuenta la complejidad de los procesos de intervención que realiza el Trabajo Social en los Servicios Sociales que ha destinado el Estado español para la atención y protección de la población infantil migrante, con el fin de garantizar sus derechos.

Karen Ortiz presenta un estudio sobre el legado del movimiento social de las Madres de la Plaza de Mayo, en el que explica el significado de las movilizaciones de los jueves, con sus cabezas cubiertas con un pañuelo símbolo de su maternidad, y como acción para denunciar la desaparición de sus hijos, hijas, nietos o nietas. Es decir, se detiene a reflexionar sobre una de las organizaciones de mujeres más emblemáticas en la lucha por la defensa de los derechos humanos y por sus exigencias en la recuperación de la memoria histórica a partir de sus dolorosas experiencias como madres víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura militar argentina.

Esta sección finaliza con el artículo de Lina María Estrada, quien hace referencia al marco normativo nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las víctimas del abuso sexual. La autora considera que la atención a las personas víctimas de abuso sexual requiere de una atención integral, así como la intervención de disciplinas de las Ciencias Humanas: la Psicología y Trabajo Social, pues la víctima no solo requiere de la administración de justicia.

En la sección de artículos se incluyen las mejores fotografías que participaron en la tercera versión del concurso de fotografía “Re-tratando realidades”. La imagen titulada “Juegos propios”, del egresado de la carrera Trabajo Social, Rommel Rojas, es la foto seleccionada como ganadora, por eso es la que ilustra la carátula de este fascículo.

Este número presenta, además, la entrevista a María Cecilia Ángel, quien se destacó por los aportes académicos e investigativos de la formación en Trabajo Social en su función como decana (1970-1978) y profesora de la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Pontificia Bolivariana, así como por su liderazgo en la Caja de Compensación-Confama. Esta entrevista fue realizada por Gloria E. Leal y María Himedla Ramírez, en el marco de la investigación “El Trabajo Social en Colombia 1958-1974”.

En la sección de documentos, se incluye el artículo de María Carulla titulado “La Escuela de Servicio Social”, publicado en 1944 en la Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, ahora Universidad del Rosario.

En este número de la revista le rendimos un homenaje póstumo a la Trabajadora Social Stella Jaramillo Quijano, pionera en el campo del Trabajo Social en nuestro país, y quien falleció a principios de este año en la ciudad de Medellín.

En la sección de reseñas se analizan cuatro textos de actualidad que nos interesa divulgar como material de consulta para académicos y profesionales. También se incluye, como es tradicional, una sección dedicada a algunos de los eventos organizados por la comunidad académica de Trabajo Social que se llevaron a cabo en el año 2012.

El Comité Editorial quiere agradecer a los 23 participantes que enviaron sus textos para la convocatoria de este año, así como a las personas que nos colaboraron con las reseñas y a nuestros lectores, que están siempre atentos a consultar la revista del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia. Finalmente, las y los invitamos a enviarnos sus artículos, producto de investigaciones y reflexiones, o reseñas de libros de reciente publicación para el próximo número de la revista, cuya temática es “Trabajo Social, Investigación e Intervención Social”.

GLORIA E. LEAL LEAL

Editora

Revista Trabajo Social

Artículos

Las prácticas de las intervintentes en los procesos de atención psicosocial a la población desplazada por la violencia sociopolítica colombiana*

Professional Practices in Processes of Psychosocial Assistance to the Population Displaced by Sociopolitical Violence in Colombia

Claudia Mosquera Rosero-Labbé**

*Profesora del Departamento de Trabajo Social
Universidad Nacional de Colombia, Colombia*

Resumen

Este artículo nominaliza las prácticas sociales en las que se desarrolla la construcción de saberes de acción interventivos de los profesionales del Trabajo Social que llevan a cabo complejos procesos de atención psicosocial. Se parte de la idea de que las prácticas sociales son un medio a través del cual un agente social propicia un cambio en una situación originalmente concebida como problemática. Dichas prácticas demuestran la heterogénea composición de las reflexividades que tienen lugar en programas institucionales que atienden a personas desplazadas por el conflicto armado en Colombia.

Palabras clave: atención psicosocial, intervintentes sociales, desplazamiento forzado, prácticas sociales, saberes de acción, violencia sociopolítica.

Abstract

The article discusses the social practices in which knowledge regarding interventive actions is built by Social Workers who carry out complex psychosocial assistance processes. The starting point of the study is that social practices are the means through which a social agent fosters change in a situation initially conceived as problematic. Said practices show the heterogeneous composition of the reflexivity found institutional programs aimed at providing assistance to persons displaced by the armed conflict in Colombia.

Keywords: psychosocial assistance, social practitioners, forced displacement, social practices, action knowledge, sociopolitical violence.

Recibido: 02 de mayo del 2012. **Aceptado:** 29 de agosto del 2012.

* Este artículo es producto de una investigación realizada entre los años 2004 y 2008 en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, que recibió apoyo financiero de la División de Investigación sede Bogotá —DIB—, Universidad Nacional de Colombia y de Colciencias. Se escogieron trabajadoras sociales que quisieron ser parte de la investigación, que contaban con mínimo de tres años de experiencia en el trabajo con población desplazada y que tenían una edad entre los 23 y 40 años. Se aclara que fueron entrevistadas mujeres porque solo se encontraron profesionales de género femenino en estos espacios de intervención.

** cpmosquerar@bt.unal.edu.co

Introducción

¿Cómo se construyen saberes de acción intervencivos en las profesiones relacionales como el Trabajo Social? Esta pregunta la hemos respondido de manera progresiva a lo largo de los últimos años por medio de investigaciones empíricas (Mosquera 2006, 2010, 2011), los resultados de estas indican que dichos saberes se construyen de manera compleja y ecléctica, con fragmentos de teoría social, saberes de acción, juicios, valores, intuiciones, emociones, éticas y sobre todo con prácticas sociales en contextos situados (Racine 2000).

En este artículo presentamos los hallazgos del análisis¹, realizado en cuatro ciudades del país, de las prácticas sociales de intervenientes que laboran en programas de atención psicosocial dirigidos a personas desplazadas. Asumimos el concepto de práctica en una acepción más amplia que “el quehacer rutinario de las intervenientes sociales”, pues no todo lo que las personas hacen de manera rutinaria es una práctica social. Así, la práctica será entendida como un segmento de experiencia por medio del cual los y las agentes de la acción social logran un resultado que cambia una situación juzgada como negativa o deficitaria. En esa práctica se deciden las alternativas más convenientes para transformar esa situación de forma positiva. Independientemente de que se consiga dicho cometido, existe un compromiso de la

conciencia y un sentido de la responsabilidad por el otro o la otra, que es lo que diferencia estas prácticas de otras experiencias.

Expondremos en este artículo un conjunto de prácticas sociales que en general son innombradas y consideradas de poco prestigio epistémico. No obstante, en ellas se anclan reflexividades que estructuran la construcción de saberes de acción intervencivos. Así pues, describiremos cómo se presenta la práctica de los oídos, del conversar intencional, de los pies, del corazón, de las voces polifónicas, de las manos, de la duda, de los prejuicios socio-étnico raciales, de los cristianismos y de las éticas. Hemos nominalizado así estas prácticas para demostrar su simplicidad y poner a consideración del público experto una manera de creación inductiva de categorías de análisis basada en hechos subvalorados por su carácter experiencial. Todas estas prácticas dan cuenta de una cierta especificidad intervenciva de profesiones relacionales como el Trabajo Social. En ese sentido, aunque la intervención psicosocial registre la llegada de muchos o muchas profesionales de diferentes disciplinas, el ejercicio de las prácticas que aquí describiremos configura un particular *ethos* profesional identitario de las trabajadoras sociales que llevan a cabo complejos, azarosos y contradictorios procesos de atención psicosocial (Mosquera, Martínez y Lorente 2010).

Hemos separado con fines heurísticos las prácticas profesionales que presentaremos a continuación. Cabe señalar que no existen prácticas puras, ellas se traslanan y se complementan unas con otras. En este texto afirmamos que los saberes de acción intervencivos no pueden analizarse por fuera de prácticas sociales concretas, de procesos de interacción y encuentros cara a cara con las personas que han sufrido o sufren los efectos colaterales o directos del desplazamiento forzado. De esta manera, encontramos que la conciencia discursiva de las intervenientes en relación con el desplazamiento forzado tiende a sobreestimar el peso del contexto macro estructural en el mantenimiento del sistema social, y a subestimar el papel rutinario de la intervención psicosocial en la inducción, reproducción y transformación de procesos de cambios socioculturales, tanto en las

¹ Producto de una investigación empírico-inductiva que se inspira en la teoría de la estructuración de Anthony Giddens y que metodológicamente retoma algunos aspectos de la teoría fundamentada. Durante hora y media fueron entrevistadas en profundidad 98 trabajadoras sociales; en algunos casos se tuvo que profundizar aún más en algunos aspectos hasta alcanzar las cuatro horas de grabación. Se utilizó el criterio de saturación. Las entrevistas a profundidad estaban antecedidas de largos períodos de observación no participante. Cada entrevista fue sometida a un análisis intratextual y el conjunto de los materiales recibió un tratamiento intertextual. Durante el periodo en el que se realizó el trabajo de campo, las profesionales entrevistadas tuvieron mucho temor de perder la vida a causa de la arremetida paramilitar que experimentaba Colombia en aquel momento, algunas intervenientes tuvieron que asilarse fuera del país. Los nombres de las profesionales fueron cambiados para proteger sus identidades. La codificación y procesamiento de las entrevistas se elaboró con la ayuda del Software Atlas.Ti versión 6.0. La información fue validada en cada ciudad por medio de grupos focales. Asimismo, se entrevistaron a 30 psicólogas sociales para establecer contrastes con la muestra de la investigación.

instituciones prestadoras de servicios sociales como en las relaciones sociales de las cuales hacen parte las personas desplazadas y las intervintentes (Giddens 2003). El orden de aparición de estas prácticas sociales no obedece a una voluntad de jerarquizarlas.

Las prácticas que tienen lugar en los procesos de intervención psicosocial son desarrolladas por profesionales que en su gran mayoría no poseían conocimientos sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y que desconocían las contingencias institucionales que generaron la puesta en marcha de la política pública nacional de atención al desplazamiento forzado.

La práctica de los oídos

Desde esta práctica las intervintentes comunican a las persona desplazadas que comprenden sus dolores, sufrimientos, desesperanzas así como las dificultades de inserción en la vida urbana. La escucha activa hace parte del medio privilegiado por las trabajadoras sociales para lograr esta aprehension, y se realiza tanto en el espacio de la vida privada de las personas desplazadas como en los lugares de atención individual o grupal a nivel institucional. Asimismo, la escucha activa es un poderoso recurso para interpretar a personas pertenecientes a otros grupos vulnerables o a los llamados “pobres históricos”, es decir, a aquellos que aun siendo pobres no pueden ingresar a los programas de atención especializada y de discriminación positiva².

La práctica de los oídos evitaría la llamada dependencia institucional, ya que por medio de ella se indaga si la persona desplazada posee redes familiares, religiosas y/o de apoyo vecinal; con esta herramienta también se pretende conocer el número de instituciones que esta persona pudo frecuentar o que, quizá ocultándolo, aún frecuenta. La dependencia institucional es leída como una situación indeseable que revela el fracaso de la atención psicosocial en particular y de la atención humanitaria de emergencia en general. Esta práctica de los oídos pretende evitar que el sistema de atención social integral diseñado

para personas desplazadas se sature, puesto que las demandas por servicios sociales son altas y los recursos de bienestar que se ofrecen son escasos frente a la cantidad de necesidades históricas acumuladas que las personas víctimas de la violencia sociopolítica llevan consigo a las ciudades receptoras.

Asimismo, la práctica de los oídos indicaría el camino a seguir en los procesos de atención.

Ellos [habla de las personas desplazadas] me han dado herramientas, a veces entro nula a escuchar y encuentro en su discurso me van dando también pautas, entonces yo se las maquillo de lenguaje profesional y yo les digo: “fíjate, tú me estás dando estrategias, tú me estás diciendo lo que puedes hacer pero no te das cuenta que lo puedes hacer y que no lo estás haciendo”. Entonces les devuelvo esas mismas metodologías que ellos me están aportando, lo que hago es tratar de descubrirle que ellos si tienen herramientas claras que puedan aportar para la solución de sus problemas pero no les meto teoría. (Entrevista a Rosaura Pérez, trabajadora social, Barranquilla, 2006)

La práctica de los oídos se acompaña de un entrenamiento para descifrar el lenguaje no verbal, de esta manera se busca entender lo que la persona desplazada experimenta y que, por desconocimiento de un lenguaje institucional experto, no puede expresar para iniciar el tratamiento psicosocial. Para otras intervintentes la práctica de los oídos es una manera de reemplazar el reconocimiento social perdido a raíz del desplazamiento forzado, con lo cual la persona desplazada mitigaría la sensación de ser desconocida en las ciudades receptoras. De esta manera, escuchar al otro o a la otra le permite disminuir la percepción de pérdida de referentes sociales y de rupturas abruptas de relaciones, territorios y tejidos sociales. En la ciudad —y sobre todo en los primeros meses— las personas desplazadas conocen a pocas personas con quienes pueden interactuar, este aspecto es tenido en cuenta por las intervintentes.

La gente desplazada que iba a la UAO [Unidad de Atención y Orientación] muchas veces ni siquiera iba por la comida, o por los kits de aseo, iba para que nosotros los escucháramos no más, usted los escuchaba 20 minutos, media hora, y la gente se iba feliz,

² Estos programas se dirigen a las personas que están asociados a la categoría administrativa de persona desplazada que otorga la Ley 387 de 1997.

tranquila, gracias, gracias, por prestarme sus horitas, nos decían por ejemplo, o simplemente los desplazados iban a saludarnos, a preguntarnos: ¿cuándo nos van a ir a visitar? ¿Cuándo van a ir a mi casa? ¿Cuándo vamos a hacer el tallercito? (Entrevista a Adriana Parra, trabajadora social, Medellín, 2006)

La práctica de los oídos es una de las herramientas de mayor uso y, en ocasiones, la más idealizada por las intervintes. La palabra del otro o de la otra es tomada por la trabajadora social como un referente de vital importancia tanto en la construcción de sus saberes profesionales como en el diseño e implementación de protocolos de atención, esto se debe a que la experiencia de vida y la palabra de la persona desplazada constituyen lo que permite conocer la región de la cual vienen, su cultura, las razones que motivaron su desplazamiento y la forma en que vivían antes de que el desplazamiento irrumpiera en sus vidas. Permite también que las intervintes conozcan la relación que poseen muchas personas desplazadas con la tierra, que entiendan el trascendental sentido de pertenencia a un territorio y reconozcan el peso que tienen en las subjetividades de las personas desplazadas las relaciones comunitarias existentes en las zonas de frontera³. La práctica de los oídos posibilita entender el lugar que ocupa la violencia sociopolítica en el cuerpo de la nación, las características actuales y cambiantes del conflicto armado interno, el papel de los grupos armados ilegales y la presencia o ausencia del Estado en las biografías individuales, familiares y comunitarias de hombres y mujeres desplazadas.

A su vez, las intervintes aseguran que por medio de la escucha activa se logra la recuperación emocional de estas personas, ya que las estimula a hablar de lo sucedido y hacerles entender que sus nuevos

proyectos de vida tienen importancia para agentes externos. Por ello las intervintes afirman que se les permite atender a las personas en situación de desplazamiento, al tiempo que ellas se transforman como seres humanos y se profesionalizan más en la relación de ayuda.

Yo agradezco tanto a personas en situación de desplazamiento tantas cosas tanto como persona, como en mi calidad de trabajadora social, ellos me desarrollaron el sentido del saber escuchar. Es decir muchas veces como profesionales no comprendemos que muchas veces la gente en ese momento lo que necesita es desahogarse, que ellos sientan que uno está ahí con ellos. Otra gente desea hablar muy privadamente y dicen: "yo quiero hablar con usted". Personas en situación de desplazamiento me enseñaron el verdadero sentido de uno escuchar a la persona. (Entrevista a María Amparo Salcedo, trabajadora social, Barranquilla, 2006)

La práctica del conversar intencional

En la formación de los saberes de acción intervintivos participan de manera importante las conversaciones cíclicas, recurrentes y en ocasiones tensas de las intervintes con las personas víctimas del desplazamiento forzado. Las situaciones de copresencia dadas entre las intervintes y las personas desplazadas, que tienen lugar en los talleres, consultas individuales, familiares y en visitas domiciliarias, permiten producir reflexividades múltiples sobre las dinámicas del capitalismo tardío en el país, sobre las características regionales de la violencia sociopolítica y sobre las cambiantes dinámicas del conflicto armado interno y sus actores ilegales, de la misma manera que conducen a la interrogación sobre los desencuentros interculturales que tienen lugar en el trato con las personas desplazadas que, de manera evidente, representan las diversidades regionales, de género, de clase social, religiosas, étnicas y étnico-raciales del país.

Las intervintes sociales afirman que ellas son el primer contacto que tienen las personas en situación de desplazamiento con expertos o expertas que las pueden atender y escuchar. En consecuencia, su labor como profesionales de Trabajo Social no puede

³ Por zonas de frontera entendemos los espacios en los que habitan grupos humanos que representan la diversidad cultural del país: colonos, campesinos, pueblos étnicos, comunidades negras, etc., que viven en situación de pobreza, marginalidad y que sufren la violencia sociopolítica de manera directa e indirecta mucho más que un habitante de un territorio considerado central. En estas zonas existe una intensa actividad económica que reposa en el contrabando, los cultivos y comercialización de drogas ilícitas, tráfico de armas y actividades de minería ilegal, entre otras.

reducirse a remitir las víctimas de la violencia a otras entidades y realizar cartas de presentación ante las instituciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada —SNAIP—, sino que la llegada a un programa de atención humanitaria de emergencia debe partir de una atención amable. La apuesta profesional se encamina a mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de desplazamiento y, para ello, es necesario que las profesionales se sensibilicen frente al sufrimiento y las necesidades sociales básicas insatisfechas de las personas desplazadas.

Por medio de la práctica de la conversación intencional las intervintentes reconocen la insostenibilidad de la dicotomía objetivismo-subjetivismo en la intervención psicosocial. En la literatura académica se insiste en la necesidad de mantener un punto de vista objetivo para la práctica interventiva, tanto en el Trabajo Social como en la Psicología. La dilución de los límites entre objetivismo profesional y subjetivismo se da a partir de un aprendizaje producto de la acción, por ello la interacción constante con personas desplazadas alimenta reflexividades teóricas y una posición crítica frente a la formación profesional que aboga de manera descontextualizada por el objetivismo científico profesional.

La práctica del conversar intencional posee varios significados: el primero consiste en establecer vínculos relationales con las personas que serán intervenidas durante tres o seis meses. Este vínculo supone la aparición de una relación de confianza para obtener información básica de las personas y del hogar, en ocasiones implica conocer hechos sobre graves violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario para poder iniciar el proceso de atención psicosocial con información confiable. La segunda característica de esta práctica consiste en la búsqueda conjunta de las posibilidades de empoderamiento desde la situación que atraviesa la persona desplazada. En muchas ocasiones ese conversar intencional con el otro desplazado o la otra desplazada, construye una postura profesional y un compromiso ético-político explícito. La incertidumbre acerca del devenir de una persona desplazada en la ciudad, producto de su estado de indefensión y

vulnerabilidad, es el motor de procesos de reflexividad a partir de los cuales se cuestiona el quehacer profesional, el papel de las instituciones del SNAIPD y los contenidos útiles a desarrollar en los procesos de atención psicosocial.

Estas reflexividades provienen de la responsabilidad que las profesionales adquieren en relación con la vida e integridad física del otro o de la otra que se encuentra en ocasiones amenazado por algún actor armado ilegal; por ello aparece una apuesta de *entrega explícita* a los beneficiarios y las beneficiarias por encima de los intereses y la racionalidad cuantitativa de las instituciones, debido a esto se prestará atención eficiente y de calidad desde la perspectiva de derechos, y en ocasiones desde un accionar filantrópico.

Para las intervintentes la postura de *entrega explícita* a las personas desplazadas no es necesariamente correspondida, la actitud de las víctimas se caractériza por la desconfianza en su profesionalismo y está acompañada de una abierta hostilidad contra las instituciones que las trabajadoras sociales representan; esto ocurre especialmente con las personas que pertenecen a pueblos étnicos como los indígenas o étnico-raciales como los negros. Las poblaciones y los pueblos étnicos han atravesado experiencias traumáticas, desde un punto de vista psíquico y cultural, ocasionadas por masacres, asesinatos colectivos o selectivos de líderes y lideresas, torturas y desapariciones de familiares que son enterrados en fosas comunes o arrojados, como seres sin humanidad o sin cultura funeraria, a los caudalosos ríos del país; en estas condiciones, la confianza se corroerá rápidamente. Esta situación permite comprender la insistencia de las intervintentes por ingresar en la vida cotidiana de las personas que han vivido hechos de violencia sociopolítica, esto con el fin de afianzar procesos de reconstrucción de un sentimiento de seguridad ontológica que se sustenta en la confianza mutua que procura el conversar intencional.

La práctica de los pies

Así llamaremos a la intervención domiciliaria o de *puertas hacia fuera*. Esta práctica es considerada como una de las estrategias de atención básica en el quehacer profesional de las trabajadoras sociales y de

Paula Rodríguez Alvarado
La autopista del Baudó
Puerto Meluk-Medio Baudó,
Chocó, Colombia
junio del 2010



algunas psicólogas sociales. En ocasiones, las psicólogas clínicas han tenido que aprender de sus colegas trabajadoras sociales la manera de tejer vínculos con personas en situación de desplazamiento. Las visitas domiciliarias son una manera de llevar hasta la vivienda de la persona desplazada la cara humana del Estado, de las ONG nacionales y de los operadores de las agencias de la cooperación internacional. Cabe subrayar que las visitas domiciliarias no necesariamente buscan acercar los servicios sociales que la Ley 387 de 1997 tiene previstos para las personas desplazadas; más bien, estas visitas buscan detectar los impactos psicoculturales, es decir, aquellos que se presentan cuando las particularidades culturales de las personas desplazadas entran en conflicto con otras culturas y otras realidades urbanas. Por medio de esta práctica las intervenientes se interesan en conocer de primera mano cómo las familias tramitan las situaciones adversas que experimentan en los procesos de inserción en las ciudades. En esta práctica lo importante es la observación de la vida cotidiana y la fina lectura de los contextos barriales en los cuales se encuentra la persona o la familia desplazada. Por medio de la observación *in situ* las intervenientes identifican las relaciones de género, generacionales, de parentesco y filiales que existen dentro de las

familias desplazadas; conocen de manera directa las dinámicas barriales relacionadas con la prolongación del conflicto armado interno a las ciudades o con la presencia de redes delincuenciales, presentes en las ciudades en las cuales paradójicamente las personas desplazadas pensaron proteger sus vidas⁴.

La práctica de los pies es una forma de mitigar el sentimiento de pérdida, abandono y de fractura con el territorio que produce el desplazamiento forzado. Es así como la persona desplazada se siente reconocida en su ser al recibir estas visitas, en ocasiones las piden y reclaman. Estas visitas domiciliares conciben a las instituciones como redes de apoyo social, moral y afectivo.

Generalmente la familia espera que uno vaya a sus casas, además porque nuestra institución quiere ser la presencia del Estado ahí. Yo generalmente trato de romper el hielo, les pregunto ¿cómo han estado?, ¿en qué situación se encuentran?, les comento el objeto de la visita para que ellos sepan, no generen falsas expectativas. Entonces empiezo a hablar con las familias,

⁴ En medio de procesos de atención que ocurren en ciudades, algunas intervenientes han visitado de manera voluntaria los lugares rurales en los cuales se operó el desplazamiento forzado. A partir de esta observación, ellas validan o transforman las concepciones que tenían de las personas en situación de desplazamiento.

después les pregunto un poco acerca de la vivienda si es propia, o si es arrendada, que si viven con otras familias, y ahí empiezo a indagar un poco sobre el antes, como era la vivienda, que extrañan del sitio donde vivían, si hay cambios o no; se indaga sobre esos aspectos, se toma nota, se lleva un registro y se orienta si hay una inquietud frente a algo. (Entrevista a Jenny Paola Galvis, trabajadora social, Bogotá, 2006)

Dijimos anteriormente que la lectura de los contextos barriales y comunitarios en algunos programas se presenta como una necesidad de comprensión y de complementariedad interpretativa de la situación que viven las personas desplazadas. Esta es una estrategia para captar a la población que se resiste a acercarse a los programas de atención psicosocial gubernamentales o de la cooperación internacional, por temor a que su integridad física sea amenazada al declararse como persona en situación de desplazamiento.

[...] y empezamos a ir a las comunidades, a conocer dónde vivían, vámonos para los asentamientos, trabajemos con la comunidad, hagamos también un poquito de presencia allá le propuse al equipo. Empezamos a conocer y a implicar líderes que llegaban, a gente que llegaba que veíamos que tenían un perfil, pues que movía a la gente, empezamos a hacer contactos en los barrios, entonces yo necesitaba un grupo, y llamaba a alguien, necesito tanta población reunida, vamos a ir, estamos con la gente de los asentamientos, íbamos y atendíamos la gente de los asentamientos, conocíamos las familias, hacíamos visitas, yo trataba de hacer visitas domiciliarias casi a todo el mundo que yo atendía, de conocer el espacio en donde vivían, en qué condiciones, o sea fuera de lo que me contaban yo quería ver su realidad. (Entrevista a Adriana Parra, trabajadora social, Medellín, 2006)

En la ciudad de Barranquilla las intervenciones reconocieron que el espacio de las visitas domiciliarias es también un escenario propicio para la emergencia de las mutuas dependencias afectivas. Allí, intervenciones y familias desplazadas interactúan desde la cotidianidad, esta práctica suscita que las profesionales vayan más allá de la concepción de las personas desplazadas como casos para diagnosticar, tratar y cuantificar, y

empiecen a considerarlas como personas sufrientes a las que ellas llegan a querer de manera profunda y acompañan en sus procesos de inserción urbana.

La práctica de los pies va acompañada de una serie de instrumentos científicos que garantizan una observación objetiva como también la medición del grado de vulnerabilidad de la persona o familia desplazada, al tiempo que permite detectar las fortalezas que puedan poseer para enfrentar la situación sin ayuda estatal o de la cooperación internacional. Así pues, se utilizan fichas sobre datos sociodemográficos, se realizan sofisticados diagnósticos psicosociales, caracterizaciones cualitativas, entrevistas a profundidad, se responde a cuestionarios y se elaboran familiogramas. Estos instrumentos permiten una lectura constante de la progresión de la persona o familia que hace parte de programas de atención psicosocial, y del dinamismo y prolongación urbana del conflicto armado interno.

Nosotros hacemos un diagnóstico psicosocial a partir de la lectura teórica sistémica que hacemos de este problema y a partir de unas caracterizaciones que nosotros le hacemos a la familia en sus casas, con unas categorizaciones que hemos hecho, complementadas con una entrevista a profundidad. Usamos además la evaluación inicial del cómo venía cada familia más la lectura que hacíamos del conflicto armado, entonces eso lo juntábamos para poder saber cómo enfocabamos el trabajo para estas familias. (Entrevista a Ivonne León, trabajadora social, Barranquilla, 2006)

La práctica de los pies también permite detectar los llamados *aspectos culturales* indeseables que deberán ser modificados por la acción social estatal, lo más recurrentes son: pautas de crianza, roles tradicionales de género, violencia intrafamiliar hacia mujeres, niños, niñas, jóvenes, personas de la tercera edad, y comportamientos ligados a la salud sexual y reproductiva.

La práctica del corazón

Trabajar con población desplazada no permite aislar las emociones de la práctica profesional, por el contrario, escuchar constantemente historias de violencia sexual, secuestros, asesinatos, torturas y

desapariciones forzadas movilizan en las interviniéntes emociones de tristeza, rabia, impotencia y dolor. Esas emociones abren paso a procesos reflexivos que cuestionan el orden social, objetivizan el conflicto armado del país y las condiciones de vida de las interviniéntes, en ocasiones privilegiadas por el hecho de haber nacido en ciudades grandes o medianas en donde las posibilidades de goce efectivo de derechos es posible (Mosquera 2010).

Aunque, al permanecer en contacto cara a cara y diálogo permanente con personas que han sido expuestas a situaciones extremas de sufrimiento, la práctica de la intervención psicosocial llega a ser agotadora emocional y ontológicamente⁵ para las interviniéntes, ellas afirman que es necesario comprender y manejar las emociones de la otra o del otro y entrenarse en el control de las propias, sin que ello implique cortar cualquier forma de conexión emocional en relación con el sufrimiento ajeno. Precisamente, las emociones abren la puerta a una conexión humana y epistémica con ese otro u otra desplazada habitante de alguna frontera de la nación, representada socialmente como una persona cándida, rústica, sin ciudadanía, habituada a convivir y lidiar con las violencias y con escaso o nulo conocimiento de las emociones consideradas civilizadas.

La práctica de las emociones aparece como una realidad cotidiana intrínseca y vital en el trabajo de atención a la población desplazada. Estas emociones están íntimamente ligadas a distintos procesos de reflexividad. El dolor del otro o la otra despierta en ocasiones estados emocionales hasta entonces desconocidos por las interviniéntes. Las emociones subtienen una buena parte del desarrollo de la intervención psicosocial, la cual está enmarcada dentro de los condicionantes estructurales del conflicto armado interno colombiano, con el lugar que ocupan las interviniéntes en la vida de las personas desplazadas y en las contingencias institucionales. Las emociones que generan

las personas desplazadas movilizan a las interviniéntes y explican en buena medida tanto el grado de compromiso profesional que desarrollan con esta población como el tipo de acompañamiento que le brindan a cada persona, grupo, familia o pueblo étnico.

Las emociones experimentadas por las interviniéntes se convierten en recursos clave a la hora de entender cómo se producen los saberes de acción interventivos. El sufrimiento colectivo que genera la violencia sociopolítica, el desarraigo del territorio, la violación sistemática de los Derechos Humanos, las dinámicas de violencia intrafamiliar que se agudizan a raíz de las mutuas culpabilizaciones entre los miembros de la familia, el miedo permanente que acompaña a las personas en situación de desplazamiento, todos estos factores despiertan en las trabajadoras sociales y psicólogas sociales temores, desconfianzas, extrañamientos, compasiones, rabias. Pero también generan alegrías, esperanzas que surgen del deseo expresado por las personas desplazadas de superar esa condición, de re establecerse socioeconómicamente en el lugar al que han llegado o de retornar a su lugar de origen, de aprender nuevas pautas culturales y de transformar la situación de momentánea adversidad en la que están inmersas. De esta manera, la relación de ayuda emocionada se convierte en un motor para la re-existencia de las personas desplazadas.

La relación profesional se afianza con las personas que remueven la ontología de las interviniéntes, sin embargo, las emociones que generan las personas desplazadas no se convierten en lastres emocionales. La rabia, como potencia transformadora, alimenta en las profesionales que intervienen el sueño de cambiar el mundo, de modificarlo y de contribuir a crear algo diferente a lo que está viviendo en el país. Pero esa rabia también lastima porque implica reflexionar sobre las condiciones y experiencias de vida de la otra persona, reconocer la dureza de sus condiciones de vida y del peso de las desigualdades sociales históricamente acumuladas que existen en el país. Por otra parte, las mujeres y los hombres en situación de desplazamiento provocan muchas alegrías y sentimientos de admiración en las interviniéntes.

El objetivismo profesional dictamina que se establezca una relación epistémica de tipo jerárquico

⁵ La mayoría de las interviniéntes narraron cómo en los primeros meses de intervención los estados emocionales, producto del sufrimiento social que genera el fenómeno del desplazamiento, se convertían en enfermedades, se somatizaban las llamadas “cargas emocionales”, se sentían impactadas o afectadas ontológicamente.

con el objeto a intervenir, de manera experta y aséptica, pero ocurre que la presencia de emociones produce una ruptura con esa deseada relación vertical, para darle paso a la aparición de relaciones afectivas interventivas que incorporan otras formas de comunicación con la población beneficiaria y que buscan conseguir relaciones igualitarias para el equilibrio de poderes dentro del contexto de autoridad de la intervención; esto se inicia con la deconstrucción de la “doctoritis”, es decir, con la prohibición de que las personas desplazadas se dirijan a las intervintentes como sujetas poseedoras de una *episteme* superior. Las profesionales de la acción social afirman que estas jerarquías epistémicas dificultan la posibilidad de acercarse a las personas y obtener respuestas positivas frente a la intervención psicosocial. En este sentido, son las trabajadoras sociales quienes más defienden este principio y en menor medida las psicólogas sociales. Este tipo de relaciones profesionales, mediadas por el afecto y una concepción en donde las intervintentes y la población se ven como pares epistémicos, facilitan el acceso a la información y la participación de la gente en los procesos promovidos por las profesionales y las instituciones prestadoras de atención psicosocial. Las intervintentes afirman que, cuando se llega a trabajar con la población en posición de *doctoras*, no hay reales posibilidades de diálogos para la co-construcción de saberes, lo que suele ocurrir es que las intervintentes sean percibidas como simples proveedoras de servicios sociales, de información estratégica y sean, a menudo, instrumentalizadas por las personas desplazadas. Por el contrario, la actitud de horizontalidad que se ancla en la empatía permite crear procesos de crecimiento personal de doble vía dentro de la relación de ayuda, fomentan el empoderamiento y las relaciones de confianza resquebrajadas por el conflicto armado.

La práctica de las voces polifónicas⁶

Los equipos de trabajo en la intervención psicosocial enriquecen con una mirada interdisciplinaria las actividades que se realizan para atender población

desplazada, a la vez que proporcionan diferentes enfoques al diseño de protocolos de atención. Muchas intervintentes sociales entrevistadas narraron cómo la participación de administradores de empresas y economistas en el equipo de trabajo permitió elaborar talleres sobre iniciativas productivas que resultaron exitosas, talleres que no se hubieran llevado a cabo sin ellos, puesto que las trabajadoras sociales y psicólogas sociales no disponen de entrenamientos suficientes en estas áreas. Otras intervintentes narraron cómo la participación de artistas en los equipos interdisciplinarios permitió desarrollar talleres con insumos de las artes plásticas que los hicieron más amenos y en donde las personas participaron de manera activa y sin inhibiciones.

La función de los equipos no se limita al aporte que puedan hacer diferentes miradas disciplinares o profesionales a la intervención psicosocial, su verdadera importancia radica en la posibilidad de convertirse en grupos de apoyo terapéuticos, en fuente de conocimiento experiencial por medio de ejercicios reflexivos, al tiempo que se evita el agotamiento profesional. En equipo, las intervintentes socializan el impacto emocional que generan las historias de dolor de personas desplazadas, reflexionan sobre las contingencias institucionales y la confrontación profesional concomitante. Los equipos de trabajo se convierten en espacios de validación donde se pueden exponer los distintos significados de la atención psicosocial y producir nuevas reflexividades, alimentadas por las experiencias de todas y todos los integrantes.

El equipo inter o multidisciplinario es un espacio de aprendizaje en la medida en que la voz de los otros y las otras permite mirar la propia práctica profesional para mejorarlala y posibilita aprender de las experiencias y puntos de vista de los demás colegas. Los equipos mitigan el efecto psicosocial del desplazamiento en las intervintentes, sobre todo en los casos en los que las características del conflicto armado desborda la capacidad de comprensión de una cruda realidad sociopolítica.

Cuando llegué al proyecto de la UAO yo decía esto qué es, a dónde me metí, Dios que susto tan horrible, y a los ocho días de estar en la UAO me tocó lo de la Comuna 13, no se si de pronto usted supo lo de la

⁶ Estos equipos se autocalificaron en esta investigación como multidisciplinarios y como interdisciplinarios de manera indistinta. Vemos las voces polifónicas como aquellas en donde es posible distinguir armonías, consonancias y disonancias.

Comuna de San Javier, los enfrentamientos, todo el desplazamiento urbano que hubo acá, entonces fue una cosa impresionante porque nos tocó hacer intervención, yo decía qué locura, hay enfrentamientos del ejército, paramilitares, la guerrilla, todo esto de la Comuna 13, la gente salió, casi que, hubo destrozos de vivienda, eso fue impresionante, eso fue como una pequeña guerra aquí en la ciudad, entonces nos tocó eso. Yo decía y la gente empezó a llegar y a llegar y a contar y a contar, yo salía cargada de cantidades de cosas, de información, yo decía no voy a aguantar, y empecé a hablar con el equipo, les dije muchachos nos tenemos que organizar, tenemos que generar cosas a partir de esta atención, de esta UAO, hay muchas expectativas tanto del municipio, cómo de [nombre de la ONG omitido], de la comunidad misma, empiecenmos y trabajemos en equipo. (Entrevista a Adriana Parra, trabajadora social, Medellín, 2006)

Igualmente, los equipos de trabajo son propicios para la reflexividad ante los casos difíciles o los eventos concretos que resultan impactantes y que generan dilemas éticos o morales. Los y las profesionales, por cuanto agentes competentes que registran reflexivamente el flujo de la intervención, se preguntan cómo realizar una mejor intervención psicosocial que se aleje de los imperativos institucionales de corte positivistas, que pregunte qué se quiere lograr a nivel personal y profesional y cuáles son los límites de su acción. En equipo es posible pensar en respuestas y alternativas a estos cuestionamientos.

Los equipos de trabajo se configuran en espacios en donde las intervenientes intentan comprender las dinámicas del conflicto armado, son escenarios en los que se cuestionan los aciertos y desaciertos de lo que los y las profesionales están realizando en nombre de la atención psicosocial. El equipo se constituye en un censor que les ayuda a identificar falencias y aciertos en su intervención; además, este contribuye a disminuir los niveles de impotencia en relación con los casos de personas desplazadas que requieren una atención especializada. En muchos equipos observados, estos casos particulares se solucionan grupalmente en un espacio denominado clínicas de acompañamiento.

En otro registro muy importante, el equipo profesional entrena a aquellas personas que carecían de experiencias previas de trabajo pero que han manifestado el interés por conocer más sobre la población desplazada que atienden.

Cuando uno sale de la universidad tú tienes algunas teorías y es absolutamente distinta la realidad, obviamente tú tienes que agarrarte de algo. Por ejemplo, para nosotros intervenir a las familias desplazadas nadie nos dijo qué teníamos que hacer, o sea, nadie nos dio unos parámetros para saber de dónde nos íbamos a agarrar para trabajar a las familias. Si bien lo recuerdo nos ayudó un psicólogo que trabajó conmigo y nos decía: bueno de ¿qué nos vamos a agarrar? Entonces yo me puedo agarrar de lo que yo sé, del trabajo con comunidades, sobre esto, sobre esto y bueno nos vamos a agarrar nosotros de situaciones que hayan pasado en poblaciones similares, los referentes que nosotros tenemos son de personas que han vivido los desastres naturales. (Entrevista a Ivonne Trillos, trabajadora social, Barranquilla, 2006)

Para algunas intervenientes, en los equipos profesionales y en el desarrollo del trabajo de campo con las personas desplazadas, las fronteras entre profesiones parecieran desaparecer. Consideran que en ocasiones las diferencias saltan a la vista por las sensibilidades académicas, éticas y políticas que generan determinadas situaciones o fenómenos sociopolíticos. Las intervenientes formadas en el Trabajo Social explican que su sensibilidad está relacionada con el trabajo colectivo y/o comunitario, y que poseen un interés especial por la política y los análisis académicos sobre los contextos sociales que condujeron a que se presente una determinada situación. Las psicólogas sociales están menos inclinadas a analizar la situación de conflicto armado interno y tienen mejores herramientas profesionales para responder a las situaciones en donde afloran crisis de manera inesperada, situaciones de llanto, de dolor psíquico extremo e insoportable.

En los equipos de trabajo cada profesional narra su propia experiencia, escucha la de los demás y de ellas retoma lo que considere útil para su desempeño profesional. Las dinámicas laborales que implican

la rutinización del trabajo, la gestión institucional y el trámite burocrático terminan, en ocasiones y en algunos períodos, absorbiendo a las intervintentes y limitando su capacidad reflexiva grupal. Ante un trabajo que se vuelve monótono y aburrido, los espacios de socialización grupal son precisamente los que permiten significar la acción, reflexionar sobre ella y adquirir nuevos saberes prácticos y teóricos.

La práctica de las voces polifónicas con lideresas y líderes de organizaciones de desplazados

La gran mayoría de las intervintentes prefieren trabajar con personas y familias desplazadas que no hacen parte de organizaciones de desplazados. En términos generales, los líderes y lideresas, que se forman en los procesos de empoderamiento político de organizaciones de desplazados, son deslegitimados por los programas de atención psicosocial. Esto tiene varias razones, la primera es que los líderes, lideresas e intervintentes sociales tienen formas de acceso a la ciudadanía formal que difieren de las que se atribuyen a las demás personas desplazadas. Muchas intervintentes asumen la posición de ver la reivindicación de los derechos de las personas que han sido desplazadas como filantropía, algo que genera fuertes cuestionamientos por parte de algunos líderes y lideresas, quienes se perciben como sujetos plenos de derechos a quienes se les han violado sus Derechos Humanos. Asimismo, los líderes y lideresas realizan exigencias al Estado y rechazan la posibilidad de volverse mendigos del aparato estatal y de sus instituciones, algo que muchas intervintentes cuestionan puesto que ellas afirman que el desplazamiento es una situación transitoria de las víctimas de la que saldrán tarde o temprano gracias a los programas de atención psicosocial. Las lideresas y los líderes a través de sus críticas y acciones políticas han puesto a reflexionar a las intervintentes sobre los peligros de ver a las personas desplazadas como ignorantes de su situación, del origen de dicha situación y de sus derechos vulnerados. En algunas ciudades, estos actores políticos han participado en *tomas* de instituciones, estas acciones dejaron malos recuerdos en algunas intervintentes, sobre todo en aquellas que "fueron retenidas" durante muchas horas o días.

En todas las ciudades las intervintentes se mostraron críticas frente a las organizaciones de la población desplazada que, al parecer, han tergiversado la perspectiva de derechos, exigiendo una serie de reivindicaciones al Estado colombiano. Desde esta visión la responsabilidad no le corresponde únicamente al Estado sino también involucra la capacidad de agencia y los recursos de las personas en situación de desplazamiento. En ese sentido, las intervintentes se muestran convencidas de que el modelo del cual se obtienen mayores resultados para el trabajo con personas y familias desplazadas es aquel que parte del principio de la corresponsabilidad, en el que el Estado, la cooperación internacional, pero sobre todo las mismas comunidades deben asumir una cuota alta en los procesos de restablecimiento de derechos.

En relación con las lideresas y líderes, las intervintentes afirman que dichos actores poseen una serie de "beneficios" que no tienen las personas desplazadas "rasas". Las lideresas y líderes consiguen mejores viviendas y obtienen alimentos a los que la mayoría de la población desplazada no accede; las intervintentes realizan una clasificación de lideresas y líderes, entre los que se destacan: aquellos y aquellas que difunden rumores malintencionados y dificultan el trabajo entre grupos organizados de desplazados e instituciones, los y las que son considerados negativos debido a que se encargan de torpedear todos los procesos de atención psicosocial con discursos amañados sobre los derechos vulnerados, y quienes son denominados positivos ya que están prestos a mediar entre las organizaciones, el Estado y la cooperación internacional. Las intervintentes denuncian que algunas lideresas y líderes incurren en prácticas de clientelismo político e instrumentalizan para su propio beneficio la legitimidad que obtienen de las instituciones para darle votos a caciques electorales locales, también para ganar un poco de dinero con la facilitación domiciliaria de cuestionarios que se distribuyen de manera gratuita en las instituciones que conforman el SNAIPD. No obstante, en algunas entidades y ante la dificultad de encontrar de manera masiva a personas desplazadas que quieran hacer parte de programas de atención psicosocial, estos líderes y lideresas han sido autorizados para actuar como una prolongación de

los programas de atención psicosocial en los barrios en donde existen serios problemas de orden público y en donde la policía no puede ingresar.

La práctica de las manos

La práctica del asistencialismo es la modalidad de intervención que más genera molestias y cuestionamientos en la mayoría de las intervenientes entrevistadas, pese a que la realizan en ocasiones como imperativo institucional. Cuando deben entregar los llamados *kits de ayuda de urgencia*, es decir, productos alimenticios no perecederos, las intervenientes defienden esta práctica desde el sentimiento de compasión que les genera la precariedad económica en la que se encuentran las personas desplazadas, pero también con argumentos de tipo ético-político como lo es el derecho a la alimentación. En general, la práctica del asistencialismo es una fuente de distanciamientos valorativos y de roces profesionales entre trabajadoras sociales y psicólogas sociales, pese a que la cooperación internacional la avala bajo el eufemismo de “ayuda humanitaria”.

Pero si bien el asistencialismo es agenciado en las instituciones, en general, esta práctica, aún entre quienes la defienden por convencimiento ético-político, genera dudas, preguntas, malestares y cuestionamientos en las intervenientes acerca de su verdadero fin y del impacto negativo que puede tener en la dignidad humana de las personas. No encontramos en las entrevistas realizadas una defensa irrestricta al asistencialismo, pero sí diversos argumentos a favor y en contra.

Para muchas intervenientes el asistencialismo no es negativo *per se*, sino que lo es, la forma como se lo conciba. Esta es la posición de buena parte de las intervenientes que atienden población desplazada, las profesionales se preguntan: ¿hacer o no hacer asistencia? Y en caso de que la respuesta sea positiva, surge otra, ¿la forma en que la ejercen es la correcta? Ambos interrogantes ponen en evidencia una preocupación por sus límites como práctica dentro de la intervención psicosocial. La mayoría de las intervenientes consideran que el asistencialismo es necesario en situaciones críticas, cuando la población ha vivido de manera reciente el desplazamiento y no puede suplir sus necesidades básicas de

alimentación, vivienda y vestido, cuando han tenido que huir de sus casas con pocos objetos materiales o ninguno, y llegan al contexto receptor urbano sin dinero o con muy poco, sin redes sociales que sirvan de soporte durante los primeros días de estadía en la ciudad. En estas condiciones, la ayuda humanitaria asistencialista es vital, pues es un mecanismo efectivo para cubrir las necesidades más apremiantes de la población desplazada.

Si bien el carácter de caridad y asistencialismo le dio inicio a nuestra profesión y que hoy somos una profesión científica y profesional, sí existen situaciones en las que nos es muy difícil alejarnos de estas concepciones consideradas pre-científicas. Con esto no doy razón a quienes plantean aún hoy que nuestro quehacer está basado únicamente en la caridad, hoy y después de trabajar con tanto sufrimiento humano creo que estas prácticas hacen parte de nuestro origen, de nuestra historia y que sería bueno reconocerlas porque no podemos zafarnos de ellas tan fácilmente. Existen situaciones en las que prestar servicios de manera filantrópica es un imperativo ético. (Entrevista a María Josefina Gómez, trabajadora social, Barranquilla, 2006)

Algunas intervenientes que defienden el asistencialismo argumentan que por medio de esta práctica las personas desplazadas reciben de manera inmediata la satisfacción de sus necesidades de alimentación, pero añaden que esta acción debería ir acompañado de otros elementos como capacitaciones cortas para la vida productiva o acompañamiento psicológico de los casos difíciles.

Las intervenientes afirman que el bajo número de personas participantes en los talleres de atención psicosocial y en otros espacios de formación profesional se debe al hecho de que la asistencia regular a los mismos genera en las personas angustias y sentimientos de culpa, puesto que creen estar concurriendo a espacios en los cuales se tiene la percepción de estar perdiendo el tiempo en vez de generar ingresos económicos para sus familias desde sus propias capacidades de agencia. Las intervenientes perciben en la población desplazada cierta fatiga en la asistencia a los talleres, la cual se debe a la poca efectividad que estos tienen para

solucionar sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestido, elementos útiles en la reproducción de la vida. Al parecer, es aquí en donde las prácticas asistenciales tendrían razón de ser.

Para algunas intervintentes la manera de impedir la deserción de las personas desplazadas de los procesos de atención psicosocial consiste en realizar un canje entre formación psicosocial por alimentos no perecederos, pues cuando la persona desplazada sabe que cuenta con alimentos para nutrir a la familia por varios días, las posibilidades de que ellas concluyan o inicien procesos de atención psicosocial aumenta.

Te digo que la asistencia es necesaria porque cuando yo apoyé el proyecto “Capacitación por alimento” antes de yo estar en ese proyecto yo ya venía con un proceso de capacitación y formación, pero había mucha deserción y muchas excusas frente a la deserción; cuando ya llega el alimento y hay ese condicionamiento “Capacitación por alimento” se convierte en una obligatoriedad llegar, asistir a la capacitación. Y esa asistencia alimentaria nos permitió terminar todo un proceso de capacitación para lo organizativo. Al terminar ese proceso salieron muchos líderes y lideresas capacitadas y empoderadas, ya no necesitaban un condicionamiento de mercados. Entonce' por eso éj que veo la asistencia como una necesidad. Hay compañera' que difieren de eso pero yo no [...] porque la necesidad de alimentos que tienen la gente es grande, porque la' instituciones incentivan la participación de personas en Situación de desplazamiento pero sin pensar en las repercusiones que esto tiene en la economía doméstica. (Entrevista a Estebana Larios, trabajadora social, Barranquilla, 2006)

En ciudades como Barranquilla, Bogotá y Medellín, las intervintentes afirmaron acudir a esta práctica cuando el sentimiento de impotencia las invadía. Las intervintentes hacen todo posible por brindar ayuda en alimentos a las familias, aunque en la institución no estén disponibles, llegando a activar redes institucionales asistencialistas como la de las iglesias, las damas de la caridad de las ciudades, los bancos de alimentos hasta comprar con sus propios recursos los alimentos en detrimento de sus bajos ingresos salariales.

En Barranquilla las intervintentes analizaron las dependencias que desarrollan algunas familias desplazadas hacia la ayuda material que les brindan las instituciones. Algunas afirmaron que uno de los principales objetivos de la intervención psicosocial era capacitar a los y las participantes de los programas en el ejercicio de sus derechos ciudadanos para evitar que se presenten dichas dependencias. A pesar de los esfuerzos, reconocieron que muchas de las familias desplazadas incorporan prácticas de supervivencia ligadas a la mendicidad en sus subjetividades sociales, lo cual dificulta que se asuman como ciudadanos y ciudadanas con derechos formales. En el fondo, las intervintentes afirman que la práctica de la asistencia impide que emerja un ciudadano o una ciudadana capaz de reivindicar sus derechos sociales y políticos. La asistencia es leída como una práctica perversa y desempoderante, ligada a las prácticas de beneficencia de la doctrina social de la iglesia cristiana apostólica y romana.

Aun cuando la mayoría de las profesionales defiende el asistencialismo en las condiciones antes expuestas, añaden que es necesario cuestionar sus límites y sus consecuencias no deseadas. El asistencialismo parte de un incuestionado principio humanitario que posee efectos indeseados innegables. El asistencialismo no puede perpetuarse por mucho tiempo, no solo porque sería insostenible para el Estado colombiano sino porque generaría dependencia y mendicidad institucional. Asimismo, los programas de asistencia humanitaria no generan, según las profesionales, gran impacto en la población pues no resuelven de manera estructural las necesidades básicas insatisfechas.

La práctica de la duda y de los prejuicios socio- étnico raciales

La presencia de estas prácticas causó extrañeza entre las intervintentes que en sus conciencias discursivas y prácticas se muestran sensibles al sufrimiento social que genera en las personas el desplazamiento forzado. La práctica de la duda reflejaría la actitud de veeduría con la cual las intervintentes dicen proteger los recursos públicos nacionales e internacionales destinados a la población desplazada.

En varias ocasiones las profesionales han descubierto a pocas personas, que califican como inescrupulosas, usurpando el estatus de desplazados, accediendo de manera fraudulenta a los subsidios y medidas especiales que el Estado destina por la Ley 387 de 1997. En consecuencia, algunas profesionales manifiestan su desconfianza ante la declaración juramentada de ciertas personas que se acercan a las instituciones a inscribirse en los programas de atención humanitaria de emergencia. En algunas profesionales la práctica de la duda llega a desarrollarse tanto que cuando se expresan parecen detectives de la acción social que afirman haber identificado perfiles de aquella población *especializada* en timar la asistencia social, al parecer serían personas que se dedican a la errancia y de esta manera han sobrevivido en varias ciudades o personas exigentes e inconformes con el Estado, expertos en realizar críticas destructivas en su contra⁷.

La práctica de la duda guarda relación con el hecho de que las posibilidades de que una persona desplazada salga del sistema de atención una vez ingresada son mínimas, pues ello solo es posible por solicitud directa de la persona beneficiaria, o por comprobarse que sus derechos se han re establecido de igual o en mejor manera de como estaban antes de desplazarse, algo que casi nunca ocurre. Es por ello que muchas intervintientes que practican la duda en su trabajo afirman de manera prejuiciada y acrítica que “ser desplazado se ha convertido en Colombia en un negocio muy bueno”.

En el caso de la población negra desplazada, esta situación se alimenta de profundos prejuicios socio-raciales que potencian la duda. En la ciudad de Cali, muchas entrevistadas afirmaron sin titubeos o rubores que a las personas negras que llegan vestidas con gorra y zapatillas a inscribirse en los programas no son desplazadas, lo que buscan es beneficiarse de un fenómeno tan dramático como el desplazamiento para no trabajar. Ante posibles situaciones de fraude, las profesionales tienen mecanismos no institucionales y extralegales para hacer un seguimiento más

profundo que el que realiza el Ministerio Público. Preguntar reiterativamente los nombres de los integrantes de la familia o los sucesos que motivaron su desplazamiento les permite cotejar información y al parecer determinar si esa persona o familia “dice la verdad”. Ese cotejo contextualiza la declaración juramentada que se hizo ante el Ministerio Público y la concordancia entre las diferentes versiones en el criterio establecido como verdadero de manera arbitraria por las profesionales. Para las intervintientes es claro que las personas desplazadas, ante sus apremiantes condiciones de vida, recurren a la mentira que aparece expuesta por medio de un *performance*. Una de las situaciones que más nos llamó la atención es el temor que sienten las intervintientes de ser víctimas de engaños por parte de las personas desplazadas. Les desmotiva descubrir que la relación de confianza emocional que habían establecido con las personas desplazadas era superficial.

La presencia de personas que no son desplazadas y que logran timar el sistema de registro de población desplazada no es abundante, pero los pocos casos que se descubrieron hacen parte de las anécdotas más recordadas en las instituciones y sobredimensionadas como si fueran la regla general a pesar de ser la excepción.

La práctica de los cristianismos

La presencia de evidentes orientaciones religiosas en la intervención psicosocial es un punto controversial entre los académicos del Trabajo Social y la Psicología Social, quienes afirman que, debido a los procesos de secularización de la sociedad colombiana, la acción social contemporánea es un espacio laico, atravesado por un claro contenido científico. Nada más alejado de lo que realmente ocurre, porque muchas ONG que atienden a la población en situación de desplazamiento, aunque tengan nombres laicos, pertenecen a órdenes religiosas. Las prácticas profesionales permeadas por la orientación católica apostólica y romana y por la iglesia carismática cristiana tienen lugar en la intervención psicosocial y en la construcción de los saberes de acción interventivos. En estas prácticas se expresan de manera evidente las identidades religiosas de las intervintientes,

⁷ Las intervintientes asocian estas exigencias e inconformidades al conocimiento que tienen algunas personas de la legislación específica que cobija a las personas desplazadas.

acompañadas por una rigurosa formación profesional. Lo que queremos afirmar aquí es que las intervintentes que practican algún cristianismo, en cualquiera de sus expresiones (católico, evangélico, carismático), demostraron buenos conocimientos en teorías sociales contemporáneas, por lo cual no se trata de estereotipadas damas de la caridad católica quienes supuestamente atendían a las personas sufrientes con un enorme e irracional corazón samaritano; entrevistamos a intervintentes sociales que pertenecen a órdenes religiosas pero que poseen estudios universitarios en Psicología Social o en Trabajo Social, conversamos con profesionales que abandonaron órdenes religiosas y que hoy laboran en procesos de acción social sin abandonar los principios de la fe católica.

Analizamos que de los valores exaltados por la religión cristiana que profesan las intervintentes dependerá la lectura que ellas realicen de la realidad social y de los objetivos planteados por la intervención psicosocial. Muchas de las intervintentes, para hablar de los éxitos alcanzados por el trabajo psicosocial, expresan que las personas desplazadas pueden *dar testimonio* de los logros de la intervención. Otras, cuando hablan de las personas desplazadas, las denominan hermano o hermana, jamás usan el concepto de beneficiarios o beneficiarias y a los procesos de atención en algunos programas muy estructurados los llaman de acogida del hermano o de la hermana.

En cada historia de cada persona que cuenta voy aprendiendo de cada familia algo de ellos [...] yo siempre he tenido una formación espiritual, siempre ante todo Dios, en cualquier situación, y es importante el ayudar inmediatamente a la persona, acogerla, escucharla y brindarle una solución inmediata, una solución que sea efectiva. No me gusta hacer esperar mucho a las personas porque ellos siempre buscan alguien que los escuche, alguien que los atienda, aunque a veces me siento muy impotente ante todas las situaciones que allí se enfrentan. He aprendido también, como a [...] investigar en medio de todo el trabajo pastoral que hacemos, en medio de la parte de atención, el investigar más de la persona, el investigar más, de pronto en sus culturas, de su experiencia, de cada una de ellas. (Entrevista a Jenny, trabajadora social, Bogotá, 2006)

La práctica del cristianismo resulta en ocasiones funcional en la elaboración de los duelos de personas y familiares asesinados o desaparecidos. La llamada elaboración del duelo alimentado por los dogmas católicos cristianos transmite a la persona en situación de desplazamiento la necesidad de no olvidar la trascendencia, de lo inútil que puede ser buscar que el Estado aplique la justicia y más bien que se deje el castigo y la aplicación de la justicia a un Dios todopoderoso que seguramente castigará a los victimarios. Para este trabajo se emplean metáforas con ángeles para poder acompañar a la persona y ayudarla a generar el proceso terapéutico que se cree útil. Sin embargo, para las instituciones de corte católico este recurso puede ser un desafío, porque muchas personas desplazadas practican el neo protestantismo en iglesias evangélicas y pentecostales o poseen sus propios ritos culturales de vida y muerte que no necesariamente dejan ajustar a los principios católicos occidentales, como se da en el caso de las poblaciones negras y/o afrocolombianas.

Para terminar, pensamos que las prácticas de los cristianismos por parte de las intervintentes mitigan los sentimientos de impotencia que estas profesionales experimentan en su labor diaria. Los cristianismos actúan como un motor que estimula el trabajo en medio de numerosas contingencias institucionales, ante los peligros de pérdida de la integridad física o de la vida, presentes en todo proceso de atención. Pero, al mismo tiempo, estas prácticas impiden que aparezcan reivindicaciones sobre mejores salarios para estas profesionales de la acción social, pues el trabajo profesional es homologado a una misión de salvación de almas.

La práctica de la ética

Las profesiones relacionales están familiarizadas con la importancia de la reflexión ética en la intervención social. Se dice, por ejemplo, que la ética en el Trabajo Social está relacionada con valores, principios y deberes, la mayoría de ellos consignados en los códigos profesionales o deontológicos. El trabajo con personas y familias desplazadas, en el cual el dolor y el sufrimiento humano apremian, hace que las intervintentes reflexionen sobre la necesidad de sobrepasar la

ética reglamentada, que pareciera no tener en cuenta la fragilidad de la condición humana y sus contingencias, y que se fundamenten en una ética propia que no se encuentra en manuales, sino en el juicio de cada interviniente como ser humano reflexivo y sintiente.

La práctica de la ética es constante, en la medida en que se es consciente de las implicaciones que tiene entrometerse o implicarse en la vida y realidad de las personas intervenidas. En esta práctica ubicamos a las intervenientes que incorporan un claro análisis político en su quehacer. Para ello realizan un interesante ejercicio de unir explicaciones macro estructurales del conflicto armado interno con las repercusiones en la estructura psíquica y emocional de las personas en situación de desplazamiento. Las intervenientes que realizan militancia activa por el respeto a los derechos humanos ven a las personas desplazadas como víctimas desde su acepción política. Las encontramos en instituciones estatales o en ONG católicas, pero han trabajado antes en organizaciones que se reconocen de manera pública como próximas al movimiento de los derechos humanos o en las que se incorpora en su trabajo la perspectiva de la restitución de derechos.

El sentido ético político impregna la intervención psicosocial, pues solo una mirada política del contexto social permite leerlo con algún grado de aproximación. Esto es de especial importancia en un contexto como el colombiano, en donde es importante agenciar una postura política que guíe el quehacer profesional. Una postura política no significa ser parte de un partido político o del movimiento de los derechos humanos, sino reconocer que esta intervención es una acción superior encaminada hacia el bienestar de la población, el goce efectivo de derechos vulnerados o nunca conocidos, su ingreso a la ciudadanía formal y a la *civitas* independiente de la cultura política que posea la persona desplazada.

Conclusiones

En este artículo demostramos la importancia de nominalizar una serie de prácticas sociales feminizadas que ocurren en los programas de atención psicosocial a personas desplazadas. Afirmamos que no es posible construir saberes de acción interventivos sin ellas. Estas prácticas sociales llevan en su interior re-

flexividades, intencionalidades y propósitos de bienestar social y emocional en relación con las víctimas del conflicto armado interno.

Afirmamos que las trabajadoras sociales entrevistadas consideran estas prácticas sin importancia epistémica por su carácter rutinario e intangible, no obstante en ellas se asientan los procesos de construcción de saberes de acción que alimentan el trabajo de atención psicosocial de personas desplazadas.

La práctica de los oídos, del conversar intencional, de los pies, del corazón, de las voces polifónicas, de las manos, de la duda, de los prejuicios socio-étnico raciales, de los cristianismos y de las éticas hacen parte del *ethos* profesional de la trabajadora y del trabajador social y establece diferencias en relación con el quehacer de otros y otras profesionales de la intervención social.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, Jose Múnера. 2009. "La vigencia de las formas de ayuda y el bienestar como razón de hacer y ser del Trabajo Social". *Revista Universidad Pontificia Bolivariana*, (151), 165-178. Bogotá: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Giddens, Anthony. 2003. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia. 2006. "Saber de acción Interculturales e Investigación colaborativa. Una reflexión desde la intervención social a la población afrocolombiana desplazada". *Rompiendo barreras. Género y espacio en el campo y la ciudad*, 109-134. Santiago de Chile: Ediciones El Tercer Actor.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia. 2010. "Prejuicios, incomprendiciones culturales y aperturas cognoscitivas en la atención psicosocial a personas negras y afrocolombianas desterradas por el conflicto armado interno colombiano". *Intervención social, cultura y ética: un debate interdisciplinario*, 285-328. Claudia Rosero-Labbé, Marco Martínez, Belén Lorente (ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Marco Martínez y Belén Lorente (ed.). 2010. *Intervención social, cultura y ética: un debate interdisciplinario*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas.

- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia. 2011. "Emoción, razón y «proceso civilizatorio»: aproximaciones desde los procesos de atención psicosocial de personas desplazadas por el conflicto armado interno colombiano". *El trabajo y la ética del cuidado*. Luz Gabriela Arango Gaviria y Molinier Pascale (comps.). Medellín: La Carreta Editores; Escuela Estudios de Genero, Universidad Nacional de Colombia.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia. 2006. "Conocimiento científico y saberes de acción en trabajo social: sobrevaloraciones, desconocimientos y revaloraciones. Una lectura desde los países de América del Norte". *Revista Trabajo Social* (8): 131-142. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Racine, Guylaine. 2000. *La production de savoir d'expérience chez les intervenants sociaux*. Paris-Montréal: L'Harmattan.
- Zapata, Antoine. 2004. *L'épistémologie des pratiques. Pour l'unité du savoir*. Paris: L'Harmattan.

Cultura, interculturalidad y empoderamiento en la agenda del Trabajo Social en Argentina

Culture, Interculturality and Empowerment
in the Argentinean Social Work Agenda

Claudia Sandra Krmpotic*

Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina

Resumen

El artículo desarrolla una reflexión centrada en la relación que hay entre lo cultural y el Trabajo Social, con base en la experiencia argentina. Se retoma la categoría de empoderamiento entendida como aquello que posibilita la definición de una intervención profesional en la diversidad. En ese sentido, se procura ordenar conceptos y argumentos a fin de comprender los procesos emergentes que la diversidad cultural está generando y cómo estos procesos son interpretados por el Trabajo Social.

Palabras clave: cultura, interculturalidad, diversidad cultural, empoderamiento, etnocentrismo, Trabajo Social.

Abstract

The article carries out a reflection focused on the relation between cultural aspects and Social Work, on the basis of the Argentinean experience and of the category of empowerment as that which makes possible the definition of a professional intervention in diversity. In this sense, the paper organizes concepts and arguments in order to understand the processes that are being generated by cultural diversity and how they are interpreted by Social Work.

Keywords: culture, interculturality, cultural diversity, empowerment ethnocentrism, Social Work.

Recibido: 4 de abril del 2012. **Aceptado:** 15 de agosto del 2012.

* csk@fibertel.com.ar

Presentación

Pareciera que, en la medida que el trabajo asalariado ha dejado de garantizar la integración y la cohesión social, la cultura emerge como una alternativa para recrear canales de sociabilidad. Las ciencias sociales han recuperado nociones como lazo social, redes de apoyo, cuidados, vecindad y pertenencia e inclusive nociones elementales de la teoría social y antropológica como las de familia y parentesco, ello para conjurar la amenaza de disolución que inquieta a un campo profesional que trabaja en la trama de las relaciones humanas. Asimismo, los comienzos del siglo XXI nos exponen ante una pluralización de universos culturales y estilos de vida propiciada tanto por una amplia divulgación cultural, llevada a cabo por la tecnología y la comunicación virtual a gran escala, como por los movimientos migratorios, motivados por la libertad de desplazamiento para algunos y la búsqueda de la supervivencia para otros, lo que ha derivado en tensiones en las relaciones inter e intraclase, como en las relaciones intergeneracionales, de género y étnicas.

En este contexto, la cultura, la interculturalidad y su proyección política en la expresión de la diversidad cultural, hoy en día son un fenómeno que incumbe a la gobernabilidad (ahora cultural) como a una globalización alternativa. El Trabajo Social observa con algo de extrañeza todos estos objetos. A su vez, la incorporación de la diversidad cultural como derecho en el sistema de los derechos humanos y, por ende, en varias constituciones nacionales, ya es un hecho, esto genera cambios políticos a partir de su reconocimiento, cambios tanto en la organización judicial y en la gestión de políticas, como en las demandas sociales, el nivel de expectativas y el grado de movilización de la ciudadanía.

Sin embargo, en cuanto dimensión simbólica e inasible, lo cultural juega por momentos como el papel de algo *neutro*, con el peligro que esta idea puede encerrar al ocultar las subalternidades, el abuso de poder y más desigualdad. Los centros de poder mundial interesados en la temática expresan unas intencionalidades políticas que —aunque reconocidas— exceden el alcance de estas páginas.

Proponemos profundizar en los significados de cultura, en calidad de focos de debate reciente, y sus diversas implicaciones, identificar posibles confusiones semánticas como de sentido que el Trabajo Social deberá procesar, para luego reflexionar acerca de los alcances del concepto de empoderamiento como mediación entre la cultura y la práctica profesional. La circunstancia es oportuna en momentos en que la disciplina aborda nuevos debates e incorpora perspectivas teóricas en relación con la ética, la interculturalidad, los derechos sociales y culturales, el lenguaje y las prácticas discursivas.

La cultura como problema

Veamos en detalle las perspectivas que pueden identificarse como razones de los equívocos que pueden presentarse en el abordaje de la interculturalidad desde la perspectiva disciplinar del Trabajo Social. Para ello hay que comenzar por evaluar la propia noción de *cultura* y en este sentido se requiere una primera reflexión crítica: hacer parte del pensamiento occidental ya tiene nuestra mirada sobre las culturas. Un primer problema radica en su uso en *singular*, es decir, su universalización y por tanto homogenización de los sentidos y sus referentes empíricos. Y cuando se reconoció un carácter pluralista de la cultura a través de las distintas situaciones de contacto, esto se hizo mediante una operación de subordinación de las *otras culturas* consideradas distintas, ergo, inferiores. Seguidamente puntualizaremos aspectos ligados a *modas* conceptuales, a la tipificación de circunstancias y conductas con una incorporación mecánica, a la persistencia de *usos monocéntricos* de la cultura como de una noción *jerárquica* de cultura.

- Tratar la interculturalidad como *moda*, en el marco de una retórica política y jurídica, puede conducir a un vaciamiento de su sentido. Lo mismo ocurre al reducir la diversidad cultural a la cuestión indigenista, a la de género, a los migrantes o a grupos de creyentes aun cuando —como señala Zambrano constituyan sujetos paradigmáticos de la reflexión sobre los derechos de la diversidad. En cambio la diversidad, el ser diferente, debe comprenderse como un universal humano,

“[...] empíricamente constatable, que reconoce la singularidad de todos los seres vivos y su capacidad autopoética de organización colectiva, por lo cual su diferenciación es progresiva, *ad infinitum*”. (2011, 144)

Al respecto, no se trata de considerar la interculturalidad, la ética de la diversidad, los derechos humanos etc., como temas, ni de incorporarlos en actos mecánicos al glosario de conceptos-clave del diagnóstico social y la elaboración de proyectos de intervención, sino más bien de poner en evidencia su existencia, su transversalidad en todo cuanto nos proponemos, para modificar la plataforma en la que nos paramos y anclar desde allí nuestro ejercicio profesional. Como no existe mirada desde *n ningún lugar* (Nagel 1986), señalamos la necesidad de que esta nueva perspectiva forme parte intrínseca de nuestros cataléjos. Lo que podemos observar depende de nuestra posición *vis-à-vis* con el objeto de observación. Lo que decidimos creer está influenciado por lo que observamos y, luego, cómo decidimos actuar se relaciona con nuestras creencias. Lejos estamos de promover comportamientos diferentes frente a los migrantes, a los diferentes, si ello no supera ese primer nivel de reacción, es decir, si no hace mella en los marcos teóricos y de referencia que fundan nuestras intervenciones.

- Pensar en conceptos como los de interculturalidad, mestizajes e hibridación, ostensiblemente presentes en el pensamiento social latinoamericano en los últimos años, supone una detración de los usos monocéntricos de la cultura. El etnocentrismo dominante unifica la cultura en lugar de reconocer la diversidad cultural, en otras palabras, se desconoce la imposibilidad teórica y empírica de subsumir completamente al otro en mi sistema de interpretación, dado que las culturas son sistemas siempre en gestación de sus propios universos de sentido. Tampoco podemos seguir sosteniendo la existencia de un punto privilegiado para mirar al otro y desde allí juzgarlo, puesto que esta postura deriva en las ideas de una superioridad cultural y de que la existencia

de culturas estables e inmóviles es aquello que garantiza el progreso civilizatorio moderno. En términos locales hace relativamente poco tiempo que presenciamos un movimiento en las ciencias sociales orientado a reconocer a la Argentina en términos multiétnicos y pluriculturales, echanado por tierra tesis apenas cuestionadas en torno al proceso de *europeización* y homogenización liberal dado entre finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, que por un lado ocultaron el mestizaje que caracteriza a la población latinoamericana y por otro, ha sido un proceso sostenido en el horizonte y las prácticas de la gubernamentalidad, marco en el que se construyó la disciplina del Trabajo Social.

Asimismo, no solo se trata de quebrar la idea prevaileciente de racionalidad sino de remitir a una nueva comprensión de la relevancia de los contextos, de los *lugares* en los que se construyen las racionalidades, lo que hace eco en la noción que acuñara Kusch de *geocultura del saber vivir* (1976). Ello conlleva lo que Salas señala como el descentramiento del propio contexto para fortalecer un modelo basado en el co-protagonismo de la mirada y la voz, propias y ajena (2003).

- Entonces, ¿qué se comprende por *interculturalidad*? Convengamos que en la construcción filosófica y en los usos de la expresión *entre-culturas* pueden estar presentes nociones monoculturales y etnocéntricas, que prevalecen —a pesar de nuestras mejores intenciones— como resultado de esa racionalidad autocentrada que no es capaz de abrirse al reconocimiento de otras formas de racionalidad vinculadas a diferentes registros discursivos. Para superar la posible ambigüedad Fornet-Betancourt precisa que “[...] la interculturalidad no apunta pues a la incorporación del otro en lo propio, sea ya en sentido religioso, moral o estético. Busca más bien la transfiguración de lo propio y de lo ajeno con base en la interacción y en vistas a la creación de un espacio común compartido y determinado por la convivencia” (2001, 47).

Así pues, vemos que interculturalidad no es la mera apertura a otra cultura o una aceptación pasiva como se da en el caso de la expresión *multiculturalidad*, sino un reposicionamiento de la relación de unas culturas con otras. El prefijo *inter* remite siempre a un tipo de contacto que puede ser simétrico o asimétrico y con distintos rasgos y cuyo resultado no es necesariamente previsible. Se establece así su diferencia con las nociones que indican algún tipo de absorción evolutiva como es explícito en las categorías de aculturación o transculturación, así como con aquellas que sostienen que la relación entre culturas se da a partir de un vínculo armónico en torno de unos supuestos valores comunes, como es evidente en la idea del crisol de razas o de nación multicultural.

Para una precisa comprensión de esta noción cabe señalar que la interculturalidad siempre se conecta con los procesos de auto y de hetero-reconocimiento entre culturas diversas que al mismo tiempo pueden ser nacionales, populares y étnicas. Además es una categoría eminentemente ética pues “[...] el espacio intercultural remite a un mundo abierto que se debe construir para poder con-vivir; el nuevo espacio no es algo que sea aceptado siempre por todos pues existen intereses divergentes *ad intra* y *ad extra* del propio mundo de vida [...]” relación que aunque sea asimétrica hoy, puede dar forma a relaciones de simetría” (Salas 2003, 81) resolviendo las diferencias en el diálogo intercultural. Por ello la interculturalidad, al reconstruir intersubjetivamente la identidad con el mayor reconocimiento posible de la diversidad, implica una nueva forma ética. Emerge la idea de lo pluri-universal en la afirmación de algunos comunes que evita, por un lado, caer en el fundamentalismo y, por otro, el cierre cultural y la exclusión del otro.

También el diálogo intercultural conecta con la realización de la *justicia*, al entrar en un contacto justo con ese otro libre (Fornet-Betancourt, 2001), y de la *justicia social* en relación con las libertades, garantías y solidaridades presentes en la tercera y cuarta generación de derechos humanos, otorgando en ambos casos ese contenido geopolítico que habíamos señalado (Zambrano, 2011).

- Asimismo, es notoria la *pobreza* del significado de cultura que trasunta en la literatura del Trabajo

Social, ¿cómo librarnos del concepto *jerárquico de cultura*? Al respecto seguimos a Bauman (2002) ya que reconocemos al menos tres usos de la noción de cultura que han incidido en nuestras prácticas profesionales. Por un lado, la cultura ha sido entendida como un concepto jerárquico en la medida que es definida como posesión, como algo separado del sujeto, quien puede ser moldeado, refinado o, por el contrario, desatendido. Su uso se aplica negativamente a quien no ha podido adecuarse a los parámetros de un grupo, por lo cual se lo concibe como alguien *sin cultura* o con *bajo nivel cultural*. De ello se desprende una consecuencia importante: hay un ideal de cultura establecido y aceptado, de modo que solo tiene sentido *la cultura* quedando descartadas *las culturas* (habría una cultura genuina y otras espurias). Por ese ideal trabajan las instituciones a fin de moldear personas cuyas cualidades estén por encima del estado natural, es decir, que sean bien educadas, formadas, urbanizadas, enriquecidas. Según lo anterior, esta posición sostiene la oposición clásica entre naturaleza y cultura. En segundo lugar, nos encontramos con una concepción *diferencialista* de la cultura, en la que el término se utiliza para dar cuenta de las diferencias entre personas y comunidades ya sea por criterios temporales, ecológicos, geográficos, socialmente *discriminables* o diferenciables. Más que analizar las regularidades (cultura normal) en esta concepción interesan las desviaciones del patrón dominante, posición de la que surgen conceptos como los de contra-cultura, subculturas, culturas juveniles, etc. Se hace énfasis en la relatividad de los parámetros culturales y se asienta en un mayor peso del individuo respecto de la comunidad. Desde esta perspectiva, la idea de diferencias culturales resulta incompatible con la noción de universalidad, con lo cual se invalida la posibilidad de comparar en qué medida categorías descriptivas como hábitos, familia, religión, lenguaje presentan rasgos poco comunes. De allí que se apele a un concepto genérico de cultura que reúna los aspectos comunes pasando por alto las particularidades, como ocurre cuando se

aplica la noción de cultura postmoderna para describir las realidades sudamericanas. Lo relevante de esta aproximación ha sido plantear el valor de la cultura en la medida que actualiza, pone en acto nuestras potencias en un marco histórico determinado, más allá de las determinaciones de nuestro genotipo.

Por último, Bauman recrea la noción de *cultura como praxis* procurando sostener la autonomía de la cultura respecto de los dos mundos sensibles: el de los objetos materiales y el de la mentalidad subjetiva; es decir, con esta noción recalca la irreductibilidad de los datos culturales tanto a la realidad material como a los fenómenos subjetivos. En este sentido cultura remite a una subjetividad objetivada, a acciones individuales que tienen validez supraindividual por cuanto están ligadas a la praxis (acción) humana. De tal modo, la cultura es entendida como acto de producción: producción de significados (de un universo discursivo) y producción de un orden social.

Vale la pena preguntarnos si como profesionales no tendemos a asumir una mirada ilustrada, de élite, mientras que los grupos subalternos han resistido y rechazado todo aquello que se presenta con un tinte superior, como un conocimiento experto. De ser así, esta situación lejos de tender puentes ha implicado un contexto de conflicto y de luchas de sentido que habrá que profundizar con el fin de comprender los límites y las posibilidades del poder de acción profesional.

- Detrás de la apelación a la diversidad cultural en la tardo-modernidad hay un cambio de paradigma o, al menos, un desplazamiento del macro al microanálisis social, un abandono del tratamiento panorámico, en bloques, para privilegiar la exploración detallada de los flujos, de las conexiones en las redes de comunicación, de la hermenéutica y el diálogo, con el fin de postular en el corazón de las cosas lo heterogéneo en lugar de lo homogéneo, de las repeticiones y las regularidades. En el pensamiento ordenado por entidades globales como sistema social, clase, conciencia colectiva y los pares sociedad/individuo, Estado/sociedad civil, representaciones sociales/representaciones individuales, naturaleza/

cultura, ésta última fue entendida apenas como un sub-producto en el marco de un modelo orgánico, ya sea mecánico o dialéctico. Los conceptos *omni-abarcantes* propios de la práctica científica del siglo XIX se distancian de la perspectiva hermenéutica y pragmática de la cultura. Desde esta postura la cultura es entendida como

[...] una trama de sentidos y significados transmitidos por símbolos, mitos, dichos, relatos, prácticas y reconstrucciones que expresan una comprensión y reconstrucción del sentido de la existencia. Las culturas no solo son relativas a una comprensión y explicación del ser humano (momento epistemológico) sino que se abren a una dinámica de la existencia que se constituye en la dialéctica entre auto-comprensión de sí mismo y hetero-comprensión, que surge inicialmente en la eticidad humana. (Salas 2003, 73)

Tales desagregaciones conceptuales deben ser revisadas. Así como la distinción entre *dimensiones sociales y culturales* es inconducente (la cultura es sociedad y viceversa) también lo es la separación entre ética y cultura. Si bien el análisis de la compleja sociedad moderna exige distinguir como campos diferenciados una *instancia política*, una *instancia económica* y una *instancia cultural*¹, no obstante, ello no debería afectar el curso de las acciones que llevan adelante las profesiones. Las intervenciones operan en mayor o menor medida sobre esas tres instancias de organización social. Con esto queremos señalar que no solo incidimos en la cultura cuando desarrollamos un programa cultural o, en otro sentido, que los programas de ingresos mínimos de inserción afectan con distinto grado y carácter las instancias económica, política y cultural en el entramado de relaciones de los sujetos beneficiados.

¹ Ladrrière (1978) señala que, en la especialización de los órdenes de la vida social, la instancia política funda sistemas de poder que ordenan la toma de decisiones y su compromiso efectivo; la instancia económica ordena los sistemas de producción que garantizan la subsistencia, en términos de la existencia biológica, las interacciones mutuas y la participación en la vida colectiva; y la instancia cultural involucra los sistemas que aseguran el aspecto informal de la vida social y aporta vehículos a los significados como sistemas de representación, sistemas normativos, sistemas de expresión y sistemas de acción.

En el mismo sentido, el Trabajo Social debería superar la dicotomía entre lo *simbólico* y lo *material*, puesto que no hay conciencia sin cuerpos como no hay sujetos sin conciencia. Lo anterior no pone en duda el valor de los bienes materiales en el universo de las experiencias y prácticas sociales. Al respecto pensamos que las actividades de mantenimiento y reproducción están basadas en actividades concretas, materiales, pero —y en ello radica el señalamiento— en ellas se anclan los afectos, las representaciones, las construcciones culturales y simbólicas. Si nos detenemos en la noción de trabajo notamos que este integra un proceso de valorización social con la dinámica de transformación de los materiales a partir de la actividad física y mental de los trabajadores; el trabajo es una relación social, promueve interacciones inmediatas y mediadas atravesadas por el poder, la cultura, los discursos, la estética y las formas de razonamiento. Si enfocamos el consumo podemos ver que las mercancías actúan como señales de las categorías en que los sujetos fundan sus acciones. Así lo explican Douglas e Isherwood (1990) quienes sostienen que las mercancías constituyen un informe físico y visible de la jerarquía de valores que suscribe quien elige determinados bienes. Las mercancías expresan las obligaciones sociales, las estrategias de mantenimiento de los lazos y actúan como instrumentos de la desigualdad. Lo mismo ocurre con la noción de clase social² que, si bien se define a partir de la posición de

² Su origen histórico debe ubicarse en el capitalismo, con el pasaje hacia una cuantificación de las necesidades humanas y de las mercancías como vehículo de satisfacción. En el antiguo régimen la idea de culturas ajenas coincidía con una diferenciación cultural que reflejaba las divisiones sociales que se fundaban en necesidades cualitativamente distintas para las formas de vida aristocrática y de vida religiosa, de la pequeña burguesía y de los campesinos (quienes quedaban prácticamente afuera de la necesidad de cultura). La clase social transformará esa antigua estratificación social en la moderna división del trabajo, convirtiéndose en el nuevo clasificador. Esto no solo debilitará las anteriores distinciones sino que permitirá recrear una cultura de clase. Aun autores formados en el materialismo histórico buscaron dar cuenta de la integración entre lo material y simbólico; Lukács (2007) denominó disposiciones secundarias a las fuerzas psíquicas y sentimientos indispensables para acompañar la nueva división social del trabajo, tanto en el orden público como privado. Así también, la cultura de la reciprocidad fundó la idea de contrato como el trabajo doméstico, de cuidado, permitió sostener el trabajo asalariado.

los individuos en el mercado, conlleva los estilos de vida y de pensamiento que las ciencias sociales han analizado en profundidad en las últimas décadas del siglo xx. Los estudios sobre la subjetividad en distintos escenarios territoriales, institucionales y laborales han alcanzado resultados significativos que estimulan el abandono del análisis dicotómico.

Efectivamente, puede considerarse que la mayor carencia analítica en el estudio de las políticas de bienestar en la segunda mitad del siglo xx radica en la ausencia de las consideraciones culturales y axiológicas. Algo similar se constata en el lenguaje del Trabajo Social y en el tipo de argumentaciones utilizadas por los y las profesionales. Tales aspectos son generalmente despreciados dado que su evidencia es de difícil sistematización estadística. Sin embargo, su importancia es equivalente a otros elementos objetivables y medibles. La autopercepción de las necesidades, los valores y actitudes de la población y los estilos de vida forman parte de esas dimensiones comúnmente soslayadas y que pueden manifestarse a través del reconocimiento de la diversidad cultural.

El empoderamiento como mediación en la definición de una intervención profesional en la diversidad

A pesar de las críticas propias y ajenas a la noción de *empoderamiento* (Krmpotic 2006, Merklen 2005, Healy 2001), categoría que influyó notoriamente en la redefinición de las políticas públicas desde los organismos internacionales y la propia comunidad intelectual en los últimos años del siglo xx, creemos que el concepto merece ser revisado, ya que puede constituir una herramienta viable en el marco de un proyecto tanto de restitución de daños como emancipador, toda vez que el derecho a la diversidad cultural y sus encadenamientos reconocen y restituyen *capacidades* para actuar. También sostendremos que la presunción de incapacidad —sea por la condición de inferioridad, discriminación, racionalidad o autonomía— no proviene solamente del status social y político sino también de un actuar profesional *inhabilitante* que analizaremos luego.

Las principales advertencias en torno del concepto remiten a tres núcleos problemáticos que retomamos



Elizabeth Vanegas Garzón
*Cultura guane,
 invaluable tesoro santandereano*
 Pueblo Guane, Santander, Colombia
 31 de agosto del 2009

de Woolcock (2004) y que podríamos sintetizar de la siguiente manera: a) ¿quién está excluido y de qué? ¿cómo esa relación es creada y sostenida en el tiempo?, estas preguntas nos conducen a respuestas que remiten a un batalla retórica, empírica y experencial acerca del complejo proceso de exclusión de los avances sociales y derechos; b) si efectivamente la desigualdad en la toma de decisiones es parte sustancial del problema, toda vez que la agenda del empoderamiento pueda caer en términos excesivamente abstractos o en articulaciones difíciles de reconocer, ¿será posible la realización de las soluciones? Muchas veces es claro en contra de qué violación intervenimos mas no *para qué* lo hacemos, desconocemos los propósitos que perfilan la situación a alcanzar; c) los problemas que corresponden a la evaluación de los logros, por cuanto la superación de la exclusión o la pobreza a través del empoderamiento está profundamente comprometida con procesos sociales en curso, el carácter de sus manifestaciones son de orden material como simbólico, lo que aun con la construcción de indicadores complejos, revisten importantes restricciones para su captación y ponderación tanto cuantitativa como cualitativa, lo que atañe a la relación evidencia-inferencia.

Detengámonos en estas advertencias. En primer lugar, el modo en que Alsop, Heinsohn y Somma presentan la noción de empoderamiento, ofrece un potencial analítico e instrumental que nos parece apropiado rescatar (2004). Si entendemos esta categoría como el producto de la oportunidad de elegir, de la puesta en acto de esa oportunidad y del resultado efectivo de esa elección —ya sea en relación con los bienes público/estatales, con los bienes del mercado o con los bienes sociales— podríamos ubicar a los servicios sociales y a los profesionales en el escenario de las instituciones formales que hacen parte de la estructura de dichas oportunidades.

El *empoderamiento* se refiere al hecho de que una persona o grupo posea la capacidad para realizar elecciones efectivas. Dicha capacidad está influenciada primariamente por dos factores interrelacionados: la *agencia* y la *estructura de oportunidades*. Podemos definir la agencia como la habilidad que posee el actor para realizar elecciones significativas, es decir, cuando el actor es capaz de prever y elegir intencionalmente entre diferentes opciones. Los recursos de la capacidad de agencia incluyen los de carácter psicológico, informacionales, organizacionales, materiales y humanos. Por su parte, la estructura de oportunidades que se presenta a los sujetos está moldeada por

la presencia y operación de las instituciones formales e informales que incluyen las leyes, los marcos regulatorios, las normas sociales y la moral que gobiernan el comportamiento. Esta interacción de factores se da en un *contexto* en el que los actores operan y que además condiciona sus habilidades para transformar la agencia en acción efectiva. No es lo mismo el contexto local, inmediato, de la vida cotidiana para el ejercicio de las elecciones y un contexto comunitario más amplio o un macro-nivel que atañe a un ámbito de elecciones de rango más vasto, por ejemplo, nacional. En su convergencia con tales factores se alcanzan distintos grados de empoderamiento³.

Hay que destacar que esta relación entre agencia, estructura de oportunidades y grado de empoderamiento no debe ser interpretada en un sentido simple y lineal. Agencia y oportunidades se encuentran causalmente relacionadas con el grado de empoderamiento, mas son contingentes en relación con ese grado y modificables como resultado del proceso. Es decir, nada vuelve a ser igual: ningún actor se mantendrá en las mismas condiciones luego de transitar por este proceso intencional, más allá de los resultados concretos de cada evento.

Asimismo, el factor estructura de oportunidades es más permeable a las *prácticas sociales* que a las *identidades*. Desde la noción de praxis hasta los planteamientos de la interculturalidad reunimos argumentos suficientes para preferir la dinámica de las prácticas en lugar de la idea de identidades por la dinámica de las prácticas sociales. Foucault ya había señalado que la formación de identidades es vital para las operaciones de disciplina y vigilancia. El poder vincula a los individuos con unas identificaciones que, a su vez, requieren que se someta al poder a fin de mantener un sentido coherente del yo, “[...] abrazar una identificación consiste en interpretarse uno mismo en términos iguales a los que hacen posible la vigilancia

³ Hacer una referencia a grados de empoderamiento es más conveniente que las aproximaciones que hablaban de “formas de empoderamiento” con lo cual se identificaba un acceso pasivo, una participación activa, la influencia y, por último, el control entendido como gradiente progresivo. Recordemos también como antecedente los estudios sobre participación social que desde la década del setenta formó parte de la agenda social en América Latina.

y la disciplina” (Healy 2001, 73). Por el contrario, pensar en prácticas implica adentrarse en el modo de constitución —y por tanto de transformación— de las posiciones sociales y expectativas y observar cómo estas posiciones, ya sean de inferioridad, opresión, etc., se mantienen. De otro modo resultamos, por un lado, víctimas impotentes de las identificaciones y, del lado del poderoso, quedamos esclavos de sus actos de bondad o maldad, en ese proceso que algunos señalan como de *reificación de la identidad*, dado que el poder es ubicuo, no está vinculado a determinadas identidades sino que opera a través de prácticas y discursos en espacios sociales e institucionales.

La cultura hace significativas las prácticas sociales para quienes participan de ella, pues la cultura “[...] no consiste en recibir, sino en realizar el acto por el cual cada uno señala lo que los otros le dan para vivir y para pensar, [por lo que no hay reparto condescendiente de bienes culturales (sociales)], ni se trata de la lluvia benefactora que llevaba a las clases populares las migajas caídas de la mesa de los sabios y de los poderosos” (De Certeau 1999, 9).

El empoderamiento debe pensarse en los contextos locales de práctica y en la vida de los usuarios de los servicios sociales. En esta dinámica el papel de la cultura es central como elemento de comunicación y solidaridad, en la medida que reúne significados compartidos en una estructura de lazos sociales, relaciones sociales y experiencias de poder y autoridad. Ofrece información sobre los grados de distanciamiento en las relaciones sociales: desde la intimidad hasta las distancias formalizadas y burocráticas, contextos locales de práctica que, si bien presentan especificidades —sea una oficina o programa estatal, sea una organización de autoayuda, sea aquella que represente una minoría o sea de base o solidaria— asumen rasgos de un orden racional-legal moderno, presentan un grado de organización y administración burocrática y reproducen patrones de jerarquía y distribución de la autoridad y el poder, aun en el marco de relaciones más tradicionales.

En esta trama, la cuestión del poder profesional debe ser retomada en el marco de una autocritica reconociendo la productividad del poder en lugar de su carácter sustancialmente represivo, desmitificando

tanto la imagen de profesional poderoso como la de usuario sumiso. En cuanto a la presunción de profesional poderoso, el error está en asociar poder y papel profesional; por ejemplo, la cuestión de género atraviesa el ejercicio profesional y el público recibe de forma diferente el habla de los hombres y de las mujeres cuando se expresan en calidad de profesionales ocupando posiciones estables de autoridad. En cuanto a la consideración de un usuario sumiso, se ha prescindido en la observación y el análisis de las formas de poder que ejercen los usuarios de los servicios en favor de sus intereses y del cambio, como del ejercicio de poder dentro del grupo de los usuarios o entre parcelas de beneficiarios reales como potenciales.

Sin embargo, observamos que resulta difícil en la práctica profesional evitar estas representaciones propias del paradigma jurídico. Volviendo a las apreciaciones de Healy (2001), aun los críticos y los activistas mantienen el supuesto de que el logro emancipador consiste en la ausencia de poder, en su disolución cuando en realidad se trata de hacer una utilización benéfica del mismo; el poder siempre está presente y más allá de los límites del Estado, de modo que no se trata de minimizarlo (cosa imposible) sino de comprender su dinámica, teniendo en cuenta, como señalamos antes, tanto sus efectos coercitivos como productivos.

Por el momento, en el Trabajo Social intercultural pueden reconocerse aportaciones que podríamos identificar como tres enfoques analíticos: un pluralismo liberal que focaliza en la integración y asimilación de las diferencias, ingenuamente neutral; un pluralismo cultural sensible a las diferencias, con tendencia hacia un análisis *cross-cultural*; y un tipo de aproximación estructural orientada hacia un Trabajo Social antiopresivo o basado en la justicia social compensadora o restaurativa. Los debates teóricos deben sin embargo ser visualizados en la sistematización de las prácticas que recojan tales innovaciones y, al mismo tiempo, permitan superar conclusiones simplistas todavía vigentes. Lo anterior implica resolver los prejuicios que se expresan en aseveraciones como “[...] el individuo que vive en la pobreza sería tratado de forma punitiva o paliativa por un trabajador social conservador y como víctima de un orden social opresivo por un trabajador social marxista” (Mullaly 1993, 44),

lo que supone aseverar que de un determinado análisis se siguen determinadas prácticas. También se advierte lo que hemos desarrollado respecto del reconocimiento de distintas racionalidades y creencias derivadas de la diversidad cultural. En este punto estamos tratando de destacar las complejas intersecciones que se producen entre las historias e identidades de los profesionales y de los usuarios de los servicios, en particular cuando se trata de intervenciones de largo plazo y procesuales.

El empoderamiento en la diversidad cultural también se diferencia de la concientización de larga tradición en el Trabajo Social. Si bien en la actualidad la mención es menos utilizada, suele fundar estrategias recurrentes que asumen un punto de partida cuestionable: que existen grupos sociales vulnerables, oprimidos, discriminados y que por esa misma razón no tienen clara conciencia de su situación o de sus necesidades (recordemos aquella distinción problemática entre necesidades verdaderas y falsas). En muchos casos vivir en una cultura *de silencio* o en un medio *tradicional* impide actualizar valores y comportamientos con miras a un cambio positivo. Las conciencias no están sujetas *en el aire* sino que están ancladas en un contexto que apenas podemos comprender como profesionales y, por lo tanto, muchas prácticas que constituyen, aun en la subalternidad, actos de resistencia y de pequeñas transformaciones pasan inadvertidas. Parte del *logos* racionalista consiste en creer que toda intervención metódica (sincronización de eventos muchas veces forzada) alcanza siempre y en cualquier caso los mismos efectos liberadores. Por el contrario, son rasgos de la *lógica de la práctica* las urgencias, las llamadas y amenazas, rodeos y demoras, las contradicciones, las indecisiones, las marchas y contramarchas. Desde la *lógica de la lógica* cometemos errores al imponer una totalidad artificial⁴ por oposición a la realidad vivida, cuando confundimos el punto de vista del actor con el del observador, cuando homogenizamos situaciones y resultados, anticipando problemas

⁴ Es decir, cuando ubicamos en un mismo instante hechos que existen en distintos tiempos y en distinto orden de sucesión, de modo que se neutralizan las referencias temporales, aspecto que se expresa en los discursos hablados (basados en una secuencia lineal y forzada).

o soluciones que aun los protagonistas no plantean o cuando sustituimos el principio de producción por el principio de resultados/productos (Bourdieu 1991, Luckmann 1992).

Ello no solo subvierte la eticidad que deriva de la diversidad, sino que aporta evidencia para acompañar el sombrío panorama que describen Illich y sus colegas (1987) a través de la noción de *profesiones inhabilitantes (disabling professions)*. Tiempo atrás estos autores advertían que una mayor dominancia profesional redundaría en una progresiva inhabilitación del ciudadano. En ese contexto, la ingeniería social había sido exitosa: la gente acercaba sus problemas, los expertos tenían las soluciones y los científicos medían imponderables tales como habilidades, necesidades y deseos. En este esquema la elección informada que funda la idea de autonomía moderna requiere del papel de las profesiones para determinar lo que necesitamos: el qué, de quién y por qué.

McKnight (1987) alude a tres efectos *discapacitantes* que crecen a partir de los supuestos profesionalizados de la necesidad. En primer lugar, entiende que asistimos a la conversión de la necesidad en una deficiencia. La segunda característica *discapacitante* en la práctica profesional es la de atribuir la supuesta deficiencia al usuario o cliente. El tercer efecto paralizante es resultado de la especialización, las personas son un conjunto de piezas en necesidad. Las herramientas de intervención definen los problemas a atender cuando debería ser a la inversa, esto es, a partir del problema se deberían establecer las herramientas más adecuadas para su solución.

Para Illich (1987) esa trayectoria conduce a la pérdida de credibilidad en el poder profesional, lo que nos conduciría hacia lo que reconoce como un *ethos post-profesional*. A la luz del tiempo transcurrido, ¿podemos decir que esto se constata en el escenario actual? Por un lado la tesis de Beck (1998), en el marco de la sociedad del riesgo y la pluralización de modelos y prácticas, conduce a una autonomización de las esferas de mayor peso como las técnico-científicas que ganan en dominio por cuanto se reduce el poder de las regulaciones externas. Para otros, el descrédito se convierte en una cuña para que las personas y los grupos desafíen el poder profesional y las condiciones

de experticia. Mientras las profesiones se debaten entre la clásica idea del servicio civil, los seudomercados y la proletarización de los puestos de trabajo, se están desarrollando conflictos de poder, en el heterogéneo conjunto de los *operadores de lo social*, que favorecen la desprofesionalización.

En definitiva, la interculturalidad nos pone del lado de la sociedad (y nos aleja del Estado), ello puede contribuir a salir de la situación política del *double bind*⁵ (como estar “entre la espada y la pared”, o en un “callejón sin salida”) a la que se enfrenta el Trabajo Social, por momentos ambiguo y esquizofrénico, que debe procesar mensajes opuestos: al tiempo que defiende los intereses y necesidades de los desventajados, sostiene una institucionalidad y unas políticas dentro de un sistema que genera tales desventajas. Esta permanente disyuntiva, a partir de la cual controlamos a quienes debiéramos liberar, se reitera en el discurso profesional cuando se describe la posición entre la exigibilidad de derechos y el control social. Para algunos esta condición se deriva de una definición de lo político cuyo único referente es el Estado, de modo que se incorporan a la dinámica profesional sus contradicciones. Teniendo en cuenta lo anterior, si en cambio definiéramos lo político como lo público/social encontraríamos posibilidades de escapar al *double bind*. En el plano instrumental en la diversidad se halla la riqueza de los diferentes saberes y sentidos; su incorporación no solo mejoraría los diagnósticos sino que además contribuiría a evitar instalar un neo-panoptismo que algunos advertimos con preocupación.

Los pactos internacionales de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales —DESC— y el de Derechos Políticos y Ciudadanos —DPC—, más el conjunto de acuerdos y convenios en el marco de las Naciones Unidas, establecidos por los estados miembro, hacen que el reconocimiento de la diversidad cultural sea un hecho, así como también lo son los

⁵ Expresión que recuperó Herrera Gomez y Caston Boyer (2003) para analizar la situación política del Trabajo Social, estos autores retoman una descripción de Bateson a propósito de un dilema en la comunicación que se da cuando un individuo o grupo reciben dos o más mensajes opuestos o contradictorios, uno invalida o niega al otro, lo cual imposibilita la resolución del conflicto.

efectos de dicha incorporación en las constituciones, en los asuntos legislativos y en la asignación de recursos públicos. En este escenario incorporar la gestión de la diversidad en los servicios sociales apuntala la estructura de oportunidades con vistas al empoderamiento. Propiciar la comprensión de la diversidad no implica solamente abrir oficinas especializadas y estructuras burocráticas⁶ sino incluir la diversidad en el proceso de intervención, como también reconocer la dimensión cultural de cualquier derecho (sea político, social, ecológico, etc.).

Tanto en los servicios sociales como en el ámbito de gestación y aplicación de las normativas se asiste a un giro discursivo que debemos comprender cabalmente. Nuevas formas de manifestación, expresión y argumentación afectarán el contenido de las demandas sociales, de las reivindicaciones y de nuevas movilizaciones, reforzando los procesos de politización de lo jurídico y de judicialización de las demandas en consonancia con lo que en otro lugar será esbozado en términos de una mayor articulación entre bien social y bien jurídico. En este sentido, se trata de concebir el derecho como medio para la satisfacción de necesidades. De este modo la eficacia del derecho no solo va a medirse en función del cumplimiento de las normas jurídicas sino atendiendo además a sus logros concurrentes con los objetivos sociales y políticos. En cualquier caso, la ley brinda la posibilidad de hacer (dice lo que se debe hacer o evitar) pero no determina lo que hay que hacer. Estas dos dimensiones del bien suponen una decisión jurídica, una decisión técnica y una decisión administrativa (para hacer administrable la ley o la política). El reconocimiento de la diversidad en la gestión social debe involucrar los tres campos de decisión pues ninguno es efectivo por sí solo.

Por su parte, el amparo de la diversidad cultural exige a los profesionales ser capaces de articular distintos saberes: tecno-científicos, localizados, de

la vida cotidiana, interculturales, institucionales. Se espera una mayor sensibilidad en relación con la interculturalidad, lo que implica torcer el brazo a un estilo asumido por las ciencias sociales en Argentina, elaborando por separado lo que García Canclini (2004) reconoce como tres objetos de estudio: las diferencias, la desigualdad y la desconexión. Subordinar la diferencia a la desigualdad como menoscabar el valor actual de la conectividad a partir de la cual se asegura una participación efectiva en las diversas redes de intercambio, debe ser advertido por Trabajo Social que ahora dispone de dimensiones enriquecidas y de nuevas herramientas que amplían el campo de operaciones, antes acotado a las mercancías para la satisfacción de necesidades básicas. La interculturalidad y el empoderamiento amplían el contrato social hacia otras facetas que no se subsumen a bienes primarios concebidos a partir de un umbral homogéneo de conformidad que anula las preferencias. Sin lugar a dudas, no se trata de imaginar una nueva armonía pluricultural ni de un ingenuo empoderamiento. En cualquier caso, reconocer a las minorías silenciosas y silenciadas permite que actúen como colectivos en contraposición a otros grupos y corporaciones.

A modo de cierre

Intervenir desde el Trabajo Social en términos de interculturalidad no reúne un conjunto cerrado de elementos y criterios, por el contrario, la cultura implica una actividad, un modo de apropiación, una toma de conciencia, una transformación personal y grupal que se mantiene durante toda la vida y en diversas esferas. En consecuencia, supondrá una ampliación constante de demandas de reconocimiento, lógicas e instrumentos. Circunscribir la cuestión a la gestión de políticas culturales o de la diversidad reduce el potencial de la cultura. Convertir a la cultura en objeto de políticas encierra el peligro de exacerbar el papel de la política, en palabras de De Certeau “[...] la política no asegura el bienestar ni otorga sentido a las cosas. Crea e impide las condiciones de posibilidad. Prohibe o permite: hace las cosas posibles o imposibles” (1999, 174). Asimismo, el poder y racionalidad profesional, enraizados en espacios institucionales burocratizados, raramente contribuyen con o se nutren

⁶ Zambrano (2011) enfatiza este aspecto al señalar que ya existen espacios burocráticos de protección de la diversidad, como los organismos internacionales como las Naciones Unidas, los multilaterales, las organizaciones indígenas multiétnicas de alcance regional o nacional, las asambleas internacionales, los parlamentos, las asociaciones regionales y nacionales, que procuran consensos a escala global que luego tendrán un impacto variable en cada realidad social singular.

de las redes informales que hacen circular flujos de información, ideas y valores que mantienen la vitalidad de las culturas.

Hemos pasado revista a algunos desarreglos conceptuales, usos ambiguos, modos de razonamiento y consecuencias prácticas que entendemos pueden ser impedimentos para el abordaje de la interculturalidad.

Las tres nociones que han estructurado este trabajo, *cultura, interculturalidad y empoderamiento*, nos ayudan básicamente a reconocer las demarcaciones profesionales, dando cuenta de los efectos algunas veces perversos y paradójicos de nuestras intervenciones. Nos han permitido también redescubrir que la noción de *sociedad* —en el sentido de la totalización, ya sea funcional, estructural o dialéctica de las relaciones sociales— presenta quiebres a la luz de la diversidad y la diferencia. Lo mismo puede advertirse con el uso de *la cultura*, prefiriendo la noción de prácticas en lugar de la de identidades culturales. De modo que una práctica profesional que atienda estas demandas requiere valorar los contextos locales de práctica en clave relacional, es decir, desustancializar y destotalizar a los agentes y sus acciones infinitamente variadas e infinitamente pequeñas; en suma, recuperar el sentido foucaultiano del orden ascendente de análisis, es decir, de un análisis que comience por los pequeños detalles.

Referencias bibliográficas

- Alsop, Ruth; Heinsohn, Nina y Abigail, Somma. 2004. "Measuring empowerment: an analytic framework". *Power, rights and poverty: concepts and connections*. 120-125. Washington DC: World Bank.
- Bauman, Zigmunt. 2002. *La cultura como praxis*. Buenos Aires: Paidós.
- Beck, Ulrich. 1998. *La sociedad de riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- De Certeau, Michel. 1999. *La cultura en plural*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Douglas, Mary y Baron Isherwood. 1990. *El mundo de los bienes. Hacia una antropología del consumo*. México: Grijalbo.
- Fornet-Betancourt, Raúl. 2001. *Transformación intercultural de la filosofía*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- García Canclini, Néstor. 2004. *Diferentes, desiguales y desconectados*. Buenos Aires: Gedisa.
- Healy, Karen. 2001. *Trabajo Social. Perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata/Fundación Paideia.
- Herrera Gómez, Manuel y Pedro Castón Boyer. 2003. *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona: Ariel.
- Illich, Ivan, Irving Zola y John McKnight et. al. 1987. *Disabling professions*. London: Marion Boyars Publishers.
- Krmpotic, Claudia. 2012. *Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Krmpotic, Claudia. 2006. "Espacios vacíos en la reflexión sobre políticas sociales". *Políticas Sociales y ciudadanía. Debates sobre una relación en tensión*. 17-34. San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Kusch, Rodolfo. 1976. *Geocultura del hombre americano*. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro.
- Ladrière, Jean. 1978. *El reto de la racionalidad*. Paris, Salamanca: Unesco-Ediciones Sigueme.
- Luckmann, Thomas. 1992. *Teoría de la acción social*. Buenos Aires: Paidós.
- Lukács, György. 2007. *Marx. Ontología del ser social*. Madrid: Akal.
- McKnight, John. 1987. "Professionalized service and disabling help". *Disabling professions*. 69-91. London: Marion Boyars Publishers.
- Merklen, Denis. 2005. *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.
- Mullaly, Bob. 1993. *Structural social work: ideology, theory and practice*. Toronto: McClelland y Stewart.
- Nagel, Thomas. *The view from nowhere*. Clarendon Press: Oxford.
- Salas Astrain, Ricardo. 2003. *Ética Intercultural. (Re) lecturas del pensamiento latinoamericano*. Santiago de Chile: Editorial UCSH.
- Zambrano, Carlos Vladimir. 2011. "Fenómenos políticos culturales emergentes, y fortalecimiento de servicios sociales". *Transformaciones del Estado Social. Perspectivas sobre la Intervención Social en Iberoamérica*. 141-167. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Woolcock, Michael. 2004. "Empowerment at the local level: issues, responses, assessments". *Power, rights and poverty: concepts and connections*. 111-117. Washington DC: World Bank.

Ciudadanías en el límite. La fotografía participativa*

Citizenship at the Boundaries. Participative Photography

Edwin Alfredo Cubillos Rodríguez**

Trabajador Social

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, Colombia

Resumen

Este artículo presenta las prácticas de fotografía participativa para la construcción de ciudadanías de la infancia y la adolescencia en contextos de exclusión y violencia sociopolítica en las periferias urbanas. A partir del proyecto comunitario Disparando Cámaras en Cazucá se sustenta que en contextos de no-ciudadanía y ruptura comunitaria, caracterizados por la restricción del accionar democrático y la constitución de sociedades civiles, es posible la emergencia de prácticas cotidianas de ciudadanía a través de la fotografía. En este contexto, los niños, niñas y adolescentes se convierten en agentes culturales que interpelan las formas tradicionales de participación, aportando elementos para la configuración de un nuevo sujeto ciudadano.

Palabras clave: ciudadanías en el límite, construcción de ciudadanías, contextos de exclusión, violencia sociopolítica, fotografía participativa, tácticas de resistencia.

Abstract

The article discusses the practices of participative photography in the construction of child and adolescent citizenship in contexts of exclusion and sociopolitical violence in urban peripheries. On the basis of the community project, Shooting Cameras, in Cazucá, it argues that in contexts of non-citizenship and community breakdown, characterized by the restriction of democratic action and of the constitution of civil societies, it is possible for daily citizenship practices to emerge through photography. In this context, boys, girls, and teenagers become cultural agents who interpellate traditional forms of participation, thus contributing elements for the configuration of a new subject of citizenship.

Keywords: citizenship at the boundaries, construction of citizenship, contexts of exclusion, sociopolitical violence, participative photography, resistance tactics.

Recibido: 30 de marzo del 2012. **Aceptado:** 29 de agosto del 2012.

* Este artículo hace parte del proyecto de investigación de la Maestría en Estudios Culturales “La fotografía participativa en la construcción de ciudadanías por parte de niñas, niños y adolescentes, en contextos de exclusión y violencia en Colombia. La experiencia de Disparando Cámaras en Cazucá”, ganador de la convocatoria 525 Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS n.º Proyecto 347.

** eacubilllosr@gmail.com

Introducción

Los debates de la infancia y la adolescencia como construcción social son hoy un lugar común en los desarrollos conceptuales sobre las nuevas ciudadanías que cuestionan una noción *adultocéntrica* del ordenamiento social y que posibilitan repensar la posición subalterna como escenario no hegemónico de producción cultural y de participación. No obstante, el concepto de ciudadanía se complejiza cuando dichos actores, que llevan el peso histórico de un estatus de individuos pre-sociales no ciudadanos, logran apropiar y generar acciones de ciudadanía no convencionales desde prácticas expresivas y estéticas, especialmente, cuando esto se lleva a cabo en contextos sociales en crisis que imponen unos límites para el ejercicio de la democracia.

Una de esas prácticas es la fotografía participativa, heredera de los estudios de la comunicación para el cambio social realizados durante la década de los setenta, que retoma las bases del interaccionismo simbólico, el pragmatismo norteamericano y la educación popular latinoamericana, dentro de un enfoque reciente denominado comunicación participativa que propone el desarrollo de capacidades comunicativas en los sujetos para la transformación de sus entornos. En Colombia la fotografía participativa se gesta en un proyecto denominado *Disparando Cámaras para la Paz*, posteriormente llamado *Disparando Cámaras en Cazucá*, el cual inició un interesante proceso vivencial y profesional que permitió, después de varios años de acompañamiento, un abordaje de investigación, acción y participación que me ha permitido reflexionar sobre la importancia de deconstruir dichas experiencias para ubicar elementos de agencia susceptibles de multiplicación en otros contextos. Este artículo es, por tanto, resultado de los avances de este proceso continuo y permanente de reinventarse las formas de construir otros mundos posibles.

Lo que cambia: de un proyecto externo a una propuesta comunitaria

En la edición n.º 7 de esta revista, Echeverry y Herrera (2005) analizaron una experiencia de lo que denominaron “Fotografía Social como herramienta terapéutica para Trabajo Social”, en dicho artículo estas

autoras reflexionaron sobre el papel de la fotografía para la intervención y el acompañamiento psicosocial de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado en Altos de Cazucá, Soacha. Dicho análisis se sustentaba en la experiencia desarrollada por la entonces Fundación Disparando Cámaras para la Paz que inició un fotógrafo norteamericano, becario de la Fulbright en el año 2002, en alianza con la agencia Aja Project, a partir del desarrollo de talleres de fotografía dirigidos a niñas, niños y jóvenes. Esta experiencia se consolidó en Colombia en poco menos de 5 años como una de las más representativas en fotografía participativa, sumándose a otras de gran reconocimiento mundial y continental como Photovoice (Inglaterra), Fotokids (Guatemala), Phis (Argentina), Kids With Cameras (Calcuta e Israel), entre otras.

Echeverry y Herrera, desde el énfasis terapéutico y psicosocial, propusieron de manera cautelosa pero reiterativa lo que los estudios de la comunicación para el cambio social y los enfoques de las pedagogías críticas (que sustentaron la emergencia de la Fotografía Participativa como metodología de intervención en la década de los noventa) venían construyendo y que hoy constituye el compromiso intelectual de los estudios sociales y culturales contemporáneos: es posible y necesario el establecimiento de un diálogo inter y transdisciplinario que ponga en diálogo a las ciencias sociales y a las disciplinas artísticas con los grupos subalternos, vistos como creadores, narradores y productores de cultura.

La fotografía, como propone Armando Silva, tiene un poder anunciador que permite ubicarse siempre en el lugar del otro, potenciando su poder comunicativo como un proceso dinámico de vinculación en donde la persona es protagonista de su propia narrativa, pero también del acto de pasión que armoniza su sentido estético y su sentido ético (Echeverry y Herrera 2005, 144 - 147). Es entonces cuando la práctica fotográfica, como proceso de reflexión, interpretación y discusión, se convierte en una terapia no convencional que activa redes conversacionales que propenden hacia la reflexión sobre las experiencias de los sujetos, permitiendo la construcción de rutas narrativas de significación en donde emergen otras formas de sentir y hacer inteligible el mundo (*Ibid.*, 156).

Estas reflexiones, fruto de un proceso investigativo de varios años de las autoras, las llevaron a encontrar en esta práctica una posibilidad de repensar el horizonte de intervención del Trabajo Social y la posibilidad de retomar la esencia transdisciplinar que lo constituyó en sus orígenes, esto sin dejar de subrayar su relevancia en los debates actuales sobre el papel político de la cultura y el papel cultural de la política. En este sentido cabe preguntar ¿de qué manera el sujeto terapéutico se convierte en sujeto de ciudadanía?

El análisis del proyecto realizado por las autoras se situó, en una primera etapa (2002–2007), en el marco de una organización sin ánimo de lucro que desarrollaba diferentes proyectos financiados en el territorio, con vinculación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos formativos. Su análisis partió del rol fotográfico en relación con el sujeto víctima del desplazamiento forzado y su relación con los procesos de afrontamiento del trauma en un contexto de recepción determinado.

Con el transcurso de los años la mirada puesta sobre el sujeto victimizado fue cambiando progresivamente hacia una concepción de la víctima como sujeto situado y parte activa de un contexto territorial. El crecimiento de los niños y las niñas, la sobre intervención profesional muchas veces reiterativa¹, las capacidades para analizar y asumir el contexto social adquiridas en el proyecto y una realidad cotidiana que obligaba a hacer frente a las contingencias por la supervivencia, fueron relegando el debate sobre el desplazamiento forzado a pesar de la existencia de agendas institucionalizadas que permanecían en el territorio y en los agentes externos.

¹ Este punto merece un abordaje a profundidad en otro momento, pues vale la pena analizar la manera como en contextos de violencia sociopolítica o bien, en trabajo con poblaciones víctimas se constituyen muy rápidamente nichos de investigación e intervención de profesionales sociales y de la salud que, impulsados por sus escuelas y/u organizaciones, intervienen una y otra vez desarticuladamente sin la aplicación de protocolos comunes de intervención y seguimiento. Este tipo de intervenciones generan efectos perversos en las comunidades tales como: la sensación de manoseo, la configuración de discursos institucionalizados y estratégicos y la reincidente remembranza de hechos y situaciones dramáticas que, a pesar del esfuerzo de los sujetos por asumir nuevas proyecciones vitales, pueden generar que la situación de desplazamiento forzado se convierta en una condición que determina el ser, el hacer y el poder de estos sujetos.

El siguiente momento de maduración de la experiencia propuso repensar el papel de los niños, niñas y adolescentes vistos ahora como participantes activos del proyecto y como verdaderos agentes culturales, fue así como la fotografía adquirió un papel relevante en este proyecto más allá de ser considerada una técnica o herramienta pedagógica para el Trabajo Social. Este interesante avance en el proceso formativo estuvo interferido por la ruptura al interior de la Fundación, que llevó a la disolución definitiva de su estructura organizativa² y a la finalización del proyecto de manera abrupta en el año 2007 sin un proceso de evaluación y retroalimentación con las comunidades, esto impidió su continuidad inmediata y afectó los vínculos construidos, las expectativas ofrecidas y los proyectos de vida de sus participantes que se consolidaban alrededor de la práctica fotográfica.

Los impactos sociales generados por la finalización del proyecto, sumado al inicio de prácticas universitarias que permitieron un acompañamiento en este proceso, generaron la necesidad de elaborar un análisis académico que diera cuenta de los diferentes elementos psicosociales, políticos y culturales que resultaron implicados por la interrupción de este proceso de intervención social que realizaba la Fundación. Dicho análisis se enmarcó en un enfoque emergente denominado Acción Sin Daño —ASD— que propone valorar los impactos de las experiencias de intervención social en contextos de conflicto armado. Desde esta perspectiva, se indaga la manera en cómo la construcción de paz, el desarrollo y la violencia desde perspectivas más complejas, avanzan en “[...] la superación de las dicotomías, las segmentaciones y los reduccionismos que pueden prevenir el daño y hacer más viables las opciones de construcción de paz” (Bello 2011, 28).

Este estudio, fue realizado por el Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia de la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo 2002- 2007, momento en el que se desarrolló la intervención institucional de la Fundación Disparando Cámaras para la Paz —DCP—. Se encontró que la culminación del proceso sin un cierre adecuado

² El 90% de sus integrantes eran actores externos al territorio.

del proyecto y con la partida sucesiva de los talleristas y profesionales, instauró y reforzó la percepción de desconfianza comunitaria ante la cooperación internacional y las ONG, lo cual reactivó el debate sobre la participación real de las comunidades en los procesos de intervención social o, dicho de otro modo, los riesgos de la sustitución de los actores locales por actores externos. También, la pregunta por lo ético surgió entonces, como ruta de navegación para evaluar los momentos de la intervención y la investigación con población en condiciones complejas de riesgo y vulnerabilidad. Esta cuestión permitió indagar la función social de una praxis que “[...] hace que las proyecciones de vida y los ejercicios para fortalecer la autonomía, la dignidad y la libertad se encuentren atrapados entre las condiciones objetivas de la existencia (carencia, pobreza, exclusión) y las apuestas de futuro, cambio y transformación que habitan los sueños y las esperanzas de los más pequeños” (Orjuela 2010, 23).

El análisis de esta experiencia bajo el enfoque de Acción Sin Daño ha permitido reafirmar que las organizaciones que actúan en marcos de conflicto no son actores neutrales y, por el contrario, se integran de una forma u otra al contexto conflictivo (Vela, Rodríguez, García *et al.* 2011, 15). Es muy probable que situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad impidan un empoderamiento comunitario y promuevan, muchas veces sin pretenderlo, unas relaciones de dependencia de la comunidad con los actores externos y los recursos financieros que allí circulan. En estas condiciones la salida de la Fundación pone en alto riesgo a los niños, niñas y jóvenes participantes que permanecen en el territorio conviviendo con los actores armados del conflicto.

Es fundamental que las intervenciones externas permitan la instauración de diálogos permanentes que sitúen al visitante y al habitante en una posición de intercambios mutuos y no de transferencias unilaterales que amplían las desigualdades de poder que de entrada ya existen. Entonces, se trata de fortalecer las capacidades locales para la paz y ejercer un acompañamiento a dicho empoderamiento, bajo la premisa ética de reconocer, respetar y valorar los actores locales, a la vez que comprender integralmente las

dinámicas del conflicto que permita establecer dicha relación. La dinámica de la violencia y la exclusión hacen que Altos de Cazucá se constituya simultáneamente en un territorio de recepción y de expulsión de la población, lo cual propone una complejidad mayor para el trabajo comunitario y la sostenibilidad social de este tipo de acciones. ¿Es posible entonces hablar de participación infantil en estos contextos?

La nueva etapa (2008-2011) que se inicia con la partida de la Fundación, desafió el sentido de apropiación de los participantes del proyecto, obligando a una necesaria discusión sobre el papel de los niños, niñas y jóvenes dentro del mismo. La decisión fue la de continuar autónomamente la trasmisión de los conocimientos adquiridos a nuevos niños y niñas e iniciar un trabajo de autogestión para la consecución de los recursos humanos, técnicos y financieros con ayuda de los adultos. La fotografía se constituyó efectivamente en un proyecto de vida que amplió los horizontes de expectativas de estos sujetos, dando vía libre a la participación y a la toma de decisiones que empezaba a ser reclamada a los adultos de la comunidad que intentaron tomar las riendas del proyecto. Lo que se inició como una experiencia de carácter privado y externo se fue progresivamente apropiando como un proyecto de carácter comunitario y endógeno que, sin recursos económicos ni apoyos institucionalizados, empezaba a cuestionar las formas tradicionales de la sostenibilidad de los proyectos sociales pero también las maneras en que los niños, niñas y jóvenes se vinculaban a estos procesos.

La primera acción realizada fue la negociación con el profesor Nelson Pájaro (gestor comunitario del proyecto —DCP— y director de la Escuela Popular Fe y Esperanza), quien logra recuperar gran parte de los equipos de producción fotográfica y apadrinar la experiencia, para renombrar el proyecto sin perder la historia acumulada. Es entonces cuando se rebautiza con el nombre de Disparando Cámaras en Cazucá —DCC—, con lo cual se reafirma su lugar de enunciación en el contexto territorial de la Comuna 4 manteniendo la estructura del nombre inicial de la diluida fundación DCP. Otras acciones consistieron en la vinculación de practicantes universitarios y artistas solidarizados con el proyecto para otorgar herramientas

pedagógicas y técnicas a los jóvenes gestores, susceptibles a replicarse en otros grupos³. Estas alianzas estratégicas abrieron nuevos escenarios para la visibilización del proyecto a través del reconocimiento de sus participantes directos en diversos centros académicos, artísticos y sociales, en los cuales su rol de multiplicadores locales sustituyó el antiguo papel de beneficiarios. Cada acción desarrollada (talleres, salidas, exposiciones, conferencias y entrevistas) estuvo sostenida por la inmensa solidaridad de redes de apoyo que vieron en esta etapa una oportunidad para potenciar el liderazgo de los niños, niñas y adolescentes que buscaban en las imágenes y relatos nuevas formas de ver y ser vistos en un contexto territorial que sin embargo no cambiaba y que, por el contrario, pondría en permanente riesgo la posibilidad de un ejercicio de participación innovador para el país.

Lo que no cambia: violencia y exclusión como configuradores liminales de la ciudadanía

La dinámica sociopolítica del territorio Altos de Cazucá (Comuna 4 del municipio de Soacha), en donde se ubica el proyecto DCC, corresponde a un fenómeno de urbanización del conflicto armado⁴ que viene acentuándose desde la década del noventa con la arremetida paramilitar y que constituye el escenario a escala de una realidad nacional en donde las periferias urbanas representan los centros ampliados

de la injusticia social basada en la exclusión, la estigmatización, la subvaloración cultural y la marginación económica. Estos elementos estructurales, junto con los elementos emergentes de las distintas violencias, sitúan a sus pobladores en una suerte de suspensión del estatus de ciudadanía por una lógica perversa de la supervivencia a costa de no hablar, no ver y no denunciar.

La reterritorialización de las acciones militares y de los grupos armados coincide con las zonas de asentamiento de la población desplazada. Por un lado, la ubicación límite y periférica, tanto para el municipio de Soacha como para el Distrito Capital, configura un no-lugar para el Estado que entiende georeferencialmente estas zonas como inadecuadas para habitar y prioritarias para la explotación minera según el Plan de Ordenamiento Territorial, esto configura un grave problema de habitabilidad debido a la ausencia institucional, la carencia de equipamientos sociales y de servicios públicos, y el limbo administrativo frente a la titulación y formalización de predios. Este factor ha incidido en la instauración de un área de influencia político-militar de los grupos armados ilegales, quienes a su vez impulsan diferentes formas de financiación de la guerra y de estigmatización social, desmovilizando liderazgos y experiencias organizativas que restringen el ejercicio democrático de sus habitantes.

Estos fenómenos complejos de tensiones ambientales, sociales, políticas y culturales configuran contextos de riesgo y de no-ciudadanía dentro de escenarios que evidencian las contradicciones del capitalismo, las cuales suscitan situaciones de victimización y crisis. Esta posición límite para cualquier democracia se sustenta en la transformación de valores, ideales sociales, de la relación con los códigos de normatividad que ordenan a los grupos sociales y que afectan la construcción de proyectos colectivos y las formas de configuración de la subjetividad y las identidades (CES-GCI 2008).

Específicamente en Altos de Cazucá el modelo tradicional de acceso a la ciudadanía se encuentra fracturado y además excluye desde siempre la participación de niños, niñas y adolescentes. Las ejecuciones extrajudiciales, los toques de queda, la “limpieza

³ Mi papel en el proyecto DCC inicia justamente como practicante universitario de Trabajo Social en 2008 y es a partir de esta experiencia que paralelamente se da inicio a mi proceso investigativo que se extiende hasta el día de hoy en el campo de los Estudios Culturales, en la fundación del grupo de investigación de Arte y Trabajo Social y en la vinculación al grupo de investigación Comunicación, Cultura y Ciudadanía del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales —IEPRI—.

⁴ Este fenómeno enmarcado en las dinámicas actuales de la guerra en Colombia se encuentra caracterizado por una intensificación y recrudecimiento de las acciones militares sin distinción entre combatientes y no combatientes (enfrentamiento con población interpuesta, estrategias de terror, métodos de control y acción sobre la población civil, etc.), e incluso una no diferenciación entre las formas de lucha los actores armados involucrados que, en su conjunto, han profundizado la degradación de las formas de enfrentamiento armado y la emergencia de una crisis humanitaria generalizada de la cual Altos de Cazucá es apenas un ejemplo emblemático.

social”, el control autoritario, las guerras entre bandos, la estigmatización de la organización cívica, los modelos electorales clientelistas y otros factores de no-ciudadanía, impiden una apropiación social efectiva del territorio por parte de sus habitantes, reduciendo en muchas ocasiones el ejercicio participativo a un exclusivo ámbito privado o de bajo impacto. Es de esta manera como la exclusión social y la violencia ponen de manifiesto la “instalación en la precariedad” de una parte de la población, hecho que se ve intensificado por la existencia de “[...] déficit de lugares ocupables en la estructura social” (Raya 2004). Los procesos de participación de niños, niñas y adolescentes en Altos de Cazucá no son reconocidos por cuanto estos actores son considerados tan solo como población objeto de intervención social debido a la vulnerabilidad a la que están expuestos. Esta idea conduce a que su incorporación en programas de asistencia y protección se dé desde la subordinación, identificándolos como simples beneficiarios prioritarios cuyos relatos, opiniones y propuestas no se toman en cuenta para las decisiones que los afectan.

El riesgo de la no-ciudadanía es una condición de *liminalidad* que impone unas fronteras para la democracia y que tiene características multidimensionales en lo territorial, geográfico, institucional, simbólico, relacional y político. Es un escenario dialéctico en permanente tensión que no constituye una determinación de ausencia de ciudadanía sino un riesgo latente de no ser atribuida. Su carácter dialéctico se basa en la tensión de factores contradictorios en el territorio tales como:

- *Conflictos institucionales de frontera y configuración de identidades estratégicas:* La ubicación de Altos de Cazucá se encuentra en la frontera geográfica entre Bogotá (Localidad n.º 19, Ciudad Bolívar) y Soacha (Comuna 4), lo que impide que muchos de los programas sociales de la población fronteriza puedan ejecutarse por conflictos de jurisdicción⁵, esto trunca la realización

⁵ La construcción de la Casa de la Cultura Enredando en Cazucá, impulsada desde el año 1998 por organizaciones juveniles de los sectores de Arabia, Compartir y Cazucá, llevó a unas primeras negociaciones con la Unión Europea que por entonces se encontraba apoyando proyectos de desarrollo cultural,

de proyectos sociales y culturales, aunque posibilita la configuración de unas identidades estratégicas de las personas para acceder a ellos a lado y lado de la frontera. Políticas públicas como la de infancia y adolescencia en Bogotá reconocen formalmente el estatus de ciudadanía y la importancia de la participación de niños, niñas y adolescentes, mientras que en las políticas municipales de Soacha este no es un asunto de agenda pública, lo cual genera que en ocasiones los niños y niñas se vinculen a proyectos del otro lado de la frontera como habitantes de Ciudad Bolívar.

- *Generación de riquezas económicas de alto impacto ambiental en contextos de extrema pobreza sin retribuciones en los territorios.* Desde finales de la década de los ochenta esta zona viene recibiendo masivamente población en situación de desplazamiento que llega al territorio en condiciones de precariedad y marginalidad, constituyendo barrios irregulares cuyo principal problema ha sido el acceso a agua potable que llega dos veces a la semana y es traída en tuberías artesanales de tanques del Acueducto de Bogotá⁶. Esta situación ha generado que su población tenga que hacer uso de aguas lluvias y recicladas, aumentando los riesgos de intoxicación y otros problemas de salud pública, problemas que se suman a la contaminación excesiva de las aguas de la ancestral Laguna Terreros a raíz del vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales; el mayor impacto para la población, en lo referido a la salubridad, proviene de los desechos industriales que se vierten en dicha laguna, fundamentalmente

tal como fue la construcción de la Casa de la Cultura del barrio Arabia. Este proyecto, junto con la cofinanciación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, permitió que se levantarán unos primeros muros y columnas en Cazucá. Sin embargo, estas obras no lograron concluirse porque su ubicación fronteriza entre Soacha y Bogotá generó conflictos jurisdiccionales que llevaron a su clausura y a su posterior privatización para la construcción de un colegio que funciona actualmente (véase Diagnóstico local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar 2011).

⁶ Esta dinámica ha generado, sin embargo, un interesante tejido social alrededor de la construcción de acueductos comunitarios y de empleabilidad informal de fontaneros empíricos que prestan los servicios comunitarios de instalación, recolección y mantenimiento.

metales pesados como el mercurio y plomo utilizados para la explotación y tratamiento de gravilla y arena para la construcción. En este territorio se desarrolla una gran industria extractiva, con canteras para la quema, remoción y tratamiento, que genera un gran levantamiento de polvo que afecta la respiración de sus pobladores. Estas empresas tienen ingresos mensuales que pueden incluso alcanzar millones de dólares, los cuales no contemplan regalías o algún tipo de retribución social al territorio bajo el argumento de imposibilidad de inversión en zonas ilegales. Además, cabe señalar que la planeación del desarrollo de megaproyectos urbanísticos, como la construcción de sistemas de movilidad masiva por cable (teleféricos) conectados con el sistema Transmilenio, se ven entorpecidos por los procesos de concertación comunitaria que se han extendido mucho más de lo contemplado, esto se debe a la persistente discusión sobre la legalización de los barrios para la construcción de acueductos y redes de alcantarillado como garantías sociales para el metrocable. Al respecto se ha logrado construir, como medida de contingencia temporal, un pequeño sistema de alcantarillado en algunas zonas de riesgo de remoción de masa (barrios El Progreso, El Arroyo y otros) a raíz de los conocidos derrumbes de Soacha durante 2009, 2010 y 2011 que dejaron como saldo la desaparición del 80% del barrio Villa Esperanza, cientos de familias damnificadas y el peligro de nuevos deslizamientos⁷.

- *Conflictos de carácter cultural y social que fragmentan la noción de lo comunitario.* La permanente dinámica de desplazamiento forzado, además del drama humanitario que conlleva, impone un modelo de convivencia basado en una enorme concentración de familias de diferentes regiones del país en poco espacio territorial. Esta diversidad cultural, atravesada por las dinámicas de la

violencia y los procesos abruptos de adaptación a los contextos de llegada, contiene tensiones basadas en formas de representación entre lo rural y lo urbano, lo tradicional y lo moderno, las relaciones con la naturaleza, las formas de concebir la distancia, el tiempo y el territorio, y en últimas unos valores familiares fracturados, tanto por el conflicto armado como por las nuevos desafíos de sobrevivencia, que obligan a reformular el papel de los hombres, mujeres y niños frente a los roles sociales, familiares y de productividad. El modelo autoritario de la violencia, impuesto por los distintos actores armados presentes en la zona, ha convertido la desconfianza generalizada en el paisaje cotidiano que inhibe lo vecinal, limita la construcción de proyectos colectivos y que fractura el sentido de lo comunitario. Las organizaciones sociales presentes en el territorio sobreviven con un gran esfuerzo de autogestión y de recomposición de sus equipos, debido a que gran parte de sus líderes son amenazados y desplazados nuevamente, y a que las poblaciones sujeto de intervención son flotantes y muchas veces asumen este territorio como escenario de paso.

La posición límite aquí expuesta configura situaciones y vivencias extremas en situaciones críticas.

Las crisis son el resultado de dinámicas globales de exclusión social que afectan progresivamente a un número cada vez mayor de personas y poblaciones, limitando los potenciales democráticos de sus ciudadanos. Las vivencias locales de estas dinámicas globales se debaten entre la inclusión y la exclusión, haciendo que las ciudadanías se constituyan dinámicamente, avanzando o retrocediendo y no simplemente como una condición que se adquiere o se pierde, tal como se concibe en las nociiones tradicionales de ciudadanía. (CES-GCI 2008)

Esta visión de la crisis, siguiendo la propuesta del grupo de investigación “Ciudadanías Incluyentes”, sustenta los factores contradictorios en el territorio antes mencionados y, simultáneamente, se manifiesta de acuerdo con los siguientes tipos:

⁷ Véase nota “Evacuan a 141 familias de sus casas en Soacha por derrumbes” <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/evacuan-a-141-familias-de-sus-casas-en-soacha-por-derrumbes/20090309/nota/774715.aspx> (Marzo 9 de 2009)

- *Crisis por precariedad socioeconómica:* en donde la supervivencia de las comunidades y de los sujetos se halla amenazada por la agobiante ausencia de condiciones que aseguren una vida digna.
- *Crisis de legitimidad:* en las cuales los recursos culturales, sociales e institucionales, tanto comunitarios como estatales, pierden su prestigio y eficacia para ejercer su función normativa en la comunidad.
- *Crisis por exterminio:* en situaciones y periodos de tiempo en que la intensidad del conflicto y de la violencia golpea duramente la existencia de la comunidad misma.
- *Crisis por debilidad del lazo social:* en las que es extrema la fragilidad del tejido social a partir de múltiples y dispares recomposiciones simbólicas que se convierten en lugares de disputa encarnizada entre versiones diferentes y a veces antagónicas del conflicto y de las explicaciones sobre este.

Esta tipificación de la crisis aporta a una lectura sistémica de los desafíos para la construcción de ciudadanías en el marco del conflicto armado y la exclusión estructural. Daniel Pécaut (1999), en sus estudios del impacto del terror sobre las representaciones de la población afectada por la guerra, sostiene que la violencia en Colombia ha impuesto procesos de desterritorialización, de ruptura de los referentes temporales y de disociación de la subjetividad. Este análisis es complementado por Ulrich Oslender (2008) quien agrega que las geografías del terror constituyen además la producción de “paisajes de miedo” en el espacio social rutinario, restricciones en las movilidades y en las prácticas corporeizadas de la vida cotidiana, una dramática transformación del sentido de lugar, una reterritorialización en estas zonas de recepción (que son generalmente espacios desconocidos y frecuentemente hostiles para encontrar trabajo, alojamiento y educación adecuada para los hijos), la estigmatización y discriminación de la persona desplazada, y, finalmente, unas posibles estrategias espaciales de resistencia sobre las cuales puede reactivarse el sentido de la ciudadanía.

Las ciudadanías de la infancia: al límite y en la periferia

[...] el límite no es sencillamente el fin de algo sino que es primariamente su comienzo, a partir de donde algo comienza a ser lo que es, su esencia

HEIDEGGER 2001

En este sentido, las crisis son a la vez el límite y el medidor de la capacidad ciudadana de los sujetos, constituyen el máximo grado en que puede ponerse a prueba la solidez o debilidad de las representaciones de la acción política. Una situación crítica (como un conflicto armado, una migración forzada masiva o un desastre natural) interroga directamente la posibilidad de aplicación de unos valores de ciudadanía construidos por una sociedad y un Estado en términos de la capacidad de respuesta y agencia de sus actores para buscar una estabilidad democrática. Entonces, las crisis no deben ser vistas solo como un límite que restringe, pues son capaces de evidenciar si esa idea —a veces tan abstracta— de la ciudadanía afecta realmente la acción y la cotidianidad de sujetos concretos que la hacen posible. En este sentido, las prácticas de ciudadanía que logran emergir de contextos límite pueden ser vistas como ciudadanías muy elevadas, por cuanto coexisten en condiciones contrarias a su naturaleza que suponen un doble esfuerzo: el de nivelar (individual y colectivamente) la posición subalterna que impone la violencia y la exclusión, y, al mismo tiempo, construir formas de participación que interpelen el ejercicio de lo público y lo privado. En palabras de Veena Das, más que ciudadanos, las víctimas de la violencia y la exclusión social son sujetos del dolor convertidos en agentes de dignidad y ejemplos de construcción democrática (Ortega 2008).

El análisis del proyecto Disparando Cámaras en Cazucá, como una experiencia hito de comunicación participativa en el país, plantea —en el marco del debate contemporáneo de las ciudadanías en los estudios sociales, culturales y de la comunicación— un cuestionamiento de las nociones clásicas liberales del siglo XVIII y XIX tales como democracia, sociedad civil, esfera pública, entre otros, por cuanto que las formas sistemáticas de exclusión y de violencia sobre aquellos

actores, que no han sido considerados ciudadanos como los niños y niñas, han puesto en evidencia una profunda crisis social que desestabiliza las formas procedimentales, *adultocéntricas*, burguesas y patriarcales propias de una ciudadanía capitalista, restringida a su exclusiva pertenencia a comunidades políticas específicas por medios formalmente regulados.

Incluso cabría proponer el debate de si es el concepto de ciudadanía el más pertinente para el presente análisis, por cuanto el papel del Estado es puesto en cuestión como sancionador de derechos y exclusivo organizador de la sociedad; este cuestionamiento diluye la idea universalista de los derechos humanos y culturales que, bajo la idea de construcción de nación, han configurado comunidades imaginadas en las cuales ha sido pensado el modelo ciudadano. Sin embargo, me inscribo en las disertaciones contemporáneas que han intentado reelaborar estos significados de la ciudadanía (en singular) a la luz de las transformaciones que la emergencia de nuevos movimientos sociales, procesos de globalización y la aplicación de las políticas de ajuste neoliberal han traído para las tradiciones liberales clásicas. Estas transformaciones, particularmente desde el periodo de posguerra, han suscitado nuevas tensiones entre los derechos y las responsabilidades que determinan la distinción de su concepto, ya sea como condición legal de la posesión de derechos que garantizan la pertenencia social (ciudadanía pasiva) o como actividad deseable en que la extensión y calidad depende de la participación de los sujetos en una comunidad política (ciudadanía activa). Esta disputa ha tenido diferentes respuestas que oscilan entre visiones de ciudadanía que van desde la izquierda y la democracia participativa, el republicanismo cívico, los teóricos de la sociedad civil, hasta las teorías de la virtud liberal (Kymlicka y Norman 1996).

La ciudadanía, por cuanto es un ejercicio dialéctico, implica una práctica política de carácter profundamente cultural que se ejerce y se construye a partir de discursos y representaciones de lo público y lo privado que configuran los sentidos de pertenencia social en relación al Estado⁸. En esta práctica

política interactúan diferentes públicos (sujetos de ciudadanía) en el marco de relaciones de poder, inequidad y desigualdad estructural caracterizadas por la clase, la raza, la etnia, el género, la generación, entre otras. Esto implica que la ciudadanía desborda el estatus legal definido por un reconocimiento jurídico del Estado que lo hace existente y legítimo y, además, incorpora unas maneras particulares de ser, estar y relacionarse con el entorno social para introducir otros factores (más allá de la titularidad de los derechos y deberes), tales como el sentido de pertenencia, independencia, igualdad, responsabilidad, participación e identidad colectiva (Muñoz 2004, 181). La expansión del concepto de ciudadanía emerge en gran medida de un pluralismo cultural, como el que recomienda Young que propone las ciudadanías diferenciadas para la afirmación de los grupos culturalmente excluidos (Kymlicka y Norman 1996), o de conceptos como el de ciudadanía cultural que incorpora nuevos componentes *transterritoriales* como las nuevas identidades, las migraciones, las exclusiones, la situación de víctimas (Rosaldo 2000). En consecuencia, de estas formas de expansión, que se generan en el marco de disputas y luchas sociales, emergen procesos de agencia para el reconocimiento de esas múltiples ciudadanías (en plural). No se trataría exclusivamente de relaciones políticas con el Estado en asuntos de derechos y responsabilidades conferidas por este, sino de una mediación que permite explorar y articular experiencias e identidades sociales diferenciales, atravesadas por factores tales como la edad, la raza, el género y la clase social, lugares específicos en donde la ciudadanía se negocia, se reproduce y se articula (Muñoz 2006).

Como afirma Boaventura de Sousa, esta visión implica necesariamente una interrelación entre las ciudadanías y las subjetividades. Se trata, pues, de una emancipación colectiva basada en los sujetos, en sus historias y en sus prácticas cotidianas (Boaventura de Sousa 1998). Desde el reconocimiento de estas relaciones, la visión institucional de la ciudadanía está siendo transformada continuamente por procesos de producción, circulación y empleo estratégico y táctico de conocimientos socialmente pertinentes para reinventar la convivencia y el bienestar social. Dichos procesos

⁸ En negociación, oposición o legitimación.

dan como resultado la coexistencia de varias ciudadanías entrelazadas y en constante negociación, que se mueven entre perspectivas institucionales, expectativas y luchas individuales y colectivas (Ortega 2008).

En este sentido, las formas que asumen los sujetos *subalternizados* (niños, niñas y adolescentes) en contextos subalternos para confrontar los riesgos de victimización y confinamiento a los que son sometidos, a partir de la apropiación de prácticas expresivas y estéticas como la fotografía, constituyen una profunda y reveladora práctica de ciudadanía en el límite y la periferia que, además, articula una apuesta ética y política para ampliar los horizontes democráticos de un país que se desangra no solo por las balas sino también por el olvido.

La fotografía participativa como táctica de resistencia

La noción de ciudadanías al límite y en la periferia remite entonces a aquellas prácticas de sujetos en contextos de no-ciudadanía que hacen uso de ciertos recursos socioculturales, como lucha cotidiana, para participar socialmente (en la esfera pública o privada) y que buscan ejercer nuevamente una práctica política que les permita ser en sí mismos protagonistas de su historia y su realidad. Algunos de estos recursos son los lazos sociales de parentesco, de clase y de género, entre otros, las tradiciones que acotan el repertorio de relaciones con las instituciones estatales y no estatales, y los géneros discursivos disponibles para hacer memoria de la crisis, asignarle una explicación lógica y moral satisfactoria, articular imaginarios en torno al sufrimiento social y privado, y proyectar nuevos horizontes de expectativas (CES-GCI 2008).

En las prácticas y los saberes que se construyen cotidianamente como formas de movilidad ante los contextos de no-ciudadanía pueden configurarse prácticas ciudadanas desde códigos y prácticas expresivas y estéticas como la fotografía. Los recursos socioculturales son entonces los que se convierten en tácticas de resistencia contra las crisis para ejercer progresivamente la ciudadanía.

Los recientes procesos de organización de las poblaciones víctimas de la violencia en Colombia han tenido una creciente tendencia a recurrir a prácticas

artísticas y culturales, entendidas tanto como formas de acompañamiento psicosocial como de movilización política en torno a agendas como las luchas por la memoria. Esta emergencia de “lo cultural” debe su origen a la aparición de movimientos sociales anclados a nuevas identidades que desde su diversidad exigen el reconocimiento de un nuevo tipo de derechos, los derechos culturales (Touraine 2005). En este contexto la fotografía ha sido una herramienta fundamental para estos procesos⁹, por cuanto permite una elaboración de duelos a nivel subjetivo, al tiempo que insiste en la recuperación de la memoria colectiva que promueve escenarios de reivindicación de políticas públicas en torno a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, convirtiendo el campo de la cultura en un escenario de disputa política y de resistencia en todos los escenarios de la vida cotidiana.

Michel De Certeau [(1979) 1996] desarrolla su concepto de las resistencias identificando los límites y alcances de la dominación. Su propuesta parte del cuestionamiento de la totalidad de la reproducción de lo existente para encontrar formas de transformación en el marco de las contingencias de la cotidianidad. En el mundo de lo consuetudinario emerge la creatividad elusiva, dispersa, fugitiva, hasta silenciosa, fragmentaria y artesanal que construye “maneras de hacer”: maneras de circular, habitar, leer, caminar, o cocinar, etc. (De Certeau, 1996, 46 en Medina 2007). Ya no se trata (solamente) de pensar en la productividad del poder, del ejercicio del poder, sino en la productividad de las micro-resistencias movilizadas a partir de las prácticas cotidianas (*Ibid.*, 44-49).

En este marco, se proponen las tácticas y estrategias como forma de entender las resistencias. Estas últimas se incorporan en un lugar propio que constituye a la vez múltiples formas de dominio y que cuenta con la posibilidad de totalizar al adversario. Las condiciones de la crisis en el territorio de Altos

⁹ Véase al respecto la experiencia de la Galería de la memoria en Colombia (Girón 2009), Hijos e Hijas y Comisión Nacional sobre la Desaparición de personas —Conadep— en Argentina (Durán 2006), Municipios Arcatao y Chacra en el Salvador (Bradley 2008), Movimiento de Derechos Humanos y fotografía —Ayacucho, Perú (Praxis 2007).

de Cazucá han impedido consolidar propuestas que puedan efectivamente constituir unas estrategias contundentes y masivas en contra de la violencia y la exclusión. Esta es quizás la razón por la que las tácticas constituyen *microrresistencias* que, aunque subvaloradas por la dominación pueden efectivamente constituir potenciales estrategias de transformación social. La táctica —como concibo aquí a la fotografía participativa— determina una carencia de la condición de lugar propio, una pérdida de la autonomía, que se traduce en términos de los códigos de la dominación, lo que es al mismo tiempo una debilidad y una fortaleza. La táctica no conforma un discurso fijo sino que su acción se basa en la oportunidad, en el aprovechamiento del momento. Un proceso comunitario de fotografía, entendido como un escenario innovador para un territorio donde históricamente este lenguaje estético está concentrado en unos circuitos del saber, permite una manera diferente de convocar a niños, niñas y adolescentes a pensar y discutir sobre su territorio. La voz y la mirada emergen de repente, posibilitando reflexividad y participación desde escenarios cotidianos como la clase en un colegio, el taller en un salón comunal, la exposición en una casa de familia o el recorrido en un barrio (figura 1).



Figura 1. Intervención gigantografía comunitaria:
las miradas sobre el territorio

Fuente: Registro proyecto Trazos de Ventana.
Autora: Maya Corredor, 2008

En estas tácticas, que pueden emerger de una economía cultural dominante sobre la fotografía, las acciones de los sujetos están atravesadas por innumerables transformaciones de su autoridad de acuerdo con sus intereses y sus reglas propias, convirtiendo una experiencia foránea en una práctica local a partir de una reconstrucción crítica que sitúa al sujeto sobre sí mismo y su contexto. Las acciones pueden convertirse así en “prácticas significativas” que transforman horizontes de expectativas, superando la idea foucaultiana de la violencia del orden como “tecnología disciplinaria”, tal como se establece en esa anatomía política del detalle propuesta en la obra *Vigilar y Castigar*. Es, por el contrario, un ejercicio de “[...] exhumar las formas subrepticias que adquiere la creatividad dispersa, táctica y artesanal de grupos o individuos atrapados en lo sucesivo dentro de las redes de la ‘vigilancia’” (Biancotti 2004, 2). En dicho sentido, las tácticas de De Certau están más cerca de las ideas del último Foucault sobre las “prácticas de sí”, entendidas como las modificaciones de las prácticas convencionales dirigidas a la generación de nuevas prácticas y, por ende, otras formas de subjetivación, convirtiendo la posición más débil —la táctica— en la más fuerte—estrategia— para que desemboque en una politización de las prácticas cotidianas (De Certau 1996, 43).

Los procesos de formación, creación e intervención de fotografías tienen en común que asumen a los niños, niñas y adolescentes no como consumidores sino como productores de bienes materiales y simbólicos, poniendo en tensión el papel mismo de la niñez y la adolescencia en este proceso de reconstitución democrática. Cada imagen y relato creado es expuesto en el contexto local y, posteriormente en escenarios académicos o artísticos donde generalmente no circulaban estas producciones comunitarias. Los contenidos están dados por las vivencias y decisiones propias que son discutidas en colectivo e interpelan temas tabú, tales como el reclutamiento forzado de menores, las fuentes de contaminación de la laguna sagrada Terreros, la violencia intrafamiliar asociada a los roles *heteronormativos* de género, los escenarios del miedo y la alegría, etc.

La fotografía participativa, desde donde se ha orientado este proyecto de agencia cultural, propone una discusión centrada en los procesos de significación construidos por los mismos actores locales. También conocida como “la voz de las fotos” o “voz visual”, esta metodología pone la cámara en las manos de la gente que se anima a documentar, compartir y co-construir su realidad a través de las fotos (Wang y Burris 1997). Además, la permanencia del artefacto materializado hace que en estos contextos la comunicación pueda ser continua. Las diferentes exposiciones barriales han convertido en varias oportunidades el territorio en un museo comunitario en donde la foto puede ser un sujeto comunicante que vive a través de las significaciones de sus autores.

[...] La fotografía es la única de las artes importantes en la cual la formación profesional y los años de experiencia no confieren una ventaja insuperable sobre los no formados e inexpertos: por muchas razones, entre ellas la importante función que desempeña el azar (o la suerte) al hacer fotos, y la inclinación por lo espontáneo, lo toscos, lo imperfectos. (Sontag 2000)

Este hecho sumado a los procesos de formación visual, a los relatos escritos con las imágenes y los escenarios de diálogo (encuentro y participación continua que propicia cada taller y que han convertido a esta experiencia en un proceso de largo plazo a partir del liderazgo de los mismos niños, niñas y adolescentes), ha configurado unas progresivas conciencias de sí en sus participantes. El proceso de tomar una fotografía ofrece una oportunidad para desarrollar una historia que fue rechazada anteriormente, silenciada o pasada por alto. Es entonces cuando este proyecto propone entender la necesaria articulación entre un proceso comunicativo, un proceso pedagógico y un proceso artístico. Dicha triada ubica la dimensión del arte más allá de la exaltación de una estética ingenua y simple, como si a lo subalterno le correspondiese tan solo el lugar de la artesanía y lo no elaborado; por el contrario, se pretende entrenar la mirada y ver lo que no es mostrado. En este sentido, la calidad artística es necesaria para generar una mayor fuerza comunicativa de las realidades locales, pero no desde los cánones estereotipados de la belleza sino desde un punto de

vista propio. Ética y estética se vinculan como dualidades en complementación y no en oposición, como una relación inter y transdisciplinaria entre el campo social, comunicativo y artístico. La fotografía participativa, desde la misma dualidad de su nombre, vincula la significación del sujeto (individual y colectivo) con el proceso creativo y el artefacto creado, al igual que propone una narrativa del diálogo social con lo externo a partir de un reconocimiento de lo interno. Esta visión implica un énfasis en la potencia y no en la carencia de sus actores, a partir de la voz de quien hace la propia cultura y no por la voz de “otro”. Ese descubrimiento de sí mismo impulsa una democracia desde la polifonía. La fotografía promueve el derecho a ver y ser visto, y esta es justamente la base filosófica de la ciudadanía intercultural.

En la dimensión de la ética se encuentra la participación, que va desde el proceso de democratización del acceso al conocimiento técnico de la imagen fotográfica hasta la discusión sobre sus contenidos y su función en el territorio de donde emerge. La participación desde los niños y niñas implica un asunto esencialmente pedagógico en donde lo metodológico se convierte en un escenario político. Es un proceso que promueve la capacidad de formar un sentido crítico de acuerdo con su edad, de expresar ideas en múltiples lenguajes, de reinterpretar la información disponible y de construir argumentos con el fin de apoyar opiniones fundamentadas en la experiencia (Bojacá, Cubillos, Maldonado *et al.* 2011, 14); es decir, un proceso participativo que evite la manipulación y promueva las decisiones iniciadas por los niños, niñas y los adolescentes, compartidas con los adultos y reconocida por la sociedad y el Estado, tal como propone la participación auténtica en la escala de Rogert Hart (1993)¹⁰.

¹⁰ Consta de ocho escalones entendidos de la siguiente forma: 1) manipulación, es el nivel más bajo de la escalera en el que los adultos se valen de los niños para transmitir sus propios mensajes; 2) decoración, se observa cuando los niños y las niñas llevan una camiseta con la que promueven una causa de la que no tienen idea o que no se ha vinculado a su organización; 3) participación simbólica, cuando se utiliza a los niños y las niñas para que trasmitan, con su propia voz, un mensaje de los adultos, sin conocer su significado y sus implicaciones; 4) asignados pero informados, consiste en la movilización de los niños y las niñas así ellos no hayan sido sus iniciadores.



Figura 2. Angie

Fuente: Julián Farfán, 12 años, 2009

La experiencia Disparando Cámaras en Cazucá ha propiciado escenarios para la construcción de un sentido crítico que se desarrolla de manera diferente en cada niño, niña o adolescente participante y que se encuentra ligado a la configuración de nuevos horizontes de expectativas (figura 2). Las exposiciones en otros contextos, los intercambios con otras experiencias hermanas, los talleres de multiplicación, los recorridos barriales, las fotografías vendidas, el diálogo con líderes sociales o artistas reconocidos, etc., son acciones que han impulsado otras formas de ver el mundo, de pensar la vivencia diaria y de entender los problemas sociales. La construcción de metodologías, como un asunto de creación colectiva entre niños y adultos, ha estado atravesada por ejercicios de negociación permanente que implican, por un lado, una sensibilización de los adultos frente a

Pueden estar plenamente informados y sentir la cuestión como propia y haber participado en las discusiones; 5) consultados e informados, cuando los adultos diseñan y dirigen proyectos en los cuales los niños pueden participar y dar opiniones; 6) iniciada por los adultos, decisiones compartidas con los niños y las niñas en proyectos donde las decisiones realmente son compartidas con ellos y ellas; 7) iniciada y dirigida por los niños, cuando la iniciativa es adelantada y gestionada por los propios niños y niñas. Este tipo de proceso es muy difícil de encontrar; 8) iniciada por los niños, las decisiones son compartidas con los adultos y se emprenden por los niños y las niñas y se permite compartir decisiones con los adultos.

la participación infantil y, por otro, un esfuerzo de los niños y niñas por identificar la pertinencia de las acciones que desarrollarán.

Los siguientes momentos metodológicos (identificados a través de la observación participante, el diálogo directo adultos-niños y la vinculación propia con esta experiencia) abren paso a la segunda tesis de esta reflexión que plantea que —a partir de la formación técnica-conceptual, la creación de imágenes y relatos, y el uso de los mismos— se crean las condiciones básicas para el ejercicio de la participación infantil en esta experiencia. Estos tres procesos se orientan hacia el desarrollo de una investigación documental de cada participante o de todos y todas como colectivo de trabajo, a partir de un tema o eje problemático escogido y desarrollado autónomamente, posterior a varias discusiones de priorización (figura 3):

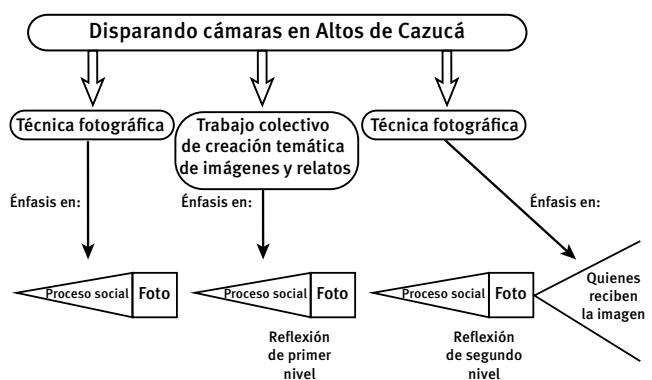


Figura 3. Esquema metodológico identificado posterior a la observación

Autores: Edwin Cubillos y Alejandra Bello.

- **Formación técnica y conceptual:** consiste en el aprendizaje y aplicación del concepto, la técnica y la práctica fotográfica para abordar visualmente las investigaciones temáticas. Allí se desarrollan ejercicios de percepción visual para encontrar pequeños detalles descriptores de grandes situaciones. Es esta la metáfora de “la mirada fotográfica” atenta e inquieta que logra volver importante algo que aparentemente no lo es. Esta misma metáfora

se aplica no solo a la composición visual sino al mismo participante que a partir de ese mismo instante se convierte en compositor de su propia realidad. El conocimiento técnico permite a los participantes encontrar una forma estética anclada al abordaje temático escogido. Durante el 2011, Alejandro Ocampo de 17 años (figura 4) decidió profundizar su aprendizaje en el manejo de la fotografía estenopeica¹¹ para abordar el tema de las pandillas y la violencia. Descubrió que con esta técnica puede pasar desapercibido en ciertas situaciones en que la cámara constituye un peligro para el fotógrafo. Wendy Pulido de 15 años propuso desarrollar composiciones visuales con objetos para abordar el tema de la drogadicción y encontrar formas no estereotipadas de representar el fenómeno. Deisy Núste de 12 años ha decidido realizar collages con manejo de panorámicas y paisajes en gran formato junto con intervenciones directas en la imagen para abordar las cartografías sociales de la violencia en el barrio.



Figura 4. División del trabajo

Fuente: Alejandro Ocampo 17 años, Altos de Cazucá, 2011.

- **Trabajo colectivo de creación temática de imágenes y relatos:** este momento contempla la elección temática de la investigación de cada participante a partir de las percepciones, sensaciones

¹¹ Principio de la fotografía oscura en donde se construye artesanalmente una cámara a partir de un tarro, un estenope (huequito hecho con un alfiler en la parte lateral que funciona como el lente), papel fotosensible y una cinta negra (que funciona como obturador).

y opiniones respecto a las realidades cotidianas de sus barrios que quieran comunicar. Esta decisión da inicio a un trabajo de producción de imágenes y relatos, en el que determinadas palabras generadoras sobre los temas escogidos por las niñas, niños y adolescentes de manera grupal se utilizan como fuente de creación individual, estos posteriormente son compartidos grupalmente y discutidos para reelaborar un relato analítico.

- **Usos finales de la imagen y los relatos:** este momento tiene dos niveles, uno interno y otro externo. El primero se orienta a devolver al contexto el fruto de la investigación construyendo formas de comunicar los procesos creativos y reflexivos por medio de artefactos materializados que tengan relación con los temas: por ejemplo, la creación de álbumes familiares y retratos en las casas de los participantes para exponer el tema de la violencia intrafamiliar, museos barriales para promover estrategias de apropiación de territorios confinados por la violencia, intervenciones fotográficas en el suelo para abordar la problemática de disposición de basuras, etc. El segundo nivel se orienta a visibilizar las voces y los actores protagonistas para dialogar con públicos externos de carácter académico, artístico o general. Allí entran las exposiciones en eventos públicos de fotografía, en museos de arte, universidades, reportajes en medios masivos de comunicación, etc. Este nivel pretende incorporarse tácticamente en escenarios hegemónicos para insertar mensajes que interpelen y pongan en la esfera pública las vivencias de la periferia y por medio de sus protagonistas directos (figura 5).

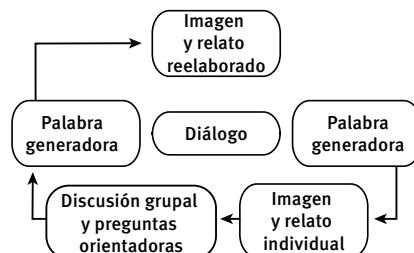


Figura 5. Círculo dialógico

Fuente: Elaboración propia.

Reflexiones finales

A diferencia del trabajo realizado por organizaciones no gubernamentales o instituciones la práctica de creación colectiva se inserta en la vida cotidiana de sus participantes. Se puede hacer el taller en la calle, el parque o en uno de los domicilios de los miembros del proyecto, se discute en circularidad y se promueve una relación más horizontal entre adultos y niños. Este último punto parte de la premisa de que *lo efectivo es lo afectivo*. La construcción de confianzas entre actores externos-habitantes, niños-adultos, académicos-líderes comunitarios, parte del reconocimiento mutuo de la condición humana más esencial que atraviesa cualquier práctica de formación, creación o uso: la fraternidad como principio metodológico para la comprensión o descubrimiento del otro. La circularidad implica un “nosotros” capaz de comprender una perspectiva diferente a la individual.

El momento de creación de imágenes y relatos promueve la *autorreflexividad*, más que el registro de algo externo es una re-creación de sí mismo, de las historias vitales y el pensamiento más profundo. La foto cumple la función del espejo, es la imagen testimonial. Para ello, la elección temática sitúa al participante en una toma de posición frente al mundo, la cual parte de su autonomía y criterio propio. La elección parte de una previa lectura del contexto para identificar e interpretar las situaciones que se presentan en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad, para construir opiniones frente a estas de manera libre. Esa misma lectura se ve comprometida cuando las fotografías son insumo para la intervención de los espacios públicos. El uso de imágenes y relatos presupone una forma de comunicación ampliada y directa con el contexto local, superponiéndose a los discursos en conflicto que habitan el territorio: “por ahí no se puede caminar”, “los niños buenos se acuestan a las 6:00 p.m., los malos los acostamos”, “los niños están para obedecer y aprender así que cállese”, “aquí siempre vienen los de afuera nos toman fotos y se van”, etc.

La intervención cultural de los espacios públicos propone recuperar la relación existente entre las formas de habitar, las formas de hablar y las formas ver, resignificando el papel de la niñez y la adolescencia como protagonistas de lo público, abriendo el debate

para la configuración de nuevas adultezes. Esto implica un proceso de tensión para el reconocimiento de su ciudadanía: la disputa con los adultos líderes para la vinculación en la toma de decisiones dentro y fuera del proyecto, la reacción de rechazo frente a algunas imágenes o la forma en que se exponen, el posible riesgo de amenazas por parte de actores armados, la imposibilidad de acceder a recursos propios sin la dirección de un adulto, etc.

Es necesario el establecimiento de un diálogo que supere las desigualdades de poder y saber dadas por la condición *etárea*. En ese intercambio será posible la sostenibilidad social a largo plazo de estas experiencias, pensadas no como un relevo generacional sino como una construcción intergeneracional en el presente y futuro inmediato.

El reconocimiento de la participación de los niños, niñas y adolescentes como interlocutores válidos en la cultura, puede llegar a representar otro espacio posible de restitución del significado de la política: el redimensionamiento de una ética de la niñez, “[...] rebajada y reducida a una moral hecha por adultos, de y para ellos” (Camargo 1996 en Espitia 2006). Se trata pues de avanzar en lo que Touraine (2005) denomina comunicación intercultural, como un acto de conocimiento —más allá de la comprensión mutua— que trata de situar al otro y a sí mismo en conjuntos históricos y en la definición de los procesos de cambio y de relaciones de poder. La comunicación intercultural es el diálogo entre individuos y colectividades que disponen a la vez de los mismos principios y de experiencias históricas diferentes para situarse unos con respecto a los otros.

Disparando Cámaras en Cazucá es una apuesta, como muchas otras experiencias comunitarias que revitalizan el concepto de práctica cultural con todos los problemas y potencialidades que surgen de las tensiones de lo comunitario, que precisa ser analizada y fortalecida. Es una apuesta de agencia cultural que debe reinventarse permanentemente desde sus actores y en relación con otros para evitar una acción con daño, motivar el empoderamiento y protagonismo de nuevos sujetos de ciudadanías que interpelen la violencia y la exclusión como configuradores del poder, el saber y el hacer.

Referencias bibliográficas

- Bello Albaracín, Martha Nubia. 2011. *Acción sin Daño y Construcción de paz. Modulo I: Introducción, contexto y perspectivas sobre Acción Sin Daño y construcción de paz*. Bogotá: Programa de iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia —PIUPC— Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Boaventura de Sousa Santos. 1998. “De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad”. *Subjetividad, ciudadanía y emancipación*. 285-344. Bogotá: Siglo de Hombre Editores.
- Biancotti, Jorge. 2004. *La Trama de la Comunicación*. Volumen 9. Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Argentina: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.
- Bojacá, Patricia, Edwin Cubillos y Silvia Maldonado, et al. 2011. *Ciudadanía y participación en la infancia: reflexiones conceptuales*. Bogotá: Convenio 2737/2010. Alcaldía Mayor de Bogotá, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unicef.
- Centro de Estudios Sociales, Grupo de investigación Ciudadanías incluyentes —CES-GCI—. 2008. “Derechos y Ciudadanías. Constitución de ciudadanías en dinámicas de exclusión e inclusión”. Paolo Vignolo (ed.). *Ciudadanías en escena. Performance y derechos culturales en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- De Certeau, Michel. 1996. *La invención de lo cotidiano. El arte de hacer*. Tomo 1. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superior de Occidente.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2011. *Diagnóstico local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar*. Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Espitia Vasquez, Uriel. 2006. “Instituir ciudadanía desde la niñez”. *Revista Nómadas* (24): 225-237. Bogotá: Universidad Central.
- Echeverry, Paula y Ángela Herrera. 2005. “La Fotografía Social como Herramienta Terapéutica para el Trabajo Social”. *Revista Trabajo Social* (7): 141-160. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Hart, Rogert. 1993. “La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica”. *Ensayos Innocenti* (4): 8-18. New York: Unicef.
- Heidegger, Martín. 2001. *Construir, habitar y pensar*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Kymlicka Will y Norman Waynbe. 1997. “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente de la teoría de la ciudadanía”. *Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad* (3): 5-40. España: Ed. Paidós.
- Medina, Paula Abal. 2007. “Notas sobre la noción de resistencia en Michel de Certeau”. *Revista Kairos* II (20): 1-11. Argentina: Universidad Nacional de San Luis.
- Muñoz, German. 2006. *La comunicación en los mundos de vida juveniles: Hacia una ciudadanía comunicativa*. Manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, Universidad de Manizales —CINDE—.
- Orjuela Villanueva, Camila. 2010. *Intervención con población juvenil e infantil de Altos de Cazucá: una experiencia desde la fotografía social*. Bogotá: Acción Sin Daño. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia —PIUPC—, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Ortega, Francisco Alberto (ed.) 2008. “Rehabitar la cotidianidad”. *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. 15-69. Bogotá: Centro de Estudios Sociales CES, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.
- Oslender, Urich. 2008. “Geografías del terror: un marco de análisis para el estudio del terror”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* XII (270): 144. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Pecaut, Daniel. 1999. “Configuraciones del espacio, el tiempo y la subjetividad en un contexto de terror: el caso colombiano”. *Revista Colombiana de Antropología* (35), enero-diciembre: 8-35. Bogotá: Instituto Nacional de Antropología e Historia (ICANH).
- Rosaldo, Renato. 2000. “La pertenencia no es un lujo: procesos de ciudadanía cultural dentro de una sociedad multicultural”. *Desacatos Revista de Antropología Social* (3): 39-49. Distrito Federal: CIESAS.
- Touraine, Alain. 2005. *Un nuevo paradigma. Para comprender el mundo de hoy*. Barcelona: Paidós.
- Raya Díe, Esther. 2004. “Exclusión social y ciudadanía: claroscuros de un concepto”. *Aposta Revista de Ciencias Sociales*. (9): 1-18. Madrid: Universidad del País Vasco.

- Wang, Caroline and Mary Ann Burris. 1997. *Photovoice: Concept, Methodology, and Use for Participatory Needs Assessment*. *Health Education and Behavior* 24 (3): 369-387. Michigan: University of Michigan School of Public Health.
- Sontag, Susan. 2000. Ante el dolor de los demás. Madrid: Ed. Alfaguara.
- Vela Mantilla, Margarita María; Julia Esmeralda Rodríguez Fernández, Ana Luz Rodríguez Puentes, et al. 2011. *Acción Sin Daño como aporte a la Construcción De Paz: propuesta para la práctica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia,

Fundación para la Cooperación Synergia, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación —COSUDE—, Agencia Alemana para la Cooperación Internacional —GIZ—, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD—.

Material en línea

“Evacuan a 141 familias de sus casas en Soacha por derrumbes”
<http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/evacuan-a-141-familias-de-sus-casas-en-soacha-por-derrumbes/20090309/nota/774715.aspx> (9 de marzo del 2009).

La familia como sujeto en los procesos de intervención social*

The Family as Subject in Social Intervention Processes

Patricia Umbarila Laiton**

Máster en Cooperación al Desarrollo

Universidad de Valencia y Universitat Jaume I, España

Resumen

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se fundó con la Ley 75 de 1968. En este proceso convergieron diferentes acontecimientos sociales, políticos y económicos que caracterizaban el panorama nacional de la época y que daban cuenta de problemas sociales que requerían la institucionalización de una política social específica para la atención de la niñez, la juventud y la familia. El Trabajo Social desarrolló valiosos procesos de intervención social con familias, aspecto que representa un importante aporte en el reconocimiento de derechos en ese contexto histórico.

Palabras clave: Trabajo Social, familia, intervención social, política social, institucionalización, derechos humanos.

Abstract

The Colombian Institute of Family Welfare was created through Law 75 of 1968. This process involved different social, political, and economic events that characterized the national situation at the time and reflected social problems that required the institutionalization of a specific social policy for assistance to children, young people, and families. Social Work carried out valuable social intervention processes with families, thus making a significant contribution to the recognition of rights in this historical context.

Keywords: Social Work, family, social intervention, social policy, institutionalization, human rights.

Recibido: 30 de marzo del 2012. **Aceptado:** 29 de agosto del 2012.

* Este artículo presenta y desarrolla algunos elementos de la tesis de pregrado para optar al título de Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Colombia “Contribución del Trabajo Social a la fundación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—”. La investigación recibió apoyo en el 2010 de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia a través de la convocatoria “Orlando Falsas Borda” que financia trabajos de grado en la modalidad de pregrado. Este trabajo ocupó el primer lugar dentro de los seleccionados para la financiación. Estuvo bajo la dirección de la profesora Gloria Leal Leal del Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.

** patricia7170@gmail.com

Introducción

Parece pues, que el sentido de la historia humana no es la visión pasiva del hecho histórico, sino la actualización de ese hecho en el entramado total de sus conexiones, para atender a lo que el hombre ha expresado en él. Y esa atención es posible cuando se interpreta el transcurrir humano desde el pasado y se le proyecta, pero también desde el futuro que lo acoge y determina

LLEDÓ, 1978 61-62

Pensar la historia de nuestra profesión es remitirnos al estudio de entramados conceptuales, metodológicos y éticos que dan cuenta de formas específicas de ser trabajadora o trabajador social, así como de un *saber hacer* vinculado con la especialización en acciones inherentes al ejercicio profesional. En esta perspectiva se observa que la intervención, sus discursos y, por supuesto, sus prácticas están fuertemente ligadas con los planteamientos sociales, culturales, políticos e incluso económicos que se estén desarrollando en un contexto específico; condiciones y situaciones sociales que, a partir de sus demandas y necesidades, estructuran también unas pautas, pilares, valores y principios para la interacción con los que llamaremos los sujetos de la intervención.

En razón de la identificación de estas características contextuales, la acción de las y los profesionales toma cuerpo llenándose de un sentido (una lógica de la acción) y de un significado (repercusión de la acción en los escenarios y procesos sociales en los que participan las y los trabajadores sociales), aspectos que dan cuenta de una intencionalidad claramente definida que orienta el quehacer profesional desde la óptica ético-política. Por ende, interrogarnos por *nuestra historia* es también preguntarnos por los fundamentos políticos, culturales y sociales que se convierten en premisas insoslayables de la intervención en lo social¹. Cada contexto socio-histórico

representa en sí mismo la definición de un sentido específico del quehacer profesional.

La oportunidad de reflexionar y analizar retrospectivamente las tramas sociales que se construyen en el quehacer profesional se convierte en una de las vías para desarrollar articulaciones teóricas, conceptuales e incluso metodológicas, como aportes importantes para la atención a determinado grupo poblacional, así como para el acercamiento y comprensión de las diferentes problemáticas sociales; de igual manera, se convierte en un escenario indispensable para abordar los diferentes marcos de referencia que sustentan la actuación institucional, posicionando la discusión sobre los derechos como pilar fundamental que debe leerse a la luz de la acción de las y los profesionales que actúan en el escenario de la política social.

En este contexto se inserta la acción de profesionales de las Ciencias Sociales y Humanas, entre ellas el Trabajo Social, que en su devenir histórico se ha destacado por contribuir en gran medida a la construcción y consolidación de políticas públicas así como a la caracterización y visibilización de problemáticas sociales, de esta forma se identifica el papel fundamental de la atención de los diversos colectivos de población sobre los que recaen los efectos de las mencionadas problemáticas. De esta manera, la profesión ocupa en la historia un lugar preponderante en la reivindicación de derechos y la concepción de los usuarios de los servicios sociales como sujetos de derecho y activos participantes en la intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo hace un análisis de los procesos de intervención de lo social agenciados por profesionales vinculadas y vinculados, desde varios ámbitos, con el proceso de institucionalización de la política de familia en Colombia, hecho que se materializa en la promulgación de la Ley 75 de 1968 que crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —en adelante ICBF—. En este escenario, el Trabajo Social jugó un rol fundamental en la construcción y posterior puesta en marcha de programas para la atención a la niñez, la juventud y la familia, ya que con sus aportes a nivel conceptual, metodológico y ético enriquecieron la creación así como la puesta en marcha de diferentes instancias para la intervención con entornos familiares y comunitarios.

1 Algunos autores, como Alfredo Carballeda, utilizan el término intervención en lo social para hacer referencia al conjunto de procesos en los que se circunscribe la intervención, entendida como procedimiento en donde situamos, por una parte, el hacer y, por otra, el actuar de los agentes sociales. En este contexto, lo social estaría referido al conjunto de dispositivos encauzados para atender las problemáticas de un determinado escenario social (2006, 14).

En definitiva, me propongo desarrollar tres reflexiones ligadas con el papel de la profesión en la institucionalización de políticas sociales en Colombia, para este caso en particular, la política de familia. Se trabajarán los pilares que orientaron los procesos de intervención con familias en la época del Frente Nacional, como contexto en el que se inscribe la fundación del ICBF; las concepciones de familia halladas en las investigaciones que se desarrollaban en Trabajo Social para la obtención del título en pregrado y la atención a las familias vulnerables como reivindicación de derechos. En este punto se visibilizará cómo el ICBF y el Trabajo Social, a través de su quehacer institucional y profesional respectivamente, responden a las particularidades del contexto cultural de la época del Frente Nacional. Para estos efectos, cabe preguntarnos ¿cuáles son las principales características de la intervención en lo social que emprenden las trabajadoras sociales y los trabajadores sociales de la época, como contribución a la construcción y consolidación de la política de familia en el país? ¿Cuáles son las concepciones de familia que circulan en el discurso profesional de Trabajo Social en el periodo de fundación del ICBF? ¿Por qué los procesos de atención a las familias en esa época constituyen una reivindicación de derechos? En el contexto cultural de la época 1958-1974, ¿qué particularidades tienen las concepciones de familia y cómo los profesionales y el ICBF responden a través de su quehacer a dicho contexto?

La respuesta a estas preguntas posibilita la organización de este documento en tres apartados: el primero de ellos aborda los antecedentes que permiten hablar del devenir histórico de los problemas sociales en el país, haciendo una sucinta referencia a la pobreza entendida como la falta de recursos para satisfacer determinadas necesidades. En esta parte del artículo se hace un breve recorrido por la legislación social de protección a la infancia y la familia en el siglo XX, mencionando los compilados normativos más importantes y el papel que juegan los diversos actores para la atención de los problemas sociales. En la segunda parte se abordará la necesidad y urgencia de institucionalizar una política de atención a la infancia, la familia y la juventud durante el Frente

Nacional, debido principalmente a la emergencia de graves problemas sociales que afectan tanto a la dinámica relacional de este entorno como a la salud mental y física de sus integrantes, haciendo evidentes las exclusiones y desigualdades sociales existentes. Finalmente, se presentará un análisis de las dinámicas de intervención social de las trabajadoras sociales y los trabajadores sociales en la época del Frente Nacional, periodo en el que la profesión, en sus discursos y prácticas, contribuye a la visibilización de problemas y a la creación-consolidación de instancias institucionales para su definición y atención, aportando elementos conceptuales, metodológicos y éticos, en el marco de lo que hoy nombraríamos como la defensa y reivindicación de los Derechos Humanos y de lo humano digno, teniendo en cuenta que:

La noción de lo humano digno representa la puerta de entrada y remite a una discusión compleja sobre la satisfacción individual y los modos de organización social que la tramitarían. Los derechos humanos, las necesidades que interpretan, los niveles de satisfacción postulados y las formas de organización social que harían posible su cumplimiento, son una buena ilustración del significado que tiene este debate ético en la constitución de la profesión. (Malagón 2003, 14)

Antecedentes de la política social de familia

Hablar de los antecedentes de los problemas sociales implica hacer referencia, en primera instancia, a la pobreza que en diferentes momentos socio-históricos ha sido definida de maneras particulares en razón de corrientes de pensamiento, enfoques o profesiones cuyos desarrollos están indiscutiblemente ligados con las características del contexto en el que emergen. Son innumerables las referencias a este problema social, la mayoría de ellas tienen en común hacer alusión a la carencia como aspecto definitorio, es decir, la pobreza entendida como la carencia corporal en los registros de la nutrición, la protección, el descanso y el movimiento (Malagón 2003, 5). Su definición, abordaje y, por ende, atención son elementos circundados por el contexto social, el periodo histórico, la construcción de dispositivos de ayuda y la materialización de esta última en métodos de intervención.

En la investigación realizada, de la cual se presentan las discusiones centrales en este documento, se halla que los discursos y prácticas ligados con la definición y abordaje de la pobreza están vinculados con actores como la Iglesia católica, el ámbito médico y jurídico, el Estado, las Ciencias Sociales y Humanas en formación y el Trabajo Social; instancias que representan el llamado discurso social de la época del Frente Nacional, que es el espacio y tiempo de la fundación del ICBF y que, por ende, se convierte en el escenario donde se inscriben las discusiones aquí señaladas.

Así, se encuentra que la atención a este problema social está articulada con la noción que se le atribuye en determinado momento del devenir histórico. En este sentido, hablar de concepciones como asistencia social, cuyo origen se remonta a las primeras etapas de la colonización, nos remite a situarnos en lugares específicos desde los que se gesta la atención. Los hospitales aparecen como escenarios que, por excelencia, ponían en marcha programas y acciones destinadas a la atención de los llamados pobres, mendigos y vagos, en un contexto marcado por la convergencia de ideologías subyacentes al pensamiento de la doctrina social de la Iglesia católica y del ámbito médico. Los contextos en los que se inscriben dichas acciones de asistencia son considerados fundamentales como referencia a los antecedentes de la atención a la pobreza.

Es importante destacar que desde los orígenes de la asistencia social se hace evidente la influencia de los términos y construcciones conceptuales derivadas del campo médico. En este sentido, términos como tratamiento, diagnóstico, entre otros, aparecen como significantes que dan cuenta de la primacía de saberes positivistas y científicos que analizaban, explicaban y abordaban los problemas sociales desde la época colonial. En este mismo escenario analítico se encuentra planteamientos que nos llevan a pensar en la construcción de metáforas de comprensión y aprehensión de elementos conceptuales en un contexto determinado, esto como parte de los acercamientos de diversas disciplinas dirigidos a entender el sentido y el significado de la organización e interacción sociales.

A partir de la necesidad de explicación de los diferentes fenómenos sociales se encuentran diversas analogías, extraídas desde los campos de la ciencia, que intentan responder a los interrogantes que permitan explicar lo social. En este sentido, encontramos planteamientos como los de Bárbara Zapata (2000) en donde se menciona el hecho de retomar preceptos de las ciencias biológicas para explicar la sociedad, de allí que el contexto social se entienda como un gran sistema y sus elementos como células. Desde esta perspectiva, los problemas sociales son entendidos como enfermedades y los profesionales se reconocen a sí mismos como médicos.

“De esta forma, la medicina se hacía funcional a un proyecto [...] la observación, como instrumento de intervención —se desarrollaba— dentro de parámetros delimitados, donde lo normal y lo patológico se inscribía primero...” (Carballeda 2006, 16). Fue en este escenario en donde la caridad, centrada en la satisfacción de necesidades y en el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de la población, encontró cabida en calidad de atención y abordaje de la pobreza entendida como problemática social que demandaba de una atención inmediata.

En este contexto se hace evidente la importancia de la creación de instituciones y programas que propendan hacia el abordaje de las diferentes problemáticas sociales. A mediados de 1930, en un escenario en el que se evidencia el aumento progresivo de la industrialización, se inician un conjunto de procesos sociales caracterizados por la reivindicación de mejores condiciones sociales de vida, reivindicación solicitada como forma de correspondencia entre la actualidad nacional de ese entonces y el fomento del tan buscado desarrollo del país.

De esta manera, en los albores del siglo XX se observa que los cambios cumplen la función de agentes visibilizadores de los problemas en la agenda pública. Las situaciones asociadas con las crecientes dinámicas de urbanización, el inicio de la industrialización y la construcción de infraestructura para facilitar la movilidad de la población (expandiendo con ello las fronteras de comercialización) son elementos característicos del contexto en el que se desata un interés colectivo por la demanda de servicios públicos a

los gobiernos (Uribe 2006, 38). En este escenario, la década de los treinta representa un hito importante en términos del bienestar social, ya que la asistencia pública es considerada como deber del Estado, esta afirmación puede evidenciarse en la Constitución de 1936, en donde se afirma:

La asistencia pública, como función del Estado. Se deberá prestar a quienes careciendo de medios de subsistencia y de derecho para exigirla de otras personas, estén físicamente incapacitados para trabajar. La Ley determinará la forma como se preste la asistencia y los casos en que deba darla directamente el Estado. (Ministerio de Salud Pública 1936, 26)

Desde esta perspectiva, la asistencia pública como función estatal desplegó acciones concretas para atender a grupos de población denominados como pobres, enfermos y desvalidos por dos vías: primero, en razón del reconocimiento de que no todas las personas tenían los recursos económicos para acceder a los bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas (hecho que le otorga el carácter público a la asistencia), y, la segunda vía, que se materializa en la incorporación de los idearios que subyacen a las nociones de caridad cristiana de las instituciones de beneficencia, las mismas que operaban en la época y que resultan ser insuficientes para atender a la población afectada por los problemas sociales (alcoholismo, pobreza, bajos índices de escolaridad, desnutrición, entre otros). También es importante tener en cuenta que se dilucida un incipiente principio de no discriminación que está asociado con el hecho de mencionar que, sin importar la carencia de medios de subsistencia o la incapacidad de laborar, los beneficios y servicios de esta modalidad de atención a los problemas sociales se harán extensivos a los diversos sectores poblacionales.

En suma, es importante establecer una articulación entre los anteriores planteamientos y aquellos otros que mencionan el predominio de la beneficencia como conjunto de acciones y discursos en los albores del siglo XX, los cuales priman para abordar las problemáticas sociales bajo principios cristiano católicos. Diríamos que en este contexto, las instituciones de atención, tales como hospicios y fundaciones privadas, juegan un papel fundamental para la definición de pautas en el

abordaje y, por ende, de caracterización de aquellos y aquellas que demandaban la ayuda social para solucionar o atender sus necesidades. De igual manera, se encuentra que la iglesia es concebida como escenario encargado de la atención de la pobreza, la cual toma cuerpo en los rostros de niños, mujeres, hombres, ancianos, enfermos y desvalidos. Esta situación hace que la religión católica sea la esfera privilegiada por la cultura y legitimada por la vía estatal para conducir la sociedad. Recordemos los pilares incluidos en la constitución de 1886 a través del concordato que promovió un modelo de Estado confesional en el que los ámbitos y poderes públicos convierten a la jerarquía católica en modelo del orden social.

En los primeros años del siglo XX se empieza a observar el crecimiento de problemas sociales vinculados con las dinámicas migratorias y su intensificación con el paso del tiempo, situación que también repercute en el cambio de las condiciones de vida de los diferentes colectivos poblacionales, que se verán afectados por problemas de hacinamiento e incremento de enfermedades infecto-contagiosas debido a las precarias condiciones de higiene en las que viven. Así mismo, se vislumbran cada vez y con más fuerza las condiciones de exclusión y desigualdad social que, indiscutiblemente, están derivadas del modelo económico que se promueve.

Debido a la necesidad de fomentar el progreso social y económico en el país, los sujetos denominados por la época como desvalidos, pobres, desempleados, gamines o delincuentes pasan a engrosar la lista de "obstáculos" para el desarrollo ya que representan menos recursos en términos de mano de obra, lo cual genera pérdidas para la fuerza productiva. Esta concepción permite dilucidar la crisis social y económica del contexto nacional y una suerte de sujeción del bienestar de la población a los preceptos económicos, en donde se observa que es importante generar planes, programas y proyectos de bienestar social por cuanto se convierten en inversión para el mantenimiento de la mano de obra. Con estos antecedentes se estructura la importancia que a mediados del siglo XX adquiere el capital humano en condición de factor de producción dependiente de la cantidad y calidad, del grado de formación, entre otros.

Desde la segunda década del siglo XX, se puede evidenciar que las formas de asistencia tanto pública como privada son variadas, específicamente aquellas que se encargan de la atención de la infancia y la familia en nuestro país, asimismo, visibilizan las áreas prioritarias de trabajo en el campo del bienestar social para la atención de jóvenes, niños² y familias, dentro de las que se destacan: la atención a los llamados menores con problemas de conducta (Ley 98 de 1920), la guarda y corrección de menores (Leyes 79 de 1926 y Decreto 133 de 1930), la vigilancia a enfermos y sus familias (Decreto 905 de 1930), la administración de los bienes en el matrimonio (Ley 28 de 1932), la construcción de pabellones de maternidad (Leyes 32 de 1935 y 25 de 1936), la protección de la maternidad en todo caso (Ley 53 de 1938), la creación del Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social (Decreto 2392 de 1938), la determinación de funciones del Departamento de Protección Infantil y Materna del Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social (Decreto 738 de 1939), la Ley orgánica de defensa del niño (Ley 83 de 1946), la creación de la Secretaría de Acción Social y Protección a la Infancia (Decreto 2675 de 1954), la creación del Consejo Colombiano de Protección Social al Menor y la Familia (Decreto 1818 de 1964), hasta finalmente llegar a la Ley 75 de 1968 que crea el ICBF.

Hacer un recorrido por la legislación social colombiana representa una posibilidad de establecer conexiones entre esta y la historia, y el quehacer de nuestra profesión, por cuanto las consideraciones sobre las problemáticas sociales, el bienestar, los procesos de desarrollo y cambio social, así como los programas establecidos para dar solución a estas situaciones “[...] nos conducen al problema del personal encargado de estos programas y servicios sociales, por lo tanto, la profesionalización del Trabajo Social es uno de los hechos más importantes en los países subdesarrollados” (Salazar 2006, 29).

² En la producción escrita analizada se usa el término niños para hacer referencia a masculino y femenino, únicamente se utiliza la alusión diferencial niños y niñas cuando se habla de programas de atención o protección específicos para cada grupo de población, en los otros casos se usa la acepción mencionada a nivel general.

Tomando en cuenta lo anterior, se observa que la estructuración de los planes de estudio de la profesión, los lugares en los que se efectúan las prácticas académicas, así como los escenarios de vinculación laboral vislumbran el compromiso fundacional del Trabajo Social con la familia, aspecto que le ha permitido construir referentes epistemológicos, metodológicos y conceptuales como parte del proceso de atención a demandas que surgen en la intervención de estos ámbitos familiares.

De la problematización a la institucionalización

La fundación del ICBF en Colombia representa un hito histórico en la política social, ya que con este proceso se instauran mecanismos de atención, protección y prevención de situaciones que afectan a los entornos familiares en ámbitos como la dinámica relacional, la salud física y mental y la participación en otros escenarios de la vida social. Se observa como ya se dijo, que los problemas sociales, en el marco del impulso de la modernización e industrialización en el país, evidencian las carencias resultantes de la exclusión y desigualdad social promovida por el modelo económico imperante, en este contexto se ven involucrados y afectados, por una parte, el ámbito individual y por la otra, el espacio colectivo y de socialización de la infancia y la juventud, a saber el entorno familiar.

El proceso de institucionalización de la política social de familia en Colombia se da por la convergencia de diversos factores que hacen evidentes los problemas sociales de la época del Frente Nacional. La migración a las grandes ciudades, especialmente por la violencia de la década de los cincuenta, sitúa la mirada en el aumento en la mano de obra vinculada al proceso productivo, sin embargo, una parte de la población queda “flotante” puesto que la industria no requería de trabajadores migrantes, en este sentido, se afirma que problemas sociales como el desempleo, la delincuencia juvenil, la niñez abandonada³,

³ “El abandono físico y psíquico en que crecen los niños de numerosos hogares colombianos parece denunciar un alto déficit de conciencia, por parte de los progenitores, de las responsabilidades inherentes a la concepción humana” (Gómez 1969, 25).

las altas tasas de mortalidad infantil, entre otras serían el resultado de esta situación.

Dentro de los problemas de mayor afectación de la infancia, la familia y la juventud se mencionan los referentes al tema de la educación, la vivienda, la salud, la alimentación, el trabajo, la explosión demográfica⁴, el alcoholismo, la prostitución⁵, la delincuencia y la violencia.

Los problemas fundamentales son: explosión demográfica, índice comparado de crecimiento, los peligros de la economía mono-productora, el ingreso per cápita, la proletarización de las masas, la miseria colectiva [...] hay en América Latina un desequilibrio manifiesto entre el aumento de la población y la producción de bienes. Una economía primaria y mono productora, peligrosamente vulnerable, es apenas suficiente en el momento actual. Urge una diversificación y un desarrollo con ritmo creciente, superior al demográfico, si en su conjunto se quiere conservar y mejorar el nivel de vida actual. (Dickenson 1964)

En la anterior cita aparece el reconocimiento de la necesidad de impulsar un desarrollo económico y social que permita superar las condiciones de pobreza y precariedad de la población, condiciones que se ven agudizadas por la explosión demográfica y la migración. Esta última guarda una estrecha relación con el proceso de urbanización, tal como lo menciona el Profesor Miguel Fornaguera de la Universidad Nacional de Colombia en su presentación en el segundo seminario nacional sobre urbanización en 1969:

⁴ En el periódico *El Tiempo* un doctor alerta sobre el problema del aumento indiscriminado de la natalidad en el país: "El Dr. Fernando Serpa da la voz de alarma ante el extraordinario crecimiento de la población en Bogotá. En 1961 habrá 63.000 niños más. Y dentro de 20 años la ciudad se acercará a los dos millones de habitantes, sin que sus recursos hayan crecido en la misma proporción... basta visitar un barrio suburbano para contemplar y sentir piedad y pánico ante las hordas innumerables; oleadas de chiquillos, sin escuela la mayor parte, que llenan las calles". Diario *El Tiempo*, Bogotá. Octubre 20 de 1960, 21

⁵ "Los terribles problemas de la delincuencia y de la prostitución infantil no han recibido en el país sino una atención muy incompleta, con recursos insuficientes y con fallas técnicas inmensas. Es con gran retardo como vamos a llegar a estudiarlos a fondo y adoptar con respecto a ellos una política y medidas que puedan resultar eficaces" (De la Fuente de Lleras sf.).

El proceso de urbanización que experimenta la población colombiana solo parcialmente es el resultado de su crecimiento demográfico y se asocia más directamente con las migraciones internas. Las migraciones internas a su vez solo parcialmente son resultado del crecimiento de la población; como en el proceso de urbanización, factores económicos, sociales y culturales inciden poderosamente en su desarrollo. (Fornaguera 1970, 24)

Por otra parte, según el censo nacional de población del DANE en 1964, se calculó que el total de los migrantes ascendía a 3.243.087 personas en todo el país (Ramiro Cardona 1970, 1). De manera que las condiciones de vivienda se caracterizan por el hacinamiento⁶ y precariedad de los medios de subsistencia.

El fenómeno de la migración del campo hacia las ciudades es común en todos los países que se encuentran en proceso de desarrollo. En Colombia la migración campesina es bastante fuerte. Hay ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Armenia y otras muchas que están absorbiendo lentamente el número de migrantes campesinos [...] la migración ocurre, principalmente entre las edades de 15 a 20 años para las mujeres, y de 18 a 24 para los hombres. (Bernal 1969, 519)⁷

También aparece la alusión a la desintegración familiar como una grave problemática social en la época de estudio, se menciona la fragmentación de los vínculos sociales familiares por problemas comunicacionales entre los miembros del hogar o por la incidencia de problemas económicos en la dinámica relacional "La raíz de muchas desavenencias del hogar, está en el silencio; es decir, en la falta de comunicación familiar" (*Revista Cromos* 1964, 46). Otra de las causas de este problema está ligada con la irresponsabilidad paterna, entre otros elementos.

⁶ "El hacinamiento se entiende como la acomodación en un espacio de un número de personas superior al que recomiendan la higiene, la comodidad y la seguridad" (Gómez 1969).

⁷ Jaime Bernal es sociólogo de la Pontificia Universidad Javeriana. Integrante del Departamento de Planeación de Acción Cultural Popular.

Según la Primera Conferencia Nacional sobre “Infancia, Familia y Juventud” de 1970, respecto a esta problemática, se encuentra que está dividida en tres fases, a saber

[...] la primera fase se suele denominar como desorganización, que se caracteriza por conflictos y fricciones con mayor o menor intensidad; la segunda es considerada como descomposición que se caracteriza por abandonos ocasionados, transitorios o temporales del hogar por parte de los padres y los hijos. La fase final es la propiamente desintegración familiar donde se llega a romper el grupo familiar. (Citada en González 1974, 39)

Como se observa es una multiplicidad de factores la que incide para que la desintegración familiar se dé, elementos del contexto social y la dinámica interna de la familia dan cuenta de esta situación.

La desnutrición alertó sobre la importancia de institucionalización de políticas tendientes a la atención y prevención de situaciones como la mortalidad infantil; que para 1960 significaba que el 17.6% de cada 1000 niños y niñas estaba muriendo a causa de la falta o insuficiencia de dieta alimenticia adecuada; en la década del sesenta se observa una leve disminución de esta tasa; aún con la persistencia de altos índices de mortalidad infantil; de manera que en 1967 se observa una mortalidad del 11.4% por cada 1000 habitantes (niños, niñas). (ICBF sf., 17)

Otro de los problemas sociales está asociado con el ejercicio de la paternidad. De acuerdo con los datos presentados por el ICBF en su informe de actividades en 1970, se observa un incremento sustancial en la interposición de demandas de investigación de paternidad, así, en el primer semestre de 1967 los casos ascendieron a 654, en el mismo semestre en 1968 se alcanzaron las 2194 denuncias y en el segundo semestre de 1969 se registran 4044 casos de demandas de investigación de paternidad. Cabe destacar que en 1967 las defensorías de familia funcionaban como dependencias del Ministerio de Justicia y, que con la creación en diciembre de 1968 del ICBF, estas fueron incorporadas a la institución que centraliza y coordina las acciones para el bienestar familiar.

A grandes rasgos los anteriores planteamientos ilustran el porqué de la importancia de diseñar y poner en marcha una política social que diera respuesta a estos problemas sociales.

En suma, se observa que en el análisis de los procesos de institucionalización de políticas sociales se involucran diversos factores ligados con aspectos que dan cuenta de su origen. El sufrimiento y la carencia son pilares que sustentan de forma definitiva la referencia a problemas sociales en un contexto dado, la falta de acceso a determinados satisfactores de necesidades básicas y la imposibilidad de los individuos para alcanzar la igualdad en relación con la distribución de la riqueza son elementos que convergen y determinan que la sociedad nombre a una situación como socialmente problemática. Aunado a lo anterior, la exclusión social de determinados grupos poblacionales en instancias como los servicios sociales y la vida social en general permite identificar los obstáculos para el logro de la felicidad y la consecución de un estilo de vida digno, término que también podría ponerse en cuestión en razón de la perspectiva de análisis desde la cual se vislumbra su construcción epistemológica.

La institucionalización de políticas se da a raíz de la existencia de una demanda específica, precisamente desde el acuerdo colectivo de consideración de una situación como socialmente problemática, porque afecta diversas dimensiones de la vida social a nivel individual y colectivo, se otorga el carácter de *social* a la situación que restringe el ejercicio pleno de derechos, evidenciando la convergencia de diversos actores tanto para su caracterización como para su atención. Así las cosas, encontramos que agentes como la iglesia, el Estado y el gobierno, los mecanismos institucionales, la sociedad y la academia son los principales involucrados en la visibilización de situaciones problemáticas así como en la construcción y puesta en marcha de mecanismos para su abordaje. En este contexto se hace relevante el establecimiento de canales institucionales y de una legislación social que permitan el reconocimiento de una situación particular como problemática y la estructuración de determinados planes, programas y proyectos para procurar el bienestar social de la población.

Los factores internos y externos que posibilitan la institucionalización, en este caso de las políticas sociales, están relacionados con los ámbitos político-jurídico, político-económico y político-social (Rozas y Fernández 1988, 76). Sumado a los planteamientos anteriores, se vislumbra la presencia de otros de gran importancia que nos permiten develar los campos de acción de profesiones de las Ciencias Sociales y Humanas entre ellas el Trabajo Social, a saber: la tecnificación de los servicios, la profesionalización de los mismos que a su vez está articulada con la apertura de programas específicos y la expansión de los servicios sociales; la dotación de infraestructura física y social para la puesta en marcha de los planes, programas y proyectos; la incidencia del contexto internacional en el que se construyen argumentos determinados que se compilan en acuerdos o documentos de alianzas que justifican tanto la cooperación entre países, como la división de los continentes en razón de los niveles de desarrollo alcanzados. Estos aspectos permiten vislumbrar el establecimiento de *heterodesignaciones* específicas dentro de las que se destaca la caracterización de algunos países de América Latina como subdesarrollados, elemento que es posible analizar desde la perspectiva cepalina, la teoría de la dependencia, entre otras que definen una taxonomía para la designación jerarquizada de los países⁸.

Respecto a la fundación del ICBF se dilucida que se concibe como un proceso que representa la institucionalización de la política de atención a la infancia, la familia y la juventud en el país, esto se sustenta en: el compilado argumentativo que respalda la aparición de una institución de bienestar social, la construcción de corpus jurisprudencial que en este caso se deriva de la Ley 75 de 1968 y los factores que, tanto desde la legislación como desde las estructuras orgánicas establecidas, permiten develar un determinado número de funcio-

nes del ente institucional materializadas en acciones programáticas (ICBF 1973, 13). A pesar de que en años anteriores no faltaron iniciativas que intentaron dar solución a los problemas que afectaban a la infancia, la familia y la juventud, en 1968 se dictan normas sobre paternidad responsable y se crea el ICBF, el presidente de la época, Carlos Lleras Restrepo, afirmaba que

[...] no han faltado en años anteriores iniciativas concernientes a la protección del menor y al bienestar de la familia y hasta existen normas legales que de haber podido tener aplicación en la práctica habrían quizá ejercido influjo, para que el problema no hubiera alcanzado las proporciones con que desgraciadamente se presenta hoy ante el país. (Ministerio de Salud Pública 1969, 159)

El ICBF aparece referenciado como la respuesta del Estado colombiano al problema social planteado por la familia inestable y desintegrada así como por la niñez abandonada, su directriz es que “[...] todo niño debe tener un padre” (ICBF 1970, 15). Esta institución se creó inicialmente con los programas de nutrición, asistencia legal y promoción social. Es importante destacar que el Trabajo Social jugó un papel importante en el área de Asistencia Legal, en cuanto al acompañamiento de los defensores de familia para la aplicación de la legislación social, a su vez, se destaca una suerte de especialización de la profesión en esta área, debido principalmente a que, desde sus orígenes, la formación profesional contó con un énfasis jurídico haciendo posible el fortalecimiento de habilidades y conocimientos a este respecto y en relación con la intervención social de las familias.

Con la creación del ICBF se suprime el Consejo Colombiano de Protección Social del menor y de la familia, la División de Menores del Ministerio de Justicia y se incorpora el Instituto Nacional de Nutrición. Como parte de los esfuerzos que emprende el instituto para hacer frente a las problemáticas sociales de la época se organizan tres áreas de trabajo: asistencia legal, promoción social y nutrición, cuyos objetivos pueden verse en la figura 1. La puesta en marcha de dichos programas visibiliza una presencia inicialmente urbana de la institución ya que, en un principio, se construye su infraestructura en las

⁸ Es importante mencionar que en todo caso, como afirman Henrique Cardoso y Enzo Faletto “[...] la situación de subdesarrollo se produjo históricamente cuando la expansión del capitalismo comercial y luego del capitalismo industrial vinculó a un mismo mercado economías que, además de presentar grados de diferenciación del sistema productivo, pasaron a ocupar posiciones distintas en la estructura global del sistema capitalista” (1969, 23).

capitales de departamentos. En la relación institución-profesión se puede afirmar que

Mediante la centralización de la política de bienestar social en el ICBF, se considera que los trabajadores sociales podrían encabezar la coordinación y dirección de los planes, programas y proyectos, lo cual hizo que la profesión ascendiera en su estatus profesional. (Salazar 1973, 184)

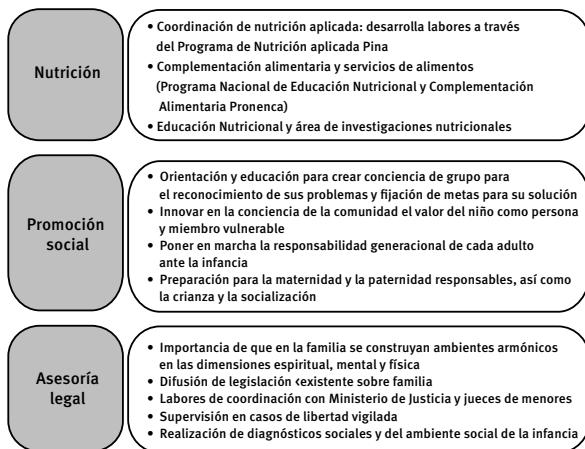


Figura 1. Áreas de actuación en ICBF

Fuente: Elaboración propia.

En el panorama social y político, se identifican los diferentes campos de acción que se abren para el Trabajo Social, aspecto ligado con la necesidad e importancia del impulso de la legislación, reglamentación y creación de organismos especializados en las diferentes áreas del bienestar social. En este sentido, se da la apertura de ámbitos de acción y líneas de trabajo que determinan formas de intervención en lo social. De igual manera, es importante destacar que el trabajo que la profesión había desarrollado desde su surgimiento⁹ da cuenta de una diversidad

⁹ En este sentido se dilucida el papel preponderante del Trabajo Social en lo que algunos autores como Ochoa y Pinzón (1980) llaman la racionalización de la asistencia social en el país. Se alude a mencionar la permanente presencia de profesionales en instituciones de salud y de atención a la familia como aspectos estrechamente vinculados con la legislación social del país. En torno a este argumento, se tejen diferentes relaciones que visibilizan el aporte del quehacer profesional en el campo de asistencia social. La presencia del Trabajo Social fue definitiva para el impulso y puesta en marcha de programas de asistencia

de saberes construidos, de metodologías llevadas a cabo y de apuestas profesionales que marcarán un sentido y significado particular en las políticas sociales colombianas.

En tal sentido, la nueva definición y ubicación que se le adscribe al Trabajo Social como profesión frente a un objeto de intervención: los diferentes programas de la política social que se está gestando, requieren de este, un recurso humano calificado a un nivel técnico-profesional. El Trabajo Social comienza entonces a dejar de ser una labor [...] sin una ubicación dentro del contexto de la asistencia social general, para perfilarse como un recurso humano necesario a la materialización de los programas, planes y proyectos que en materia de política social lanza el Estado. (Poveda 1981, 121)

Intervención con familias: compromiso fundacional del Trabajo Social

El compromiso fundacional del Trabajo Social con la familia le ha permitido aunar esfuerzos en torno a la promoción de la legislación social en el país para su protección de este entorno, construyendo a su paso concepciones fundamentadas en relación con la dignidad humana y los Derechos Humanos, como caminos que viabilizan los diferentes procesos sociales que los individuos y las comunidades emprenden para hacer frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas.

Como parte de la identificación de las rupturas que la profesión hace en el periodo del Frente Nacional, se encuentra que se fortalece la concepción de los individuos como sujetos activos dentro del proceso de intervención y en general en la escena social; son validados, legitimados, aceptados y promovidos como copartícipes en la solución de los problemas sociales, de manera que se reconocen las potencialidades

social, varios profesionales llegaron a ocupar cargos directivos en instituciones como el Jardín Obrero la Perseverancia (creado en colaboración con las primeras asistentes sociales graduadas en el país y egresadas de la escuela de Servicio Social fundada por María Carulla en 1936) y en el posteriormente llamado Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social de Bogotá Distrito Especial, a partir del Acuerdo No. 78 de 1960 (Castañeda y Chacón 1978, 17).

y recursos con los que se cuenta. Cabe destacar que si bien las ideas sobre el sujeto circulan en el discurso social desde mediados de la década de los ochenta, las prácticas y discursos de Trabajo Social en la época de estudio e incluso desde etapas anteriores incorporan estas reflexiones.

Los aportes del Trabajo Social a la fundación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con ello a la construcción de la familia como sujeto dentro de los procesos de intervención social, pero también como sujeto de derechos, tienen varias dimensiones entre las que es posible destacar:

- aquellos aportes de las pioneras de la profesión que tuvieron la oportunidad de estar en instituciones de protección de la infancia y la familia en Colombia durante varios años y que lograron posicionarse profesionalmente a partir de sus aportes académicos, conceptuales y metodológicos para la atención a las familias en Colombia. Entre ellas se encuentran: Nohemí Pinzón en Bogotá, Amanda Gómez Gómez, y María Eugenia Restrepo en Medellín. También se destacan los importantes aportes a nivel conceptual, metodológico y reflexivo de Clara Inés Torres en Bogotá, en su trabajo con familias desarrollado luego de la creación del ICBF.
- los aportes materializados en construcciones académicas realizadas para las instituciones de protección, tales como la ficha socio familiar¹⁰ construida por la trabajadora social Nohemí Pinzón en la División de Menores del Ministerio de Justicia en la ciudad de Bogotá, instancia que posteriormente fue incorporada al ICBF y que estableció la pauta para la caracterización socioeco-

¹⁰ Este instrumento de caracterización permite la identificación de aspectos registrables en la intervención con familias, aquellos que deben estar presentes tanto para hacer un diagnóstico como para encauzar las acciones que se desarrollarán para superar la situación problemática *con* la familia, desde la identificación de sus recursos y potencialidades en el escenario de intercambio entre profesional y usuario de los servicios sociales. La ficha propende hacia el registro de aspectos vinculados con las dimensiones: socioeconómica, socio familiar, el tipo de servicios solicitados, la referencia a motivos de orden psicosocial que hacen que emerja la demanda de acompañamiento y ayuda, y, por último, la referencia a los servicios que se le prestan a la familia desde la institución de bienestar.

nómica y la atención de las familias desde esa época hasta la actualidad. Dicho instrumento trasciende su labor de registro e identificación de aspectos ligados con el ámbito familiar para construir pautas conceptuales, metodológicas y hasta éticas de la intervención con familias.

También es importante destacar ejercicios preponderantes de la labor profesional que articulan la teoría y la práctica que se ven reflejados, por ejemplo, en estados del arte realizados por varias trabajadoras sociales en la época de estudio sobre las concepciones de familia, así como los aportes, muchas veces *invisibilizados*, en la construcción de documentos institucionales que por su carácter son presentados como productos anónimos que no ponen en evidencia los trabajos de profesionales como los que realizaron las pioneras del Trabajo Social en Colombia.

Tal como lo menciona Bibiana Traví¹¹, la importancia de analizar la historia de la profesión radica en la revalorización de sus autores y autoras a la luz de la visibilización de los sistemas categoriales, los valores e imperativos éticos del ejercicio, la vigencia de sus planteamientos y las rupturas del quehacer profesional con los paradigmas del conocimiento de la época, rupturas concebidas como posibilidades para trascender las teorías y el mero hacer.

Por otra parte, es importante destacar que desde sus orígenes el Trabajo Social se desarrolla en las instituciones que tienen como objetivo fundamental la salud y la familia, áreas estrechamente vinculadas con la legislación social, pues es a partir de allí desde donde se orientan las respuestas a las situaciones socialmente problemáticas. En este contexto, el Trabajo Social se inserta en instituciones dirigidas a la Asistencia Social con el fin de lograr la satisfacción de necesidades fundamentales, no como una labor

¹¹ Licenciada en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales UBA. Asistente Social del Estado. Ecole Normale Social, Francia 1983, Magíster en Política Social Facultad de Ciencias Sociales UBA. Fue invitada por el Grupo de Investigación “Historia de la Asistencia, la beneficencia y la disciplina del Trabajo Social” y la Maestría en Trabajo Social, énfasis en familia y redes sociales de la Universidad Nacional de Colombia a dictar el seminario “Los orígenes y desarrollo en el pensamiento de Trabajo Social” en julio los días 28, 29 y 30 de julio del 2010.

asistencialista sino como una actividad que integra objetivos sociales amplios.

La contribución del Trabajo Social fácilmente se oscurece y se hace imperceptible si se la considera solo como un conjunto de actividades que suelen encamarse a resolver problemas aislados, sin repercusiones sociales amplias y ejecutadas conjuntamente con actividades características de otros servicios organizados dentro de estructuras administrativas establecidas especialmente para ellos. (Paraíso 1995, 31)

Retomando los planteamientos desarrollados por Virginia Paraíso en su libro *El Trabajo Social en América Latina*, diríamos que las acciones concretas orientadas a la satisfacción inminente de las necesidades sociales básicas forman parte de objetivos como: el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de las personas, el aprovechamiento de los recursos existentes, la orientación del ser humano en contextos de cambio social, la movilización y generación de recursos comunitarios, y la creación o animación para la institucionalización de estructuras que permitan la organización de instituciones de bienestar, como es el caso del ICBF.

Se dice que la profesión tuvo un papel central en la fundación de esta institución, ya que venía trabajando en entidades como el Ministerio de Justicia y, en su práctica profesional, había logrado articulaciones teóricas y metodológicas que enriquecieron las acciones del ICBF y que están incluidas en los diferentes programas que se establecieron desde la creación de esta institución nacional. Al respecto la trabajadora social Clara Inés Torres afirma:

Desde que entr[ó] al Instituto, Trabajo Social era considerada una profesión muy valiosa, mejor dicho nunca la profesión fue ni sobre, ni subvalorada. Trabajo Social siempre estuvo, por ejemplo en la construcción de la ficha socio familiar, [...] en la organización de las instituciones [y] de los equipos; nunca se tomaba una decisión en el Instituto, sin el concepto de Trabajo Social. (Leal y Ramírez entrevista a Torres Clara Inés 2010)

El Trabajo Social desarrolló un rol fundamental en los campos de la asesoría legal y la promoción

social, más específicamente en los juzgados de familia, antes de que la División de Menores del Ministerio de Justicia fuera incorporada al ICBF. Retomando las afirmaciones de Eleanor Moreno¹², diríamos que

La intervención del Trabajador Social, permite un estudio sistemático de la situación del menor, a fin de determinar los problemas de mayor importancia, las causas que han influido y la evaluación de los resultados de las medidas de protección, observación y reeducación. (1968, 113)

En el ámbito de la asesoría legal, específicamente dentro del programa de libertad vigilada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presta sus servicios a jóvenes en forma individual, dentro de su medio ambiente social y familiar. En este espacio se observa que las trabajadoras y los trabajadores sociales dan gran importancia a la capacidad de desarrollo y de cambio. La intervención de la profesión a través del Trabajo Social de caso contribuye a modificar o reorganizar la manera de pensar y de actuar de los adolescentes. En este contexto, se considera fundamental que en situaciones problemáticas el profesional determine con precisión las capacidades y potencialidades de los niños y jóvenes, los factores a tener en cuenta son: las características de la personalidad, los mecanismos de defensa del individuo, la forma en que este percibe su problema y su relación con el mismo, así como las demandas que se realizan al profesional (Londoño 1969, 34).

La intervención de las y los profesionales en las áreas de promoción social así como de asesoría legal estaba orientada por concepciones ligadas con la importancia que se atribuye a las relaciones familiares como potenciadoras del cambio o de la resignificación de los problemas. Así mismo, se destacaba la concepción de sujeto como copartícipe en su proceso de intervención, los elementos que se consideraban más importantes eran: el lenguaje como vía que posibilita los cambios en la dinámica familiar, considerada como problemática y los recursos barriales o comuni-

¹² Desarrolladas en su trabajo investigativo en la modalidad de monografía realizado en el año de 1968 a partir de la práctica que la profesional realizó en la División de Menores del Ministerio de Justicia.

tarios como escenarios que pueden ayudar a superar la condición difícil que afecta al entorno familiar.

La referencia del Trabajo Social a la intervención con familias en esta época implica la alusión a procesos cooperativos en los que se destaca la creación de espacios que posibilitan la comprensión del problema en su contexto, de modo que el individuo no es considerado el problema sino quien, a partir de sus recursos y potencialidades, puede resignificar las situaciones vividas. Se pretende visibilizar ante cada persona, las herramientas propias para la tramitación de dificultades. Como parte de una lectura del pasado desde el presente, diríamos que la visibilización y activación de recursos y redes sociales era uno de los objetivos de las trabajadoras sociales, el cual se llevaba a cabo a través de la potenciación de otras miradas y de la construcción colectiva de procesos relationales diferentes que fortalecieran la dinámica familiar, aunando esfuerzos para la superación de la desintegración.

Como ejemplo de lo anterior, se encuentran planteamientos como los que se presentan a continuación, que forman parte de los trabajos investigativos desarrollados por las trabajadoras sociales en esta época, aspectos que también aparecen mencionados en los programas de cátedra de la carrera, en el periodo del Frente Nacional¹³, como parte de la apuesta por visibilizar las construcciones individuales y colectivas de las y los profesionales que protagonizan y movilizan procesos y políticas sociales de gran envergadura en el país.

En primera instancia, se habla de la relación¹⁴ que se establece entre el profesional y la familia o el indi-

viduo, en donde la labor del o la profesional es acompañar el proceso de hallar solución a los problemas, así, el o la profesional y los y las integrantes de la familia son copartícipes en la escena de la intervención. El trabajador o la trabajadora social a partir de la interacción constructiva con el —llamado en la época estudiada— “cliente” lo conduce a develar las diferentes miradas sobre el problema y a encontrar en sí mismo y en su entorno las posibles soluciones a situaciones consideradas problemáticas

El Trabajador Social cuando entrevista a un cliente lo hace comprender y discute con él las causas de su problema de conducta, limitaciones, capacidad de superación, etc. y lo lleva a poner en acción sus potencialidades latentes [...] el Trabajador Social estudia a las personas en relación con sus experiencias sociales, así como con sus sentimientos sobre sus experiencias. (Jaramillo 1968, 15)

Cabe destacar que se encuentra que la intervención con familias se inscribe en el Trabajo Social de Grupo o de Caso, desde estos lugares el o la profesional viabiliza la intervención. El hecho de que el abordaje de las familias se incluya en uno o en ambos ámbitos no quiere decir que el profesional no haga uso de diferentes técnicas para el abordaje de la situación problema con las personas, por el contrario, se encuentra que la integración de técnicas como la entrevista individual y el trabajo con el grupo familiar se convierten en insumos que generan cambios a nivel relacional y comunicacional en las familias, logrando por esta vía encauzar los recursos y potencialidades.

El método de caso consiste esencialmente en conscientizar al individuo para que use sus propios recursos y utilice los que la comunidad le ofrece para lograr su autodesarrollo que lo llevará a realizarse personalmente y a participar efectivamente en las actividades de la vida que le procurarán satisfacciones. (Saavedra 1969, 37)

La mirada al escenario familiar, específicamente a sus relaciones, es promovida por las profesionales, de manera que se sitúa como fundamento de la intervención, aludiendo a la importancia de partir desde el

¹³ Cabe destacar que en la investigación adelantada se revisaron los programas académicos de Trabajo Social de las Universidades Nacional de Colombia y Católica de la Salle, en el periodo comprendido entre 1966 y 1975.

¹⁴ Esta relación profesional-cliente debe ser creada a través de la empatía, como camino para lograr una comprensión integral de la situación problemática. Las profesionales señalan que esta relación sería en sí misma terapéutica para las familias. También se hace referencia a la importancia del establecimiento de unas condiciones mínimas para la intervención, condiciones respecto al lugar de realización de entrevistas o encuentros, debe ser un lugar tranquilo, con buena ventilación, silencioso, de manera que sea más sencillo para las familias expresar sus sentimientos y dar mayor fluidez a las narrativas familiares.

análisis de las relaciones sociales familiares, así como de aquellas otras que se establecen entre la familia y otros contextos como el comunitario, esto con el fin de hacer un diagnóstico integral de los elementos que convergen en la estructuración de una situación considerada problemática. El estudio de los recursos sociales que posee la familia o el individuo para resolver o hacer frente a estas situaciones, agudizadas por las transformaciones que a nivel social y económico se dan en el país por la época del Frente Nacional, es un factor determinante para las intervenciones.

Por otra parte, se observa el análisis de cada familia o individuo a nivel particular, es decir, todas las familias en las que se presentan problemas, como la desintegración familiar, no son iguales, cada entorno y cada individuo asumirán de manera singular los efectos, los factores y las soluciones de determinada situación o fenómeno social, de esta manera se encuentra que

[...] una relación es una situación compartida. Desde tiempos inmemoriales las relaciones siempre han sido un importante factor para modificar e influir sobre la personalidad del individuo [...] tenemos que partir de la base que (sic.) cada persona reacciona o responde en forma diferente ante una misma situación. (Gómez 1970, 40)

Así, se establece la importancia que adquieren dentro de la intervención las preguntas, entendidas como posibilidades de relectura de las realidades sociales, ya que permiten la resignificación y asunción de cambios necesarios en el entorno familiar. En este escenario, vemos que en situaciones como en las que se ven inmersos los “menores desadaptados¹⁵” se hace

¹⁵ Esta es una noción propia del contexto en el que se desarrolló el estudio (1958-1974), noción que es construida para designar a aquellos jóvenes o niños que iban en contra de la normatividad establecida —en conflicto con la ley—, o que no cumplían con los parámetros que socialmente estaban establecidos como formas de ser y estar en la sociedad; conjunto de pautas y normas sociales y culturales que determinan una forma de ser niños, niñas o de ser jóvenes y cumplir por ende con unos preceptos que desde lo moral y social ponen al sujeto —niño, niña o joven— como un ser educado que apropiá la norma social y que actúa según ella. Los “menores desadaptados” según lo anterior y la perspectiva funcionalista-adaptativa que podríamos decir se observa en la época, estaban en contradicción con las nor-

necesario fomentar cambios individuales y colectivos que permitan la superación de la problemática y la concepción del niño o niña como integrante activo de la sociedad, cuyos pensamientos y sentimientos deben ser valorados dentro del ámbito familiar. Por esta vía se plantea que “[...] saber preguntar, es saber llevar al adolescente al autoanálisis, con palabras que lo ayuden a reflexionar sobre actitudes propias y ajenas, saber escuchar es tener la capacidad de hablar solo lo indispensable para dejar que hable el cliente...” (Saavedra 1969, 49).

Como ya se mencionó, un área importante de trabajo del ICBF en el momento de su fundación fue la de Acción Legal, en donde se afirma que, a partir de la expedición de la Ley 75 de 1968, el término paternidad responsable está aplicado al cumplimiento de todas las obligaciones que subyacen al acto de procreación. De manera que este aspecto se articula con la importancia de que en la familia se construyan ambientes armónicos en las diferentes dimensiones de la vida social, a nivel espiritual, mental y físico. En este sentido, el instituto, como parte de su trabajo, hace difusión de la legislación existente sobre estos temas¹⁶. Profesionales como las trabajadoras sociales y los defensores de menores coadyuvan en este sentido a través de la búsqueda de la protección a la niñez por medio de la prevención o por el internamiento en instituciones de observación, protección y rehabilitación, en última instancia, se da el retiro del niño o niña de su medio familiar.

En esta área el Trabajo Social realiza diagnósticos sociales que toman en cuenta el entorno social en el que vivían los niños, las niñas y las familias, ubicando el problema en un contexto amplio, de manera que se facilita la mirada a las diferentes posturas o lecturas

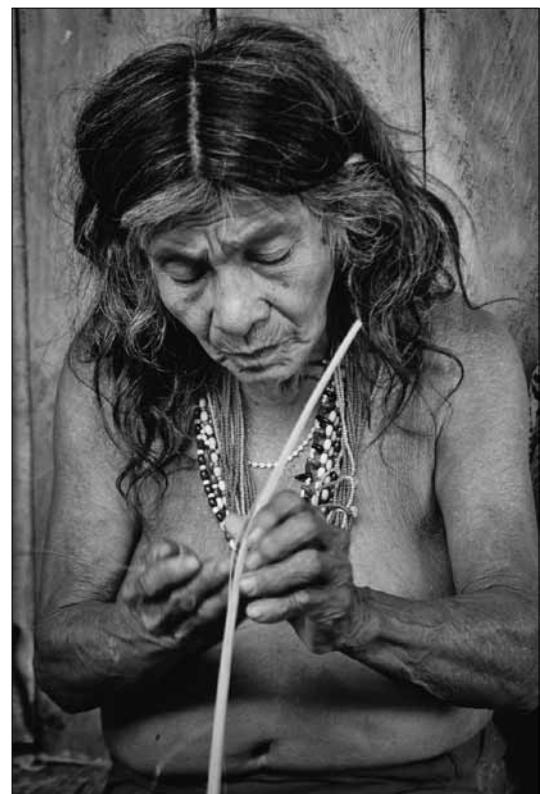
mas y no estaban adaptados a ellas, por lo tanto su actuación iba en contra del deber ser social, hecho que se materializa por ejemplo a través de la delincuencia juvenil. También de allí se derivan nociones como conducta disocial o desviada.

¹⁶ Dicha difusión se hace a través de medios de comunicación como la prensa, la radio y la televisión. También se construyen medios escritos tales como cartillas de distribución gratuita a la población. En este sentido, se halló por ejemplo la cartilla titulada *Cómo protege la Ley a su familia* de 1971, allí se hace alusión a la normatividad social de protección de la familia y atención de las diferentes problemáticas que la afectan. Se expone la estructura institucional enfatizando en todos los programas de atención.

que convergen en este escenario para la asunción y tramitación de la situación. El análisis a profundidad de todos los factores vinculados con fenómenos sociales como la conducta disocial, desviada o la delincuencia juvenil dan cuenta de una mirada holística del contexto en el que se inscribe una situación social que desborda los recursos individuales y colectivos de las familias, hasta el punto en el que emerge la queja como demanda de ayuda o acompañamiento por parte del profesional.

En los aspectos mencionados sobre el Trabajo Social se identifican las rupturas que la profesión hace con algunos planteamientos predominantes durante el Frente Nacional, a partir de estas encontramos a personas copartícipes en los procesos sociales de intervención, en los que se atribuye un enorme valor al conocimiento del llamado “cliente” como persona humana, a la par que otorgan preponderancia y visibilidad a la escena subjetiva como factor definitivo en el contexto social. De esta forma, se observa que el individuo es sujeto de su propia historia y agente de cambio y resignificación de las situaciones socialmente consideradas como problemáticas. Respecto a la subjetividad, Nohemí Pinzón menciona:

A través de sus años de experiencia el Trabajo Social ha comprobado que existe un componente emocional en todas las necesidades y problemas sociales. La forma y la intensidad de la emoción dependerán de cada problema y de cada cliente [...] de su madurez emocional y de su habilidad para enfrentar las situaciones de la vida. Sin embargo, hay un patrón básico de emociones y actitudes que son diferentes grados de intensidad comunes a todas las personas que necesitan ayuda, estas necesidades son: la necesidad de ser tratado *como persona* y no como un caso, tipo o categoría; la necesidad de expresar sus sentimientos tanto positivos como negativos; la necesidad de ser aceptado como persona de valor, una persona con *dignidad innata*; la necesidad de ser comprendido y de tener una respuesta a sus sentimientos de parte de la persona a quien se los confía; de no ser juzgados ni condenados en la dificultad en la que se encuentran; de hacer su propia elección y tomar sus propias decisiones en lo que se refiere a su vida personal; de conservar la información confidencial respecto a su persona en la



Rommel Rojas Rubio
Saberes propios
Quibdó, Chocó, Colombia
junio del 2012

forma más secreta posible. (Pinzón 1966, citada por Jaramillo 1968, 203)

Se vislumbran entonces en el periodo del Frente Nacional, y como parte del quehacer del Trabajo Social, algunos fundamentos de la intervención con familias, aspectos que pasan por procesos de escucha, análisis y construcción de espacios que permitan que sean las familias quienes construyan las alternativas de solución a sus problemas. El individuo, como *sujeto de derechos*, es visibilizado por el Trabajo Social de la época¹⁷, destacando sus recursos y potencialidades

¹⁷ En la época no se hace alusión al concepto “sujeto de derechos” como tal pero sí al de “actor social” susceptible de tener unas garantías estatales de protección y condiciones mínimas para una subsistencia digna (satisfacción de necesidades básicas y facilidades para el ejercicio de la ciudadanía y búsqueda de la felicidad). En el análisis se dilucida una suerte de tránsito de las necesidades a los derechos a través de las alusiones que se encuentran sobre la importancia de procurar mecanismos,

como insumos importantes para el trabajo en diferentes dimensiones de la vida social, ya sean estas familiares, comunitarias, individuales, colectivas, etc.

El Trabajador Social procura la promoción de la persona humana, mediante la capacitación, haciendo efectivo el proceso de educación de la familia que la conduce a crearse una conciencia de su responsabilidad frente a sí misma con sus propios problemas los cuales debe tratar de solucionar mediante su propio esfuerzo. (Jaramillo 1968, 214)

En este contexto se identifican entonces los esfuerzos hacia la co-creación de espacios cooperativos y solidarios entre las familias, de manera que se propiciará lo que hoy profesionales como Barnett Pearce (2010)¹⁸ denominan la conciencia reflexiva¹⁹, sobre la base analítica de tres instancias, a saber: pasado, presente y futuro, como triada indisoluble para los contextos de intervención que buscaron la resignificación de situaciones socialmente construidas como problemáticas.

En este sentido, se dilucidan como estrategias orientadoras de la praxis profesional de las trabajadoras sociales de la época: el quehacer tendiente a la estructuración y/o administración de programas de asistencia, en este punto se observan iniciativas como la creación de jardines infantiles²⁰ y las actividades

estrategias y vías para cumplir unas garantías civiles y políticas, económicas, sociales y culturales, y principios ligados con la solidaridad que propenden hacia una vida en colectivo en las mejores condiciones posibles.

¹⁸ Barnett Pearce es un comunicador social que en sus teorías de la comunicación desarrolla planteamientos vinculados con la co-creación y la construcción de vínculos cooperativos y solidarios. Su teoría más representativa *Coordinated Management of Meaning* —CMM—, es retomada en el escenario de la terapia sistémica y el construcciónismo social, como partes importantes dentro de la relación de co-creación de espacios colaborativos y solidarios en las familias así como en escenarios de intervención con ellas.

¹⁹ Término empleado por Barnett Pearce, para hacer referencia a “[...] la importancia de establecer una comunicación generativa que permita entender los roles de cada persona en los procesos de interacción, haciendo referencia a la comprensión de la propia postura en la intervención” (Umbarila Patricia, apuntes del seminario *funciones de la comunicación en los sistemas humanos*, dictado por el profesor Barnett Pearce, abril del 2010).

²⁰ Por ejemplo el jardín Infantil Obrero La Perseverancia para los hijos e hijas de las revendedoras de la plaza de mercado en el barrio la Perseverancia, dicho Jardín fue creado en Bogotá, con la participación de las primeras egresadas de la escuela de servicio

profesionales ligadas con la construcción de programas como los hogares de bienestar y los hogares sustitutos; la participación activa en la creación de una legislación social de protección a la infancia y las familias en Colombia, aspecto materializado en actividades subyacentes a la creación del ICBF; desarrollo de investigaciones de gran importancia (que articulan la teoría y la práctica), tales como los trabajos monográficos y otras indagaciones realizadas en el quehacer profesional para la identificación de aspectos problemáticos y la promoción de la calidad de vida de las personas, en estas investigaciones se vislumbra el desarrollo teórico y metodológico de la profesión.

La producción académica del Trabajo Social fue muy valorada en las instituciones de bienestar social, muchos de los escritos se incorporaron a nivel conceptual y metodológico en programas subyacentes al ICBF. En este contexto, se inscribieron diversas elaboraciones que dan cuenta de los sistemas categoriales construidos por la profesión²¹. Tal es el caso de instrumentos elaborados por las trabajadoras sociales de la época, insumos tales como guías para la identificación de aspectos importantes de la dinámica de las familias que acudían a los servicios del instituto.

Desde la profesión las concepciones sobre familia aparecen relacionadas con aspectos referentes a principios que guían la interacción entre los miembros del hogar, tales como el afecto, los valores religiosos y la espiritualidad. Sumado a esto, se vislumbran otros aspectos que están ligados con la definición de familia, tales como las relaciones que se establecen entre todos y cada uno de los miembros que la integran y las dinámicas comunicacionales que en muchas ocasiones también dan cuenta de fracturas en los vínculos. A partir de la identificación de los anteriores factores se pueden visibilizar los recursos, potencialidades y redes de apoyo con las que cuentan las familias. En conclusión, este entorno es leído como construcción simbólica y entramado social de sentidos y significa-

social de María Carulla.

²¹ Muchas de las elaboraciones destacadas por las personas entrevistadas no pueden ser consultadas por el público debido a que no aparecen en los archivos del ICBF, la única forma de acceder a ellas es a través de sus autoras, pero por el tiempo transcurrido desde la fundación del esta institución, algunos de estos documentos se han perdido.

dos que se reflejan en maneras específicas de interacción social entre los miembros del hogar.

El Trabajo Social regresa siempre al principio de contemplar *la familia como un todo*, por eso, en los problemas familiares es necesario establecer una buena relación entre la familia y el cliente, esta relación es la base del éxito en el tratamiento, en ella se debe emplear toda la técnica para que sea más efectiva [...] el Trabajador Social debe tener en cuenta el fortalecimiento de los aspectos positivos de las relaciones entre los esposos y los demás miembros de la familia, para aprovechar las condiciones que puedan conducirlos a la comunicación... (Jaramillo 1968, 192 énfasis agregado)

Reflexiones finales

En definitiva, la intervención del Trabajo Social con familias en este periodo socio-histórico representa una posibilidad para la construcción de categorías fundamentales en el quehacer profesional, estructuras conceptuales, metodológicas y éticas que representan enormes posibilidades y caminos para visibilizar las contribuciones que, desde la praxis profesional y en el marco de los desarrollos investigativos, permiten concebir la intervención en lo social como una acción fundada que se orienta a la transformación. Lo anterior significa que este ejercicio profesional parte de la de-construcción de conocimientos, la interpretación y puesta en escena pública de hechos y acontecimientos sociales, dando con ello cuerpo a su participación en la construcción colectiva de un saber con otros y otras, así como de procesos de promoción de dinámicas que fomentan la comprensión y aprehensión de problemas fundamentales en la vida social del país.

[...] uno de los desafíos centrales en Trabajo Social consiste en adentrarse en las formas de relación existentes en una intervención social que se piense adentrándose en las dimensiones de una comprensión social compleja. Para intervenir es preciso comprender por qué y sobre qué se actúa. Esta comprensión, por tanto, es siempre histórica. Trabajo Social debe ser pensado desde los procesos sociales en los que se inserta. Esta interpelación, sin embargo, no puede ser

esencialista sino inquirir por la constitución particular de los sujetos. (Matus sf., 14-15)

Por lo tanto, se vislumbra que desde sus orígenes la profesión viene aunando esfuerzos teóricos y prácticos en lo referente a potenciar el encuentro entre los diferentes procesos o registros de la acción profesional, que entre sí coadyuvan a generar reflexiones con un grado de criticidad, las cuales se proponen desentrañar los sentidos y contenidos del quehacer así como las implicaciones del comprender, conocer y aprehender en contextos en los que la triada conocer-intervenir-transformar constituye en sí misma un conjunto de pilares que determina la acción ético-política de la profesión, esto en una suerte de actuación no predeterminada en donde la crítica es la guía del devenir histórico del Trabajo Social en el análisis permanente de la práctica transformadora tanto de la sociedad como de las lógicas de conocimiento que le son inherentes.

En este contexto, diríamos que a lo largo de su historia la intervención llevada a cabo por el Trabajo Social ancla su quehacer, sentidos y significados en la defensa, promoción y reivindicación de los Derechos Humanos como pilares que

[...] son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del Trabajo Social. La defensa y fomento de los derechos que responden a las necesidades humanas encarnan la justificación y la motivación de la práctica del Trabajo Social. (Eroles 1997, 126)

Desde esta perspectiva, la atención se da a las familias vulnerables (antes, durante y después de la fundación del ICBF) se concibe como proceso de reivindicación de derechos.

En suma, la re-lectura de los planteamientos que subyacen a los discursos y prácticas de la profesión en su historia nos permiten comprender a profundidad su actuación en determinado momento, logrando reconocer como lo señala Bibiana Travi (2006) que su conocimiento-intervención-transformación, son lógicas que se derivan de dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales en un contexto específico. Observamos entonces que la profesión presenta variaciones en su devenir histórico, aspectos que definitivamente

inciden en la forma como se conciben tanto los objetivos que se quieren lograr, como los procesos de conocimiento, los elementos que componen la intervención, la interacción con los sujetos sociales, la construcción de identidad profesional y los ámbitos de definición metodológica. En este sentido finalizo diciendo en palabras de Kisnerman que:

Cualquier disciplina requiere de una reflexión epistemológica a partir de sus desarrollos y de la práctica que realiza. Cada vez que nos planteamos interrogantes acerca de las características del objeto o de los hechos que analiza, acerca del cómo aprehenderlos y transformarlos o realizar una lectura crítica de determinados aspectos de la realidad, estamos haciendo reflexión epistemológica (*episteme*, conocimiento y logos, estudio). La reflexión epistemológica sería “un ir de camino y sus preguntas son más esenciales que sus respuestas, ya que toda respuesta se convierte en una nueva pregunta”. El acto de pensar sobre nuestra propia actividad tiene, entre sus objetivos, aclarar qué paradigmas están presentes en la producción de los conocimientos de una profesión. (1998, 95)

Hago extensiva la invitación a todas y todos para continuar desentrañando los discursos y prácticas del devenir histórico de esta profesión como una tarea a largo plazo, que implica el gratificante reencuentro con nuestro quehacer profesional así como con pilares ético-políticos que, afincados en la dignidad humana y los derechos, se convierten en imperativos de la acción del Trabajo Social. En lo concerniente a visibilizar la contribución del Trabajo Social, estudios como este buscan y logran aportar a procesos de reivindicación de derechos que hoy representan una acción centrada en la reconstrucción histórica de la noción de derechos en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales.

Referencias bibliográficas

- Carballeda, Alfredo. 2006. *El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Del orden de los cuerpos al estallido de la sociedad*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Cardona Gutiérrez, Ramiro. 1970. *Migración y desarrollo urbano en Colombia*. Bogotá: Talleres Gráficos Ponce de León.
- Cardoso, Fernando Henrique y Enzo Faletto. 1969. *Dependencia y desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica*. España: Siglo Veintiuno Editores.
- Castañeda de Rojas, Betsy. 1978. “Sistematización de la información general sobre el Departamento administrativo de bienestar social del distrito”. (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social. Universidad Externado de Colombia).
- De La Fuente de Lleras, Cecilia y Luis Serrano. 1969. “La Ley Cecilia o de la paternidad responsable. Exposición de la señora Cecilia de la Fuente de Lleras, al ser sancionada la Ley 75 de 1968. Textos de las leyes 75 de 1968 y 45 de 1936 y del Decreto 398 de 1969”, 24-27. Bogotá: Editorial de la *Revista Derecho Colombiano*.
- Eroles, Carlos (comp.). 1997. *Los Derechos Humanos. Compromiso Ético del Trabajo Social*. Uruguay: Espacio Editorial.
- Fernandez, Arturo y Margarita Rozas. 1988. *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Humanitas.
- Fornaguera, Miguel Ángel. 1970. “El proceso de urbanización y las migraciones en Colombia”: 24-28. Cardona Gutiérrez, Ramiro. *Migración y desarrollo urbano en Colombia*. Bogotá: Talleres Gráficos Ponce de León.
- Gómez Buitrago, María Elodia. 1978. “El disfuncionamiento familiar como posible causa de la delincuencia”. (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- González, Judith. 1974. “Estudio analítico de los hogares”. (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Jaramillo, María Margarita. 1968. “Actuación del Trabajo Social en el problema de desintegración familiar”. (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Kisnerman, Natalio. 1998. *Pensar el Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Lumen-Humanitas.
- Londoño, Adelaida. 1969. “Un aporte de Trabajo Social de caso (tratamiento de los problemas de comportamiento en el programa de libertad vigilada de la dirección general de menores de Bogotá)”. (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Lledó, Emilio. 1978. *Lenguaje e historia*. Barcelona: Ariel.
- Malagón, Édgar. 2003. “Trabajo Social: Ética y ciencia” *Revista Trabajo Social* (5): 12-23. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social.

- Martinez, María Eugenia. 1981. *Historia del Trabajo Social en Colombia*. Bogotá: Tecnilibros Ltda.
- Ministerio de Salud Pública. 1968. *Bienestar social en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Salud Pública. 1970. *Primera Conferencia Nacional sobre familia, infancia y juventud*. Bogotá: Ministerio de Salud.
- Moreno de Cepeda, Eleanor. 1968. "Rol del trabajador social en programas con menores disociales". (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Ochoa de Talaní, Mercedes y Marta Stella Pinzón Sastoque. 1980. "Surgimiento histórico del Trabajo Social en Colombia en el período 1930-1945 y su relación con la legislación social". (Tesis para optar al título de Licenciadas en Trabajo Social, Universidad Externado de Colombia).
- Paraiso, Virginia. 1995. *El Trabajo Social en América Latina*. Buenos Aires: Lumen.
- Poveda, Amanda. 1976. "El Trabajo Social en la problemática socioeconómica colombiana en la época del Frente Nacional". (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Saavedra, Carmen Rosa. 1969. "Análisis de la influencia medioambiental en los menores desadaptados sociales de la Casa de Observación: participación del trabajo social en la rehabilitación de menores desadaptados sociales". (Tesis para optar al título de Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Salazar Duque, Alfredo. 1973. "Formación profesional y acción social: dos políticas del SENA como experiencia del Trabajo Social". (Tesis para optar al título de Licenciado en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia).
- Salazar, María Cristina. 2006. "El proceso de profesionalización del Trabajo Social". *Revista Trabajo Social* (8): 27-36. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social.
- Travi, Bibiana. 2006. *La Dimensión técnico instrumental del trabajo social: reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social*. Buenos Aires: Espacio editorial.
- Uribe Gómez, Mónica. 2006. "Entre la beneficencia y la asistencia" *Revista Trabajo Social* (8): 37-44. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social.
- Zapata, Bárbara. 2000. "Intervención profesional con grupos familiares: De la distinción de prácticas a la conexión estética" *Revista Trabajo Social* (2): 26-33. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social.
- ### Periódicos y publicaciones periódicas
- Bernal, Jaime. 1969. "El fenómeno de la migración". *Revista Javeriana* (360): 519-520. Bogotá.
- Carrizosa de Umaña, María. 1966. "Yo me meto en política". *Revista Presencia* (149): 7-9. Bogotá: Editorial Presencia.
- Carrizosa de Umaña, María. 1968. "Y qué es la pobreza". *Revista Presencia* (170): 7-9. Bogotá: Editorial Presencia.
- De Arias Suárez, Susana. 1967. "Una campaña eficaz para eliminar el analfabetismo. *Revista Cromos*. Abril 20 de 1967: 26-27. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- De Gutiérrez, Emilia. 1966. "No sea cobarde y léalo hasta el fin". *Revista Presencia* (149): 16-17. Bogotá: Editorial Presencia.
- De Karpf, Ana. 1966. "La inferioridad de la mujer en el matrimonio". *Revista Cromos*. Noviembre 7 de 1966: 5-7. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- De la fuente Lleras, Cecilia. 1967. "La paternidad responsable". Periódico *El Tiempo*: 15-16. Bogotá
- Dickenson, Fred. 1964. "El silencio no es oro siempre". *Revista Cromos* (2649): 46-47. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Escobar, Francisco. 1966. "Explosión demográfica". *Revista Presencia* (149): 30-32. Bogotá: Editorial Presencia.
- Gómez Izquierdo, José. 1968. "El Papa dijo no a los anticonceptivos". *Revista Presencia* (175): 22-23. Bogotá: Editorial Presencia.
- Grugagola, Martín. 1966. "Misión social de la familia". *Revista Presencia* (151): 24-25. Bogotá: Editorial Presencia.
- Macías, Daniel. 1968. "La capacitación popular: Plan único para capacitar 9 millones de colombianos". *Revista Presencia* (171): 27-29. Bogotá: Editorial Presencia.
- Mariño, Eduardo. 1966. "La movilización de la juventud colombiana". *Revista Presencia* (149): 49-51. Bogotá: Editorial Presencia.
- Mejía, Dolly. 1966. "Rebeldes con causa". *Revista Cromos*. Octubre 31 de 1966: 18-20. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Navas, Arturo. 1968. "La asociación de damas voluntarias". *Revista Cromos* (2670): 45-48. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Nieto, de Samper Lucy. 1964. "Los chinos de la calle". Periódico *El Tiempo*: 10-11. Bogotá.

- Nieto, de Samper Lucy. 1965. "Los niños van a la cárcel". *Revista Cromos* (2647): 13-17. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Revista Cromos* (2647): 13-17. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Nieto, de Samper Lucy. 1964. "Un drama que a todos nos concierne". *Revista Cromos*: 35-37. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Pons, Roger. 1967. "El oficio de padre". *Revista Presencia* (156): 24-25. Bogotá: Editorial Presencia.
- Restrepo, Darío. 1995. "María la de Presencia". *Revista Presencia* (344): 7-8. Bogotá: Editorial Presencia.
- Restrepo, Jaime. 1968. "En gran síntesis: Que la paternidad quedó convertida en ley". *Revista Cromos* (2667): 5-6. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Restrepo, Jaime. 1968. "Responderá el hombre". *Revista Cromos* (2668): 10-II. Bogotá: Aedita Editores Ltda.
- Vargas, María Clara. 1968. "Nunca he tenido un juguete de verdad que sea propio mío". *Revista Presencia* (176): 25-27. Bogotá: Editorial Presencia.
- Vergara Delgado, Jorge. 1966. "Desarmonía entre los cónyuges". *Revista Presencia* (151): 24-25. Bogotá: Editorial Presencia.
- Vergara Delgado, Jorge. 1966. "Gobierna el hombre y manda la mujer". *Revista Presencia* (149): 24-26. Bogotá: Editorial Presencia.

Entrevistas

Clara Inés Torres. Entrevista realizada por Gloria Leal Leal y María Himelda Ramírez, en el marco de la investigación El Trabajo Social en Colombia 1958-1974. Documento inédito, Bogotá, 11 de mayo del 2010.

María Eugenia Restrepo. Entrevista realizada por Gloria Leal Leal y María Himelda Ramírez, en el marco de la investigación El Trabajo Social en Colombia 1958-1974. Documento inédito, Medellín, 6 de septiembre del 2010.

Documentos públicos

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1970. *Actividades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1970. *El problema*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1972. *Informe de actividades*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1973. *Políticas y programas*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1970. *Informe de siete años de programas de nutrición en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Documentos en línea

- Matus Teresa. sf. "Apuntes sobre intervención social". <http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/apuntessobreintervencion-social.pdf> (12 de marzo del 2012).

Cultura de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la familia*

Culture of Prevention of Consumption
of Psychoactive Substances (PAS) in the Family

María Eugenia Agudelo Bedoya**

Piedad Estrada Arango***

Profesoras de la Facultad de Trabajo Social

Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia

Resumen

Este artículo presenta los hallazgos derivados del estudio sobre “Tipología y dinámica familiar y su asociación con el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes de colegios privados en Medellín”. Asimismo, se revisan las investigaciones adelantadas en Colombia y a nivel internacional que han contribuido a indagar si existe una relación entre un ambiente familiar con dificultades y vacíos en la comunicación, la cohesión familiar, el ejercicio de la autoridad, y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales en niños, niñas y jóvenes.

Palabras clave: cultura de prevención, sustancias psicoactivas, dinámica familiar, salud mental, niños, adolescentes.

Abstract

The article presents the findings of a study on “Family Typology and Dynamics and their relation to the consumption of Psychoactive Substances in Children and Adolescents of the Private Schools in Medellín”. Likewise, it reviews the research carried out in Colombia and abroad on the relations among a family environment characterized by difficulties and gaps in communication, family cohesion, the exercise of authority, and the consumption of illegal psychoactive substances in children and adolescents.

Keywords: culture of prevention, psychoactive substances, family dynamics, mental health, children, adolescents.

Recibido: 30 de marzo del 2012. **Aceptado:** 15 de agosto del 2012.

* Este artículo es producto de la investigación “Tipología y dinámica familiar y su asociación con prevalencia de sustancias psicoactivas de niños y adolescentes del municipio de Medellín”, realizada por los Grupos de Investigación en Familia y el Centro de Estudios en Salud Mental —CES—, de la Universidad Pontificia Bolivariana —UPB—, en el año 2011.

** maria.agudelo@upb.edu.co

*** pestrada1608@une.net.co

Cultura de prevención de sustancias psicoactivas en la familia

La cultura de las drogas (es decir, los modos de vida que estimulan y propician el uso de sustancias psicoactivas) se relaciona con un conjunto muy amplio de factores que implica lo económico, lo político, lo social, lo familiar e individual, y alcanza dimensiones en las que intervienen redes de producción, distribución y consumo que entrelazan diversos países y que trascienden el ámbito local. Esta cultura ha generando en Colombia una gran alarma que tomó mayor fuerza a partir de las últimas décadas del siglo XX, desde entonces se la reconoce como causante de problemas en la salud individual, en el bienestar colectivo y en el desarrollo social. En contraste, la cultura de la prevención del uso de drogas legales e ilegales tiene como pilares una gama de valores, creencias y actitudes que desestimulan dicho consumo y que se encaminan hacia la promoción de estilos de vida ligados al cuidado de la salud física y mental, con este propósito se confiere un papel central a la familia, considerada como un contexto básico de desarrollo. El uso y abuso de sustancias psicoactivas constituye un riesgo grave para la salud mental de niños, niñas y adolescentes en nuestra cultura, pues, como afirma Nora Volkow, directora del Instituto Nacional sobre el abuso de drogas —NIDA—, “La adicción es una enfermedad del cerebro caracterizada por la búsqueda y uso compulsivo de drogas y también una enfermedad del desarrollo ya que generalmente comienza en la niñez o en la adolescencia cuando el cerebro aún está en desarrollo” (2006, 1), de allí que la familia cumpla un rol especial como factor de protección en estas edades.

La cultura de la prevención del consumo de drogas psicoactivas equivale a todas aquellas medidas o acciones que se implementan para que un problema, en este caso la adicción a las drogas, no aparezca o su inicio pueda retrasarse. Como expresan Gossop y Grant en un texto publicado por la Organización Mundial de la Salud —OMS—, “El objeto de la prevención de los problemas de drogas es, en general, conseguir que los miembros de una población no abusen de ellas y no se expongan a sufrir daños ni provocar males sociales” (1990, 38). Estos mismos autores plantean que otro objetivo de la prevención

puede ser “[...] el control de ciertas consecuencias, y no [el] uso de las drogas en sí mismo; en otras palabras, se pretende dificultar la aparición de ciertos problemas, pero no siempre cambiar el comportamiento general de los usuarios” (39); por ejemplo, los programas para evitar la conducción de vehículos por personas embriagadas se llevan a cabo con el fin de evitar la accidentalidad.

Los campos de acción para el desarrollo de programas de prevención pueden ser múltiples y abarcar la familia, la escuela, la universidad, el barrio, la empresa, la comunidad y los medios masivos de comunicación. De igual modo, deben incluir no solo a las personas en riesgo como niños, adolescentes y jóvenes sino también a los padres de familia, educadores, líderes comunitarios, supervisores o jefes de empresas que se encargan de su orientación y que deberían estar bien informados sobre el tema; por otra parte, es conveniente que los mensajes que se comuniquen a través de estos programas no estén vinculados con posiciones extremas, como el terrorismo o la compasión, puesto que estas posturas no ayudan en nada a la función preventiva. Becoña (2002) señala que la prevención escolar es la que más se ha desarrollado en la práctica, esto se debe a que la escuela reúne al grupo con mayor riesgo de consumir drogas. La prevención escolar se realiza en distintas materias dictadas en el aula, a través de la educación para la salud o de asignaturas que versan sobre el tema de la drogadicción. Sin embargo, según este autor, el ejercicio de la prevención limitado a este escenario es en muchos casos insuficiente si no se acompaña de una prevención intensiva a nivel familiar, comunitario y en general en los ámbitos arriba señalados.

Estos programas de prevención escolar, que suelen incluir a la familia como escenario para la educación contra el consumo de drogas, hacen énfasis en la tarea de informar a los padres sobre los efectos de las sustancias psicoactivas. Sin embargo, dichos programas deberían enfocarse, entre otras cosas, en el mejoramiento de los niveles de comunicación en la familia y propiciar el acompañamiento en tareas escolares, la detección oportuna de dificultades emocionales o académicas y el ejercicio de una autoridad democrática en el hogar.

En el año 2004, siguiendo los resultados de investigaciones acerca de los orígenes de las conductas relacionadas con el abuso de drogas y los elementos comunes que comparten los programas de prevención, el NIDA publicó algunos principios fundamentales que se refieren a la importancia de la prevención en la familia. Esta investigación en primer lugar, consideró que:

La compenetración familiar constituye el cimiento de la relación entre los padres y los hijos. Estos lazos se pueden fortalecer a través de una capacitación para mejorar la capacidad de los padres para apoyar a sus hijos, la comunicación entre padres e hijos, y la participación de los padres con los hijos (Kosterman y cols., 1997; Spoth y cols., 2004). [...]

El monitoreo y la supervisión de los padres son esenciales para prevenir el abuso de las drogas. Se pueden mejorar estas habilidades capacitando a los padres para que aprendan cómo establecer reglas, técnicas para el monitoreo de las actividades de sus hijos, cómo elogiar a los hijos por conducta apropiada, y el uso de disciplina moderada y consistente para hacer respetar las reglas de la familia (Kosterman y cols., 2001). [...]

La educación y la información sobre las drogas para los padres o los cuidadores refuerzan lo que los niños están aprendiendo sobre los efectos dañinos de las drogas y brindan la oportunidad para la discusión familiar sobre el abuso de sustancias legales e ilegales. (Bauman y cols., 2001).

Las intervenciones cortas enfocadas en la familia y dirigidas a la población en general pueden cambiar de manera positiva las conductas específicas de los padres, las que a su vez pueden reducir el riesgo futuro para el abuso de drogas de los hijos (Spoth y cols., 2002b). [...]

[De otro lado, aludiendo a los programas de prevención se establece que] Los programas de prevención se pueden diseñar para realizar una intervención temprana desde la infancia para tratar factores de riesgo para el abuso de drogas tales como el comportamiento agresivo, la conducta social negativa y las dificultades académicas (Webster-Stratton, 1998; Olds y cols., 1998; Webster-Stratton y cols., 2001; Fisher cols., 2007). [...]

[Continúan estos principios destacando que] Los programas de prevención para los niños de la primaria se deben dirigir a mejorar el aprendizaje académico y socio-emocional para tratar los factores de riesgo para el abuso de drogas, como la agresión temprana, el fracaso académico y la deserción de los estudios. La educación debe enfocarse en las siguientes aptitudes (Conduct Problems Prevention Research Group, 2002; Ialongo y cols., 2001; Riggs y cols., 2006; Kellam y cols., 2008; Beets y cols., 2009): autocontrol, conciencia emocional, comunicación, solución de problemas sociales y apoyo académico, especialmente en la lectura. [...]

También, los programas de prevención para los estudiantes de la escuela media y de la secundaria (“middle or junior high and high school”) deben aumentar el desempeño académico y social con las siguientes aptitudes (Botvin y cols., 1995; Scheier y cols., 1999; Eisen y cols., 2003; Ellickson y cols., 2003; Haggerty y cols., 2007): hábitos de estudio y apoyo académico, comunicación, relaciones con los compañeros, autoeficacia y reafirmación personal, técnicas para resistir las drogas, refuerzo de las actitudes antidrogas, y fortalecimiento del compromiso personal contra el abuso de las drogas. [...]

[Y, finalmente, se señala que] Los programas de prevención dirigidos a las poblaciones en general en períodos críticos de transición, como el ingreso a la escuela media (“middle school”), pueden producir efectos beneficiosos aun entre las familias y los niños que tienen un alto riesgo. Este tipo de intervención no se dirige específicamente a las poblaciones en riesgo, por lo que reduce el estigma y promueve las relaciones beneficiosas con la escuela y con la comunidad (Botvin y cols., 1995; Dishion y cols., 2002; Institute of Medicine 2009). (s.p.)

En estos principios se destaca una clara concepción que pone de relieve la importancia de la familia como generadora de una cultura de prevención, esta idea se basa en el reconocimiento de los padres (o las figuras de crianza) como actores que ejercen una influencia trascendental en los niños, en las niñas y los adolescentes, esta autoridad debe ser aprovechada para disuadirlos del consumo de drogas puesto que

nunca es demasiado tarde o temprano para hablar con ellos y ofrecerles orientación y modelos de comportamientos que les permitan asimilar los riesgos del abuso de sustancias psicoactivas y, a la vez, fortalecer su decisión consciente frente al autocuidado y la conjura de estos riesgos.

A continuación se presenta el estudio realizado en el año 2011 en Medellín por los Grupos de Investigación en Familia y del Centro de Estudios en Salud Mental—CES—de la Universidad Pontificia Bolivariana—UPB—, esta investigación aporta información a la academia y a los profesionales de las ciencias sociales y humanas referida a algunas características de composición y dinámica familiar que pueden actuar como factores de vulnerabilidad o de protección en relación con el consumo de drogas. Poner en evidencia estas características constituye una base importante para el fortalecimiento de aquellas situaciones de la vida familiar que estimulan la cultura de la prevención.

Estudio sobre “Tipología y dinámica familiar y su asociación con prevalencia de sustancias psicoactivas de niños, niñas y adolescentes”

Este estudio tuvo como objetivo general estimar la asociación existente entre tipología y dinámica familiar con la prevalencia en el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes del Municipio de Medellín. Se formularon los siguientes objetivos específicos: 1) caracterizar la tipología familiar, cohesión, ejercicio de la autoridad y comunicación entre padres; 2) identificar la prevalencia de consumo de sustancias legales (alcohol, cigarrillo) e ilegales (marihuana, “basuco”, cocaína, volátiles inhalables, “ruedas”, “extasis”); 3) explorar la asociación entre tipología familiar, cohesión, ejercicio de la autoridad y comunicación entre padres con el consumo de sustancias legales e ilegales; 4) estimar la asociación entre la escala de problemas académicos y el consumo de sustancias legales e ilegales.

Se trata de un estudio analítico de corte transversal que permitió relacionar indicadores de salud mental de los niños, niñas y adolescentes con la tipología familiar y dinámica familiar. El universo estuvo conformado por las familias de los niños, niñas y

adolescentes matriculados en colegios pertenecientes a la Confederación Nacional Católica de Educación —Conaced—, capítulo Antioquia.

Calculando¹ con una precisión de 4, prevalencia esperada de depresión del 20%, una corrección por efecto del diseño de 4 e intervalo de confianza de 95% dio un tamaño de muestra probabilística representativa de 1537 encuestados. Finalmente se aplicó el instrumento a un total de 1906 estudiantes desde quinto a undécimo grado en colegios tanto de la ciudad de Medellín como del Área Metropolitana, de los cuales, el 42,8% eran hombres y el 57,2% mujeres.

Para favorecer la confiabilidad se recabó la información directamente de los niños, niñas y adolescentes, utilizando un cuestionario dirigido, anónimo y autoaplicado. En esta etapa se contó con la ayuda de estudiantes universitarios en áreas de ciencias sociales y humanas. El procesamiento de datos se hizo con el Sistema *Teleform* que permite la captura electrónica de la información. El análisis estadístico se realizó con el Programa SPSS versión 13. Se hallaron razones de disparidad (OR o RD)² con un intervalo de confianza al 95%.

En este estudio se parte de definiciones sobre familia, tipología, dinámica familiar y sus componentes tal como se presentan a continuación:

Desde el punto de vista sociológico, Piedad Estrada define la familia como:

1 El tamaño de la muestra se calculó utilizando la siguiente fórmula:

$$N = \frac{z^2 p (1-p)}{d^2 (N-1) + z^2 p (1-p)}$$

N: población total

z: valor de z (que corresponde al intervalo de confianza)

d: precisión absoluta

p: proporción esperada en la población

n efectivo: n * efecto del diseño

Para una mayor ilustración, véase el texto de Daniel Wayne: *Biostatistics*, que publicó en 1993.

2 Si la RD calculada da como resultado un valor de 1, significa que no hay asociación entre las variables analizadas (la exposición positiva o negativa no hace diferencia respecto al riesgo de enfermar). Un valor mayor que 1 indica una mayor frecuencia de exposición del factor entre los casos. Por lo tanto, el factor actúa asociándose con mayor riesgo de enfermar. Si el valor de la RD calculado es menor que 1, esto indica mayor frecuencia de exposición entre los sujetos sanos (controles). En este caso la presencia del factor reduce el riesgo de “enfermar”, actuando como factor de riesgo.

[...] el grupo social con residencia común donde las características generales y particulares de esta organización interna de pluralidad de individuos actúan desde sus respectivas posiciones, status, cumpliendo papeles (roles) específicos, buscan a través de la interacción por ella establecida la consecución de unos fines mas o menos designados. Estas familias pueden tener lazos de consanguinidad, afinidad y adopción y a partir de estos vínculos se generan distintas formas de organización familiar. (1996, 4)

En el estado del arte sobre tipología familiar Estrada Arango y su equipo de investigación (1996), partieron de la siguiente clasificación de las tipologías familiares, algunas de ellas se configuran a partir de procesos de reestructuración causados por la separación conyugal u otros eventos que dan lugar a nuevos tipos de familia. En la investigación que se presenta en este artículo la retomamos de la siguiente manera:

- Familia nuclear, básica o elemental: conformada por un hombre y una mujer con sus hijos propios o adoptivos legalmente reconocidos o no; las funciones de la familia se sustentan con la distribución de tareas entre el padre y la madre.
- Familia extensa: Se caracteriza porque conviven juntas tres generaciones, siendo lo más común que se trate de una familia nuclear que convive al menos con otro pariente de primer grado de consanguinidad en línea vertical (abuelos o nietos).
- Familia simultánea o superpuesta: es aquella en la que al menos uno de los miembros de la pareja posee hijos de una unión anterior, es decir de otra familia. Se subdivide en:
 - Simultánea simple: aquella donde solamente uno de los cónyuges trae a la nueva familia hijos de relaciones anteriores y no tiene hijos con su actual pareja. Puede ser “Simple Padrastral” o “Simple Madrastral”.
 - Simultánea compuesta: se presenta cuando cada uno de los miembros de la pareja aporta hijos de una o varias uniones anteriores pero no tienen descendencia de la actual unión.
 - Simultánea mixta: cuando ambos progenitores conviven con hijos de anteriores uniones y con los que han nacido en la nueva familia.
- Familia monoparental: conformada por uno de los miembros de la pareja original y sus hijos, ya sea por madresolterismo, viudez o por separación conyugal entre otros factores.
- Familia singularizada: se trata de una pareja heterosexual sin hijos, ya sea por ser de reciente constitución, por esterilidad biológica o porque tienen algún motivo para no traer hijos al mundo (por ejemplo enfermedad hereditaria o trastorno psíquico).
- Familia comunitaria: convive una familia nuclear con otro(s) grupos familiares sin lazos de consanguinidad. Comparten instalaciones, recursos materiales, experiencias y los que pueden aportar una mensualidad. Si uno de los padres vivió la separación y convive con otra pareja se llama comunitaria simultánea.
- Otras formas de organización familiar: hijos solos que por fallecimiento de ambos padres, separación de éstos o por razones ligadas a estudio o trabajo, habitan solos en una vivienda y unidades domésticas cuando en una vivienda se agrupan personas sin vínculo de consanguinidad y con algún grado de afinidad y se distribuyen gastos y roles, comparten instalaciones, recursos materiales, experiencias y los que pueden aportar una mensualidad.

Un concepto central en esta investigación es el de *dinámica familiar*, entendida como el conjunto de procesos psicológicos biológicos y sociales que se dan en la familia y que garantizan su conservación como sistema. Estos procesos incluyen la autoridad, la comunicación, la afectividad y la cohesión, y se viven de forma particular en cada familia brindándole de tal modo una identidad reflejada en su sistema de valores, sus formas de organización y las pautas de crianza que enmarcan el crecimiento y el desarrollo de cada uno de sus miembros y de la familia como totalidad.

Siguiendo los planteamientos de María Eugenia Agudelo comprendemos la autoridad en la familia

[...] como un poder legítimo que tienen las figuras parentales o sus sustitutas, que les permite cumplir sus funciones de dirección, protección y formación de los

menores para que su crecimiento se dé en un ambiente propicio que posibilite la asimilación y la incorporación de las normas y los valores sociales a su comportamiento habitual. (1999, 34)

Otro proceso fundamental en la vida y el desarrollo de la familia es la comunicación, la cual posibilita la integración del sistema familiar e incluye contenidos verbales y no verbales que se comparten en la cotidianidad. De acuerdo con su calidad y frecuencia, la comunicación puede ser una condición favorable para la prevención de situaciones que afecten la salud de quienes la conforman. Asumimos la propuesta de María Eugenia Agudelo que define

La comunicación en la familia [como] un proceso a través del cual todos sus integrantes entran en contacto para compartir mensajes y expresarse mutuamente afectos. Por lo tanto, la comunicación sirve al propósito de unir y mantener en armonía a sus miembros, los ayuda a superar conflictos y dificultades y, ante todo, les permite establecer un contacto afectivo permanente. (1993, 1)

Friedrich Dorsch define la *afectividad* como “[...] el conjunto del acontecer emocional, los sentimientos emociones y pasiones [...] En sentido estricto, [es] la respuesta emocional y sentimental a un estímulo, a una situación” (1976, 19). En el presente estudio hemos incluido este proceso de la vida familiar puesto que constituye un elemento de suma importancia para el análisis de las situaciones de salud, enfermedad y bienestar de los miembros de la familia y de esta como totalidad.

Según Meynckens (1988), la *cohesión* es la capacidad de la familia para funcionar de manera integrada y coherente como un todo articulado que beneficia el desarrollo individual y grupal de sus miembros, la cohesión está relacionada con la participación en los diversos subsistemas que operan dentro de la familia, con lo cual propicia el sentimiento de pertenencia de los miembros al grupo familiar.

De acuerdo con las anteriores definiciones hallamos que el 50% de las familias de los niños, niñas y adolescentes de los colegios privados de Medellín pertenecientes a Conaced son de tipo nuclear, el 50% restante

se distribuye en orden descendente en familias monoparentales femeninas 11,9%, extensas 11,6%, simultáneas 9,8%, extendidas 9,6%, comunitarias 2,8% y otras 4,3; probablemente estas conformaciones familiares son resultado de la separación conyugal, del madre y padre solterismo, de la viudez, de las maniobras de reorganización en respuesta a crisis económicas y sociales como el desempleo y el desplazamiento forzado.

Los niños, niñas y adolescentes encuestados perciben como muy buena o buena la cohesión familiar, lo cual equivale, según la escala utilizada, a que en sus familias se comparte el tiempo libre, hay solidaridad en las situaciones cotidianas y sus relaciones con los padres y otros parientes son satisfactorias.

La autoridad familiar es ejercida de manera respetuosa y participativa en un 72,7%, lo cual favorece la organización familiar y la incorporación positiva de roles sociales por parte de sus miembros. La comunicación entre los padres se describe basada en el acuerdo. Sin embargo, es significativo que en casi una cuarta parte de las familias la comunicación se caracteriza por discusiones o falta de comunicación directa entre los padres para la resolución de los asuntos familiares.

En relación con el uso de sustancias psicoactivas legales se registra que el consumo de alcohol es dos veces mayor que el de cigarrillo. El 17,9% de la población encuestada afirmó haber consumido alcohol hasta la embriaguez al menos una vez en el último año.

Las respuestas a la pregunta sobre uso de sustancias ilegales al menos una vez en el último año arrojan los siguientes resultados: marihuana 7,3%, cocaína 4,0%, inhalables 3,6%, éxtasis 2,2% y rohypnol 2,0%.

Teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital de la población estudiada, los anteriores datos son preocupantes, ya que la niñez y la adolescencia son períodos de transición que se caracterizan por una mayor vulnerabilidad a las influencias de los pares, a las tensiones ocasionadas por asuntos personales (que más adelante definiremos); al desligamiento y los conflictos con las figuras de autoridad; a la curiosidad y búsqueda de nuevas experiencias. Estas situaciones si no son oportunamente canalizadas pueden representar factores de riesgo para la experimentación y la persistencia en el consumo de drogas.

Se encontró que el 71,9% de niños, niñas y adolescentes encuestados tienen problemas académicos, de los cuales el 35,1% son moderados y el 8,5% severos, situación que, si se asocia con otras dificultades como el consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales, tiende a afectar el desarrollo académico, emocional y la integración social y familiar.

Según este estudio el consumo de alcohol a temprana edad se asocia con todas las tipologías familiares, aunque su presencia es mayor en las familias de tipo monoparental masculina y femenina y menor en la extensa simultánea y extendida. Este hallazgo puede indicar que en la familia de tipo monoparental existe una mayor sobrecarga en las funciones familiares que implica una ausencia de seguimiento a las actividades extracurriculares de los hijos. En contraste, puede pensarse que, en el segundo grupo de tipologías mencionadas, una mayor presencia de adultos al cuidado de niños, niñas y adolescentes favorece su seguimiento y orientación. Se encontró que el consumo de cigarrillo y de alcohol hasta la embriaguez es más alto en niños, niñas y adolescentes que conviven en familias monoparentales masculinas, esto constituye una alerta ya que, si no se presta una atención adecuada al consumo general, esta población puede tener mayor riesgo de abusar de estas sustancias. La familia nuclear no está exenta del consumo de sustancias psicoactivas legales por parte de los y las menores de edad, por lo cual también debe atender y responder a las exigencias de socialización y cuidado de los hijos.

El Inventario Multifactorial del Uso Indebido de Drogas —DUSI—, señala que existe una relación entre una débil cohesión familiar y un mayor riesgo de consumo de sustancias legales e ilegales, esta evidencia resalta que el debilitamiento de las relaciones intrafamiliares puede propiciar el consumo de sustancias psicoactivas. Los estudiantes consumidores de sustancias legales como alcohol y cigarrillo perciben como regular la cohesión de su familia y los consumidores de sustancias ilegales la reportan como regular y mala.

Es importante destacar que el consumo de sustancias legales e ilegales es menor en aquellos estudiantes que reportan la autoridad familiar como respetuosa y participativa, esto muestra que cuando el poder de

la familia es ejercido sin excesos, cuando proporciona orientación y seguimiento de manera armónica, reduce el riesgo de uso de drogas entre los niños, niñas y jóvenes. Según la escala DUSI, los extremos en el ejercicio de la autoridad (suscitan un mayor riesgo de consumo y abuso de alcohol y drogas, ya que tanto la permisividad como la restricción violenta, la carencia de límites o su imposición violenta hace que los niños, niñas y adolescentes asuman conductas evasivas respecto a la vida familiar y se expongan a los diversos riesgos sociales que conlleva la cultura del consumo.

Resulta inquietante que tanto una comunicación problemática como aquella que es apropiada, coherente, directa y que tiene en cuenta a los niños, niñas y adolescentes estén igualmente asociadas al consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, esta situación nos lleva a recalcar la necesidad e importancia de los programas formativos para la vida en familia tendientes a prevenir el consumo de drogas.

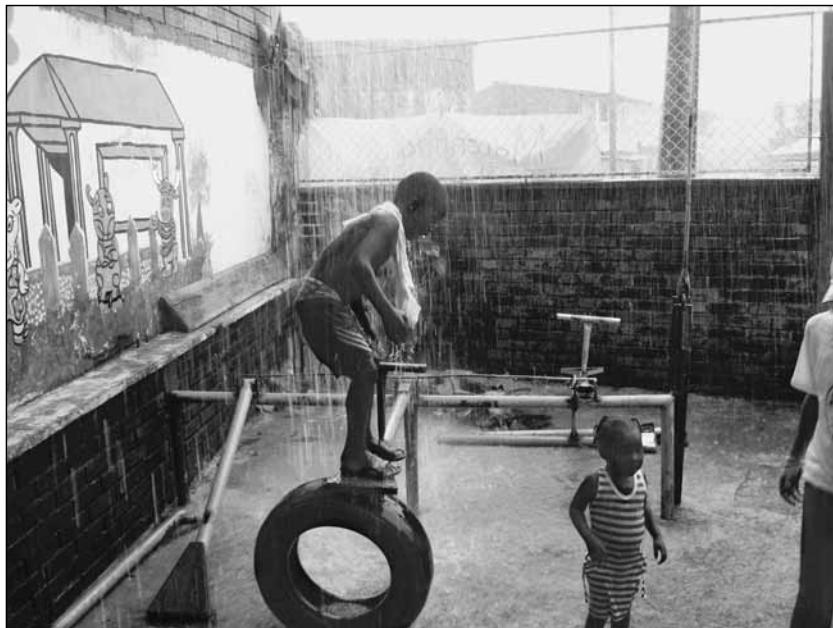
De igual forma, el alto consumo de sustancias legales (alcohol y cigarrillo) e ilegales (marihuana, cocaína, inhalables, entre otras) al menos una vez en el último año por parte de una población de niños, niñas y adolescentes y su asociación con problemas académicos severos y moderados debe llevar a los establecimientos educativos a diseñar programas de seguimiento y educación preventiva sobre farmacodependencia con el fin de atender un problema que, como bien se sabe, tiene serias implicaciones a nivel individual, familiar y social.

Otros hallazgos acerca de la dinámica familiar y consumo de sustancias psicoactivas a nivel local, nacional e internacional³

Como ya se ha anotado en este artículo, de acuerdo con diversos estudios, uno de los problemas de mayor relevancia que afecta física y psicológicamente a niños, niñas y jóvenes es el consumo de alcohol y de otras sustancias psicoactivas.

³ En la búsqueda de estos antecedentes se contó con la colaboración del psicólogo Fredy Romero y de la estudiante de Trabajo Social María Paulina Palacio.

Danny María Ramírez Torres
Bajo la lluvia
Barrio Punta del Este,
Buenaventura, Colombia
19 de abril del 2011



Según la OMS

Se calculó que en el 2002 el uso nocivo del alcohol causó 2,3 millones de muertes prematuras en todo el mundo y un 4,4% de la carga mundial de morbilidad, incluso después de tener en cuenta los efectos protectores de su consumo bajo o moderado. Los niveles, las características y el contexto social del consumo de alcohol varían según la región, el país y la comunidad, pero sus consecuencias globales negativas para la salud son indudables. (2008, 1)

Torbay y Marrero (2003) afirman que para la OMS el consumo de sustancias psicoactivas es el producto de tres elementos: drogas, persona y medio ambiente. Además sostienen que respecto a la persona consumidora se puede analizar tanto su perfil psicológico como el área familiar y social que le rodea, de allí que las intervenciones desde el marco de la salud no solo deben tener en cuenta la individualidad, su actividad nosológica y sus síntomas, sino que han de extenderse mediante procesos psicosociales con la familia y la comunidad. La dependencia al alcohol presenta patrones que surgen a partir de la influencia familiar, genética, ambiental e interpersonal, estado de ánimo y del comportamiento, las expectativas personales, presión social y ambientes conflictivos (DSM IV 1995).

Como dice Ackerman, “La familia es la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso. Es también la unidad básica de la enfermedad y de la salud” (1987, 213); de ahí que regularmente se encuentre bajo los casos de adicción alcohol y otras drogas frecuentes disputas, graves conflictos de relación, abandono de responsabilidades y desestrucción familiar (Torbay y Marrero 2003).

Según Martínez (1992), en las familias con farmacodependientes se debe tener en cuenta el contexto y la vida psicológica del individuo, estos elementos se relacionan de manera bidireccional, ya que los cambios en la estructura familiar producen cambios en los miembros que la constituyen y viceversa. El abandono familiar al que se enfrenta quien padece de adicción a las drogas influye en la motivación y grado de compromiso hacia el tratamiento, más aún cuando la participación en la terapia no es producto de su voluntad (Fuerte 2005). Por ende, comportamientos como la desmotivación y el asilamiento refuerzan la conducta de alcoholismo en algunos pacientes, puesto que ellos refieren tener una sola preocupación que es el abandono familiar; por tal motivo se evidencian cambios cuando existe la presencia de un apoyo de la familia (Santí 2006). En la dimensión psicológica, los pacientes alcohólicos y adictos son siempre

propensos a las conductas compulsivas y obsesivas (Kaplan 1996). Como se ha visto, no solo se produce un deterioro en el área personal con graves consecuencias en las dimensiones cognitiva, afectiva y comportamental, sino que además existe un deterioro familiar y laboral (Torbay y Marrero 2003).

Para Saldarriaga (1987) existen varias características en las familias de los farmacodependientes: 1) mala integración, 2) separación de los padres, 3) muerte de alguno de los padres, 4) familias poco afectivas, 5) conflictos económicos en mayor o menor grado, 6) relaciones conflictivas entre padres e hijos, 7) abandono temprano del hogar por parte del adicto, 8) antecedentes patológicos y de adicción en la familia, 9) transmisión inadecuada de valores, normas y patrones de conducta, y 10) conflictos continuos entre alianzas o coaliciones visibles.

Con respecto a otros estudios realizados en España (Forteza 1989) se resalta el alto índice de alcoholismo en la familia de origen (Jiménez 1991, Llopis, 1988) con la importante desestructuración que esto produce. Está reconocido por la comunidad científica que los vínculos familiares representan para la mujer un factor de protección frente al alcohol. Sin embargo, la familia de la mujer alcohólica, no presta el apoyo que esta necesita durante su proceso de rehabilitación.

En Madrid el Grupo Interdisciplinar sobre Drogas —GID— (2000) plantea la necesidad de un mayor acercamiento mayor al mundo de los consumidores, es decir, es preciso tener aspectos tales como tipo de drogas, tipo de consumo, cómo se obtiene, perfil psicológico del usuario, ámbito familiar y social. En otro estudio realizado por Kasen, Cohen, Brook, *et al.* (1996) se verificó que la situación familiar post-divorcio ejerce una notable influencia sobre algunos trastornos emocionales relacionados con el consumo de Sustancias Psicoactivas —SPA—, este efecto se mostraba independiente del temperamento previo del niño y de otros factores educacionales, pero que variaba en función del sexo. Muchas veces las actitudes adoptadas son influídas por el estilo educativo recibido, por la percepción que tiene el adolescente de las relaciones familiares, de la cohesión familiar (Rask 2005).

El estudio sobre el perfil psicosocial de los adolescentes señala el papel central de la familia como

ámbito de socialización y ajuste social. Los análisis de regresión efectuados ponen de manifiesto que se debe mejorar la asociación dada entre la integración familiar y la manifestación de conductas antisociales (Serrano y Rodríguez 1996).

Meynckens (1988), refiriéndose a la cohesión, sostiene que cuando existe afinidad familiar las conductas de riesgo para los hijos es baja, ya que están relacionadas con el éxito escolar y la adquisición de la autonomía, pero cuando el ambiente familiar es distanciado las conductas de riesgo y consumo de SPA son más frecuentes en los hijos. Al respecto coincide Ausloss (1983) cuando afirma que para un hijo adolescente la cohesión familiar ayuda a que en el desarrollo y realización individual del joven se consolide un proyecto de trabajo en equipo dentro de la misma familia.

Como se ha mencionado antes, un proceso destacado en la dinámica familiar es la comunicación. Para Watzlawick (1974) la ausencia de una comunicación clara y directa con el adolescente puede llevarlo al consumo de SPA, ya que buscará sustitutos del vínculo con sus padres, lo cual le generará confusiones y lo conducirá a la búsqueda inadecuada de autonomía o independencia. Por esto, con frecuencia la familia constituye una barrera para el logro de la sobriedad, impidiendo u obstaculizando la adecuada reinserción de los pacientes alcohólicos a su contexto social y familiar. Pero, a su vez, la rehabilitación puede ser promovida y consolidada si se cuenta con la cooperación adecuada de la familia (Fernández, Louro y Hernández 1997), con esto afirmamos la importancia de la cohesión. Sin embargo, un caso *sui generis* es presentado en un estudio que se realizó en Perú, sus resultados contradicen la tesis que hemos venido desarrollando. En dicha investigación se trabajó con 18 familias de jóvenes consumidores de SPA; el 61,1% de estos adolescentes provenían de familias nucleares. Pero el dato interesante es que en el grupo control (hijos que no consumen SPA) el nivel de relación con respecto a la cohesión familiar era baja, con dificultades en la toma de decisiones y en la solución de problemas, con dificultades en la comunicación entre padres e hijos y ausencia de fuentes de apoyo en los adolescentes con problemas (Galindo, Alfaro, Osso *et al.* 2004). Sin embargo, en el mismo país se han

encontrado bajos niveles de cohesión en las familias con hijos farmacodependientes (Cañavera 1988).

Cabe señalar que la violencia también está estrechamente relacionada con el consumo de alcohol y drogas ya que estas sustancias aceleran la ansiedad y actúan como un detonador que provoca la pérdida del control y produce una irritabilidad y violencia que en situaciones cotidianas y de sobriedad no se darían. Borrero (2005) y Cancrini (1987) han señalado que la mayoría de familias de toxicómanos se encuentran dentro de las categorías psiquiátricas de toxicomanía traumática y de neurosis actual. En un estudio se muestran los siguientes factores como causas de la violencia: aprendizaje, alcoholismo y pobreza; 90% de las mujeres son violentadas, en un 40% bajos los efectos del alcohol. Los niños y niñas sufren doble agresión por parte del padre que resulta ser el agresor principal y por parte de la madre. La violencia física es aceptada como forma de educación y de socialización. El instrumento agresor es la vara en 40% de los casos (García 1996).

En un estudio sobre salud mental realizado en la ciudad de São Paulo, Brasil, con 216 niñas y 238 niños entre los 7 y 11 años de edad y de todas las clases sociales, se encontró que la utilización del método educativo de golpear con la mano no estuvo asociada con ningún tipo de problema de salud mental. Sin embargo, en los niños castigados con cinturón se incrementó el riesgo de tener problemas de conducta y de salud mental. Esto concuerda con lo que se ha reiterado en la literatura en cuanto a que el castigo corporal, utilizado por los padres como método educativo, se asocia con problemas de salud mental no solo en la niñez y adolescencia sino también en la vida adulta. De ahí que la alta prevalencia de problemas de salud mental en niños en edad escolar y su asociación con el castigo físico grave, alerta sobre la necesidad de intervenciones psicoeducativas para reducir la violencia física y los problemas de salud mental en la niñez (Vitolo, Fleitlich-Bilyk, Goodman *et al.* 2005).

A continuación se describen de manera más detallada los hallazgos de tres estudios, uno de España y dos de Medellín que consideramos antecedentes muy importantes de este trabajo.

El estudio sobre *Conflictos parentales y consumo de drogas en los hijos y las hijas* realizado por Sanz Mireia (2004) tuvo como muestra 130 niños y niñas de grados octavo y noveno con sus respectivas madres. 72 de ellos de sexo femenino y 57 masculino con una edad promedio que oscila entre 13 y 17 y un promedio de 14,6 años. En este estudio se aplicaron diferentes escalas y cuestionarios para dar respuesta a los siguientes objetivos: 1) analizar la situación de consumo de drogas entre los adolescentes de octavo y noveno grado de educación secundaria obligatoria de Vizcaya; 2) analizar la relación entre el funcionamiento familiar (conflicto marital, relaciones padres hijos y cohesión y adaptabilidad familiar) y el consumo de drogas en los adolescentes. Entre los hallazgos cabe destacar los siguientes: al preguntar a las madres qué les inquieta de sus hijos, la preocupación más sobresaliente para casi la mitad de ellas fue que sus hijos se iniciaran en el consumo de drogas. En cuanto a los antecedentes, se encontró que en casi 40% de los casos ambos padres comparten igual grado de prevalencia de uso de tabaco y se atribuye al 71,5% de los padres consumo de alcohol frente a 56,9% de las madres en esta situación. Además, el 17,7% de las madres consideran normal que sus hijos o hijas fumen cigarrillo y beban alcohol. Estos datos parecen apuntar a un uso moderado de las sustancias por parte de las familias examinadas, donde el consumo frecuente de tabaco se hace en mayor proporción que el uso de alcohol u otras sustancias. La edad se asocia de forma significativa con todos los indicadores de consumo, es decir, a medida que aumenta se fuma y se bebe con mayor frecuencia, se produce mayor número de borracheras y aumenta la frecuencia de consumo de cannabis o el contacto con otras drogas. Se encontró que el consumo de tabaco es más prevalente entre las chicas (28,6%) que entre los chicos (9,6%). El consumo de alcohol o tabaco por parte del padre no se asocia a ninguna variable de consumo de los hijos o hijas, en cambio, el uso de alcohol por parte de la madre se asocia a una mayor frecuencia de borracheras.

Los resultados obtenidos permiten aceptar la hipótesis planteada en este estudio en cuanto a que el conflicto entre los padres se asocia a una mayor experimentación con las drogas, ya que se pudo establecer

que las dimensiones del conflicto entre padres que muestran significación estadística y en todos los casos se presentan como factores de riesgo: el hecho de que el hijo o hija se perciba como motivo del conflicto de los padres ($OR= 1,33$), la inestabilidad de la relación parental ($OR= 1,32$) y la frecuencia de los conflictos ($OR= 1,30$). Según las pruebas estadísticas aplicadas se encontró que a medida que aumenta la percepción de relaciones hostiles y de control por parte del padre y de amor por parte de la madre aumenta la frecuencia de consumo de tabaco y, por el contrario, relaciones de amor por parte del padre y control por parte de la madre, se asocian a una menor frecuencia de consumo. Una menor cohesión familiar estaría asociada a una mayor frecuencia de consumo de tabaco o viceversa. Respecto al funcionamiento familiar, una menor cohesión percibida por el hijo se asociaría con una mayor frecuencia de consumo de alcohol; la frecuencia de consumo de tabaco se asocia también a una relación de bajo control de la madre y a un bajo nivel de cohesión familiar percibido por el hijo o hija. Refiriéndose al funcionamiento familiar valorado por el hijo o la hija, la cohesión y adaptabilidad se muestran como factores protectores sobre la probabilidad de consumir sustancias psicoactivas. Haber probado un mayor número de drogas ilegales se asocia a un mayor grado de conflicto marital percibido por los hijos o hijas y a un mayor grado de despreocupación en la relación con la madre.

El estudio sobre *Salud mental de niños y adolescentes provenientes de familias nucleares, padres separados y otras formas de organización familiar*, realizado por los Grupos de Investigación en Familia y el Centro de Estudios en Salud Mental CES, de la UPB, en la ciudad de Medellín (2008), tuvo como muestra 1.906 estudiantes desde grado quinto hasta once tanto de colegios de Medellín como del área Metropolitana. El 42,8% de sexo masculino y el 57,2% femenino, con una edad entre los 9 y los 19 años con un promedio de 13,49 ± 2,28 años y una mediana de 13 años.

En cuanto a la conformación de la tipología familiar predomina la nuclear con un 48,6% y en segundo lugar aparece la convivencia junto con otras formas de organización familiar con un 32,6%. Se encontró que el 1,6% de los hijos de familias nucleares no cuenta con

una red de apoyo familiar y social en contraste con los hijos de padres separados en un 5,7% y 9,2% de aquellos que conviven con otras formas de organización familiar, siendo esta diferencia estadísticamente significativa. El mayor porcentaje (64%) de los encuestados convive con ambos padres, lo que puede indicar que, pese a los conflictos descritos en nuestro medio para la familia actual, sigue teniendo fuerza el valor de la unidad familiar. Ser hijo de padres separados es un factor de riesgo fuertemente asociado con la dependencia a drogas ($RD= 3,07$) y el alcoholismo ($RD= 1,85$).

Respecto al consumo de alcohol y otras drogas, cabe destacar los siguientes hallazgos: la edad de inicio de consumo de alcohol hasta la embriaguez se acerca a 14 años en los jóvenes provenientes de familias nucleares, en cambio es de 13 años en los que provienen de familias separadas. También se observa que la edad de inicio para todo tipo de drogas es sumamente baja ya que oscila entre los 11 y los 14 años. Casi la mitad de los hijos de padres separados consumieron alcohol en el último año, de ellos el 25% hasta la embriaguez y más del 25% consumen cigarrillos, las edades de inicio de consumo son muy tempranas, de 12 a 13 años para el alcohol y 12 años para el cigarrillo.

En el segundo estudio sobre “Salud mental del adolescente”, realizado por Yolanda Torres de Galvis (2009), la población estuvo constituida por 4.764 estudiantes de colegios públicos y privados de Medellín y los 5 corregimientos, el 43,1% de los estudiantes pertenece al sexo masculino y el 56,9% al femenino. El rango de edad estuvo entre los 10 y los 20 años, con un promedio de 13,86 a 2,17 años y una mediana de 14 años.

En cuanto a la conformación de la familia se encontró que el 45,1% de los adolescentes viven con su familia nuclear, a diferencia del 61% en el 2000 y el 44,9% en el 2006, lo que indica transformaciones en este sentido ya que vienen ganando espacio otras tipologías de familia, en especial las monoparentales femeninas y las extendidas. El porcentaje de niños, niñas y adolescentes que informan tener “muy buena” y “buena” cohesión familiar es del 93%, indicador muy similar al encontrado en el primer estudio realizado en el mismo grupo poblacional en

Medellín. En el estudio sobre salud mental de niños, niñas y adolescentes provenientes de familias nucleares, padres separados y otras formas de organización familiar realizado en Medellín en el 2008, se encontró que el porcentaje de adolescentes con cohesión familiar buena o muy buena es mayor en las familias nucleares que en los otros tipos de familia.

Se le preguntó a los jóvenes “¿cuando tiene dificultades a quién acuden buscando apoyo?”, el 67,1% respondió que “siempre” cuenta con su madre, seguido por el padre con 33,2%. Además, en el 55,2% de las familias el padre y la madre son quienes asignan las reglas, seguido de la madre con el 31,3% lo cual la confirma como una figura muy importante en el hogar antioqueño ya que el padre solo aparece en forma individual con un 4,9%. Asimismo, en cuanto al ejercicio de autoridad ejercida en la familia, se encontró que en la mayoría de los casos (63,7%) se ejerce de manera respetuosa y participativa.

Respecto al consumo de alcohol y otras drogas cabe destacar los siguientes hallazgos en este estudio: de cada 100 adolescentes escolarizados casi 8 presentan dependencia al alcohol; la droga de mayor consumo está representada por las bebidas alcohólicas con una prevalencia de 47,3% durante el año 2009, con incremento en relación con el primer estudio en el cual dicha prevalencia fue de 39,9%. Se encontró un incremento para la prevalencia de dependencia a las drogas, que pasa de 2,0% en el 2006 a 3,2% en el 2009. La marihuana continúa siendo la sustancia ilegal de mayor consumo y la prevalencia anual aumentó y el índice de ex consumo⁴ para el año de estudio es de 83,5%. La edad de inicio es 13,8 años. En cuanto a la heroína, que se incluyó por primera vez en este estudio, el hallazgo presenta una prevalencia anual de 0,7. Al sumar el ex consumo con la prevalencia anual se encuentra el indicador de prevalencia de vida que llega a uno de cada 100 adolescentes. El promedio de edad de inicio es 12,6 años. Para la cocaína se encontró que el 93,5% nunca la han consumido y la prevalencia anual para su utilización llega

⁴ Según el Fondo Editorial contra Drogas, ex consumo significa “[...] la porción de la población que declara haber usado una sustancia psicoactiva determinada alguna vez pero que no la ha vuelto a usar hace un año” (1999, 27).

al 4,0%, siendo la edad de inicio a los 14 años. La utilización del “éxtasis” no presentó cambios entre los dos estudios siendo su prevalencia anual de 2,3% en el 2006 y 2,2% en el 2009. La edad de inicio para el 2009 es de 13,8 años. La prevalencia anual de “popper”, fue de 6,9% y la prevalencia de vida de 13,4%. La edad de inicio 14,2 años. Importante anotar que se encontró una RD 3,35 entre problemas de alcohol y problemas académicos, lo que significa que el consumo de esta sustancia es factor de riesgo para dichos problemas.

Reflexiones finales

A manera de reflexión final podemos darnos cuenta a través de los hallazgos investigativos cómo las interacciones familiares cumplen un papel decisivo en la prevención de conductas adictivas en niños, niñas y adolescentes o, por el contrario, unas relaciones inadecuadas pueden convertirse en factor de riesgo y mantenimiento del consumo de sustancias psicoactivas.

Como plantea Agudelo

En la familia es necesario crear condiciones de desarrollo basadas en la libertad, la justicia, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el diálogo. Todo esto propicia la salud mental y genera posibilidades positivas de desenvolvimiento de niños, niñas y adolescentes, aportando factores protectores que les permita hacer frente a los estilos de vida que se imponen en la cultura de las drogas. (2006, 8)

La cultura de la prevención es el resultado de un proceso de aprendizaje que se inicia en la escuela y ha de continuar en los demás niveles formativos incluyendo el profesional. En estos ámbitos se incluye a la familia como escenario importante para la formación en valores, para el desarrollo de habilidades en la comunicación, para la generación de conciencia en los padres acerca de su papel orientador y la detección oportuna de problemas en los hijos, entre otros aspectos. La cultura de la prevención requiere la participación de distintos estamentos sociales, públicos y privados, teniendo como herramienta básica la educación para la vida y la incorporación de actitudes proactivas para la prevención.

Una cultura de prevención del abuso de SPA ha de incluir de manera obligada a la familia, por ser ella un escenario de formación de los niños, las niñas y adolescentes en complementariedad con otros contextos como la escuela y la comunidad.

Referencias bibliográficas

- Ackerman Nathan. 1987. *Psicodinamismo de la vida Familiar. El Ambiente Familiar*. Madrid: Editorial Narcea.
- Agudelo, Bedoya María Eugenia. 1993. "La comunicación en la familia". Medellín. Centro de familia de la Universidad Pontificia Bolivariana.
- Agudelo, María Eugenia. 1999. "Papel de los profesionales frente a la orientación de la familia en el manejo de la autoridad". *Revista de la Facultad de Trabajo Social UPB*. 16 (16): 33-41. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Agudelo, Bedoya María Eugenia. 2006. "Funciones de la familia y de la escuela, un encuentro en la construcción de valores". Ponencia en el Primer encuentro Educativo sobre la trascendencia de la educación en valores en la escuela actual. Colegio Emaus, Medellín. (Inédito)
- Auloss, Guy. 1983. "Finalités individuelles et finalités familiales: Ouvrir des Choix". *Revista Thérapie Familiale* 4 (2): 207-219. Geneve.
- Borrero, María del Carmen. 2005. "Análisis de los factores Sistémicos y Psicosistémicos, que Influyen en la separación y Ruptura conyugal". *Revista de la Universidad del Azuay* (35): 93-130. Cuenca: Universidad del Azuay.
- Cañavera, Maria. 1988. "Diada Marital disfuncional y farmacodependencia a pasta básica de cocaína". (Tesis de bachiller, Pontificia Universidad Católica del Perú).
- Dorsch, Friedrich. 1976. *Diccionario de Psicología*. Barcelona: Editorial Herder.
- DSM IV 1995. *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Barcelona: Masson, S.A.
- Estrada Arango, Piedad. 1996. Tipología de la familia en Medellín y cumplimiento de las funciones familiares. (Documento Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín).
- Estrada Arango, Piedad, C.M. Mora Velásquez, I.C. Bernal Vélez, et al. 1996. Evaluación del estado del saber sobre tipología familiar según los estudios realizados en Medellín, periodo 1980-1996. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, Centro Integrado para el Desarrollo de la Investigación.
- Estrada Arango Piedad, María Eugenia Agudelo Bedoya, Yolanda Torres de Galvis, et. al. 2008. *Estudio sobre la Salud Mental de niños y adolescentes provenientes de familias nucleares, padres separados y otras formas de organización familiar*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana. Centro de Familia. Grupo de investigación familiar, Universidad CES.
- Forteza-Rei, Jordi; Junípero Serra, et al. 1989. "Nuestra experiencia con 100 tratamientos con naltrexona". *Revista Adicciones*, 1 (2): 38-43. Palma de Mallorca: Instituto Socidrogalcohol.
- Fuerte, Maya. 2001. "Atención a la familia: la atención familiar en situaciones concretas. Abordaje Familiar en Consumidores Abusivos de Alcohol". *Anales* (24): 83-92. Navarra España. Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.
- Galindo, José, Ida Alfaro, Laura Osso, et al. 2004. "Vulnerabilidad Familiar al consumo de drogas en familias adolescentes". *Revista de Psiquiatría y Salud Mental Hermilio Valdizán* 5 (1): 3-25. Lima.
- García García, Laura. 1996. "La violencia intrafamiliar en la comunidad de huautla de jimenez, Oaxaca" *Revista trabajo social Universidad Nacional Autónoma*. (12): 48-50. México: Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gossop, Michael y Marcus Grant. 1990. *Prevención y control del abuso de drogas*. Ginebra: OMS.
- Kaplan Harold y Benjamin Sadock. 1996. *Terapia de Grupo*. 3º ed. España: Editorial Médica Panamericana.
- Kasen, Stephanie; Patricia Cohen, Judith Brook, et al. 1996. "A multiple-risk interaction model: Effects of temperament and divorce on psychiatry disorders in children". *Journal of Abnormal Child Psychology*. New York: Department of Psychiatry, Columbia University.
- Martínez, Marino. 1992. *Familia y farmacodependencia*. Medellín: Congreso Latinoamericano: Familia y Reeducación al Encuentro del Siglo XXI.
- Meynckens, Fourez Muriel. 1988. *El síntoma de la familia y la institución*. Fascículo taller – El lugar del síntoma. Bruselas: Universidad Católica de Lovaina.
- Rask K, Astedt-Kurki, Paivi. 2005. "Adolescent subjective well-being and realized values Journal of Avanced Nursing". 38 (3): 254-263. Tampere: School of Health Sciences, University of Tampere.
- Saldarriaga, Margarita. 1987. *La familia adicta y la terapia familiar*. Encuentro Nacional de Terapia Familiar. Medellín: FUNLAM.

- Serrano Gonzalo, Godás Agustín, Mirón Lourdes, *et al.* 1996. “Perfil Psicosocial de los adolescentes Españoles”. *Revista Psicothema* 8 (1): 25-44. Barcelona: Universidad de Oviedo.
- Staton, Duncan. 1980. “A family theory of drug abuse”. *Theories Of Drug Abuse: Selected contemporany perspective*. 147-156. Washington, D.C: National Institute On Drug Abuse.
- Torbay, Angela, Mónica Marrero, María Cristo Heras. 2003. “Evaluación de las necesidades sociopersonales de drogodependientes, desde un programa de intervención: La perspectiva de los implicados”. *Anales de psicología* 19 (2): 173- 186. Murcia: Universidad de Murcia.
- Watzlawick, Paul. 1974. *Teoría de la comunicación*. Barcelona: Editorial Herder.

Material en línea

- Ayerbe Ana, Alberto Espina, Begoña Pumar, *et al.* 1987. “Un estudio sobre tipología familiar de Cancrini adictos a heroína y su relación con el clima familiar”. http://www.centrodepsicoterapia.es/pdf_art/30-studio%20tipologia%20familiar%20heroina.pdf (13 octubre del 2010).
- Bocoña, Elisardo. 2002. Bases científicas de la Prevención de las drogodependencias. 75-77. Madrid: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. En www.pnsd.msc.es/Categoría_2/publica/pdf/Bases_científicas.pdf (julio del 2012).
- Cangrini, Luigi. 1987. “Hacia una tipología de las toxicó dependencias juveniles”. *Revista Comunidad y Drogas. Monografías* 1 (sv): 45-57. Madrid. <http://bddoc.csic.es:8080/detalles.html?id=105816&bd=PSICOLO&tabla=docu> (15 de septiembre del 2011).
- Drug Facts: lecciones aprendidas de las investigaciones sobre las drogas. 2004. EEUU: National Institutes Of Health NIDA National Institute on Drug Abuse. <http://m.drugabuse.gov/es/publicaciones/infofacts/lecciones-aprendidas-de-las-investigaciones-sobre-la-prevencion> (14 de julio del 2011).
- Fernandez Olazabal, Pedro, Isabel Louro Bernal y Pedro Hernandez Mandado. 1997. “Elaboración de una estrategia de intervención educativa para la familia del alcohólico”. *Revista Cubana Med Gen Integr [online]* 13 (4): 330-336. Ciudad de la Habana: Editorial Ciencias Médicas. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21251997000400003&script=sci_abstract (23 de noviembre de 2011).
- Gimeno Escrig, Carmen; María Ángeles Amérigo Martínez y María José García. (1993). “Perfil de los drogodependientes y familias atendidos en el Servicio Municipal de Drogodependencias de Villajoyosa”. http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5890/1/ALT_02_16.pdf (21 octubre del 2011).
- Grupo Interdisciplinar sobre Drogas GID. 2000. “La oferta de drogas y los programas de intervención”. <http://www.grupogid.org> (junio 23 del 2011).
- OMS. 2011. “Estrategias para reducir el uso nocivo del alcohol” <http://www.who.int/features/qa/66/es/index.html> (10 Octubre del 2011).
- OMS. 2011. “¿Constituye el uso nocivo del alcohol un problema de salud pública?”. Reporte de Febrero. www.who.int. (23 de junio del 2011).
- Santi, Analía Soledad. 2006. “Alcoholismo: integración familia-paciente desde la terapia ocupacional” *Revista Térapia Ocupacional Galicia roG* (A Coruña) 3 (4): 1-10. Galicia: Asociación Profesional Gallega de T.O. <http://es.ask.com/web?l=dis&zo=13881&qsrc=2869&q=RevistaGallega20d eTerapiaOcupacionalTROG> (julio del 2011).
- Sanz, Mireia, Ana Martínez-Pampliega, Loseba Iraurgi, *et al.* 2004. “Asociación para el Estudio del Funcionamiento Familiar”. Bilbao: Universidad de Deusto-Emakunde. www.gizartegaiak.ejgov.net/GizarteGaiakContenidos/pdf/conflicto_parental_consumo_drogas_en_hijos_a.pdf (13 de septiembre del 2011).
- Torres de Galvis, Yolanda, Mario Alberto Zapata Venegas, Lilianna Patricia Montoya Vélez, *et al.* 2009. Segundo estudio de salud mental del adolescente. Medellín: Facultad de Medicina, Universidad CES. http://onsm.ces.edu.co/uploads/files/11201434_SEGUNDO-ESTUDIO-DE-SALUD-MENTAL-DEL-ADOLESCENTE-MEDELLIN---.pdf (21 de agosto del 2011).
- Volkow, Nora. 2006. “Una Carta a los Padres en Juventud Latina. Hable con sus hijos sobre las drogas y sus peligros”, National Institute on Drug Abuse, NIDA. <http://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/juventud-latina/una-carta-los-padres> (13 de febrero del 2012).

Trabajo Social en la defensa de los derechos sociales de las personas con discapacidad

Social Work in Defense of the Social Rights of Persons with Disabilities

María del Pilar Munuera Gómez*

*Profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social
Universidad Complutense de Madrid, España*

Resumen

Este artículo presenta el tratamiento que Mary Richmond y Jane Addams hicieron de los derechos sociales de las personas con discapacidad, desde el punto de vista tanto de la defensa de los ideales democráticos como de la atención especial que se les presta con el objetivo de potenciar su *empowerment* y consolidar su integración en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de plenos derechos. Se aborda también la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como algunos hitos de la legislación española, con el fin de asociar la defensa de sus derechos sociales a los principios fundantes del Trabajo Social.

Palabras clave: Mary Richmond, Jane Addams, derechos sociales, discapacidad, dependencia funcional, autonomía, *empowerment*.

Abstract

The article discusses the views of Mary Richmond and Jane Addams regarding the social rights of persons with disabilities, from the point of view of both the defense of democratic ideals and the special attention provided to them in order to enhance their empowerment and consolidate their integration into society as citizens with full rights. It also addresses the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, as well as certain milestones in Spanish legislation, in order to relate the defense of their social rights to the founding principles of Social Work.

Keywords: Mary Richmond, Jane Addams, social rights, disability, functional dependency, autonomy, empowerment.

Recibido: 7 de marzo del 2012. **Aceptado:** 15 de agosto del 2012.

* pmunuera@trs.ucm.es

Introducción

La historia de las mujeres y hombres con discapacidad es la de la lucha por la consideración de la dignidad humana que todavía está pendiente. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad —en adelante CDPD—, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por las Naciones Unidas —ONU— y que entró en vigor el 2 de abril de 2008, busca la defensa internacional de los derechos de las personas con discapacidad en un intento de consolidación definitiva de su ciudadanía.

En este artículo se realiza un recorrido por los conceptos utilizados para definir la realidad de las personas que no pueden tener una plena integración social debido a las barreras que la sociedad actual ha construido en torno suyo y que dificultan su acceso al trabajo, a la educación y a la participación social. Por ende, es necesario estar al tanto de los derechos reconocidos a nivel internacional por la CDPD y que se defienden en algunas leyes publicadas en el contexto nacional de todos los países, estas legislaciones propendan hacia una sociedad que favorezca a las personas con discapacidad. Luego de desarrollar este recorrido se lleva a cabo un análisis de algunas de las aportaciones realizadas por precursoras del trabajo social como Jane Addams y Mary Richmond, quienes diseñan líneas de intervención en este contexto profesional.

Antecedentes de la cuestión

Es importante partir de la idea de que no toda persona con discapacidad, condición que está asociada en muchos casos al cuerpo pero no a la capacidad de pensar o sentir, se encuentra en una situación de dependencia, “[...] recordando que lo cierto es que la dependencia va ligada de un modo u otro a la discapacidad” (Fernández 2010, 30). Se ha unido erróneamente discapacidad con dependencia y es el momento de trabajar por la autonomía de las personas con discapacidad.

Por discapacidad se ha entendido toda restricción debida a una deficiencia de la aptitud de realizar una actividad de acuerdo con lo que se considera un desempeño normal en un contexto social dado, este tipo de restricción tiene consecuencias en la actividad cotidiana de las personas. Este concepto se viene sustituyendo por el de dependencia que, según la

Recomendación (98) 9, del Comité de Ministros de Europa¹, se define como el “[...] estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tiene necesidad de una asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar las actividades corrientes de la vida diaria; Considerando que el principio de respeto de la autonomía de la persona dependiente debe guiar toda política en favor de las personas dependientes”.

Otros autores puntualizan las diferencias entre dependencia y dependencia funcional para indicar que este último concepto “[...] tiene su raíz en deficiencias biológicas y mentales —incluyendo, pues, las cognitivas y las afectivas— que generan importantes menoscabos para desempeñar personalmente actividades comunes; se trata, en fin, de una manifestación de las limitaciones para las actividades a partir de ciertos niveles de gravedad” (Casado 2004, 19). Se entiende por tanto que la persona con dependencia funcional pierde su autonomía física para realizar las actividades de la vida diaria y de cuidado personal.

Para comprender la dependencia funcional analizamos dos aspectos: uno primero en el que se enmarcan las personas con discapacidades varias (intelectual, física, sensorial y psíquica), de edades muy diversas y no solo personas ancianas dependientes; y un segundo aspecto que incluye elementos clínicos, farmacológicos, sociales, económicos y políticos que tienen profundas implicaciones morales. Esta distinción da lugar a los siguientes conceptos:

- Dependencia física: cuando se ha perdido el control de las funciones corporales y la interacción con los elementos físicos del entorno, como ocurre con las secuelas de esclerosis múltiple, de un traumatismo cerebral, de un accidente cerebro vascular —ICTUS— o de accidente de tráfico o laboral, etc.
- Dependencia psíquica o mental: cuando una persona pierde la capacidad de decidir o razonar adecuadamente sobre sus problemas o tomar decisiones ecuánimes sobre su vida. Como se da

¹ Recomendación adoptada por el Comité de Ministros de Europa el 18 de septiembre de 1998, en la 641 gran reunión de Delegados de Ministros.

en el caso de personas con discapacidad mental, enfermedad mental, demencia, enfermedad de Alzheimer, etc.

- Dependencia sensorial: corresponde a alguna alteración en los sentidos, principalmente la vista y el oído. A esta situación se suman las barreras de accesibilidad de la sociedad que ocasionan mayores dificultades en la vida de la persona con dependencia sensorial, limitando su capacidad para desplazarse, leer, realizar las tareas domésticas, conducir, trabajar, etc. Esta dependencia es patente en los casos ceguera por retinosis pigmentaria, ceguera por diabetes, sordera en niños a causa de una meningitis, etc.
- Dependencia mixta: se inicia a partir de una enfermedad que ocasiona disfuncionalidad de diversa índole, es decir, dependencia física con afectación de la movilidad asociada a problemas sensoriales, con afectación del habla, dificultad de ingesta de alimentos y reducción de comunicación con su entorno. En este tipo de dependencia se encontraría las personas afectadas de parálisis cerebral, enfermedad de Parkinson, etc.

Se sostiene que hay un amplio elenco de personas en situación de dependencia que tienen capacidad de decidir y tomar decisiones, por lo cual es necesario darles reconocimiento de sus derechos sociales y civiles. Es notable la situación en la que se encuentran las

mujeres con algún tipo de discapacidad, puesto que sufren mayores barreras que los hombres para su integración social viviendo de tal modo una doble discriminación por su condición de género. Dentro del contexto de la discapacidad la mujer, en relación con el hombre, “[...] sufre en mayores porcentajes que en los colectivos no discapacitados, discriminación de género” (Fernández 2009, 78). Esta situación puede terminar en la “[...] invisibilidad a la que están sometidas las mujeres discapacitadas” (Fernández *et al* 2005, 9), con lo cual se produce una grave situación de exclusión social debido a esa doble discriminación que pone en evidencia “[...] una injusticia incompatible con la dignidad humana” (Eroles y Ferreres 2002, 16).

Discapacidad y/o dependencia funcional

En el cuerpo de toda persona con alguna discapacidad se encuentra un individuo con dignidad y con valores que han de ser respetados, en especial si se tiene en cuenta que

No existen “personas dependientes” y “personas independientes”, sino situaciones en las que una persona puede perder o ver limitada, en mayor o menor grado, su autonomía para la realización de determinadas actividades. Dicho de otra forma, lo que justifica el tratamiento de la situación de dependencia y la realización de actitudes normativas, no debe ser tanto la pertenencia al colectivo de personas mayores, personas con discapacidad, personas que se encuentran



Elizabeth Vanegas Garzón
Recorriendo la historia susense
Municipio de Susa,
Cundinamarca, Colombia
22 de mayo del 2010

enfermas, etc., sino la situación concreta en la que se encuentra la persona. (Asís y Palacios 2007, 21)

Estas ideas deben primar en la atención a las personas con discapacidad, por ende es necesario eliminar todos los prejuicios que se han construido y que han impedido su pertenencia a la sociedad como ciudadanos.

El objetivo actual está encaminado a la utilización de

[...] un concepto de situación de dependencia que no se restrinja a valorar las limitaciones personales de la persona, sino que también considere las limitaciones de la propia sociedad, para incluir a dicha persona en igualdad de condiciones que el resto. (Asís y Palacios 2008, 24)

El concepto de dependencia es resultado de la interacción de diferentes causas sociales, individuales, sociales e institucionales que dan lugar a una persona en situación de dependencia tanto por factores individuales o médicos, como por limitaciones impuestas por la propia sociedad.

Para terminar, las personas que se encuentran en situación de dependencia necesitan resolver por ellos mismos los conflictos de su vida diaria para consolidar su autonomía en la toma de decisiones y su participación en la sociedad, consiguiendo con estos logros el desarrollo de su *empowerment* y el reconocimiento social de sus derechos.

Trabajo Social y su contribución a los derechos humanos

Las pioneras del Trabajo Social como Jane Addams, Mary Richmond y sus colaboradoras realizaron diferentes investigaciones sociales con el objetivo de analizar y dar respuesta a las situaciones de desigualdad social y a los diferentes conflictos sociales de la época, dando origen a grandes reformas sociales que generaron un progreso en el reconocimiento de los derechos de las personas.

Jane Addams desarrolló un gran número de investigaciones cuantitativas y cualitativas que dieron lugar a cambios sociales y legislativos en temas sociales emergentes a finales del siglo XIX, como la inmigración,

el trabajo infantil y el trabajo de la mujer, la salud, la explotación laboral y las relaciones desiguales tanto en relación al género como a la raza². Parte de estas investigaciones son recogidas en su libro *Hull-House Maps and Papers*, publicado por primera vez en 1895, obra colectiva sobre el vecindario del Hull-House de la ciudad de Chicago (USA) en donde Jane Addams desarrolló su actividad investigativa. Este libro es representativo para la sociología aplicada, el movimiento feminista así como para los procesos de intervención de las y los trabajadores sociales. En dicho texto se presenta un estudio de calidad sobre las características de las familias que residían en la zona, este trabajo consistía en un mapa que permitía conocer visualmente las circunstancias sociales y hacia un registro detallado y gráfico de todos los datos sociodemográficos de las familias del vecindario (Addams & Residents Of Hull-House 2007). Addams, además luchó contra la corrupción política y fue nombrada inspectora de salubridad de su barrio. Su batalla contra la participación de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial a partir de apoyo a todos los movimientos nacionales e internacionales a favor de la paz la hizo merecedora del Premio Nobel de la Paz en 1931 (Capilla y Villadóniga 2004, 155). Mark A. Dewolf House, escritor de Boston y ganador del Premio Pulitzer, la elogió como “[...] una de los seis personas más influyentes de nuestro tiempo en América”, teniendo en cuenta que los otros cinco eran hombres; incluso el Presidente Roosevelt la consideraba como “el mejor argumento para conceder el sufragio Femenino”. Otros honores y premios se sumaron a los que recibió a lo largo de su vida, muchos de ellos los obtuvo por su acercamiento a los pobres de las ciudades y empeño de convertirse en una más entre los pobres de Chicago (Lengermann y Niebrugge-Brantley 1998).

Esta autora consideraba que la acción social presuponía el reconocimiento de situaciones injustas y la actuación, mediante grupos de acción, del profesional para corregirlas, esta idea fue el motor de su vida. Jane Addams tenía una visión muy amplia sobre las

² Dentro de sus obras se destacan: *Twenty years at Hull-House* (1910); *A new conscience and an ancient evil* (1912); *The long road of woman's memory* (1916); *Democracia y Ética Social* (1920); *Peace and bread in time of war* (1922); *The excellent becomes the permanent* (1932).

funciones del trabajo social: los *settlement*, que, según ella, eran un punto de partida que inevitablemente llevaba a la acción política, en consecuencia, los trabajadores sociales debían ser el brazo técnico del político. El objetivo de su trabajo era hacer de este mundo un lugar mejor para que vivan los seres humanos. Addams y sus colaboradoras del Hull House, entre las que destacan Florence Kelley³ y Edith Abbot consideran que las desigualdades sociales son la responsabilidad del Estado; además señalan la necesidad de la actuación de la administración pública hacia el bienestar de la sociedad con el deseo de una reforma equitativa en el logro de la justicia social (Costin 2003).

Mary Richmond estaba preocupada por la construcción de los principios epistemológicos y teóricos del Trabajo Social. En su libro *Social Diagnosis* de 1917 consigue elaborar el cuerpo teórico de la práctica que realizaban los profesionales en los comienzos de esta profesión, sistematizando y diseñando un proceso metodológico claro y ordenado para la intervención individual-familiar y social.

Mary Richmond: Trabajo Social con personas en dificultad social

Richmond dirige la intervención profesional hacia la elaboración del diagnóstico de la dificultad social que depende del conocimiento de todos los sucesos

³ Nació en 1859 en Philadelphia. Ingresó en la universidad de Cornell a los 17 años. Más tarde fue a la universidad de Zurich, en Europa, donde asistió al colegio de abogados. Dirigió “la liga de los consumidores de New York”. En 1882 hizo un trabajo de investigación para las oficinas federales de Illinois en Chicago. Investigó las condiciones que se daban en los tugurios, impuso una limitación en las horas de trabajo para las mujeres y la prohibición del trabajo del niño así como su explotación en las fábricas. Luchó por una nueva ley en Illinois: “inspección que se cerciorara de que todas las empresas cumplían esta ley”, por este logro, el gobernador Alfgold la nombró inspectora principal de fábricas. Mantuvo correspondencia con Friedrich Engels sobre la situación de los obreros. En 1891 Florence Kelley entró a formar parte del Hull-House, encargándose de introducir a Jane Addams en el mundo de la política, lo que dio lugar a una amplia carrera en el movimiento asociativo y en logros políticos: en 1903, junto con otras mujeres, Addams y Kelley establecieron la Liga del Sindicato de Mujeres; en 1908 Addams participó en la fundación de la Escuela de Chicago Civics y filantropía; en 1910 fue la primera presidenta de la Conferencia Nacional del Trabajo Social; en 1911 fue nombrada vicepresidenta de la Asociación Sufragista Nacional Americana y en 1915 se estableció como presidenta del Partido de la Paz de la Mujer (Kish 1995).

de la historia personal o familiar de los individuos para comprender la naturaleza tanto de los obstáculos vividos como de los modos de su solución (Richmond 1995). Las bazas de las personas ocupan un lugar importante en el análisis de las formas de respuesta a los problemas, de modo que el o la trabajadora social ayuda a que el individuo reconozca las capacidades que posee por haberlas utilizado en anteriores ocasiones. En su obra de 1908 *The good neighbor in the modern city* Richmond analiza diferentes contextos de intervención entre los que se encuentran los invalidos, pero es en su libro de 1917 *Social Diagnosis* donde amplía su perspectiva de análisis al exponer que el método de intervención debe tener en cuenta la diversidad de discapacidades entre ellas: 1) discapacidades sociales, 2) la familia inmigrante, 3) abandono y viudez, 4) el hijo abandonado, 5) la madre soltera, 6) los ciegos, 7) la persona sin hogar y el alcohólico, 8) los dementes/los deficientes mentales (437). Esta autora consideraba que la discapacidad tenía que ver con déficit del entorno y debía ser considerada como una variante de las discapacidades sociales que podía encontrar el profesional del Trabajo Social. Asimismo, señalaba que un buen diagnóstico debía reconocer las capacidades de las personas y trabajar con la percepción de sus recursos para resolver la dificultad social planteada a través de la “[...] acción directa de mente sobre mente” (Richmond 1995, 137-103).

Su estrategia de intervención iba dirigida al aumento del *empowerment* a través del encuentro entre el cliente⁴ y el trabajador social en donde el sujeto era capaz de descubrir sus bazas o capacidades para cambiar su trayectoria social. Esta idea es explicada en su libro de 1922 *What is Social Case Work?*, en donde recurre al caso de la mujer discapacitada Helen Keller (1880-1968)⁵ para dar un ejemplo de cambio

⁴ En el texto *La dimensión técnico-instrumental del Trabajo social* (2006) Bibiana Traví, presenta una decodificación contextualizada de conceptos como el de cliente, nos dice que para Mary Richmond se trataba de seres humanos independientes que en el proceso de intervención se convertían en sujetos con una participación activa.

⁵ Nació en Tuscumbia, una pequeña población de unos dos mil habitantes, situada al norte de Alabama junto al río Tennessee. En 1894 ingresó en la escuela Wright Hamson de Nueva York, su mayor reto era ir a una escuela de alumnos en posesión de todos sus sentidos y competir con ellos. Después de varios años

suscitado por la intervención de un profesional con método. Helen Keller representó en aquellos años un caso extraordinario pues, siendo sorda y ciega, llegó a valerse por sí misma constituyendo un ejemplo de superación para muchas personas. Richmond dedica íntegramente el primer capítulo de su libro a Keller y a su institutriz Anne Mansfield Sullivan de la Institución Perkins (a donde Sullivan llegó, a los catorce años, ciega, miserable e inculta, y consiguió formarse como institutriz en seis años con los conocimientos que le permitieron “enseñar a hablar a Hellen Keller”). La paciente y dedicada tarea de Anne Sullivan se dio a lo largo de años y cambió tanto su vida como la vida de Helen Keller. La educación de Keller fue posible gracias a la labor que realizaba la Institución Perkins dirigida por el doctor Howe⁶ y Laura

de preparación y de darse cuenta de que el mundo estaba lleno de injusticias y de que todas las personas no estaban en el mismo nivel de igualdad social, emprendió un largo camino impartiendo conferencias en varios países, plasmó sus mensajes en diversas publicaciones. Aprendió varios idiomas e incluso aprendió a volar. Fue recibida por diferentes presidentes de los Estados Unidos. Hellen conoció también el amor y llegó a casarse. Se formó y se dedicó a sensibilizar sobre la necesidad de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad visual y auditiva. Tras su muerte en 1968 se creó una organización en su memoria para la ayuda de los ciegos de un mundo en constante desarrollo. Hoy esta institución, llamada Hellen Keller International, es una de las más grandes organizaciones que trabajan con personas ciegas de todo el mundo (Keller 1945).

⁶ En 1784 Valentin Hauf realizó el primer esfuerzo para educar a los niños ciegos. Un médico de Boston, el doctor John D. Fischer, visitó la escuela para ciegos de París y despertó en Boston el interés por fundar una institución para los niños ciegos. En 1832 se inauguró el Asilo para Ciegos de Massachusetts bajo la dirección del doctor Samuel Gridley Howe. Este profesional (1801-1876) se graduó en 1824 de la Escuela de Medicina de Harvard y se unió a los griegos en su lucha por su libertad. Antes de volver a los Estados Unidos el doctor Howe observó en Francia nuevos métodos para enseñar a los ciegos y a los deficientes mentales. Antes de abrir la escuela de Boston el doctor Howe volvió a Europa para estudiar los métodos de educación de los ciegos que se seguían en Inglaterra, Francia y Alemania, y para reclutar maestros experimentados para el nuevo asilo. La escuela muy pronto resultó demasiado pequeña para el número creciente de alumnos ciegos y se trasladó a una mansión que había sido donada por el coronel Thomas Perkins. La institución fue llamada, posteriormente Instituto Perkins y Escuela para Ciegos de Massachusetts. La Institución Perkins ofrecía para la educación de los ciegos estudios académicos, musicales y gimnasia, y, a modo de preparación vocacional, cursos para desarrollar las habilidades mecánicas y domésticas. El éxito más notable del doctor Howe fue Laura Brigman, una niña de siete años ciega y sordomuda. Fue traída ante el Dr. Howe convertida en una idiota incapacitada y sin esperanza. El doctor

Bridgman, quienes fueron fuente de inspiración de la obra *What is Social Case Work?*

Richmond tiene el mérito de elaborar el proceso metodológico de intervención que establece que hay que entender las circunstancias individuales de cada persona. Considera que un buen trabajo de casos es la base sobre la que se sustenta la reforma social, es decir un proceso integrado de casos y reforma social. Fue una mujer progresista, no solo por conocer y citar a Kropotkin⁷ (Richmond 1922, 129), sino por plantear algo todavía no logrado: la participación profunda e intensa de los ciudadanos, incluso los más excluidos.

Tal vez la dificultad de las traducciones del idioma inglés al español ha hecho que su mensaje lleve desvirtuado y siga desvirtuado, pues no se tiene en cuenta que ella reconoce una intervención desde varios métodos: trabajo social de grupos, acción, investigación y reforma social, intervenciones interrelacionadas con el trabajo de casos. Richmond fue protagonista de importantes reformas sociales que consiguieron reivindicaciones relacionadas con los derechos de los niños y la mujer, con mejoras en las condiciones laborales, en la educación de la infancia y en la protección de las familias.

Richmond utiliza las bazas y/o los recursos personales, familiares, y relacionales de los clientes que están en su red social para resolver la dificultad de la persona que solicita ayuda. Valorando la familia como el principal recurso al lado de otras instituciones como la escuela, el trabajo, el hospital, etc. para potenciar a las personas.

Amy Gordon Hamilton (1892-1967), alumna de Richmond, nos dice que:

El Trabajo Social, incluso más explícitamente, está dirigido no solo hacia intereses materiales, pleno empleo, niveles de vida adecuados, sino a los problemas

Howe le enseñó, a lo largo de años de paciente trabajo, a leer, a hablar y a convertirse en una mujer inteligente y refinada. A la muerte del doctor Howe, la señorita Bridgman se convirtió en una de sus biógrafas. Junto con su amigo Horace Mann el doctor Howe logró que se reformara el sistema escolar de Boston con el que se preparaba maestros especializados en la educación de los niños sordomudos (Keller 1945).

⁷ Piotr Alekséyevich Kropotkin (1842-1921), pensador político ruso, considerado como uno de los principales teóricos del movimiento anarquista. Fue uno de los fundadores de la escuela del anarcocomunismo. Además escribió sobre la evolución humana.

éticos y estéticos de la sociedad. El Trabajo Social se interesa por la autodeterminación, por el desarrollo personal, por los derechos, por la justicia, por la tolerancia étnica y religiosa, por la seguridad familiar, en resumen, por los ideales democráticos. (Hamilton 1946, 83-84)

Encuadre jurídico de los derechos de las personas con discapacidad

Los derechos de las personas con discapacidad han sido tratados tanto en la CDPD como en su Protocolo Facultativo. Ambos tratados internacionales reconocen los derechos de las personas con discapacidad y la obligación de los Estados miembros de promover, proteger y asegurar tales derechos. En la Convención participan varios actores entre los que se encuentran los Estados miembros y observadores de la ONU; cuerpos y organizaciones de especial relevancia de la ONU, incluido el Relator Especial sobre Discapacidad; instituciones de derechos humanos nacionales y organizaciones no gubernamentales, entre las que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias. Con el reconocimiento del protagonismo del movimiento social que ha luchado por los derechos de las personas con discapacidad en su “[...] interlocución y mediación en el ámbito de lo público” (Eroles y Ferreres 2002, 34), la Convención favorece el cambio de paradigma en el enfoque de las políticas sobre discapacidad, superando la perspectiva asistencial y dando paso a nuevas políticas sociales basadas en los derechos humanos.

En España las primeras medidas específicas se iniciaron a finales de la década de los sesenta. A partir de entonces se han creado diferentes organismos que han ido cambiando hasta constituirse como Instituto de Migraciones y Servicios Sociales —IMSERSO—, fundado en noviembre de 1997, asimismo, se han publicado leyes estatales y autonómicas que han propendido hacia la defensa de los intereses de las personas con discapacidad, entre ellas se destacan las siguientes:

- La Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad —LIONDAU—, Ley 51/2003,

de 2 de diciembre⁸. Que tiene sus precedentes jurídicos en las disposiciones sobre discapacidades sobre igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías recogidas en el Tratado de Amsterdam.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, —en adelante, LAPAD—. Entre sus motivos está la regulación de las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia —en adelante, SAAD—, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas. Esta Ley se desenvuelve en el marco del Sistema de los Servicios Sociales y supone un avance legislativo en materia de protección social pues en ella se reconocen un mínimo de derechos subjetivos, que son asunto de la gestión de las prestaciones de dependencia, para todos los ciudadanos y se contempla tanto a las personas en situación de dependencia como a sus cuidadores.
- Recientemente la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que regula la adhesión expresa de España a la Convención.

El Gobierno de la nación y todas las comunidades autónomas están cumpliendo con los preceptos establecidos en las diferentes leyes, excepto con la LAPAD, cuyo compromiso se ha visto mermado por el actual déficit presupuestario de España. De igual modo, están

⁸ Publicada en el Boletín Oficial del Estado —B.O.E— núm. 289 de 3 de diciembre de 2003. Esta ley que no tuvo su origen en el ordenamiento interno español, sino en el desarrollo del derecho de la Unión Europea. En la exposición de motivos de la ley se justifican dos razones: la persistencia de desigualdades en la sociedad y los cambios operados en la manera de entender el fenómeno de la “discapacidad” tras la aparición de nuevos enfoques y estrategias: hoy es sabido que las desventajas que presenta una persona con discapacidad tienen su origen en sus dificultades personales, pero también y sobre todo en los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de estos ciudadanos.

desarrollando el análisis de evaluación realizado no solo con el coste total del SAAD sino además del sistema de financiación creado para esta⁹. Entre los logros alcanzados se encuentra el Observatorio Estatal de la Discapacidad como instrumento técnico de la Administración General del Estado. Este Observatorio, situado en Olivenza (Badajoz), se encarga de la recopilación de información relacionada con el ámbito de la discapacidad confeccionando un informe anual sobre la situación y evolución de la discapacidad en España, que se eleva al Consejo Nacional de la Discapacidad para su conocimiento y debate. Actuaciones semejantes se encaminan en diferentes países “[...] hacia la utopía concreta de imaginar un país más tolerante, más democrático, más participativo, donde las personas con discapacidad y ninguna otra, se vuelvan a sentir nunca más, menoscapiadas” (Eroles y Ferrerres 2002, 56).

A pesar de los avances legislativos actuales

[...] la lucha para hacer realidad lo expuesto en los textos jurídicos está aún por desarrollar en España. Es posible que la recuperación de la dignidad intrínseca a través de la bioética dote de nuevos bríos al colectivo de las personas con diversidad funcional, para afrontar esta tarea. (Palacios y Romañach 2007, 176-177)

¿Dónde se encuentran los obstáculos discapacitantes?

Existen obstáculos que impiden la accesibilidad de las personas con discapacidad a su plena participación en la sociedad actual. Estos obstáculos han sido señalados tanto por la CDPD como por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud —en adelante, CIF—. Estas

⁹ La implantación de la Ley se ha realizado de forma progresiva, en el año 2007 accedieron al Sistema los casos más graves: las personas que se encuentran en situación de gran dependencia, las que demandan ayuda con mayor urgencia; en 2008 a las personas con dependencia severa Grado II, nivel II (personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día pero no requieren el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal); durante 2009 se preveía ir incorporando al Sistema a aquellas personas valoradas con Grado II, nivel I, pero la realidad ha roto las expectativas creadas y el porcentaje de personas es muy inferior a la planificación creando mayor tensión.

declaraciones dejan claro el importante papel que juega el entorno social en la accesibilidad de las personas con discapacidad para favorecer su plena participación como ciudadanos. Estos obstáculos son presentados en el Informe de la Organización Mundial de la Salud —en adelante, OMS— sobre la Discapacidad y entre ellos destacamos los siguientes:

- Políticas y normas insuficientes. El establecimiento de las políticas públicas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad o bien las políticas y normas existentes no se hacen cumplir como, por ejemplo, ocurre en lo relacionado con las políticas educativas inclusivas debido tanto a la falta de medidas económicas y de otro tipo orientadas a posibilitar que los niños con discapacidad acudan a la escuela, así como a la falta de servicios de apoyo y de protección social para los niños con discapacidad y sus familias. Actitudes negativas basadas en creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social. “Por ejemplo, las actitudes de los maestros, administradores escolares, otros niños e incluso familiares influyen en la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas convencionales” (OMS 2011, 9).
- Prestación insuficiente de servicios. Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios.
- Problemas con la prestación de servicios. Mala coordinación entre servicios con dotación insuficiente de personal y en algunas ocasiones escasa competencia que afectan a la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las personas con discapacidad.
- Financiación insuficiente. La ausencia de una financiación efectiva es un obstáculo importante para la sostenibilidad de los servicios.
- Falta de accesibilidad en edificios, incluidos los lugares públicos, sistemas de transporte y con información no accesible a todas las personas. Las dificultades para el acceso al transporte son un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar trabajo o que les impide acceder a la atención de salud.

- Se dispone de poca información en formatos accesibles para las personas con discapacidad, quienes, en comparación con las no discapacitadas, tienen tasas significativamente más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, además, en algunos casos, es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o *internet*.
- Falta de consulta y participación. Muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.
- No existen datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad, la falta de pruebas objetivas sobre los programas que funcionan pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas.

Estos obstáculos impiden la accesibilidad de las personas en situación de dependencia agravando sus circunstancias. “Las pruebas presentadas en este Informe señalan que muchos de los obstáculos a que se enfrentan las personas con discapacidad son evitables, y que pueden superarse las desventajas asociadas a la discapacidad” (OMS 2011, 18).

Se deben suprimir los obstáculos existentes con medidas adecuadas donde se cambien los estereotipos sobre las personas con discapacidad como “[...] los conceptos erróneos de los empleadores de que las personas con discapacidad son menos productivas que sus homólogos no discapacitados” (*Ibid.* 9), a la vez, es preciso que se hagan accesibles los puestos de trabajo lo cual significará un paso adelante en su inclusión social e igualdad de oportunidades.

Los profesionales del Trabajo Social han participado en la lucha por los derechos humanos de todas las personas en situación de dificultad desde los inicios de la profesión como lo evidencia la trayectoria de Richmond. Queda pendiente “[...] capacitar al hombre en sus prácticas de toma de decisiones, tanto para defender su vida como para realizarse como agente moral” (Di Carlo 2011, 51).

Trabajo Social, derechos sociales, autonomía y empowerment de las personas

Dahrendorf, tras un estudio histórico del conflicto social moderno, describe los derechos y obligaciones asociados a la capacidad de ser miembro de una unidad social y, de manera especial, al ejercicio de la ciudadanía (1990). Una obligación obvia del ciudadano es cumplir la ley, las obligaciones no deberían incluir solamente obediencia, sino también el “civismo”, la “actividad y competencia”. Las obligaciones comunes del ciudadano abarcan tanto los deberes políticos como los sociales, existe, pues, una relación entre derechos y deberes. El concepto de ciudadanía no se limita, por tanto, a la participación en el poder político, sino que se extiende al disfrute de los derechos civiles y sociales. Esto significa que el mero reconocimiento de los derechos no es suficiente. Es necesario un claro compromiso para erradicar la discriminación indirecta.

El Trabajo Social, a lo largo de sus más de cien años, ha venido participando en la construcción de los enfoques teóricos de la discapacidad y el desarrollo de los derechos sociales, junto con otras disciplinas y en mestizaje profesional. (Barranco 2009, 92)

Los trabajadores sociales defienden los derechos humanos fundamentales de los individuos, los grupos y las comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados de dicha Declaración. En julio de 2001, la Asociación Internacional de Estudios de Trabajo Social —AIETS— y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales —en adelante FITS— aprueban la siguiente definición internacional de Trabajo Social, que establece la relación de esta profesión con los Derechos Humanos contemplando el *empowerment* como uno de los resultados de la intervención profesional,

La profesión del Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el *empowerment* y la liberación de las personas para lograr el bienestar. Utilizando teorías del comportamiento humano y de los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos donde las personas interactúan con sus entornos. Los principios

Tabla 1. Trayectoria hacia el *empowerment*- Autonomía

Empowerment			
Trabajo Social	Derechos	Deberes	Ciudadanía
Comprensión de las necesidades y potencialidades de las personas con discapacidad como imperativo de justicia básica.	Participación social: información de sus derechos. Respeto a la dignidad de la persona	Utilización de los medios disponibles de participación social	Valoración de su participación como co-gestión o co-ejecución
Fortalecimiento de la red social de las personas desde la consolidación de las individualidades y grupos.	Accesibilidad a los servicios fundamentales: medios para reclamar	Adeuada distribución de los recursos y eliminación de barreras	Legitimación de sus aportaciones
Respeto a la autodeterminación, desarrollo personal, derechos, justicia, tolerancia étnica y religiosa, y seguridad familiar	Igualdad de oportunidades: nuevas propuestas de políticas públicas	Accesibilidad a la educación, trabajo, medios de comunicación, etc.	Asunción de los actos realizados y de sus consecuencias
Se logra el respeto a los valores, la ética y la práctica del trabajo social	Se favorece un ciudadano participativo en la comunidad democrática y solidaria	Corresponsabilidad: dando lugar a un ciudadano respetuoso con la comunidad	Genera una comunidad democrática, participativa y solidaria
Autonomía			

Fuente: elaboración propia

de los derechos humanos y los de la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social. (FITS 2000)

El *empowerment* preconiza al individuo como actor principal en la actuación sobre su situación. La lucha por los derechos de las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho debe ser uno de los objetivos de los y las trabajadoras sociales en este contexto.

Si los trabajadores sociales confían en la capacidad intrínseca de sus clientes estos pueden alcanzar niveles de rendimiento óptimos, lograr una visión equilibrada de sí mismos y, en definitiva, un lugar en la sociedad que resulte aceptable para ellos y para los demás. (ONU 1995, 54)

El *empowerment* lleva consigo un cambio que conlleva la aceptación de responsabilidad y autoridad de las personas, confiriéndoles el sentimiento de que son dueños de sus decisiones, lo que supone un gran esfuerzo para todas las personas involucradas en aceptar que su decisión significa un reto y no una carga, con ello aumenta tanto el compromiso de las personas como la calidad de las relaciones. *Empowerment*

que se establece desde el Trabajo Social con el reconocimiento de derechos y deberes como ciudadanos como se ilustra en la tabla 1.

El concepto de *empowerment*, al igual que el de ciudadanía, se vincula directamente con la autonomía, es decir, con la capacidad de las personas para adoptar sus propias decisiones. El logro de la autonomía desde el *empowerment* va más allá de la mera independencia (entendida como sentimiento subjetivo), ya que precisa que sea asumido por la propia persona y por la sociedad en su conjunto valorando sus formas de hacer, de ejercer el poder y de relacionarse.

Los y las trabajadoras sociales confieren a las personas el sentimiento de que son dueños de su propio trabajo y de sus vidas. Los principios de la ética del trabajo social respetan los derechos del cliente a la individuación, la aceptación, la participación y a la autodeterminación entre otros derechos. “La individuación se basa en el derecho de los seres humanos a ser individuos y a ser tratados no solo como “un” ser humano sino como “ese” ser humano con todas sus diferencias personales” (Biestek 1965, 27), este principio configura el derecho al respecto de la dignidad

humana que toda persona tiene por el hecho de haber nacido. Desde estos principios se genera el *empowerment* de las personas dirigido hacia el fortalecimiento del yo, en tres dimensiones: a) mayor desarrollo del sentido del yo, más positivo y poderoso, b) construcción de una capacidad de comprensión más crítica de la red de las realidades sociales y políticas y del medio, y c) potenciación de recursos y estrategias personales para alcanzar objetivos individuales y colectivos. Dimensiones que se consiguen desde el ejercicio de la autonomía en la toma de las decisiones.

La intervención del y la trabajadora social es y debe ser participativa¹⁰, constituye un deber de la ética social, deber de justicia, el contribuir, el colaborar según la propia capacidad y la necesidad ajena. Los requisitos para una participación responsable y eficaz son: que la persona sea libre, que esté informada, que esté capacitada y, por último, que la participación esté organizada y subordinada al bien común¹¹.

A modo de cierre

- En la historia de nuestra profesión se encuentran figuras relevantes que dieron respuestas excepcionales a las necesidades sociales de su momento, consiguiendo significativas reformas sociales en relación a los derechos humanos; así como, el respeto a la autonomía que tiene toda persona con discapacidad por el solo hecho de ser persona.
- Las investigaciones y experiencias llevadas a cabo por Jane Addams y Mary Richmond nos invitan a continuar hacia nuevas formas de resolver y desarrollar el *empowerment* de la persona con discapacidad en la sociedad, con el fin de lograr la participación social en la resolución de sus necesidades.
- El Trabajo Social ha realizado valiosos aportes en la integración de las personas con discapacidad

y sus familias en la sociedad, reconociendo el valor social de las personas que tienen dificultades de accesibilidad en la sociedad actual.

- Los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales contribuyen a potenciar al ciudadano o ciudadana, con o sin discapacidad, a través de la información en cuanto a sus derechos y obligaciones respecto de su condición de ciudadanía. Esto promueve desde el *empowerment*, la tarea de generar ciudadanos “capaces” de pensar, participar, proponer, difundir, colaborar, etc.
- La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad marca los logros que se han de conseguir con la eliminación de las barreras que impiden su participación social, desarrollando políticas públicas incluyentes.
- En determinadas ocasiones “La espiral histórica repite, a diferentes niveles, formas de intervención profesional que en su momento de aparición (o reaparición) se consideraron como ‘novedades’” (Hill 1992, 20). Tal vez se deban considerar las buenas prácticas de esta profesión como fuente de inspiración para dar respuestas a los problemas actuales.

Referencias bibliográficas

- Addams, Jane & Residents Of Hull-House. 2007. *Hull-House Maps and Papers*. Chicago: University of Illinois Press.
- Asís, Rafael de y Agustina Palacios. 2007. *Derechos humanos y situaciones de dependencia*. Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”. Madrid: Dykinson.
- Barranco, Carmen. 2009. “Discapacidad y Trabajo Social: una mirada sobre los enfoques y los derechos sociales”. *Revista de Treball Social de Cataluña*, (186). Barcelona: Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya.
- Biestek, Félix. 1996. *Las Relaciones de “Casework”*. Madrid: Aguilar.
- Capilla Pérez, Andrea; José Carlos Villadóniga Gómez. 2004. *Los Pioneros del trabajo social. Una apuesta por descubrirlos. Exposición bibliográfica*. Huelva: Escuela Universitaria de Trabajo Social, Universidad de Huelva.
- Casado, Demetrio (dir.). 2004. *Respuestas a la dependencia. La situación en España. Propuestas de Protección Social y Prevención*. Madrid: CCS.
- Costin, Lela. 2003. *Two Sisters for Social Justice*. Chicago: University of Illinois Press.

10 Participar etimológicamente significa “tomar parte”. A nivel personal es decidir lo que conviene a su propia vida y a nivel social decidir sobre el proyecto histórico y destino de la comunidad

11 Podemos comprobar que se establece como derecho en la Ley Ley 13, 7 de abril de 1982. La Ley de Integración Social del Minusválido conocida como LISMI en su art. 50 dice que es “[...] derecho de todos los minusválidos [el acceso] a los Servicios Sociales [y la] participación [...] de los minusválidos adultos en las tareas comunes de los Servicios Sociales”.

- Dahrendorf, Ralf. 1990. *El conflicto social moderno. Ensayo sobre la política de la libertad.* Madrid: Mondadori.
- Di Carlo, Enrique. 2011. "El programa de Mary Richmond y las bases fundamentales de la metodología profesional". *Cuadernos de Trabajo Social*, (24). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Eroles, Carlos y Carlos Ferreres (comp.). 2002. *La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.* Buenos Aires: Espacio editorial.
- Fernández, Pedro. 2010. "La sociedad española en el siglo XXI. La construcción de un derecho subjetivo de ciudadanía". *Dependencia y Servicios Sociales*. Carmen Alemán; Jose María Alonso y Pedro Fernández (coord.). Navarra: Aranzadi.
- Fernández, Pedro. 2009. *Compendio sobre violencia de género y factores de discriminación en la mujer con discapacidad.* Valencia: Tirant lo Blanch.
- Fernández Santiago, Pedro; María José Ramírez García y Pi-
lar Ramiro Collar. 2005. *Diagnóstico social sobre violencia de género y discapacidad en la ciudad de Madrid.* Madrid:
Ayuntamiento de Madrid.
- Hill, Ricardo. 1992. *Nuevos paradigmas en Trabajo Social. Lo social natural.* Madrid: Siglo XXI. Colección T.S.
- Hamilton, Gordon. 1946. *Principles of Social Case Recording.* New York: The New York School of Social Work by Columbia University Pres.
- Keller, Helen. 1945. *El mundo donde vivo.* Buenos Aires: Sudame-
rica.
- Kish, Kathryn. 1995. *Florence Kelley & the Nation's Work. The rise of women's political culture, 1830-1900.* London: Yale University Press.
- Lengermann, Patricia y Jill Niebrugge-Brantley. 1998. *The women Founders. Sociology and Social Theory, 1830-1930.* Boston:
McGrawHill.
- Munuera Gómez, María Pilar. 2002. "Mary Richmond. Su libro el *Diagnóstico Social* casi un siglo después". *Revista Trabajo Social HOY*, (35). Madrid: Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.
- Organización de las Naciones Unidas. Centro de Derechos Humanos. 1995. *Derechos Humanos y trabajo social. Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales.* Ginebra:
Organización de las Naciones Unidas.
- Palacios, Agustina y Javier Romañach. 2007. *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional.* Valencia: Diversitas-AIES.
- Richmond, Mary. 1922. *What is Social Case Work? An introductory description.* Philadelphia: Russell Sage Foundation.
- Richmond, Mary Ellen. *El caso social individual. El diagnóstico social. Textos seleccionados.* Madrid: Talasa, 1995.
- Richmond, Mary Ellen. 1995. *El diagnóstico social.* Madrid:
Siglo XXI.

Material en línea

FITS. 2000. *Definición de profesión de trabajo social por la Federación Internacional de Trabajo Social.* <http://www.ifsw.org/p38000374.html>

Legislación

Consejo de Europa. *Recomendación nº (98) 9, del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la dependencia* (Adoptada por el Comité de Ministros el 18 de septiembre de 1998, en la 641 gran reunión de Delegados de Ministros).

Consejo de Europa. *Directiva 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual.*

Gobierno de España. Jefatura de Estado. *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad,* —LIONDAU—. Boletín Oficial del Estado —B.O.E— de 03/12/2003.

Gobierno de España. Jefatura de Estado. *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.* Boletín Oficial del Estado —B.O.E— de 15/12/2006.

Gobierno de España. Jefatura del Estado. *Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Boletín Oficial del Estado —B.O.E— de 2/08/ 2011.

Organización de las Naciones Unidas —ONU—. *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,* aprobada el 13 de diciembre de 2006.

Resolución del Consejo de 18 de abril de 1988 (88/231/CEE), *un segundo programa de acción comunitaria "Relativo al fomento de la formación y de la rehabilitación profesional, de la integración económica y social y la vida autónoma de los minusválidos* —Helios—.

Mujeres rurales organizadas en torno al cultivo de la quinua*

Rural Women organized around the Cultivation of Quinoa

Natalia Espinosa Becerra**

Yenny Paola Oyola Carvajal***

Profesoras del Programa de Trabajo Social

Fundación Universitaria Juan de Castellanos, Colombia

Resumen

Las mujeres rurales han participado en los ámbitos reproductivos y productivos de los sistemas familiares. En la actualidad están incursionando de forma continua en espacios organizativos más allá de su entorno doméstico; en los cuales las mujeres desempeñan un papel determinante para el bienestar de los miembros de su familia, generando ingresos económicos que brindan mayores posibilidades de sostenibilidad económica para el hogar. Lo anterior se ilustra a partir de la experiencia de un grupo de mujeres en el municipio de Soracá (Boyacá, Colombia) que incursionaron en el cultivo de la quinua (*Chenopodium quinoa Willd*).

Palabras clave: mujer rural, procesos organizativos, participación, quinua, ámbito reproductivo, ámbito productivo.

Abstract

Rural women have always participated in the reproductive and productive spheres of family systems. Today they are continuously participating in organizational spaces beyond the household, where they play a determinant role in the welfare of their family members by generating income that increases the possibility of the household's economic sustainability. The article illustrates this phenomenon through the experience of a group of women from the municipality of Soracá (Boyacá, Colombia), who have started to cultivate quinoa (*Chenopodium quinoa Willd*).

Keywords: rural women, organizational processes, participation, quinoa, reproductive sphere, productive sphere.

Recibido: 31 de marzo de 2012. **Aceptado:** 29 de agosto de 2012.

* Este artículo es producto de la investigación “Participación de las mujeres rurales de la Asociación Agrosolidaria (seccional Soracá -Boyacá) y sus familias en el ámbito reproductivo, productivo y organizativo”, presentada por Yenny Paola Oyola como requisito para optar al título de Trabajadora Social y dirigida por la profesora Natalia Espinosa, en la Universidad Juan de Castellanos.

** nataespinosa@gmail.com

*** yennyp_oyolac@hotmail.com

Introducción

En el contexto rural las relaciones de género han ido cambiando puesto que hoy en día se hace más visible la participación de las mujeres dentro y fuera de los sistemas de producción familiar. Se evidencia que, aunque sigue siendo la encargada de las actividades del hogar, la mujer rural ha venido asumiendo diversas actividades agropecuarias en el ámbito productivo, lo que ha llevado a que emprenda todo un proceso de vinculación a espacios organizativos, los cuales contribuyen en gran medida a satisfacer necesidades e intereses personales y familiares.

Saenger propone tres ámbitos de participación en los cuales se desempeñan hombres y mujeres: doméstico, productivo y comunal. La mujer habitualmente desempeña labores en los tres escenarios. Esto se conoce como *triple rol* en el que:

Las mujeres tradicionalmente se responsabilizan por diversas tareas domésticas (limpieza de la casa, preparación de comida, recolección de agua y leña, atención de los hijos e hijas, curación de enfermedades, supervisión de tareas escolares [...]); productivas (alimentación de los animales menores, cuidado de las chacras¹, selección de semillas [...], y comunales (preparación del almuerzo en las faenas, organización de fiestas comunales [...]). Sin embargo, aunque la participación femenina en el espacio productivo —sobre todo en la agricultura— es tan importante como la de los varones, culturalmente se consideran sus labores como una simple contribución sin valor propio (2001, 20).

En este orden de ideas, la mujer rural ha venido vinculándose a *procesos organizativos* que le permiten generar espacios democráticos, los cuales han surgido por necesidades e intereses personales.

Lo anterior se ha logrado a través de la construcción de espacios donde las comunidades rurales, en especial las mujeres, han manifestado la importancia de rescatar y revalorizar cultivos ancestrales como la quinua, un grano que fue utilizado por las civilizaciones prehispánicas y con la llegada de los españoles fue sustituido por cereales como la cebada y el trigo.

¹ Chacras: alquería o granja. (Véase Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española 2011).

No obstante, este grano en la actualidad ha ido cobrando importancia dentro de la seguridad alimentaria por sus características nutricionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la investigación se buscó hacer un acercamiento a la realidad de las mujeres que integran la asociación Agrosolidaria en la seccional del municipio de Soracá, departamento de Boyacá. Las campesinas se encuentran organizadas en torno al cultivo de quinua, el cual les ha permitido adquirir nuevos conocimientos y cualificar los existentes al rededor de temáticas relacionadas con la producción agrícola, el procesamiento agroindustrial y las prácticas organizacionales, a la par que les ha permitido jugar un papel primordial en el aporte de ingresos económicos a sus hogares. Esta actividad ha generado espacios en donde las mujeres rurales no solo efectúan actividades reproductivas y productivas sino que también hacen parte de una Asociación en la que ellas toman decisiones orientadas a su desarrollo personal, familiar y comunitario.

El proceso investigativo tuvo tres propósitos: primero, documentar la experiencia de estas mujeres; segundo, dejar un aporte a la comunidad investigada, con el fin de reconocer no solo la importancia de la labor femenina en las actividades agropecuarias, sino también del componente humano y social que hay en cada una de las mujeres que están trabajando en aras de abrir espacios para la toma de decisiones que ayuden en la construcción local de un tejido social más justo e igualitario; y tercero, mostrar a través del caso el interés que las comunidades rurales han manifestado por rescatar y revalorizar cultivos ancestrales como la quinua, grano ancestral andino que en la actualidad ha ido cobrando importancia para la seguridad alimentaria de estas poblaciones.

Dentro de esta investigación de corte cualitativo se tomaron como referentes centrales dos diseños: el *diseño etnográfico* y el *diseño de investigación-acción*², con las técnicas participativas que permitieron el desarrollo de procesos interactivos con la comunidad.

² Se enfatiza que en el diseño de *investigación-acción* solo se retoma el componente del uso de las técnicas, ya que el diseño de la propuesta no surgió de la comunidad, sino de las investigadoras.

Tabla 1. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Técnica	Instrumento	Uso
Observación participante (Hernández, Baptista y Fernández 2010)	Diario de campo o notas de campo	Conocer y comprender la realidad circundante.
Entrevista semi-estructurada (Hernández, Baptista y Fernández 2010)	Guía de Preguntas	Conocer actitudes, percepciones y opiniones.
Recorrido de finca (Geilfus 2002)	Estructura familiar (Loaiza, Franco y Fierro 1998)	Identificar datos como nombre, edad, parentesco, sexo, escolaridad, ocupación y tipo de familia.
	Uso del tiempo libre (Geilfus 2002)	Identificar las actividades que hombres y mujeres realizan en el ámbito reproductivo y productivo.
	Ficha de registro de información (Loaiza, Franco y Fierro 1998)	Identificar los conocimientos que las mujeres poseen en el ámbito productivo (cultivo, especies menores).
	Mapa de finca con aspectos de género (Geilfus 2002)	Identificar el aporte que hombres y mujeres realizan dentro de la unidad de producción familiar.
	Diálogo con miembros del hogar (Geilfus 2002)	Complementar la información recolectada en aspectos que no hayan sido cubiertos por los otros instrumentos.
Talleres participativos	Análisis FODA (Geilfus 2002)	Conocer el impacto que ha generado en las mujeres el hecho de estar organizadas.
	Diagrama de impacto (Geilfus 2002)	Conocer los aspectos negativos y positivos que han tenido las mujeres en el ámbito reproductivo, productivo y organizativo en torno al hecho de estar vinculadas a Agrosolidaria.
	Reforzamos el concepto de género (Saenger 2001)	Conocer la visión que la comunidad maneja sobre el concepto de género y sus posibilidades de equidad.
	¿Para qué lo necesito? (Saenger 2001)	Identificar las percepciones que tienen mujeres y hombres acerca de sus propias necesidades e intereses con relación al ámbito reproductivo, productivo y organizativo.

Según Castillo, Chaparro y Jaimes

[...] la etnografía hace parte de la investigación cualitativa porque utiliza la observación participante y la entrevista en profundidad para generar datos descriptivos, con el fin de comprender e interpretar los motivos y las creencias implícitas en las acciones de los sujetos objeto de estudio. (2001, 47)

La tabla 1 explica la relación de las técnicas e instrumentos seleccionados para la recolección de la información y ofrece como una breve descripción de sus usos.

Contexto y población

El municipio de Soracá está localizado en la zona centro del departamento de Boyacá a 5° 30' de latitud

Norte y 73° de longitud Oeste de Greenwich. Se ubica a 2.942 msnm. Cuenta con un área total de extensión de 57 km². Se encuentra entre los pisos térmicos frío y páramo, cuya temperatura oscila entre 7 y 12°C. Distancia de Tunja 7 km. Limita con los municipios de Chivatá, Siachoque, Viracachá, Ramiriquí, Boyacá y Tunja³.

Por otro lado, las actividades económicas del municipio de Soracá se identifican de la siguiente manera: en la parte agrícola sobresalen los cultivos de papa, trigo, zanahoria, cereales, maíz y quinua; a nivel agropecuario y en menor medida, la ganadería, cría

³ (Fuente: <http://Soracá-boyaca.gov.co/nuestromunicipio>. El vínculo completo se encuentra en la Lista de Referencias).

de aves, conejos y ovejas. Asimismo, se encuentran otras actividades comerciales entre las que se destacan los supermercados, almacenes, misceláneas y restaurantes; la actividad industrial está representada por algunas fábricas de queso, arepas y ladrillos. El municipio es turístico debido a las celebraciones eucarísticas de sanación que son celebradas por el sacerdote católico Álvaro de Jesús Puerta, estas celebraciones son realizadas los primeros sábados de cada mes. Esta afluencia de turistas ha permitido que las mujeres vinculadas a la asociación Agrosolidaria y sus familias puedan comercializar los diferentes productos elaborados a base de quinua.

La población objetivo está constituida por las mujeres asociadas a Agrosolidaria seccional Soracá y sus familias. La asociación reúne a pequeños productores, procesadores y distribuidores que se organizan para apoyarse y trabajar en todo el proceso agroindustrial del cultivo de la quinua. Agrosolidaria surgió en Soracá hace más de 10 años a raíz del trabajo mancomunado de las mujeres, quienes observaron la necesidad de organizarse con el fin de superar las dificultades que se presentaban en el procesamiento y comercialización de la quinua. Con su trabajo en la asociación las mujeres inician un proceso orientado al rescate y reconocimiento de este cultivo que, además de poseer un potencial nutricional, es una fuente de ingresos económica esencial dentro de sus hogares. Actualmente la asociación está conformada por 20 familias.

En esta investigación participaron doce de las veinte familias integrantes de Agrosolidaria, teniendo en cuenta el criterio de participación activa y constante dentro las actividades programadas por la asociación. Las ocho familias restantes se han ido desvinculando gradualmente de las actividades que allí se realizan.

Participación de la mujer rural

Diferentes investigaciones evidencian el papel fundamental que juegan las mujeres rurales hoy en día en los procesos de participación dentro de los sistemas de producción familiar, esto se demuestra en el estudio efectuado por Quintanilla que indica que en

[...] las mujeres rurales se está produciendo un cambio de mentalidad sobre todo en las más jóvenes,

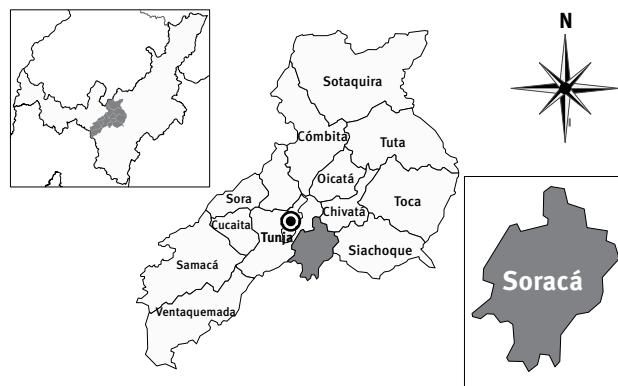


Figura 1. Municipio de Soracá en el departamento de Boyacá

Fuente: sitio oficial Municipio de Soracá.

que empiezan a rechazar la idea de que su vida debe girar en torno al cuidado de una familia. Las mujeres rurales caminan hacia la autonomía y la independencia, siendo éstos factores determinantes en su emancipación y en las relaciones que se establecen dentro de la unidad familiar. (2002, 4)

Lo anterior implica entender que actualmente las mujeres rurales han ido vinculándose en procesos de participación en diferentes ámbitos, con el fin de tener las mismas oportunidades que los hombres, lo que les ha permitido tomar decisiones y tener acceso a oportunidades de crecimiento a nivel personal, familiar y comunitario.

En este orden de ideas, diferentes investigaciones muestran que en la actualidad la mujer rural ejecuta actividades que antes eran realizadas únicamente por los hombres, esto es resultado de una larga lucha por demostrar que las campesinas son capaces de asumir tareas nuevas sin dejar de lado las que realizan habitualmente. Sin embargo, algunos estudios evidencian que las mujeres han asumido la realización de diferentes actividades no solo porque han querido sino también porque las circunstancias las han llevado a hacerlo. Por ejemplo, las migraciones del campo a la ciudad y luego de regreso han generado que las mujeres al retornar al ámbito rural tengan que asumir la responsabilidad de las labores productivas.

Hechas las consideraciones anteriores es necesario señalar algunas investigaciones que se han realizado en el contexto internacional, nacional y regional relacionadas con el tema de la mujer y su participación en las diferentes actividades desarrolladas en el espacio rural.

En primera instancia, debe hacerse referencia a Gómez que, en su artículo de 2003 titulado “Las mujeres y la agricultura”, menciona que el papel de las mujeres en los procesos agropecuarios es vital, sin importar el contexto geográfico, ya que son las responsables de la mitad de la producción de alimentos en el mundo, pero que, asimismo, ganan por debajo del salario de los hombres.

Hernández, en su estudio de 2004 “Situación actual de las mujeres en el medio rural y los nuevos espacios laborales” realizado en México, señala que las mujeres del medio rural tienen menores oportunidades de educación y no cuentan con las condiciones viables para acceder a un trabajo calificado, igualmente, la situación que viven es de discriminación y desigualdad ya que desempeñan doble o a veces triple rol, lo que hace que sus jornadas de trabajo sean más intensas.

Suárez (2005) aborda el tema de las políticas de mujer rural en Colombia y observa que este país es pionero en la definición e implementación de políticas dirigidas a las campesinas. Esta autora hace una comparación de las actividades productivas, domésticas y de reproducción que ejecutan las mujeres y los hombres, en la que muestra que ellos solo se ocupan de la parte productiva mientras que las mujeres logran desarrollar habilidades que les facilitan ocuparse de las diferentes labores en el sector rural. Aunque en los hogares campesinos, mujeres y hombres realizan simultáneamente trabajos productivos, domésticos y de reproducción social, los hombres se concentran en los primeros (los productivos) mientras las mujeres se dedican por igual a todos asumiendo tres veces más el papel de reproductoras, trabajadoras domésticas y trabajadoras productivas.

Asimismo, el estudio que realizaron Granados y González para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación —en adelante FAO— denominado “Situación de la mujer rural en Colombia”, demuestra que:



Elizabeth Vanegas Garzón
Sabiduría de la abuela
22 de mayo del 2010

Los hombres están concentrados en las actividades productivas, mientras que las mujeres cumplen el triple rol de reproductoras, trabajadoras domésticas y trabajadoras productivas. Ellas dedican a diario unas horas a la manutención de su familia (cuidado de niñas y niños, preparación de alimentos, lavado de ropa, recolección y corte de leña, etc.) y además, participan en las tareas productivas de preparación de la tierra, cosecha, cuidado de animales e incluso, en el mercadeo de los productos. (2006, 64)

De la misma manera, este estudio señala que la mayor contribución que realizan las mujeres se da en la producción de cultivos pequeños, de productos para el mercado y en la transformación de estos en alimentos.

En este sentido, otras investigaciones como la de Arcila (2004) muestran que las mujeres se ocupan de las especies menores, además de tener cultivos y aportar en la seguridad alimentaria del hogar. De igual

forma, las mujeres que participaron en esa investigación, mencionan que las actividades realizadas no son valoradas por el esposo, quien solo se limita a llevar la comida a la casa sin permitirles disponer del dinero.

En el departamento de Boyacá se destaca el estudio de Farah y Pérez (2004), realizado en los municipios de Duitama, Paipa, Firavitoba, Tuta y Tibasosa, en el cual se demostró que las mujeres han tenido que intensificar su vinculación al trabajo agrícola y asumir tareas que les pertenecían a los hombres. Las mujeres participan en actividades agrícolas pero se dedican más a las que se relacionan con la esfera doméstica: cuidar a los hijos, cocinar, planchar y, además de esto, sembrar en la huerta casera y recoger la cosecha.

Las investigaciones abordadas indican que la mujer cumple un papel trascendental en las transformaciones que se presentan en el contexto rural, ya que se ha logrado un reconocimiento académico y normativo (en el caso colombiano) del trabajo que las mujeres rurales realizan en los diferentes ámbitos reproductivos y productivos que se ejecutan dentro y fuera del hogar.

A pesar de dichos reconocimientos, es relevante señalar que la sistematización de experiencias organizativas de mujeres rurales en Boyacá es aún incipiente ya que su registro es escaso. No obstante, el estudio de Gil y Mesa (2011), que documenta el caso de la Fundación Kokopeli en el municipio de Boyacá donde las mujeres han participado en procesos organizativos, es una referencia importante.

La quinua: un cultivo andino ancestral

Según la FAO (2011), la quinua es un grano que fue usado por diferentes civilizaciones como principal alimento, pero con la llegada de otras culturas fue remplazado por cereales. Actualmente, diferentes poblaciones rurales del mundo la están cultivando nuevamente debido a los componentes nutricionales que tienen tanto para el ser humano como para el suelo en el que es cultivada.

Bueno, la quinua es un... lo que le decía, es un el grano de oro de los muiscas, es una de las herencias más importantes que nos dejaron nuestros ancestros, es un

potencial nutricional, es un cereal que tiene el 98 por ciento de los nutrientes que necesita el cuerpo humano, siendo que viene de origen, se llama nutraceíco porque cura enfermedades mientras alimenta, y ha sido el único reconocido por la FAO como el alimento más cercano al ideal para el cuerpo humano, tanto, que es utilizado por la NASA para hacer las pastillitas para los viajes espaciales. (Relato de una de las mujeres entrevistadas)⁴

Las propiedades nutricionales que posee la quinua son importantes ya que este

[...] es el único alimento vegetal que posee todos los aminoácidos esenciales, oligoelementos y vitaminas y no contiene gluten. Los aminoácidos esenciales se encuentran en el núcleo del grano, a diferencia de otros cereales que los tienen en el exosperma o cáscara, como el arroz o trigo. (FAO 2011, 2)

La tabla 2 permite inferir que la quinua es una proteína que sustituye alimentos como la leche, la carne, los huevos entre otros. Es necesario señalar que esta no contiene ácido úrico como la carne así como tampoco gluten.

De la misma manera, hay que resaltar que según la FAO (2011) la quinua además de alimentar, cura enfermedades al tener propiedades medicinales ya que, dándole un adecuada preparación al grano, los tallos y las hojas se pueden curar abscesos, hemorragias, desinflamar la garganta, eliminar las náuseas y el ardor del estómago. Asimismo es un analgésico dental, antiinflamatorio y cicatrizante.

Cabe agregar, que la quinua no solo genera efectos positivos en el ser humano, sino también en los suelos, porque le aporta a la tierra materia orgánica y el suelo, después de una cosecha de quinua, se pone más suave. A su vez, los desechos de quinua, luego de un manejo adecuado, son utilizados en la preparación de abonos que sirven para la fertilización de la planta. Igualmente, estos desechos se usan en la preparación de bloques nutricionales para los animales.

⁴ En adelante, los fragmentos de texto que se encuentren con sangría y en cursiva, hacen referencia a relatos de las entrevistadas, obtenidos mediante las técnicas e instrumentos señalados en la Introducción de este artículo.

Tabla 2. Composición del valor nutritivo de la quinua en comparación con alimentos básicos (en porcentajes)

Componentes (%)	Quinua	Carne	Huevo	Queso	Leche vacuna	Leche materna
Proteínas	13,00	30,00	14,00	18,00	3,50	1,80
Grasas	6,10	50,00	3,20		3,50	3,50
Hidratos de Carbono	71,00					
Azúcar					4,70	7,50
Hierro	5,20	2,20	3,20		2,50	
Calorías 100 g	350	431	200	24	60	80

Fuente: Informe agroalimentario, 2009 Modelos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial —MDRT— Bolivia (citado en FAO, 2011)

La quinua es un cultivo de elevadas cualidades nutricionales, que al igual que el maíz, el amaranto, el frijol, la papa y muchos otros cultivos nativos, constituye históricamente uno de los alimentos principales del hombre andino. Tiene la capacidad de adaptarse a diversas condiciones climáticas, presenta alta resistencia a factores abióticos y diversidad genética; la quinua producida de manera orgánica es muy apetecida en los mercados internacionales. (Montoya, Martínez y Peralta 2005)

A nivel agroindustrial, la quinua puede ser preparada de diferentes formas, esto se observa en toda la línea de panadería, confitería y platos frescos, pasando por bebidas como la chicha⁵ y el masato.

En el municipio de Soracá las mujeres vinculadas a la asociación Agrosolidaria publicaron, con el apoyo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza —CATIE— un documento denominado *24 recetas con quinua: una opción para la seguridad alimentaria de los pueblos andinos de Colombia*, este documento contiene los diferentes alimentos preparados a base de quinua. En la tabla 3 se pueden evidenciar, algunos de ellos:

Tabla 3. Alimentos preparados a base de quinua

Categorías de procesados	Tipo de alimentos preparados con quinua
Panadería	Galletas de quinua Postre de quinua Torta de quinua
Confitería	Chocolates nutritivos Maní Arequipe
Otros platos	Ají con quinua Tamales de quinua Pastel de quinua con atún Arroz Macarrones Carne picada Arepas
Ensaladas	Ensalada de quinua Ensalada de frutas con quinua Ensalada mixta de quinua Verduras
Sopas	Sopa de quinua con queso Sopa de quinua con verduras Colada de quinua
Bebidas	Masato de quinua Chicha de quinua

⁵ Bebida alcohólica que resulta de la fermentación del maíz en agua azucarada, y que se usa en algunos países de América. (véase *Diccionario de la Real Academia Española* 2011)

Fuente: Elaboración propia a partir del texto de Nubia Higuera, 2010.

Rommel Rojas Rubio
Vivencias propias
Niñal, Guainía, Colombia
agosto del 2012



Experiencia de las mujeres en el cultivo de quinua

En algunos de los casos reseñados en la investigación, en donde los hombres no están involucrados directamente en las labores agrícolas de su finca (particularmente en cultivos distintos al de la quinua, como la papa y la cebada), las mujeres y los hijos hacen estas actividades empleando distintas estrategias además del uso de mano de obra familiar (contratación de mano de obra a través del pago de jornales diarios y/o manejo de cultivo en asociación, llamado por las mujeres “en socia”, con terceros, familiares y amigos), con el fin de hacer un aprovechamiento productivo de la tierra para recibir ingresos económicos destinados al sostentimiento de la unidad familiar.

Cabe resaltar que las campesinas manejan una forma de organización particular en torno al cultivo de la quinua laborada en sus respectivas unidades de producción familiar (en adelante, fincas); ellas trabajan este cultivo bajo la figura de la mano cambiada o prestada que, según Espinosa citando a Pérez *et al.* (1985), se refiere a:

[...] una característica de la economía campesina que fortalece la reducción de las relaciones monetarias, por cuanto se encuentra una interesante alternativa fundamentada en el ‘intercambio de brazos’, una manera de liberarse de las tensiones económicas impuestas por el mercado laboral a la unidad familiar, ya que evita

el gasto de dinero en contrataciones de la mano de obra para las labores productivas de la finca. (2008, 51)

Al respecto, Farah y Pérez indican que “Las mujeres han tenido que intensificar su participación en la agricultura y asumir tareas que antes eran eminentemente masculinas, tales como preparar terreno, abonar, desyerbar, aporcar y fumigar” (2004, 143).

Sin embargo, aunque estas mujeres aunque lograron organizarse, hay que resaltar que el proceso investigativo evidenció algunos retos, fortalezas y debilidades que enfrentaron en su vinculación a la asociación Agrosolidaria. A continuación se mencionan algunos de ellos.

Trabajar con quinua ha sido un reto para las mujeres rurales de la asociación Agrosolidaria ya que, aunque el espacio productivo era una labor especialmente por los hombres, en la actualidad las mujeres se han venido vinculando en la ejecución de estas actividades que además de generar ingresos, contribuyen en el desarrollo de las unidades domésticas.

Otro reto que han tenido que afrontar las mujeres es el de cultivar solas porque los hombres no comparten la idea de que el cultivo de quinua sea rentable, esto se ratifica en algunas familias donde los hombres menosprecian el trabajo que las mujeres realizan en este cultivo, esto ha ocasionado que las labores con

relación a este cultivo las ejecuten las mujeres junto con sus hijos e hijas. Lo anterior está sustentado por el siguiente relato:

Él no me ayuda porque dice que tiene que ir a trabajar y por allá se va y trabaja, acá trabajamos por aparte: el coge su plata, yo cojo la mía, porque dice que si me ayuda tengo que darle plata, además él dice que la siembra de la quinua, que eso pa' qué me ponga a eso, que eso no sirve, que eso no séqué. Por eso yo aquí la trabajo sola, yo siembro sola, para las cosechas cosecho sola, a veces consigo quien me ayude y así, pero de resto él no está de acuerdo con que yo trabaje con eso, y yo siembro la quinua, porque sí le queda a uno; le queda cualquier peso a uno, y pues yo hago el deber de sembrarla de alguna manera. (Relato de una de las mujeres entrevistadas)

Cabe agregar que, cuando en el relato anterior la mujer dice que le ayudan a cosechar, se aclara que quien le ayuda exclusivamente para el caso del cultivo de quinua son las mujeres de Agrosolidaria bajo la figura de la mano cambiada o prestada ya mencionada.

Las mujeres de Agrosolidaria han visto la necesidad de organizarse debido a situaciones económicas que se presentan en el hogar y al encontrar que sus parejas no cuentan con todas las posibilidades para satisfacer las necesidades básicas de los miembros de la familia en su totalidad. A nivel personal, la gran mayoría de las mujeres entrevistadas buscan demostrar la labor que desarrollan a nivel familiar y social, es por esta razón que abren estos espacios de organización donde se pueden empoderar como mujeres y demostrar que lo que hacen es igual de importante a lo realizado por el hombre.

Tengo a veces problemas con mi esposo, porque estoy en Agrosolidaria, pero yo le digo entonces traiga todo lo que yo quiero y que me sobre y yo me quedo en la casa, y claro, él es consciente de que no nos puede dar todo y de hecho por ejemplo yo soy la que más aporto en esta casa. (Relato de una de las mujeres entrevistadas)

Las campesinas, por el hecho de estar organizadas y trabajar con quinua, están entrelazadas en los

diversos aportes que se han generado en su vida y sus familias; a nivel personal, la asociación ha fortalecido en las mujeres capacidades y conocimientos que tenían previamente, además ha posibilitado que algunas descubran aptitudes que desconocían.

Otro punto importante para resaltar se evidencia en el impacto familiar, ya que el hecho de que las mujeres participen en el ámbito organizativo genera efectos positivos; ellas mencionan que, en la parte positiva, Agrosolidaria da posibilidades de abrir espacios y vincular a todos los miembros de la familia en el trabajo.

El hecho de estar asociados fortalece la familia porque la asociación es una familia; entonces eso permite visualizar muchísimas cosas y replantear qué tan bueno y qué tan productivo es el individualismo pues como en una familia, se hace necesaria la unidad. (Relato de una de las mujeres entrevistadas)

Otro aporte positivo tiene que ver con la transmisión de conocimientos de las mujeres a sus hijos (mujeres y hombres) en todo lo relacionado con el cultivo de la quinua, hay que resaltar también los conocimientos que se adquieren sobre el papel que juega la quinua en la seguridad alimentaria.

En los talleres las mujeres en general indican que estar organizadas les ha permitido crecer personalmente y les ha ofrecido diferentes oportunidades, por ejemplo, mejorar la calidad de vida, adquirir conocimientos, tener oportunidades de estudiar y de viajar. Asimismo, ellas resaltan que, debido a los espacios de socialización en los que han participado (encuentros, eventos, ferias) y a las oportunidades que han tenido de desplazarse (gracias a la asociación) a diferentes ciudades y países, han logrado valorarse como personas sin menospreciar lo que ellas saben y han perdido el miedo a hablar.

Las mujeres, por estar vinculadas y trabajar con el cultivo de quinua, han tenido diferentes problemas con sus parejas que les reprochan que no desarrollan las actividades reproductivas⁶ debido a su participación en capacitaciones y talleres de Agrosolidaria;

⁶ Acciones realizadas dentro del hogar (cocinar, planchar, lavar, cuidar los niños, etc.).

sin embargo, la mayoría de las mujeres indica que esto en realidad no sucede, sino que han tenido que reorganizar el tiempo para hacerlas, lo cual implica que los horarios en que realizaban estas labores ya no son las mismas, mas su cantidad de actividades ha aumentado: esto también ha provocado dificultades con la pareja, presentándose en algunas ocasiones actos de violencia verbal y psicológica. La mayoría de las mujeres dice que sus parejas desconfían de la labor que realizan.

Para las mujeres que estamos en Agrosolidaria ha sido un reto estar ahí. Tuve algunos problemas cuando empecé a trabajar, él me regañaba entonces ya poquito a poco digamos que se convirtió en una pelea cuando él decía “¡ay, pero es que usted no se la pasa en la casa!”, entonces yo le decía “¿pero usted hace algo más de lo que hace porque yo no esté, le toca cocinar si yo no estoy, no, cierto?”, entonces a veces me decía “¡pero porqué llega hasta ahora!”, entonces yo le decía “¡ya lavó la ropa, ya hizo algo de lo que me tocaba a mí, no, cierto?”, entonces yo venga a la hora que venga tengo que hacer lo mismo que si me estoy todo el día en la casa. (Relato de una de las mujeres entrevistadas. Énfasis agregado)

A modo de conclusión

Uno de las metas importantes que la mujer rural ha logrado consolidar tiene que ver con la toma de decisiones al interior de los hogares, esto es evidente si se tiene en cuenta y que hay un incremento notable de la participación de las mujeres en cuanto a las decisiones a tomar en temas relacionados con el manejo del hogar y de los sistemas de producción familiares (cultivos, cosechas, ventas, asignación de gastos).

Los procesos organizativos en los que han participado las mujeres les ha permitido satisfacer algunos intereses que giran en torno a la estabilidad económica. Estos intereses se orientan hacia el mejoramiento de los sistemas de producción familiar, ya que el hecho de estar vinculadas a Agrosolidaria les ofrece beneficios en todo lo relacionado a capacitaciones y salidas a diferentes partes del departamento de Boyacá y del país, lo que ha permitido que conozcan otras experiencias para su posterior aplicación

en la parte agrícola y pecuaria dentro de sus unidades de producción.

Las mujeres rurales han fortalecido sus posibilidades de participación a través de la vinculación a la asociación Agrosolidaria, esto es resultado de una larga lucha por demostrarse a sí mismas que son capaces de generar espacios para la satisfacción de sus necesidades e intereses a nivel personal y familiar desde lo organizativo.

Dentro de las dificultades se evidencia que las mujeres han tenido situaciones problemáticas con sus cónyuges debido a la participación en Agrosolidaria, ya que ellos manifiestan que ellas han abandonado algunas actividades dentro de la unidad familiar para dedicarle tiempo a la asociación.

Referencias bibliográficas

- Castillo Durán, Nora, Ramón Octavio Chaparro Peña y Gladys Jaimes. 2001. *Una aproximación a la investigación cualitativa*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Espinosa, Natalia. 2008. “Economía campesina, sistemas de producción y viticultura en el valle del Sol (Boyacá)”. *Revista Cultura Científica* (6): 47-55. Tunja: Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
- Farah, María Adelaida y Edelmira Pérez. 2004. “Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia”. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (51). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Geilfus, Frans. 2002. *80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación*. San José: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura —IICA—.
- Gil, Jennifer y Claudia Mesa. 2011. “Dinámicas sociopolíticas y organizativas de la mujer rural en el municipio de Boyacá (Boyacá)”. (Trabajo de grado en Trabajo Social Fundación Universitaria Juan de Castellanos).
- Hernández Sampieri, Roberto; Pilar Baptista Lucio y Carlos Fernández Collado. 2010. *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill, Quinta Edición.
- Loaiza Cárdenas, Amparo, Beatriz Franco López y Lorena Fierro Guzmán. 1998. *Caracterización y evaluación del desempeño de la mujer y la familia rural en diferentes etapas de los sistemas de producción en dos complejos culturales de Colombia*. Medellín: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria —ICA—.

- Montoya, Luz; Lucero Martínez y Johanna Peralta. 2005 “Análisis de variables estratégicas para la conformación de un cadena productiva de quinua en Colombia”. *Revista INNOVAR Journal*, 15 (25): 103-119. Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia.
- Saenger, Kristina. 2011. *Equidad de género en la agricultura sostenible. Módulo de capacitación*. Módulo de capacitación. Lima: Centro de la mujer peruana Flora Tristán.
- Suárez, Nelly del Carmen. 2005. “Políticas de mujer rural en Colombia. Una aproximación analítica desde la perspectiva de género”. *Revista Agronomía*, 13 (2): 77-93. Manizales: Universidad de Caldas.

Documentos en línea

- Arcila Burgos, Katherine. 2004. *Diagnóstico de la situación actual de la mujer campesina en el municipio de Pereira*. Bogotá: Instituto de Estudios Rurales, Pontificia Universidad Javeriana. <http://www.javeriana.edu.co/ier/index.php?idcategoria=106#> (15 de mayo del 2011).
- Gómez, José. 2003. “Las mujeres y la agricultura”. *Revista Inter-Forum*. República Dominicana. http://www.cesmuamfar.com/pdf/La_mujer_en_la_agricultura.pdf (or de agosto del 2012).
- Granados, Beatriz y Francisco González. 2006. *Situación de la mujer rural en Colombia*. Informe a la FAO. <http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/mujer/docs/colombia/IntroCol.pdf> (15 de mayo del 2011).

- Hernández, María del Carmen. 2004. *Situación Actual de la Mujer en el Medio Rural y los Nuevos Espacios Laborales en Tabasco*. México: Instituto Nacional de las Mujeres México. <http://aestomas.org/wp-content/uploads/2008/06/aestomasorg-situacionactualdelamujerruralentabasco.pdf> (25 de agosto del 2011).
- Municipio de Soracá. 2011. *Sitio oficial. Información general del municipio de Soracá*. <http://www.soraca-boyaca.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mIx-1-&m=f> (20 de noviembre del 2011).
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura —FAO—. 2011. Informe Técnico. *La quinua, cultivo milenario para contribuir a la seguridad alimentaria*. http://www.fao.org/alc/file/media/pubs/2011/cultivo_quinua_es.pdf (28 de julio del 2012).
- Quintanilla, Carmen. 2002. *Las Mujeres Rurales Construyendo su Futuro*. Jornada temática sobre políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. *Libro blanco de la agricultura y el desarrollo rural*. Madrid. http://www.libroblancoagricultura.com/libroblanco/jtematica/politicas_relevo/comunicaciones/quintanilla.pdf (15 de septiembre del 2011).
- Real Academia Española —RAE—. 2001. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. <http://www.rae.es/rae.html> (1 de agosto del 2012).

Los rastros del conflicto colombiano y las políticas para niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados*

Traces of the Colombian Conflict and Policies Aimed at Children and Young People Demobilized from Armed Groups

Rosa María Caicedo Bohórquez**

Estudiante de IX semestre del programa de Trabajo social

Universidad de Caldas, Colombia

Resumen

La vinculación y desvinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado colombiano es un tema de actualidad que ha despertado interés a nivel nacional e internacional. Varios son los intentos por disminuir los efectos de este fenómeno, desde la aprobación de convenios y la aplicación de leyes en los países en los que se evidencia esta situación hasta la creación de diferentes programas y modalidades orientados a la restitución de derechos. Esta reflexión parte del interés de comprender cómo se desarrolla y se aplica la normatividad vigente que brinda protección a esta población y qué continuidades y discontinuidades se han presentado a partir de su aprobación en el país.

Palabras clave: niñas, niños y jóvenes, desvinculación, normatividad, conflicto armado, grupos ilegales, programas de protección.

Abstract

The involvement and demobilization of girls, boys, and young people in and from the Colombian armed conflict is a current issue that has raised interest at the national and international levels. Several efforts have been made to diminish the effects of this phenomenon, from the approval of agreements and the implementation of laws in those countries undergoing this situation to the creation of different programs and modalities aimed at the restitution of their rights. The objective of this reflection is to understand how the existing legislation aimed at protecting that population is developed and implemented and what continuities and discontinuities have surfaced since their approval in the country.

Keywords: girls, boys, and young people, demobilization, regulations, armed conflict, illegal groups, protection programs.

Recibido: 20 de enero del 2012. **Aceptado:** 15 de agosto del 2012.

* Este artículo es producto de un proceso de reflexión realizado a partir del desarrollo del proyecto de investigación “Niñas, niños y jóvenes desvinculados; hacia la construcción de un nuevo sentido de la intersubjetividad”, que hace parte del programa Hogares Tutores que desarrolla el Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social —CEDAT— en la ciudad de Manizales. Contrato Universidad de Caldas, CEDAT, ICBF.

** rosa.mariacbo8@hotmail.com

Niñas, niños y jóvenes en contextos de violencia

[...] se define como combatiente todo niño o niña menor de edad que de una u otra forma participa en labores de combate que van desde labores domésticas, espionaje y mensajería hasta disparar en enfrentamientos y combates

Pieschacón, Melguizo y González 2006, 11

El conflicto en Colombia es polisémico y multiforme no solo por sus diversas maneras de nombrarse, sino por las disímiles formas en las que se manifiesta y como lo hace en las zonas donde habita la violencia. La agudización y la degradación del conflicto tienen efectos adversos que sobrepasan las racionabilidades de los sujetos que lo viven. Cifuentes y Palacios refieren que no es “[...] solamente el problema de la pérdida de legitimidad del Estado, del quiebre de su gobernabilidad e institucionalidad: es la ruptura del tejido social, la fragmentación de las redes sociales que son sustento fundamental en la convivencia cotidiana” (2005, 108).

Así mismo, Martha Nubia Bello refiere que:

El conflicto armado colombiano ha configurado la vida política, social y económica del país, conllevando consecuencias profundas a sus víctimas (individuos y colectividades) y a la sociedad en su conjunto. Estas consecuencias a su vez, construyen subjetividades y realidades, que dan lugar a lenguajes y prácticas sociales, las cuales a la postre, adquieren “dinámica” propia. (2005, 4)

El abordaje del conflicto armado colombiano que realiza este artículo está encaminado a comprender tanto la situación de niñas, niños y jóvenes que se vinculan a grupos armados como las políticas que los atienden una vez han desertado de las filas o han sido capturados por las fuerzas armadas del Estado. Antes de dar apertura a la reflexión sobre la normativa que protege los derechos de niñas, niños y jóvenes desvinculados, se propone ampliar la mirada a las causas de su enrolamiento a los grupos armados.

Generalmente las niñas y los niños asociados a grupos ilegales provienen de contextos de alta vulneración, donde sus derechos han sido violados sistemáticamente y en donde la presencia de la guerra circunda

la cotidianidad de sus subjetividades. Ellas y ellos carecen de oportunidades de acceso a salud, vivienda y educación. Algunos manifiestan haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, abandono, maltrato físico o verbal, acceso carnal violento, entre otros.

Sandra Ruiz Ceballos menciona que las niñas y los niños “[...] desde edades muy tempranas se ven abocados a experiencias traumáticas y modos de vida que determinan su desarrollo bio-psicosocial y que condicionan su forma de relación y proyección hacia el futuro” (2001, 17). No obstante, cuando las condiciones de vida de las niñas y los niños no son propicias para su desarrollo, comienzan a explorar búsquedas en su medio que les permita sentirse seguros y protegidos, es así como muchos encuentran en los grupos armados aquello que no les fue concedido en sus hogares, “protección”.

Algunos grupos armados desempeñan las funciones de la fuerza pública en la zona en donde actúan, al punto de que son ellos quienes ejercen el control de la población, quienes con sus dispositivos de poder¹, tales como las armas y el uniforme, infunden en la sociedad civil una especie de respeto conjugado con admiración, sentimiento que las niñas y los niños interiorizan en su socialización diaria. Es así como las niñas, los niños y jóvenes, además de no poseer las condiciones para su desarrollo integral, incorporan en sus juegos y conversaciones símbolos de guerra que hacen de los actores armados sujetos de reconocimiento. Según Sandra Ruiz “[...] un hombre o mujer armado, además de infundir miedo, respeto y admiración es visto (a) como una figura de poder, libertad y autonomía” (*Ibid.*, 24).

Dada la prefiguración de los actores armados en zonas de conflicto, las niñas y los niños empiezan a sentirse atraídos e influenciados por el poder que poseen los grupos al margen de la ley y aquella figura de “guerrero fuerte” se convierte en una búsqueda de identidad y libertad, de manera que, desde temprana

¹ El concepto “dispositivo de poder” es una noción retomada de Michel Foucault. Se entiende en este contexto como las técnicas y estrategias mediante las cuales se pueden ejercer relaciones de poder o estados de dominación sobre la sociedad civil, a través de móviles como las armas, el uniforme y la pertenencia a un grupo armado insurgente.

edad, comienzan a involucrarse en los grupos armados, pero la mayoría sin asumir una posición en relación con el conflicto al que están asistiendo.

Muchas posiciones no saldadas giran en torno a la vinculación de niñas, niños y jóvenes a grupos armados; hay quienes analizan la situación desde la voluntariedad que asumen ellas y ellos al incorporarse a un grupo armado y hay quienes ponemos en tela de juicio dicha “voluntariedad”, por cuanto aquellas y aquellos no tuvieron la oportunidad de acceder a unas mejores condiciones de vida que les proporcionaran unas proyecciones diferentes a la guerra. Al respecto la Defensoría del Pueblo hace alusión a que:

[...] el análisis sobre las condiciones familiares, sociales y afectivas de la población antes del reclutamiento, permiten [...] concluir que existen contextos de vulnerabilidad social y cultural que se constituyen en factores de riesgo para el ingreso de esta población a los grupos armados ilegales y que obligan a cuestionar y relativizar el carácter de voluntario del ingreso a dichos grupos. (Defensoría del Pueblo y Unicef 2006, 28)

De otro lado, cuando los factores que favorecen el enrolamiento de niñas y niños han sido producto de una inasistencia al principio de corresponsabilidad², no se puede hablar de una voluntariedad, sino más bien de una búsqueda de alternativa, una salida que encuentran los niños a sus condiciones de precariedad. Para Ruiz,

[...] no hay voluntariedad en el ser víctima, tampoco en la no posibilidad de escoger cuando el medio no ofrece nada distinto para hacer. [...] No puede haber voluntariedad si no hay en sus contextos alternativas diferentes a la guerra, si cuando por amenazas o pagos se dice sí frente a un actor armado. (2001, 23)

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Estado es el principal garante de derechos de niñas, niños y jóvenes, se asume que estos no son infractores de la ley sino más bien que su vinculación a grupos armados es una consecuencia y efecto de la

guerra, el Estado ha emitido leyes que centran sus esfuerzos en restablecer los derechos que les han sido vulnerados. La Defensoría del Pueblo afirma que,

De acuerdo a la normatividad vigente en Colombia y con base en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, todos los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales son considerados víctimas del conflicto armado interno y, por lo tanto, no es procedente verificar el grado de voluntariedad de la vinculación o desvinculación, en la medida en que en cualquier caso se trata de personas que han sido objeto del delito de reclutamiento ilícito. (Defensoría del Pueblo y Unicef 2006, 7)

En este orden de ideas, se considera la vinculación como un “proceso” mas no como un acto espontáneo en que las niñas y los niños ejercen plena autonomía. Human Rights Watch estima que el número aproximado de niños combatientes en Colombia supera los 11.000, reconociendo que esta cifra no es un dato preciso.

Políticas de atención y desarrollo normativo sobre la vinculación y desvinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado

A continuación se hará un breve recorrido por la legislación nacional e internacional que brinda protección a niñas, niños y jóvenes que se encuentran inmersos en medio de las hostilidades y de la violencia generada por el conflicto armado interno. En efecto, se podrá notar que existen instrumentos de orden jurídico que han dado paso a la creación de políticas dirigidas especialmente a la niñez vinculada a grupos armados irregulares y que la conciben como población vulnerable y víctima del conflicto armado colombiano. Pero se evidenciará también que este es un proceso paulatino que ha requerido la ratificación de convenios y la modificación e implementación de normas en el orden jurídico nacional.

De esta forma, se empezará haciendo alusión al marco en el cual se adscribe una gran parte de políticas alusivas a la violación de los derechos humanos a causa del conflicto interno o internacional, especialmente en materia de participación de niñas y niños en el conflicto.

2 Término consagrado en la ley de infancia y adolescencia de 2006. Este principio hace alusión a la responsabilidad de tres actores fundamentales en la sociedad para dar cumplimiento al interés superior del menor, estos son la familia, el Estado y la sociedad civil.

Paola Andrea Díaz
Vendedora de sueños
Cusco, Perú
2 de diciembre del 2011



Derecho Internacional Humanitario

La infancia, en aspectos relacionados con el conflicto armado, viene despertando una gran preocupación por su participación activa en la guerra, pues de un modo u otro es considerada víctima de la violencia.

Para la atención de niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados las leyes colombianas deben tomar como referencia principal, los tratados, los convenios y los protocolos expedidos por los diferentes Estados que hacen parte de las Naciones Unidas y sus demás estamentos. El tema de niñas y niños vinculados al conflicto se comienza a introducir en las leyes colombianas desde hace aproximadamente dos décadas, sin embargo, con otros documentos proferidos ya se había avanzado en el tema. Así, por ejemplo, el Derecho Internacional Humanitario —DIH—, en el cuarto Convenio de Ginebra, hace alusión a la protección de personas civiles que son víctimas en medio de la guerra y prohíbe (entre muchas otras cosas) la toma de rehenes, la destrucción indiscriminada de bienes y el trato indiscriminado en contra de los civiles que se encuentran presentes en medio de las disputas.

El artículo 132 de este convenio, menciona que “Los niños, las mujeres embarazadas, las madres con bebés y los niños de corta edad, los heridos y enfermos,

y quienes han sido detenidos por un largo período de tiempo deberán ser liberados con la mayor brevedad posible”. Se puede evidenciar que aunque no se habla de jóvenes y niños inmersos en el conflicto directamente, se les menciona a fin de que, de ser reclutados, su permanencia en este no se prolongue en el tiempo.

En 1977 se añaden a los cuatro convenios de Ginebra los protocolos adicionales I y II, estos complementan los convenios y tienen como objetivo brindar mayor protección a las víctimas de los conflictos armados internos e internacionales. Los dos protocolos dedican algunos apartados a la protección de niñas y niños, entre los que se incluye lo establecido en el protocolo II “[...] los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en hostilidades” (Organización de las Naciones Unidas 1949b). Por su parte, el protocolo I menciona en el artículo 77 (Protección de los niños) que las partes del conflicto tomarán las medidas necesarias para que los niños menores de 15 años no participen en hostilidades y se abstendrán de reclutarlos “Al reclutar personas de más de quince años pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad” (Organización de las Naciones Unidas 1949a).

Dentro de este marco de legalidad, en que se empieza a inscribir el tema de niños víctimas del conflicto armado, se puede observar que existe una pre-ocupación progresiva por los diferentes Estados en donde la violencia transgrede los límites hacia la infancia. Colombia es una de las naciones que ratificó el Convenio de Ginebra, esto se llevó a cabo el 8 de noviembre de 1961, de este convenio se disponen hasta el día de hoy sus acuerdos (con los respectivos ajustes realizados a los protocolos y a la convención). Sin embargo, la violación al DIH, en cuanto a los niños implicados en hostilidades, se hace evidente en el flagelo de la guerra que mantienen los grupos armados en nuestro país.

Convención sobre los derechos de los niños y niñas

En 1989 se suscribe la convención internacional sobre los derechos de los niños y niñas, la cual dispone las normas y establece los derechos que debe gozar la infancia y que buscan garantizar su *dignidad humana y desarrollo armonioso*. La convención dedica dos de sus artículos (arts. 37 y 38) a la protección especial que deben tener los niños que se encuentran vulnerables ante las situaciones de conflicto y que por algún motivo pueden verse involucrados en este.

La convención se convierte en el instrumento principal por medio del cual los gobiernos empiezan a orientar sus normativas internas, pues en ella se establecen los lineamientos y los asuntos puntuales que deben atenderse en el desarrollo de las políticas que brindan protección a la niñez.

Paralelamente al surgimiento de la convención, la ley colombiana en 1989 expide el Código del Menor:

[...] en el cual se contemplan las principales disposiciones para la protección de los “menores”³ en Colombia, como la consagración de sus derechos fundamentales, determinación de principios rectores de las normas y establecimiento de competencias para su atención. (Observatorio de procesos de desarme 2009, 8)

Sin embargo, pese a que el Código del Menor es un avance en términos de la protección a los derechos

de los niños y a la prevalencia de su interés superior, no incorpora dentro de su normativa lo referido a niñas y niños víctimas del conflicto armado.

En 1991, el Estado colombiano ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño y con ello se hacen las actualizaciones pertinentes al código, aunque, cabe señalar, que se postergó la aplicación del artículo 38 “[...] el cual corresponde a la prohibición de la vinculación de los menores de 15 años a las fuerzas armadas, siendo que en la legislación nacional está estipulado que la mayoría de edad se adquiere a partir de los 18 años” (*Ibid.*, 9).

Legislación nacional que brinda protección a niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado⁴

La Ley 418 de 1997 marca un paso fundamental para la protección de niñas, niños y jóvenes en el conflicto armado, puesto que en ella se dispone que quienes sean menores de 18 años no deben, ni pueden ser objeto de reclutamiento por grupos armados irregulares, ni ser usados para hostilidades con grupos adversarios. En el artículo 14 se dispone lo siguiente:

Quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años. (Observatorio de procesos de desarme 2009, 11)

Tres años más tarde el Código Penal (Ley 599 de 2000) consagra un tipo jurídico de penalización para quienes incurran en el delito de reclutamiento ilícito y aumenta la pena de quienes obliguen a participar, directa o indirectamente, a niñas y niños en el conflicto (seis a diez años de prisión).

En este escenario de violación de derechos a los menores de 18 años, aparece el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar⁵ como entidad que, por medio de sus acciones preventivas y de protección, debe brindar atención prioritaria a niñas y niños que en

⁴ De acuerdo a la Ley 418 del 97, las niñas y los niños que han participado de alguna manera en el conflicto entran en la denominación de “victimas del conflicto”

⁵ Institución gubernamental encargada de la protección y atención a la niñez.

³ Para el Código del Menor, esta palabra se refiere a toda persona que esté por debajo de los 18 años de edad.

cualquiera de sus formas hayan participado en el conflicto y que por situaciones de vulneración de sus derechos, se encuentren desprotegidos, alejados de sus familias o sin núcleo familiar. Dado que el fenómeno relacionado con niñas y niños en el conflicto es de orden gubernamental, será el Estado quien provea los recursos para que las niñas y los niños se encuentren bajo medidas de cuidado y protección⁶.

En el año 1999, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar crea una experiencia piloto⁷ para brindar atención especializada a niñas y niños que se han desvinculado de grupos armados, esta experiencia consiste en ubicarlos en centros de observación y diagnóstico con los equipos profesionales que se requieran.

La creación del programa de protección y atención a niñas, niños y jóvenes desvinculados

En el marco de un país que vive múltiples confrontaciones entre grupos armados y fuerzas armadas gubernamentales empieza a aparecer una serie de ordenamientos que se orientan a brindar apoyo a quienes han participado de una u otra manera en el conflicto, esto en medio de las diversas formas de violencia que se agudizan en las últimas décadas del siglo XX y comienzos de este siglo, y del deseo de combatir una guerra que parece entrelazada en el dolor y sufrimiento.

De esta forma y en favor de las desmovilizaciones con los paramilitares, el gobierno de Álvaro Uribe

⁶ Véase artículo 17 de la Ley 418 de 1997.

⁷ Los primeros niños, niñas y jóvenes desvinculados pertenecían al ELN, la entrega de 6 de ellos se realizó el 13 de mayo de 1997. Estos primeros niños y jóvenes fueron atendidos en la ciudad de Bogotá en la Institución de re-educación Hogar Femenino la Esperanza. Posterior a ello, con una visión más amplia del fenómeno, la Defensoría del Pueblo le solicitó al ICBF crear un programa de atención especial para niñas, niños y jóvenes desvinculados, teniendo en cuenta lo previsto en la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En 1999, con el decreto 1137 del mismo año, se dio inicio a una experiencia piloto que consistió en un programa de atención a jóvenes excombatientes. Se realizó un diagnóstico sobre cuántos niños, niñas y jóvenes desvinculados eran atendidos en el país y se encontró que la mayoría estaban en centros de re-educación o de atención a menores infractores de la ley. De modo que, en el año 2002, se crea oficialmente el programa de atención especializada para jóvenes desvinculados, con equipos especializados en la protección y reintegración de niñas, niños y jóvenes a la vida civil.

Vélez buscó la manera de otorgar y promover garantías para quienes se acojan a la ley y empiecen un proceso de dejación de las armas.

En el año 2002 con la expedición de la Ley 782 se comienza la tarea de reconocer a las niñas, los niños y jóvenes desvinculados como *víctimas de la violencia política* y se da paso a la creación de un programa (ya no solo como experiencia piloto) que atienda a esta población en su condición de vulnerabilidad y que, en pro de su bienestar y calidad de vida, brinde las posibilidades necesarias para su desarrollo integral.

Dentro de la norma, el artículo 8 de la Ley 782 menciona que:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o cuya familia no se encuentre en condiciones de cuidarlos, en razón de los actos a que se refiere la presente ley. (Observatorio de procesos de desarme 2009, 17)

En este orden de ideas, el ICBF debe encargarse de implementar un programa con enfoque y tratamiento específico para la situación en la que llegan las niñas y los niños excombatientes. Dadas sus anteriores condiciones de vida en contextos de vulneración, ellas y ellos han estado expuestos a difíciles condiciones en cuanto a vivienda, a la falta de oportunidades educativas, poco o nulo acceso a servicios de salud, además de haber presenciado situaciones de violencia que han afectado su derecho a la vida, su bienestar emocional y psicológico; estas huellas perduran en la memoria e incluso en el cuerpo.

En la medida en que se organizaban estrategias de atención para la población mencionada, se promulgó en el 2006 el Código de Infancia y Adolescencia, en el cual se agrega un componente referido a la protección de niñas y niños en la guerra. Esta nueva normativa, a diferencia del Código del Menor, indica que los niños o niñas menores de 18 años serán

protegidos contra los conflictos armados internos, el reclutamiento por parte de organizaciones armadas al margen de la ley y la utilización de niños o niñas en hostilidades con fines de inteligencia militar.

Por otra parte, esta nueva Ley de Infancia y Adolescencia (1098 de 2006) asume a los menores de 18 años no solo como objeto de atención sino como sujetos de derechos y define la política de protección integral⁸.

En este orden de ideas, es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, en ejercicio de sus plenas facultades y atendiendo a las leyes nacionales e internacionales de infancia, ser garante de la prevalencia del “interés superior del niño”, de forma que su tarea en el tema sea velar por el restablecimiento de los derechos que sistemáticamente se han vulnerado a las niñas y los niños víctimas de la violencia política y garantizar que estas y estos tengan acceso a unas condiciones de vida que les permita reconstruir su proyecto de vida.

El ICBF actúa en articulación con otras instituciones u organizaciones que también se encuentran comprometidas a coadyuvar en el proceso de reintegración de niños y jóvenes desvinculados, entre estas se encuentran el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Interior y de Justicia, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica, además de los organismos operadores de Bienestar Familiar que trabajan directamente en los equipos interdisciplinarios de atención.

Alrededor de esta situación se han realizado intentos significativos que demuestran que sí es posible trabajar en la construcción de un mundo mejor junto a las jóvenes y los jóvenes ex combatientes; se han brindado posibilidades de reconstruir los sue-

ños y expectativas que algún día se opacaron por la presencia devastadora de la guerra. Así, sus sueños y expectativas se pueden reconstruir en el marco de un proceso de reparación que les permite resignificar sus historias de vida e integrarse a la vida civil, aunque, en ocasiones, este cambio resulte abrupto, puesto que sus formas de vida, sus costumbres y sus aprendizajes distan mucho de lo que vivieron en otros contextos.

Como se ha mencionado, la población referida ha presenciado las diferentes manifestaciones de la violencia, es por ello que los programas que se crearon para su atención deben tener un enfoque diferencial, basado en las perspectivas de los Derechos Humanos, género y protección integral, que, en su conjunto, implican un abordaje en el que convergen los distintos sectores de la sociedad civil en beneficio de una causa común: devolver a estos y estas jóvenes las esperanzas, los sueños y la posibilidad de un mejor futuro. Para ello el ICBF crea diferentes modalidades de protección a niñas y niños desvinculados. Estas modalidades funcionan a través de programas que son ejecutados por socios u operadores con quienes el Bienestar Familiar realiza convenios y establece puentes. Es decir, el ICBF, como entidad gubernamental, “[...] se ocupa de las tareas administrativas [...] supervisión, seguimiento, acompañamiento y asesoría de la función de los contratistas” (Observatorio de procesos de desarme 2009, 21), pero son las entidades operadoras⁹ las que a través de sus equipos interdisciplinarios, deben garantizar que se lleve a cabo la restitución de derechos a la población.

Es importante señalar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entiende la inserción social como un enfoque trasversal en el proceso de atención y la define como “[...] la generación de herramientas propias y sostenibles (en materia de) participación, salud, educación, generación de ingresos, reconstrucción de vínculos familiares, restitución de derechos, construcción de corresponsabilidades consigo mismos, su familia y la sociedad” (Defensoría del Pueblo y Unicef 2006, 13).

⁸ Artículo 7 (Ley de Infancia y Adolescencia). Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

⁹ Las entidades operadoras son programas o instituciones que se encargan de poner en marcha los proyectos de ICBF, por ejemplo, Hogar Tutor, Hogar Transitorio, CAE, entre otros.

Además, existen dos modalidades de atención en las que se desarrollan programas diferentes para el cuidado de niñas, niños y jóvenes que comienzan su proceso de reintegración a la vida civil; la primera es la modalidad institucional, que se implementa en el momento de llegada del niño o niña luego de su desvinculación de las filas armadas, aquí se hace una valoración psicológica, socio familiar y legal de las condiciones en las que se recibe a la niña, el niño o joven, esta modalidad tiene dos formas de atención: Hogar Transitorio y Centro de Atención Especializada —CAE—.

El hogar transitorio es la primera instancia de remisión, allí puede permanecer hasta 45 días aproximadamente (aunque estos tiempos son flexibles dependiendo de la condición de cada joven), se hace un diagnóstico en el que se evalúan los aspectos sociales, emocionales, afectivos, educativos y de salud. La atención que se les brinda es de 24 horas al día, así se garantiza que, en cualquier caso o emergencia, haya un acompañamiento del proceso de reinserción. Para garantizar la protección y seguridad del o la menor se ha establecido que sus salidas tengan un carácter restringido.

Luego de pasar por el hogar transitorio, el niño, la niña o joven es remitido al CAE en donde se inicia un proceso de atención más personalizado en el que se refuerzan sus aprendizajes a nivel social, vocacional y educativo de forma que ello les permita prepararse para la inserción social, familiar y productiva. La duración de este programa va de ocho meses a un año.

Posteriormente, y como tercera fase de la modalidad institucional, se encuentra la Casa Juvenil en la cual se espera que niñas, niños y jóvenes pongan en práctica las herramientas que les permitirán desenvolverse en la sociedad civil con pleno ejercicio de sus derechos y autonomía para la vida independiente. Esta fase supone una preparación para la vida social, familiar y productiva sostenible, de manera que estos chicos y chicas deben generar acciones de responsabilidad en pro de su mismo bienestar. Si la joven o el joven han adquirido el equipaje suficiente para desenvolverse proactivamente en el medio social y, además, han cumplido la mayoría de edad, podrán

ser remitidos a la Alta Consejería para la Reintegración —ACR—¹⁰.

La otra modalidad de atención la constituye el medio socio familiar, en la cual se desarrolla el programa Hogar Tutor¹¹. En este programa los jóvenes son ubicados en espacios familiares donde son acogidos por familias tutoras que les brindan afecto y protección, esto con el permanente acompañamiento al joven y a la familia por parte del equipo psicosocial¹².

Generalmente las niñas, los niños y jóvenes que ingresan al programa oscilan en edades entre 12 y 17 años y el tiempo de permanencia en la modalidad depende de los avances y desarrollos en su proceso. Durante su acompañamiento y restablecimiento de derechos se espera que pongan en práctica las herramientas que han adquirido para su posterior reintegro a la vida civil.

Finalmente, dentro de esta modalidad se encuentra Hogar Gestor que consiste en el reintegro del niño o joven a su núcleo familiar, en este proceso se ha identificado previamente la conveniencia o no del regreso de la niña, el niño o joven a su hogar de origen. Adicionalmente, se valora la pertinencia de brindar un apoyo económico a la familia para los gastos de sostenimiento y las unidades regionales de apoyo, mediante los equipos psicosociales, ofrecen acompañamiento al desarrollo del proceso.

Una invitación a la continuidad

La situación de las niñas, los niños y jóvenes en el conflicto armado ha despertado el interés de diversos sectores de la sociedad, a nivel nacional e internacional, lo cual ha permitido la creación de medidas que

¹⁰ Su fin es contribuir a mejorar las condiciones socio económicas de los participantes y de su entorno dentro del marco de la legalidad y contribuir a la no reincidencia de los participantes en acciones violentas e ilegales.

¹¹ Hogar Tutor es una iniciativa del ICBF, que tiene como prioridad atender a niños y jóvenes en edades entre los 12 y los 17 años en su proceso de reintegro a la vida civil. El programa Hogar Tutor se encarga de convocar y seleccionar a las familias que voluntaria y solidariamente estén dispuestas a acoger transitoriamente en sus hogares a niñas, niños y jóvenes desvinculados, en un periodo completo.

¹² Los equipos psicosociales se encuentran conformados por trabajadores sociales, psicólogos, nutricionistas, antropólogos, abogados y demás profesionales afines a las ciencias sociales.

protejan y brinden la atención debida a la población infantil afectada por los rastros del conflicto. Estas medidas, se traducen en políticas de protección a sus derechos, que nacen como una necesidad de los diferentes gobiernos a disminuir las consecuencias que la guerra deja en las subjetividades de ellas y ellos, además de velar por la garantía de los derechos a los que no tuvieron acceso en otros contextos.

La normatividad y las políticas orientadas a brindar atención a la niñez y la juventud desvinculada se han dinamizado y adecuado a los ordenamientos internacionales, pero también se han aplicado de acuerdo con las exigencias sociales y políticas del contexto colombiano.

Los ajustes y modificaciones que emanan de cada una las leyes han contribuido a la consolidación de la política, sin embargo, hay que anotar que aún faltan elementos que se han omitido en su proceso de construcción, tales como: la precaria atención a situaciones de discapacidad, las limitadas concepciones de familia (tutora y de origen) y la funcionalidad que se espera de ellas en los procesos de reconstrucción de los proyectos de vida de los jóvenes, las situaciones concernientes a los procesos de adolescentes que han estado inmersos en bandas emergentes quienes, por esta connotación, no tienen las mismas oportunidades que quienes se desvinculan de la guerrilla o de las Autodefensas Unidas de Colombia.

En este marco normativo surgen las modalidades y los equipos psicosociales de atención como agentes dinamizadores encargados de la atención y protección de niñas, niños y jóvenes que se han desvinculado de los grupos armados y que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos. Cabe aclarar que la incorporación de esta población en escenarios legales no cesa con el restablecimiento de derechos, sino que tiene como objetivo principal la reconstrucción de sus proyectos de vida a nivel social, familiar y formativo, de forma que su subjetividad y sus sueños se reorienten hacia unas nuevas maneras de ser y de estar por fuera de la guerra.

A pesar de que se han evidenciado avances en la política de protección a la población infantil desvinculada, esta da cuenta de la homogenización de las situaciones de los jóvenes, es decir, su enfoque diferencial,

si bien es enunciado, se ve limitado aún para la atención de casos con necesidades particulares y especiales, como por ejemplo las discapacidades cognitivas o problemas de aprendizaje. Esto representa un vacío en la ley que deberá abordarse en ajustes futuros.

Si bien se han dado avances significativos en el desarrollo de los programas, es necesario que quienes trabajan directamente en los equipos psicosociales comprendan a fondo las necesidades, los miedos, las carencias, las potencialidades y las competencias de los y las jóvenes desvinculados y que consideren estos aspectos como una cuestión de complejo abordaje cuya comprensión y reflexión deben mediar permanentemente en la intervención. No obstante, ello implica lograr una atención integral que retome el restablecimiento de derechos como lo establece la ley, pero que también permita hacer inteligibles las subjetividades de esta población para generar procesos de transformación.

Las niñas, los niños y jóvenes que son atendidos en programas de protección del Estado tienen oportunidades que les brindan la posibilidad de construir un mundo diferente al del conflicto, un espacio que les permita desenvolverse a través de distintas maneras de interacción con el mundo que les rodea. Sin embargo, hay que anotar que la institucionalidad y las relaciones burocráticas que cobijan estos procesos suelen ser, en la mayoría de los casos, un factor de evasión y limitante para los jóvenes, puesto que, por razones como la seguridad o los recursos destinados para su manutención y atención, se deben tomar medidas que pueden llegar a restringir ciertos espacios o intereses a los que no pueden acceder.

Lo más importante y la finalidad última de las políticas de protección para niñas, niños y jóvenes desvinculados es que se transite del escaso o nulo acceso a derechos a una restitución de los mismos (educación, vivienda, familia, salud y recreación). Pero, además, quienes estamos comprometidos en procesos que involucran el desarrollo integral de esta población, sabemos que el restablecimiento de derechos no se agota con la vinculación a cada una de las áreas de derecho, sino que le apostamos a una resignificación de sus historias de vida, de sus vínculos, de sus relaciones y a la construcción de un proyecto de vida

diferente que tenga en cuenta su pasado, su presente y sus imaginarios de futuro.

Referencias bibliográficas

- Bello, Martha Nubia. 2005. "Trabajo Social en contextos de violencia política". *Revista Trabajo Social* (7): 9-20. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Cifuentes, Rocío y María Cristina Palacio. 2005. "Departamento de Caldas: su configuración como territorio de conflicto armado y desplazamiento forzado". *Revista Trabajo Social* (7): 99-110. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Cifuentes, Rocío. 2008. "El sí y el otro en la constitución de la identidad: niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado". *Revista Trabajo Social* (10): 9-27. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Defensoría del Pueblo y Unicef. 2006. *La niñez y sus derechos*. Boletín n.º 9. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Derecho Internacional Humanitario, aplicable en Colombia. "Protocolo adicional II de 1977- Ley 171 de 1994". *Artículo 3- común- de los convenios de Ginebra de 1949- Ley 5 de 1960*. Bogotá: Cruz Roja Colombiana.
- Franco, Francisco y Luz Magnolia Pérez. 2009. "Proyecto de vida: una visión conceptual y metodológica para examinar la constitución de subjetividades en la ciudad". *Investigación y Desarrollo* 17 (2): 412-433. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Gómez Sierra, Francisco. 2007. *Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá: Editorial LEYER.
- Laverde, María Cristina, Gisela Daza y Mónica Zuleta (eds). 2004. "Debates sobre el sujeto. Bogotá". *Las subjetividades: eje articulador de un proyecto*, 11-21. Bogotá: Siglo del Hombre editores.
- Observatorio de procesos de desarme, desmovilización y reintegración. 2009. *Normatividad, políticas, programas nacionales y voces académicas sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad desvinculados de las Organizaciones Armadas Ilegales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ospina, William. 2003. *¿Dónde está la franja amarilla?* Bogotá: Editorial Norma.
- Palacio, María Cristina, María Hilda Sánchez y Ana Judith Valencia. 2002. *Los conflictos y las violencias recientes en Colombia*. Manizales: Universidad de Caldas.
- Pieschacón, Fernando; María Clara Melguizo y Paula González. 2006. *Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados en Colombia*. Bogotá d. c: Corporación Alotropía.
- Presidencia de la República de Colombia. *Código del Menor 27 de noviembre de 1989. Decreto n.º 2737 de 1989*. Bogotá: Diario Oficial 39.080.
- Reyes, Luis Alberto. 2006. *Código de la Infancia y la Adolescencia. Concordado y comparado con las normas del Código del menor anterior, índices general y analítico*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- Ruiz, Sandra. 2001. "Impactos psicosociales de la participación de niños y jóvenes en el conflicto armado". *Conflictos armados, niñez y juventud*. 17-46. Sandra Ruiz y Martha Bello (eds.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, Gonzalo. 1990. "Guerra y política en la sociedad colombiana". *Revista Análisis político* (11): 7-33. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales —IEPRI—, Universidad Nacional de Colombia.

Documentos en línea

- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 26 de diciembre de 1997. *Ley 418 de 1997*. "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones". Colombia: Congreso de la república. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0418_1997.html (8 de enero del 2012).
- Organización de las Naciones Unidas —ONU—. 1949a. *Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales*. (Protocolo I). Ginebra: Organización de las Naciones Unidas. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/protocoloI.htm> (07 de enero del 2012).
- Organización de las Naciones Unidas —ONU—. 1949b. *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. (Protocolo II). Ginebra: Organización de las Naciones Unidas. http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/prot_II_adicional_convenios_ginebra.html (03 de enero del 2012).
- Organización de las Naciones Unidas —ONU—. 1949c. *Resumen de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas. http://www.cruzrojaamericana.org/pdf/Convenios_de%20_Ginebra.pdf (08 de enero del 2012).

Los cautiverios de niñas y jóvenes excombatientes de grupos armados colombianos*

The Captivity of Former Young Female Combatants of Colombian Armed Groups

Luz Stella Chamorro Caicedo**

Trabajadora Social

Universidad de Caldas, Colombia

Resumen

Este artículo analiza las situaciones que las niñas y jóvenes desvinculadas del conflicto armado colombiano enfrentan por ser mujeres en el contexto de una cultura patriarcal. Estas jóvenes excombatientes, luego de experimentar un paso que va de la infancia a la guerra y un posterior retorno a la vida civil, construyen discursos y problematizan las relaciones de poder con el fin de buscar bienestar. Los cautiverios de estas mujeres son prisiones que envuelven sentimientos contradictorios en relación con su propio género y se convierten en una situación que condiciona sus vidas en tanto que no se retomen y se resignifiquen sus discursos hacia el respeto de su propio género. El Trabajo Social busca problematizar aquellas relaciones, tomar los discursos silenciados, reconstruir una identidad femenina y una resignificación de sus vínculos afectivos.

Palabras claves: cautiverios, conflicto armado, patriarcado, discurso, identidad femenina, intervención social.

Abstract

The article analyzes the situations that girls and young women who have demobilized from the Colombian armed conflict face due to the fact that they are women in the context of a patriarchal culture. These young ex-combatants, after a process that took them from childhood to war to the return to civilian life, construct discourses and question power relations in their search for wellbeing. These women are imprisoned by their contradictory feelings with respect to their gender and this situation will condition their lives as long as their discourses regarding respect for their gender are not addressed and resignified. Social Work seeks to question those relations, address discourse that have been silenced, rebuild a feminine identity, and resignify its affective bonds.

Keywords: captivity, armed conflict, patriarchal culture, discourse, feminine identity, social intervention.

Recibido: 6 de febrero del 2012. **Aceptado:** 15 de agosto del 2012.

* Este artículo es producto de la investigación “Trabajo Social para de-construir, construir y re-construir la memoria: una alternativa de intervención social para re-significar relaciones de poder y vínculos afectivos en niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado”. Esta sistematización fue la reconstrucción de la experiencia vivida por la autora en el programa Hogar Tutor-Manizales.

** luzchamorro_1989@hotmail.com

Introducción

Este artículo es una reflexión construida en torno a la experiencia de intervención social con mujeres y hombres jóvenes desvinculados¹ del conflicto armado en la modalidad de restablecimiento de derechos del Programa Hogar tutor²-Manizales. El artículo toma como referente importante la intervención social desarrollada, en el marco de este programa, por la autora con las niñas y las jóvenes desvinculadas a grupos armados. También hace referencia a testimonios de 11 jóvenes desvinculadas que pertenecieron a diversos grupos armados ilegales, en su gran mayoría a las Farc. Tres de las jóvenes son madres. Así mismo, se complementa con los testimonios de ocho hogares y de algunas madres tutoras.

A pesar de que la intervención social se realizó también con jóvenes hombres, en este estudio se da prioridad a las mujeres, considerando dos puntos: 1) los proyectos sociales ejecutados para las mujeres en el programa Hogar tutor y 2) el ejercicio de la sistematización sobre la experiencia de las jóvenes en relación con su género y con las pautas culturales. Este análisis no quiere decir que el asunto de la masculinidad y los efectos que el conflicto armado tiene en los hombres no deban ser analizados, por el contrario, los hombres son víctimas silenciadas en un conflicto armado que atemoriza y enfatiza una violencia basada en el género.

El artículo analiza las situaciones que las niñas y jóvenes viven dentro de la violencia social, política y familiar a lo largo de su vida. Los cautiverios son las prácticas y símbolos construidos en el patriarcado que llevan a la mujer a establecer una relación de

sujeción con el mundo simbólico masculino, estas violencias hacen que ellas sean cautivas de otros y para otros. Sin embargo, en los cautiverios que han enfrentado y enfrentan hasta hoy, las jóvenes problematizan el ejercicio del poder a través del discurso, pero, aquellos discursos se callan para sobrevivir en las relaciones de poder o para ser aceptadas por la sociedad.

La hipótesis que desarrolla el artículo es: el patriarcado, como construcción cultural, asigna diversos cautiverios a las niñas y jóvenes en su infancia, en el grupo armado y en el proceso de restablecimiento de derechos. En su infancia el patriarcado establece diversos roles a cumplir, como por ejemplo cuidar a sus hermanos, corresponder a la autoridad y a la violencia ejercida por la masculinidad y dedicarse al espacio privado. En este contexto de violencia intrafamiliar, el grupo armado significa para niñas y jóvenes un espacio oportuno para reivindicar los roles de género asignados, adquirir poder y darle un nuevo manejo en la familia. Sin embargo, durante la permanencia en el grupo, las niñas y jóvenes combatientes son prostituidas, su cuerpo entonces deja de ser un espacio propio y se convierte en un arma de guerra. El poder que adquieren las niñas se manifiesta fuera del grupo armado, pero dentro de él las niñas y jóvenes siguen estando sujetas a los mandatos patriarcales, llegando al punto de masculinizar su cuerpo para poder sobrevivir y ascender en una jerarquía dispuesta únicamente para los hombres; así, el grupo armado exacerbaba la violencia basada en el género. Luego, en su proceso de desvinculación, quienes son madres, bajo la mirada vigilante de los estereotipos culturales, deben llegar a ser “la buena madre” o la “buena mujer”. Las jóvenes se enfrentan a los cuestionamientos de la sociedad que plantean diversos juicios sobre ser madre soltera, madre inexperta y se duda de que pueda desempeñar su rol.

Vale aclarar que las dificultades que enfrentan las jóvenes madres no son solo las culturales sino también las que se basan en sus propios miedos, puesto que desempeñar este rol cuestiona la desprotección afectiva vivida en su infancia. Así, los cautiverios son una continuidad en sus vidas en tanto que no se problematicen las relaciones determinadas culturalmente

¹ Desvinculado: es todo menor de edad que ha participado en acciones bélicas durante el conflicto armado y ha pertenecido a un grupo armado irregular. Sin embargo, no se debe confundir con desmovilizado, dado que este último hace referencia a todos los mayores de edad que integraban las filas armadas.

² Modalidad de atención y restablecimiento de derechos para niñas, niños y jóvenes excombatientes del conflicto armado en diversas dimensiones del derecho: desarrollo, ciudadanía, salud y recreación. El programa Hogar tutor-Manizales se fundamenta en el macro-proyecto Construyendo Desarrollo Humano con perspectiva de Derechos Humanos y responsabilidad Social y está articulado al proyecto de Atención para niñas, niños y jóvenes desvinculados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—. El proyecto se encuentra operando desde el año 2006 hasta la fecha.

para ellas, relaciones en las cuales aún existen sentimientos encontrados y contradictorios evidenciados por el hecho de ser mujeres.

El artículo está dividido en cuatro partes: la primera plantea una reflexión sobre la mujer y las niñas en las zonas de conflicto y su vinculación a los grupos armados en Colombia. La segunda parte se propone abordar este problema desde la teoría de relaciones de poder de Michel Foucault, las relaciones de género estudiadas por Marcela Lagarde y la teoría de relación de género desarrollada por Joan Scott y Gabriela Castellanos. Estos autores son citados por María Rocío Cifuentes para orientar su investigación sobre el género y el conflicto armado, en dicho estudio se expresa “[...] la necesidad de entender al género en el marco de las relaciones sociales y de los juegos de poder que estas estructuran” (2009, 127). Es importante mencionar que, a pesar de que no se utiliza la investigación de Cifuentes para analizar lo mismo, en este artículo se toma la propuesta de la autora para estudiar los cautiverios de las jóvenes desvinculadas al conflicto armado puesto que su aporte para la reflexión sobre las relaciones de poder a la luz de esos autores es importante. La tercera parte presenta el análisis sobre los cautiverios, en este estudio se toma el concepto de cautiverio construido por Marcela Lagarde y se hará referencia a tres cautiverios de las jóvenes: orfandad madre-hija: las experiencias en la infancia; ser cuerpo para otros y la prostitución, y ser madre soltera. Para finalizar, y como cuarto punto, se retoma concepto de carnaval de Mijaíl Bajtín, el cual permite deconstruir aquellas relaciones de poder, construir discursos y reconstruir su identidad femenina y, en efecto, también la sanación de sus vínculos afectivos. En este proceso se hacen algunas recomendaciones a los hogares tutores³ y al equipo psicosocial⁴.

La violencia patriarcal y la vinculación de las niñas al conflicto armado

La violencia patriarcal se conjuga con la de tipo social y política. En las familias que habitan las zonas del conflicto armado la violencia patriarcal es ejercida contra los hombres y las mujeres y está basada en la discriminación sexual. En la sociedad Colombiana la socialización dentro de la familia y por fuera de ella se fundamenta en el patriarcado. El patriarcado es el sistema cultural que brinda un lugar privilegiado al mundo simbólico masculino sobre la femineidad y a quien desempeñe la figura masculina, que en muchos de los casos son los hombres. El patriarcado, al ser una construcción cultural determinista en relación con el sexo, arma un orden cultural que desencadena la violencia contra la alteridad, contra el otro que está subordinado a ese poder, en este lugar se encuentran la mujer, las niñas y los niños y los homosexuales. El patriarcado organiza un orden de prácticas, ritmos y disciplinamiento de los cuerpos de hombres y mujeres. En el caso de los hombres, esta construcción cultural les exige ser reconocidos, consagrarse en espacios públicos y colectivos, ser proveedores, cuidar a quienes se consideran débiles y dominarlos a través del ejercicio de poder, quienes se resisten a este ejercicio son estigmatizados como lo carente, débil y diferente. En el caso de las mujeres, el patriarcado les asigna corresponder con la autoridad de un hombre y dedicarse al espacio privado, “[...] lo que implica considerar que el patriarcado establece dispositivos de ajuste [...] y que su propósito efectivo es conservar la dicotomía y la distancia entre hombres y mujeres, evitando el reconocimiento de sus similitudes” (Palacio 2004, 47). En ese sentido, la posesión del sexo implica asumir roles, funciones y prácticas, una de ellas es el ejercicio de la violencia perpetrada por los hombres contra las mujeres en un espacio político, social y familiar y, además, la aceptación de la violencia por parte de aquellas como una práctica natural. Con estas observaciones no se pretende negar el silencio, opresión y violencia que han sufrido los varones en el marco del patriarcado.

En este escenario, en el que hombres y mujeres convergen, las niñas, niños y jóvenes son víctimas de abuso sexual, maltrato y abandono por parte de

³ Son las familias que deciden acoger voluntariamente en sus hogares a una joven, ya sea definitivamente o por un tiempo, con el objetivo de restituir los derechos violentados en su infancia, de que las niñas y las jóvenes sanen su memoria y así puedan construir relaciones de confianza y equidad.

⁴ Es el equipo encargado de la atención y restablecimiento de derechos del Programa Hogar tutor. Está conformado por psicólogas y trabajadores sociales.

su familia de origen, sufren el rechazo afectivo de la madre, el padre o los integrantes de su familia extensa, que son personas significativas en sus vidas y a quienes se refieren así sea con un vínculo afectivo débil. La violencia intrafamiliar se une a una lógica de violencias sociales y políticas. El conflicto armado exacerba las dinámicas de atropello sexual y de género, dado que los grupos armados y bandas emergentes utilizan la coerción, disciplinamiento y marcación de cuerpos del otro a través del ejercicio de la fuerza.

En este proceso, la violencia contra la mujer, las niñas y niños es una situación preocupante puesto que desde el patriarcado se asume la violencia contra ellas y ellos como una forma natural y legitimada. Como lo expresa la Corporación Humanas:

[...] el conflicto armado ha exacerbado las diversas formas de violencia de género que históricamente han afectado a las mujeres, e incluso ha reproducido nuevas formas de violencia, dando un continuum que afecta a las mujeres en tiempos de paz como de guerra. (2009, 9)

Los integrantes de los grupos armados en su gran mayoría se relacionan bajo los supuestos de la supremacía de la masculinidad y la sujeción del mundo simbólico femenino y masculino, es decir, el colectivo utiliza la violencia patriarcal como estrategia de guerra porque marcar los cuerpos y generar temor se convierte en un mecanismo óptimo para el control territorial. En efecto, los productos que esta violencia deja en la población y en las mujeres son “[...] el silencio, la impunidad y la discriminación” (Amnistía Internacional 2004, 1).

A pesar de que en su mayoría los hombres son quienes hacen parte de los grupos armados y mueren en combate, en la dinámica del conflicto se emplea la violencia sexual y de género, una situación que resulta normal en un contexto en donde la masculinidad posee poder sobre la mujer. En consecuencia, muchos de los integrantes de los grupos armados marcan los cuerpos de las mujeres y las niñas, quienes a su vez deben reconocer la autoridad del hombre, no solo por la supervivencia de sus vidas sino porque fueron educadas bajo un modelo cultural que las determina como siendo de otros y para otros.

La mujer en el conflicto armado

En las zonas de conflicto es en donde se hacen evidentes distintas formas de estrategias militares dirigidas al control del territorio y que infunden el miedo en las poblaciones que lo habitan. Muchas de las víctimas son mujeres que tienen papeles protagónicos en la organización y consolidación de sus comunidades. Las estrategias de amenaza en contra de ellas involucran la muerte, el desplazamiento, las torturas, las desapariciones de líderes sindicales y comunitarios: “[...] las violaciones a derechos humanos y al derecho internacional humanitario son graves, sistémicas y generalizadas, en el que se producen ataques permanente en contra del derecho de la vida, la integridad personal y la libertad” (Mesa de Trabajo: Mujer y conflicto armado 2009, 11). En la lógica en que se mueve el conflicto armado se puede notar que las mujeres son un grupo vulnerable, no solo porque son víctimas de las estrategias de control territorial sino porque en contra de ellas da el ejercicio naturalizado de la violencia sexual basada en el género, por lo que se entiende

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de la libertad tanto si se producen en la vida privada como en la vida pública. (Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer 1989, 2)

La construcción cultural del patriarcado legitima la violencia en contra de la mujer desde la infancia, en este proceso sus cuerpos siempre son una posesión para otros y de los otros. De igual manera, según estas lógicas las mujeres son quienes asumen las responsabilidades del espacio privado, como por ejemplo: el cuidado de sus hermanos, la manutención del hogar, el trabajo en zonas domésticas, entre otras actividades que las supeditan al abuso y explotación de los otros. Según Palacio el patriarcado es

[...] una organización social basada en el poder del padre; define una lógica de relación entre los sujetos, en la cual se asume el sentido de la diferencia como desigualdad y justificación de la dominación y,

además, establece unos dispositivos de control y de regulación en la construcción de identidades. (Palacio 2004, 42)

El patriarcado reconoce a la masculinidad en la esfera pública desde su socialización primaria y secundaria, además, les asigna a los hombres el cuidado y dominio de las mujeres que son consideradas como “propias”. La supeditación al poder del hombre se basa en las razones de protección de la familia, hijas e hijos menores. En ese sentido, las mujeres en el conflicto se convierten en un arma de guerra, son utilizadas para el placer de los otros y sus cuerpos son marcados. Esto es posible no solo por la naturalización de la violencia social y política del grupo armado, sino también por la violencia patriarcal que se ejerce en contra de ellas.

A una chica de 18 años con embarazo le metieron un palo por las partes y se asomó por arriba. La descuartizaron [...] A las mujeres las pusieron a bailar desnudas delante de sus maridos. Varias fueron violadas. (Testimonio de una persona desplazada- recogido por Amnistía Internacional, el 21 de noviembre del 2003. Amnistía Internacional 2004)

Las muchachas viven acosadas y amenazadas por milicianos. Las acusan de relacionarse con el bando contrario [...], marcan su territorio marcando los cuerpos de las mujeres. Es un terror sin ruido. Por un lado, castigan a aquellas que utilizan descaderados, y, otras veces, las obligan a vestirse descotados y minifaldas para llevárselas a sus fiestas. (Testimonio de una psicóloga en Medellín recogido por Amnistía Internacional, el 10 de marzo del 2004. Amnistía Internacional 2004, 7)

La violencia sexual y de género ejercida por los grupos armados sobre las niñas, jóvenes y mujeres busca el control territorial, infundir miedo y dolor en la población, la legitimación del grupo armado a través de la construcción de un imaginario de justicia y condenar los cuerpos de las mujeres por ser cómplices de otros grupos. Uno de los azotes que sufren las niñas, jóvenes y mujeres no es solo el acoso por parte de los integrantes de un grupo armado, sino la atribución de culpa por parte de sus propias familias, que las acusan de seducción de los integrantes del

grupo o, simplemente, no creen en su palabra cuando son víctimas de abuso sexual por el hecho de ser mujeres, puesto que, en el patriarcado, la credibilidad es un atributo del discurso del hombre. De esta forma, las niñas, jóvenes y mujeres se sienten “vacías y sucias”⁵ al ser víctimas de una violación.

La vinculación y permanencia de niñas y jóvenes en grupos armados

Según la Defensoría del Pueblo:

[...] Cerca de la mitad de las niñas desvinculadas (48%), mencionó haber sido maltratada por sus padres, madres o adultos cuidadores, mientras que el 73% de los hombres dijo no haberlo sido. Esto es indicativo de una particular condición de vulnerabilidad de ellas en el seno de sus familias, en su gran mayoría monoparentales, sustentada, en la inequidad de género como una clara manifestación de las relaciones de poder, que han conducido a la discriminación de las mujeres y las niñas desde sus propios hogares, y que se constituye adicionalmente, en un factor específico de riesgo para ellas en el momento del reclutamiento. (2006, 22)

Las diferencias de género causan que hombres y mujeres sean tratados de forma muy distinta en el ejercicio del poder. En el caso de las niñas y jóvenes, antes de la vinculación a los grupos armados tenían que cumplir los roles asignados a la femineidad, lo que significaba afrontar una adultez en la infancia, ser responsables de la crianza de sus hermanos, trabajar para contribuir con los ingresos de la familia y velar por el bienestar de la madre, quien, a su vez, representa a otra mujer que ha sido violentada. El trabajo efectuado por las niñas y jóvenes en otras zonas y en su propia casa facilitaba que otros hombres o adultos cercanos a la familia abusaran de ellas y, en consecuencia, se vieran sometidas al poder de otros sobre su propio cuerpo con el fin de cuidar a sus seres más significativos “la familia y hermanitos menores”.

Esta situación, se hace visible en el siguiente testimonio:

[...] mi padre abusaba [sexualmente] de mí desde los cinco años. Él no quería que estudiara ni que

5 Testimonio de una joven desvinculada.

hablara con nadie. Solo trabajar ordeñando vacas. Mi mamá no sabía nada. Las Farc me dieron un AK-47 con tres proveedores, ropa y botas. [mi padre] Ya no podría hacerme daño. (Testimonio de una niña desvinculada, recogido por Amnistía Internacional, el 29 de noviembre del 2003. Amnistía Internacional 2004, 56)

En el marco de las relaciones violentas de poder, las jóvenes, niñas y mujeres, no pueden ser dueñas ni de su cuerpo ni de su propia sexualidad, estas condiciones generan el deseo de poder y defensa de sí mismas. Las relaciones de género determinan las experiencias en el grupo armado puesto que el colectivo se visibiliza como un espacio para la participación masculina. Para las mujeres la entrada al grupo armado les permite adquirir un poder hacia afuera, esto es defenderse de otros, pero en el grupo siguen sujetas a las órdenes del comandante.

Como se expresó antes, el patriarcado es una construcción cultural que legitima poderes en consideración con el sexo, de acuerdo con esto, las niñas y jóvenes dentro del grupo son maltratadas con violencia de género y cuando buscan poder y ascenso en la jerarquía se enfrentan a muchos estereotipos de violencia basados en la descalificación por el hecho de ser mujeres. Según la Corporación Humanas, la violencia sexual dentro de las filas armadas tiene como finalidad la cohesión, la “[...] violencia [es] utilizada para mantener la unidad y control del grupo ilegal a través del disciplinamiento del cuerpo, la regulación de las relaciones sexuales y el control de los nacimientos” (Corporación Humanas 2008, 18). Las mujeres dentro de la organización son consagradas por la violencia sexual en un espacio donde se convierten esclavas sexuales, son abusadas por los comandantes y acosadas por sus compañeros y por el enemigo. Asimismo, el grupo armado y el conflicto son un escenario propio para la repetición de recuerdos de experiencias de abuso sexual previas.

Los hombres, aunque se ven afectados también por las exigencias de patriarcado y los estereotipos, se sienten respaldados por el poder y por el reconocimiento que se les otorga en la vida pública como un

aspecto importante en el desarrollo de su masculinidad. Estar en el grupo armado significa para ellos ser competentes, aprender a [...] valerse por sí mismos, a levantarse solos”, ser independientes, luchar por el poder entre pares para ascender en la jerarquía, ser protector y dominador de los más débiles, les da la posibilidad de ser valientes en el ámbito público: “[...] usted sabe, en los pueblos los grupos armados no son una novedad, si ve, y allá ingresan los que se quieran sentir hombres⁶. La formación masculina de los grupos pretende que los niños y jóvenes busquen el poder, ejerzan el reconocimiento público y ejecuten el sometimiento del género opuesto:

[...] las mujeres en el grupo armado deben luchar junto con uno, a veces es difícil verlas, porque el comandante les asignan tareas muy duras, cuando apenas ingresan algunas se desmayan, caen, lloran, son más sensibles y el comandante no permite que las ayudemos [...] algunas son prostitutas y les ordenan que se acuesten los del grupo. (Testimonio joven desvinculado)

De esa forma, para las niñas el grupo armado es una continuidad de la violencia de género experimentada en su infancia. Durante sus primeros años antes de su vinculación, las niñas son abusadas y abandonadas en un marco de desprotección familiar. Estas condiciones de exclusión y maltrato producen un sentimiento de búsqueda de poder, de subsanar un temor a través de un arma y un uniforme, sin embargo, los miedos subsisten. En el grupo se repiten las situaciones de violencia sexual que se fundan en el discurso patriarcal del grupo, estos exabruptos se legitiman en la idea de que ellas no son poseedoras de sus cuerpos, pues son cuerpo de otros, en otras palabras, son cuerpo del colectivo y deben planificar o abortar cuantas veces sea posible.

En el grupo armado me hicieron abortar cinco veces, las condiciones no fueron buenas, me desangré, pero mi último embarazo yo deseaba tenerlo, así para la quinta vez lo escondía y pensaron que me había engordado, luego me descubrieron y no me permitieron tener a mi hijo. (Testimonio joven desvinculada)

⁶ Testimonio joven desvinculado.



Danny María Ramírez Torres
Si te dejas, lo hago!!!
 Barrio Miramar del municipio
 de Buenaventura, Colombia
 28 de noviembre del 2012

Dentro del grupo armado las niñas, mujeres y jóvenes afrontan además del maltrato por el género, “[...] 1) la esclavitud sexual y 2) la anticoncepción y abortos forzados” (Amnistía Internacional 2004, 56). La esclavitud sexual es la sujeción fuerte y rigurosa, por la cual se someten como objeto sexual y son prostituidas en operativos de inteligencia militar o para dar placer a los hombres en tiempos de conflicto y combate. La anticoncepción y el aborto forzado son obligaciones que tienen las jóvenes para favorecer el bienestar grupal, dado que tener hijos en contexto de conflicto es un gran riesgo para el colectivo, desde su ingreso deben planificar y, en caso de quedar en embarazo, deben abortar en condiciones de insalubridad aunque ellas deseen tener a su hijo y verlo crecer.

En el grupo armado las contradicciones de sentimientos persisten hasta el punto en que el deseo de poder y ascenso en la jerarquía destinada para hombres transforma sus cuerpos y los masculiniza, con lo cual se renuncia parcialmente a su femineidad:

[...] las niñas y mujeres en los grupos armados se enfrentan a diversas tensiones, una de ellas es en tener los privilegios del género opuesto y llevar a cabo un conjunto de prácticas que les permita estar más cerca de ese poder. Las jóvenes adoptan prácticas masculinas porque las estrategias empleadas de fuerza, poder y reconocimiento son las principales para sobrevivir en un contexto agreste por las condiciones y por los

estereotipos de violencia en contra de las mujeres. (Discusión del semillero niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados, el 26 de febrero del 2012)

Sin embargo, a pesar de que los movimientos de su cuerpo se adecúen a los hábitos masculinos, jamás se pierde el rol de protección hacia los seres que son más significativos para ellas. Conviene decir que las niñas y jóvenes ingresaron al grupo para reivindicar sus roles de género, por la motivación de tener poder y estar armadas, por tener defensa ante cualquier situación de maltrato o abuso sexual y para brindar protección a quienes seguían siendo víctimas de la violencia del padre: madre y hermanos. Pero las condiciones del grupo hacen silenciar los discursos con el fin de sobrevivir en medio de relaciones violentas que pueden perjudicar su propia vida y la de su familia. El silencio se convierte en el mejor aprendizaje de vida, así como en su infancia guardaron silencio para no sufrir ni el rechazo o expulsión de su familia; en este contexto, guardan silencio para protegerse y proteger a los suyos:

[...] yo me fui porque en realidad, a mí no me creyeron que me violaron, por eso decidí irme, tomar venganza por mis propias manos, pero, después me di cuenta que estar allá era lo mismo de peligroso y, por eso cuando me desvinculé, buscaron a mi familia y la desplazaron a otro lugar [...], mi familia aun me reclama, pero todos no saben por qué lo hice. (Testimonio joven desvinculada)

De la infancia a la guerra y en su permanencia en ella para la sobrevivencia en medio de relaciones de poder, las niñas y jóvenes enfrentan contradicciones en sus sentimientos, roles y prácticas, contradicciones que las conduce al cuestionamiento de su condición de mujeres, la forma de serlo y la aceptación de la sociedad.

Los cautiverios de las niñas y jóvenes desvinculadas

Para comprender los cautiverios y la problematización que las niñas y jóvenes hacen de su género y de las relaciones de poder en las cuales han estado inmersas, se hará una sucinta exploración, en primer lugar, de la teoría de Foucault sobre las relaciones de poder y, en segundo lugar, sobre los aportes de Marcela Lagarde sobre relaciones de género y, en tercer lugar, los conceptos que Joan Scott y Gabriela Castellanos proponen sobre el género.

Relaciones de poder

Las relaciones de poder son “[...] procesos que imponen una transformación del individuo entero, de su cuerpo y de sus hábitos por el trabajo cotidiano a que está obligado, de su espíritu y de su voluntad, por los cuidados espirituales de que es objeto” (Foucault 1976, 45). Estas relaciones son un sistema de fuerzas en el cual este poder circula entre quien domina y quien se somete a su ejercicio, dentro de este sistema, “[...] el cuerpo puede ser dócil” (*Ibid.*, 139). Pero a la vez, es un dispositivo a través del cual se transforma, se reivindica y se desea construir un cambio. En las relaciones de poder existe dos zonas, la primera es la dominante, que ejerce el control del alma y del cuerpo de un individuo; la otra, la sometida, es la que está subordinada y que debe obedecer los mandatos de la primera.

El poder es circular en las relaciones sociales, no se trata únicamente de dominar y castigar de acuerdo a costumbres, creencias y prácticas, sino también implica la posibilidad de resistencia, así como el poder sobre sí mismo en búsqueda de bienestar y realización. El poder abre la posibilidad de cuestionar, cambiar las relaciones y construir una subjetividad distinta a la asignada. De esta forma, la parte some-

tida puede hacer uso de una estrategia de resistencia frente a esa dominación mediante “[...] 1) confrontación, 2) silencio, 3) memoria y olvido, 4) huida física y 5) huida simbólica” (Foucault 1971, 103). La primera, es “[...] la resistencia violenta a ese ejercicio de poder” (*Ibid.*, 4); el silencio es callar los sentimientos, significa supervivencia y protección para sí misma y para los otros significantes vulnerados y vulnerables en el ejercicio de ese poder. La memoria y el olvido, son las facultades humanas que permiten conservar recuerdos o borrarlos, el problema radica en que, cuando estos recuerdos o impresiones no son sanados siempre reaparecen sin ser resueltos y los sentimientos vuelven a ser sentidos y el poder de quien dominó aparece en los discursos. La huida física es el escape espacial de donde se ejerce la autoridad y la huida simbólica es acudir a una fuerza más allá del poder del hombre para que aquellas interfieran en las relaciones humanas.

En toda sociedad las relaciones de poder existen y la forma de su ejercicio es el pilar sobre el cual la sociedad asigna roles, estereotipos, códigos de obediencia, controla y castiga las almas y los cuerpos. Es así como en este tipo de relaciones culturalmente establecidas se construye el género.

Relaciones de género

El género “[...] es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Podría mejor decirse que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (Lagarde 2006, 24). El género es una construcción cultural que asigna roles, funciones y cualidades en relación con el sexo. Bajo estas características y símbolos construidos a través del lenguaje se constituye la identidad de los individuos. Vale decir que la identidad mantiene un estrecho diálogo entre lo determinado culturalmente y la conciencia que cada individuo edifica con una posición política. En ese sentido, según Gabriela Castellanos, el género es:

[...] un conjunto de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que el dan un contenido específico a las concepciones que usamos (y que influyen significativamente sobre nuestra conducta) en relación con la sexualidad y con las diferencias físicas,

socio-económicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y en un contexto determinado. (1995, 33)

Las relaciones de género, según Scott citado por Cifuentes, están fundadas en la diferencias que constituyen los sexos, son “[...] una forma persistente y recurrente de facilitar la significación del poder” (2009, 137). Las diferencias entre hombres y mujeres radican en los diversos símbolos que el patriarcado asigna a un cuerpo sexuado; el valor de la mujer se consagra siendo un cuerpo para otros y de otros “[...] considerándola como un objeto de control y posesión por parte de los hombres” (Palacio 2004, 36). Esta cadena de relaciones se reproduce no solo por las prácticas y discursos que los hombres utilizan para la opresión de las mujeres, sino que las mujeres también legitiman lo construido a través de la socialización primaria que construyen con sus hijas.

Así, todas las mujeres están cautivas de su cuerpo-para-otros, [...] Todas las mujeres, en el bien o en el mal, definidas por la norma, son políticamente inferiores a los hombres y entre ellas. Por su ser-de y para otros, se definen filosóficamente como entes incompletos, como territorios, dispuestas a ser ocupadas y dominadas por los otros en el mundo patriarcal. (Lagarde 2006, 41)

La concepción del patriarcado no tiene que ver con el poder del padre sino con la configuración de identidades masculinas y femeninas, con la instauración de un orden y una forma de relacionarse con los sujetos en condiciones de desigualdad, a partir de lo cual se justifica la dominación y se establece el sentimiento de completitud en el otro. Las mujeres dentro del patriarcado están excluidas y marginadas, pertenecer al espacio privado legítima el poder exclusivo del hombre en el espacio público, su libertad de dominar a otros. Las exclusiones a las que están expuestas las mujeres se denominan cautiverios.

A continuación, se analizan los cautiverios, su concepto y las prisiones vividas por las jóvenes excombatientes y jóvenes madres en tres momentos importantes:

- infancia: en la cual se hace presente el cautiverio de orfandad;

- pertenencia al grupo armado: en el cual se convirtieron en cuerpo para otros y fueron prostituidas en beneficio del bienestar colectivo;
- desvinculación: donde son juzgadas tanto por haber pertenecido al grupo armado como por ser madres solteras, bajo el juicio y mirada vigilante de las familias tutoras e instituciones.

Vale decir que, en estos tres espacios existe un discurso silenciado que significa resistencia, este discurso jamás se olvida, solo se calla y espera ser retomado.

Cautiverios de niñas y jóvenes: una continuidad en sus vidas

Lagarde expone: “Un cautiverio es la privación de la libertad, autonomía, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí misma, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir” (2006, 153-154). Los cautiverios son las prisiones creadas culturalmente para las mujeres, las hace víctimas de la violencia y, a la vez, permiten el cuestionamiento de aquellas relaciones que las hace cautivas. El poder no es posesión de una sola persona o de quien domina al otro, el poder es una fuerza entre quien domina y quien resiste:

[...] mi madre siempre me pegaba al igual que mi padrastro, un día me pegaron tanto que decidí irme, apareció el grupo armado y fue la posibilidad de defenderme y de exigirle a mi padrastro que me respetara más a mí, a mi madre y mis hermanos. (Testimonio joven desvinculada)

Las jóvenes desvinculadas han anhelado tener poder tanto en su dimensión positiva como en su dimensión negativa. En la primera, desean la protección de sí mismas y de los suyos; en la segunda, desean la venganza de quien las hizo cautivas y marcó sus cuerpos. Los cautiverios tienen como componente esencial al poder, este surge en las relaciones sociales y permite, tanto la reproducción de los estereotipos culturales en los espacios públicos y privados, como la transformación y problematización de las relaciones. Las jóvenes desvinculadas enfrentan distintos cautiverios, algunos son: orfandad Madre-hija, ser cuerpo para otros y ser madre soltera (quienes lo son).

Cautiverio: orfandad madre-hija⁷, la experiencia en la infancia

Es el sentimiento de desprotección que las jóvenes traen consigo por la falta de protección de su figura materna. La desprotección como sentimiento tiene dos dimensiones, una cultural y otra afectiva. En la dimensión cultural, la madre debe ser la cuidadora y custodia de su hija: “A su cargo está el cuidado de su hija, de integridad frente a cualquier daño y frente a la muerte. Por eso, cuando suceden trasgresiones las madres son las culpables por no haber cuidado de su hija” (Lagarde 2003, 426). Culturalmente se espera de las madres que cuiden de los cuerpos de sus hijas, puesto que perder la castidad es una trasgresión que significa perder pureza. La desprotección cultural hace referencia a todos los saberes que las madres les inculcaron y que las llevan a continuar en una relación de sujeción con los hombres. Al respecto, Marcela Lagarde expresa: “La madre es buena y mala a la vez, porque en una omnipotencia adulta y nutricia frente a la carencia infantil, da y niega, estimula y reprime: internaliza la cultura y con ella el poder” (*Ibid.*, 427).

Las niñas y jóvenes pasan por una socialización primaria y más tarde por una socialización secundaria (Berger y Luckman [1968] 2002, 6). En la primera, muchos de los que imparten esa socialización son todos los integrantes que conforman una familia: madre, padre, hermanos. En los contextos de violencia, a pesar de que la madre tiene un papel importante dado que en ella está el rol del cuidado y crianza de los hijos, existen otro tipo de personas como padrastrlos, padres, tíos, abuelas y mujeres cercanas que imparten e imponen una educación basada en el patriarcado. Se puede decir que la naturalización de la violencia, vista de las mismas mujeres como algo normal, sea una forma de educación para sus hijas puesto que, cuando las madres son víctimas de golpes, insultos y de la violencia que se ejerce desde lo masculino, se transmite el mensaje de sujeción y dominación de lo femenino. Estas acciones de violencia hacen ver lo natural que puede llegar a ser esta

⁷ Este cautiverio es mencionado por la autora Marcela Lagarde y de los Ríos. Sin embargo, este concepto se utilizará para la compresión de las vivencias de las niñas y jóvenes desvinculadas antes de su enrolamiento a los grupos armados.

práctica y por consiguiente niñas y jóvenes llegan a internalizarla y valorarla como una acción normal.

Las niñas desde temprana edad son educadas por la madre y los otros que ejercen esa violencia para aceptar estas prácticas sobre los cuerpos de las mujeres, esta educación busca que ellas acepten la prisión: “[...] mi madre desde temprana edad me enseñó que tocaba obedecer a los hombres, pero yo vi varias veces a mi madre llorar, un día mi padrastro me golpeó y ella no dijo nada” (Testimonio joven desvinculada). Por otra parte, las niñas son vulnerables puesto que, por su edad y género, las denuncias sobre abuso o maltrato no son tenidas en cuenta especialmente por las personas a quienes valoran significativamente:

[...] una vez estaba cuidando a mis hermanos menores, mi cuñado entró e intentó violarme [...], luego yo estaba llorando y pensé que mi madre me iba a creer, le comenté todo, pero ella dijo que yo era una mentirosa, que yo solo quería dañar matrimonios y, que mi cuñado tenía todo su apoyo [...], me dijo que yo tenía que darme vergüenza, llegó el grupo y decidí irme. (Testimonio joven desvinculada)

Este cautiverio está en estrecha conexión con los vínculos afectivos. El vínculo afectivo es

[...] un apego donde se reconoce a otro como base segura para la exploración y a la vez es una fuente de seguridad y confianza [...]. Existen tres tipos de vínculos afectivos: a) seguro y b) inseguro. (Bowlby 1998, 21)

Si las relaciones tempranas brindaron seguridad, amor y protección se transmitirán a sus hijos e hijas en confianza y afecto, pero si el apego fue débil las relaciones producen carencia afectiva y desconfianza. El sentimiento de desprotección no es solo un asunto cultural, sino también es una consecuencia al haber experimentado un rechazo en la infancia por parte de las personas que cuidaban y brindaban afecto a las niñas (el padre, la madre o una persona de la familia extensa). El rechazo en sus familias de origen se supeditaba a la violencia, maltrato físico, sexual o psicológico, dejando así, una carencia afectiva que irá unida al deseo de completitud,

“[...] para ser feliz hay que tener a un hombre”⁸. Muchas de las jóvenes excombatientes no han tenido un figura que brinde afecto, protección y que haya establecido con ellas una relación sana de cuidado. Las causas de ese sentimiento de desprotección son: la muerte de la madre, el abandono por su familia de origen en su nacimiento y el maltrato continuo cuando muchas de ellas pasan sus primeros años de vida de casa en casa, cambiando una y otra vez de hogar.

El patriarcado y la carencia afectiva producen en ellas una necesidad de transformación y lucha por adquirir poder, construir relaciones de afecto, justas y equitativas. El contexto y las privaciones hace que las niñas y jóvenes problematiquen estas relaciones de poder; las jóvenes, sienten que su cuerpo es su propia prisión, aquella que fue determinada culturalmente para ellas por el hecho de ser mujeres. Vale aclarar que desde su infancia se manejaron de acuerdo con tensiones y polos opuestos: ser mujer, desear el poder de un hombre, ejercer violencia y someterse a ella. Ese tipo de sentimientos las lleva también a desear su vinculación a los grupos armados. Así, en las zonas de conflicto armado, el grupo es un espacio propicio para adquirir poder y lograr sus objetivos de transformación de relaciones, aunque durante su permanencia en la vida armada se repiten situaciones de violencia basada en el género.

Cautiverio: “Cuerpo para otros”

Un alma habita al cuerpo y lo conduce a la existencia, que es una pieza en el dominio que el poder ejerce sobre el cuerpo. El alma, efecto e instrumento de una anatomía política; el alma, prisión del cuerpo

Foucault 1976, 36

El ingreso al grupo armado es una decisión construida sobre la base de muchas tensiones, ellas tienen dos opciones quedarse con su familia, y seguir violentadas o abusadas sexualmente o se inscriben en este contexto porque les permitirá su protección, adquirir un poder, orientado hacia afuera del grupo armado. Es decir,

[...] los contextos de vulnerabilidad social y cultural que constituyen factores de riesgo para la vinculación

a los grupos armados, algunos son víctimas de violencia, búsqueda identitaria de respeto y reconocimiento, deseo de venganza la vinculación afectiva con un integrante del grupo. (Defensoría del Pueblo 2006, 29)

Las contradicciones entre quedarse con sus familias o irse con los actores armados generan una decisión, que en caso de quienes fueron abusadas sexualmente constituyen una posición en defensa de su cuerpo para favorecer su propia existencia. Se puede decir que el poder entonces se inscribe en el cuerpo para “[...] vengar el desprecio de su autoridad con el castigo de quienes llegan a violar sus defensas” (*Ibid.*, 54).

Los actores armados legitiman su poder no solo por las prácticas de guerra, sino porque representan los estereotipos guerreros y llegan a ser valorados como el lugar donde se adquiere poder, un arma, un uniforme y diversos dispositivos que garantizan la defensa propia. Al ser parte de un colectivo, el grupo orientado por el bienestar se hará responsable de la protección de las niñas y jóvenes, y de la venganza contra quienes marcaron sus cuerpos antes de ingresar al grupo armado. Estar en este contexto significa para las niñas y jóvenes trascender el rol que les asignó el patriarcado, tomando como referencia que las guerras siempre han sido un espacio para la participación masculina. Con su ingreso y vinculación al grupo armado, las niñas y jóvenes cuestionan lo culturalmente establecido “[...] no se necesita ser hombre para tener reconocimiento y brindar protección” (Testimonio joven desvinculada). Además, el sentimiento que invade a estas niñas y jóvenes es que se dejó de ser objeto de explotación para buscar su protagonismo en la vida familiar: “Cuando mi padrastro sabía que estaba en el grupo armado, me tenía respeto, dejó de maltratarme y respetaba a mi madre” (Testimonio joven desvinculada). Las jóvenes desvinculadas desean adquirir poder para proteger a los suyos sin la necesidad de un hombre. En un inicio las jóvenes encuentran el respaldo del grupo armado para vengarse de quienes invadieron su cuerpo:

[...] cuando estuve en el grupo, yo les comenté lo que me pasó, el grupo y el comandante dijeron que buscáramos al hombre que me violó [...] lo encontramos y, el grupo empezó en su búsqueda, este hombre sabía que era por mí y decidió escaparse [...] nunca

8 Testimonio joven desvinculada.

supe nada de él, el grupo me protegió, entraron para ir a buscarlo. (Testimonio joven desvinculada)

El poder de protección en el grupo armado busca aumentar en las jóvenes el poder de defenderse y la búsqueda del dominio de su propio cuerpo, pero, a la vez, edifica una relación de sujeción estricta con el colectivo, lo que en efecto, lleva a que el grupo controle y castigue el cuerpo de ellas. La relación se convierte en la sujeción a otros por una defensa de sí misma para vivir y, en este proceso de seguir los códigos disciplinarios establecidos por el grupo, son nuevamente utilizadas y esclavizadas:

[...] la disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia). En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una aptitud, una capacidad que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de lo podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta. (Foucault 1976, 142)

Las vivencias de las jóvenes en el grupo armado las lleva a repetir la misma historia de violencia. En un espacio donde se legitima el poder del hombre, las jóvenes son consideradas como un objeto de guerra a través del cual se obtiene inteligencia militar, disfrute, unidad del colectivo y también formas de financiación. Asimismo, la violencia que sus compañeros ejercen contra ellas tiene como fin garantizar su cohesión en la dinámica de la guerra. Dentro del grupo armado, las niñas y jóvenes deben cumplir las mismas tareas de los hombres, salvo que su lucha por el poder y por el ascenso en la jerarquía se les presenta con mayor dificultad por la violencia de género que se promueve en las filas armadas. En estas condiciones el discurso de defensa de su cuerpo y de sí mismas es silenciado ahora y, en este contexto, el silencio es una estrategia para supervivir en aquellas relaciones, en las cuales es imposible confiar. La prostitución y la esclavitud sexual son una práctica legitimada dentro de los grupos guerrilleros, paramilitares y bandas emergentes con las que ejercen el control territorial. Sin embargo, esta violencia sexual no termina allí,

se complementa con la violencia de la sociedad civil que inicia su proceso de vigilarlas y juzgarlas bajo los estereotipos de “mala mujer” o de “puta”. Estas connotaciones indican unas trasgresiones de los roles que se esperan de ellas, niñas, jóvenes y mujeres que debían haberse dedicado al cumplimiento de las funciones en el espacio privado. La violencia de género promovida por el grupo armado se complementa con la violencia social de la cual son víctimas cuando son juzgadas no solo por el hecho de ser combatientes, sino por los estereotipos de la sociedad:

[...] cuando las personas se enteran de que eres puta, te repudian, una es extraña, te maltratan..., hasta las mismas mujeres [...], dicen que está mal visto, pero las personas no entienden por la situación que estas pasando, que cuando a una le toca vivir no hay salidas porque te pueden matar, solo se experimenta soledad. (Testimonio de joven desvinculada)

Entonces, las jóvenes combatientes son propiedad de todos los hombres, en primer lugar, del comandante quien decide sobre la distribución de sus cuerpos y quien les asigna labores de inteligencia y las utiliza para satisfacer tanto sus deseos eróticos, como el deseo de los integrantes del colectivo, de manera que se pueda construir cercanía, alianzas y mantener al colectivo unido:

[...] yo tenía solo esa opción, tenía que hacerlo porque si no me acostaba con ellos, el grupo me mataba, ellos me pedían que hiciera inteligencia, que les averiguara combates, estrategias militares y las operaciones que estaban llevando en la zona. Me maltrataron quienes abusaron de mí y también el comandante porque a veces no se conseguía información, pero tuve suerte [...] a una niña la mataron. (Testimonio de joven desvinculada)

En segundo lugar, son propiedad de los hombres con quienes tienen relaciones sexuales. Ante esto, la sociedad las juzga y las ubica en la alteridad radical. En esta dinámica de violencia las jóvenes construyen su subjetividad, pero en este proceso se conjugan muchos sentimientos: la desprotección de sus padres en la infancia, la debilidad de sus vínculos afectivos con su familia de origen y su familia extensa, el deseo

de obtener mejores condiciones para su vida y su familia, el sentimiento de rechazo al ser juzgadas por la sociedad, ser utilizadas por el grupo armado y sentirse maltratadas por quienes las usan como objeto sexual. Ellas manifiestan sentirse:

[...] vacías, sucias, das asco por lo que fuimos en el grupo, porque no entendíamos lo que sentíamos, muchas emociones encontradas, si una no era puta el grupo nos mandaba matar y, cuando lo hacíamos, las personas lo reparan, lo juzgan y desestiman [...], era nuestra muerte o el desprecio social. (Testimonio de joven desvinculada)

El grupo armado marca sus cuerpos como territorios (Amnistía Internacional 2004), no se trata únicamente de las marcas físicas, sino que, ser posesión de otros y para otros, marca sus almas, puesto que su cuerpo involucra historia, memoria y sentimientos.

Nuevamente, en ese escenario de sentimientos, tensiones y contradicciones, las niñas y jóvenes deciden problematizar las relaciones de ejercicio de poder, consideran salir de los grupos armados, dejar de combatir a favor del colectivo e intentar construir relaciones más equitativas y afectivas con su familia de origen, con un hombre o con sus hijos: “[...] yo sé que puedo sola, que soy capaz, que me levanté sola desde que soy una niña, pero yo había perdido mi norte y era construir algo mejor para mí, tener una familia y unos hijos propios, estar con ellos” (Testimonio de joven desvinculada). Aunque vale aclarar que muchas de ellas se fugan porque corren el peligro de morir, ante cualquier situación pueden perder su vida.

La experiencia vivida en el grupo armado les deja a niñas y jóvenes la enseñanza del poder de la masculinidad sobre el mundo femenino. Así, el deseo de estas niñas será el de obtener una relación afectiva con un hombre que posea el poder suficiente para protegerlas y brindarles un reconocimiento en el espacio público. Después del grupo armado, quieren sentirse completas, es decir amadas, respetadas y con poder.

Este deseo de completitud no es únicamente por los aprendizajes de su socialización primaria y secundaria, sino que el ideal del “hombre perfecto” tiene su origen en la desconfianza en sí mismas. Por

consiguiente, desean un hombre que sepa proveer amor, seguridad y protección, un hombre que sea el pilar del sustento económico y, que por supuesto, se involucre en un espacio familiar “[...] desde el nacimiento, la mujer [busca] su completud (sic.) en el otro: en un esposo, en los hijos, en la madre” (Lagarde 2006, 75). La protección, afecto y confianza la depositan en la figura masculina, pero la protección se obtiene a cambio de permanecer en su espacio privado y seguir siendo víctimas de la violencia. Analizando esta situación en el momento de su desvinculación al grupo armado se manifiesta una inseguridad en sí mismas, lo que las lleva a dejar de lado los discursos con los cuales problematizan las relaciones de poder. Cuando las niñas y jóvenes olvidan su discurso se mantienen supeditadas a los mismos cautiverios.

Cautiverio: ser madre soltera

Las jóvenes, en el proceso de desvinculación y al momento de ingresar a la modalidad de atención, establecen relaciones con las instituciones en donde sienten que existe acogida pero también rechazo. Este apartado analiza la situación de las jóvenes madres que entran en diálogos y dilemas permanentes relacionados con su condición de madres o mujeres y con la manera de desempeñar su rol sin olvidar sus necesidades como mujeres.

Las jóvenes durante su proceso de permanencia en la modalidad de atención son acogidas por un hogar tutor que tiene la responsabilidad de apoyarlas y complementarlas en el proceso de ser madre, un proceso que se construye con el otro. Los hogares tutores representan los principales interlocutores que ellas tienen durante su paso por el programa. Una joven madre desvinculada expresa:

[...] ser madre es lindo, pero no sé, a veces ser madre presenta dificultades, significa ser más responsable, dejar de lado la diversión, en este estado construir una relación con un hombre es difícil, los hombres no te toman en serio cuando tienes un hijo [...], son muy pocos, por otra parte, muchas veces creo que no puedo desempeñar bien el ser buena madre, siento que todo el mundo me vigila y me siento sola porque me cuestiono sobre mi vida cuando yo era niña. Las personas dicen que eres muy joven y ante tantos juicios,

ser madre también es sentir un miedo de que eres madre en la soledad. (Testimonio de joven desvinculada)

Este cautiverio representa al sistema de relaciones vigilantes frente a los diversos pensamientos, actitudes y comportamientos referidos a la forma como las jóvenes madres construyen su maternidad y también su identidad femenina. Desde el programa Hogar Tutor se las observa, se las vigila y las familias tutoras permanecen alertas con respecto a la cercanía y formas de crianza que las jóvenes construyan con sus hijas o hijos. Durante su socialización, los hogares tutores victimizan a las jóvenes, de hecho, las asumen como incapaces por: ser primerizas, porque sus acciones son inadecuadas para la edad del niño o de la niña o porque no han tenido una madre que les brindara afecto en su infancia. De esta manera, la desconfianza hacia ellas, que se traduce en una extrema vigilancia, provoca que las jóvenes desvinculadas deleguen las responsabilidades de cuidado y protección de sus hijos. Es importante mencionar que desempeñar este rol de maternidad es difícil en cuanto las jóvenes no poseen referentes de maternidad cálida y afectuosa que les permita el desempeño eficaz de su rol. Asimismo, la descalificación de sus acciones como madres por parte de los hogares tutores lleva a que las jóvenes queden relegadas a un segundo plano, tampoco la familia las percibe como madres. En esas dinámicas familiares el hogar tutor acoge a las hijas y los hijos de las jóvenes madres, pero el papel del hogar tutor como orientador se desdibuja cuando absorben todas las responsabilidades del cuidado, no apoyan a las jóvenes y no comparten un sentido de corresponsabilidad en la formación de los menores. Entonces, las madres solteras asumen una maternidad en la soledad, con temores fundados en una supuesta deficiencia en el cuidado y crianza de sus hijos y, también, por llevar una responsabilidad cuestionada por unas instituciones que las vigila, las controla y las juzga.

La madre adolescente enfrenta dos verdades legitimadas en el patriarcado: ser por primera vez madres y ser joven. Estas verdades las determina como jóvenes inmaduras para asumir su rol de madre. En

efecto, las jóvenes deben combatir con los juicios de la sociedad, como propone Lagarde, “[...] la madre soltera enfrenta en realidad el abandono del hombre, y lo que implica: la carencia del cónyuge y la soledad” (2006, 414). Las madres desvinculadas de grupos armados se consideran como “mujeres abandonadas”, enfrentan a diario los cuestionamientos de la sociedad con respecto al abandono del hombre y de la familia. En el primer aspecto, ellas significan para los hombres una mujer con quien no se puede construir una relación seria, puesto que tomarla como pareja genera cuestionamientos y responsabilidades. En el segundo caso, el hogar tutor las califica como inexpertas, no toman en cuenta las necesidades que tienen como mujeres y, en caso de ser madres solteras, algunas madres tutoras prefieren que ellas se dediquen de forma exclusiva a su hijo, no pueden tener relaciones afectivas significativas o la construcción de una relación con su género opuesto:

En este hogar le hemos abierto las puertas, pero ella es dejada con el niño, en su cuidado y atención. Nos toca a nosotros asumir todo, pero como madre si le faltan herramientas. Ella prefiere tener novios antes que su hijo. (Testimonio Hogar tutor)

Durante la convivencia de las jóvenes en el Hogar tutor se evidencia una observación directa sobre las jóvenes madres, relacionada con los tiempos empleados en cada una de las actividades, y sobre sus conductas y comportamientos con los hijos o hijas. Es decir, se da vigilancia constante de sus horarios y de la dedicación a sus hijos o hijas, “[...] yo veo el tiempo que le dedica al niño, es muy poco y cuando lo hace, le hace falta paciencia para asumir y entender las necesidades del niño” (Testimonio de una madre tutora). En relación a los postulados de Foucault, los instrumentos utilizados en las relaciones de poder ahora “[...] son formas de coerción, esquemas de coacción aplicados y repetidos. Ejercicios, no signos, horarios, empleos de tiempo, movimientos obligatorios, actividades regulares, meditación solitaria, trabajo en común, silencio, aplicación, respeto, buenas costumbres” (Foucault 1976, 134). Las interacciones que establecen las jóvenes con sus hijos e hijas serán vistas bajo la mirada clasificatoria y vigilante entre

ser “buena madre o mala madre”⁹. Llegar a ser buena madre se convierte en un ideal y necesidad de las jóvenes. Alcanzar el cumplimiento de ese objetivo tendría por consecuencia el reconocimiento, la aceptación social y la disminución de la vigilancia sobre ellas. Sin embargo, al representar la maternidad un camino de avances y retrocesos, muchas de ellas sienten un agotamiento emocional.

La familias tutoras ejercen vigilancia continua sobre estas jóvenes quienes son madres solteras, dicho control tiene que ver con los tiempos, horarios, movimientos, pero no se entienden los sentidos y significados que las jóvenes pueden tener cuando se acercan a su hijo o hija, porque en el desempeño del este rol de madres se cuestionan como personas, en relación con las vivencias en su infancia, a su frustración por no comprender los deseos y necesidades del infante. También, se cuestionan como mujeres, así lo expresa una joven madre:

[...] yo no he renunciado a mi maternidad, lo que me aconsejan lo aplico, aunque a veces considero que no debe ser así, yo claro que tengo errores con mi hijo, sé que no soy paciente, pero creo que no soy así porque conmigo nunca lo fueron, yo estoy en proceso de cambio, pero quiero que me acompañen porque no quisiera que mi hijo repita mi historia de vida. (Testimonio joven desvinculada)

En consecuencia, la desconfianza en sí mismas y en los demás se exacerba en sus vidas, los discursos sobre su nueva familia y el poder sobre sí mismas con el que salieron del grupo armado se silencian y, así, el hogar tutor asume toda la responsabilidad del cuidado del hijo o la hija de la joven madre sin darle oportunidades de crecimiento y apropiación de su rol.

Este cautiverio trata de clasificar a las jóvenes como buenas o malas y, en esta etapa de desvinculación, las jóvenes silencian sus discursos dado que cambian la buena atención que recibe su hijo a cambio del desprecio y la tristeza que muchos de los juicios pueden generarles como madres.

Ser madre soltera implica otra prisión por cuanto son juzgadas por los estereotipos que establecen los

hogares tutores y, ante esas demandas, estas jóvenes siguen cuestionándose sobre ser “madre” o “mujer” o sobre cómo lograr la complementariedad entre las dos.

Intervención social

Es responsabilidad de quienes ejecutan los programas de restablecimiento de derechos intervenir con perspectiva de género puesto que las vivencias antes, durante y después de la pertenencia al grupo armado son distintas tanto para hombres como para mujeres. En el caso de las jóvenes excombatientes, sus luchas se dirigen a subsanar una carencia afectiva, tener el poder y reconocimiento, mejorar su situación económica y buscan construir equidad de género. Como se presenta en este artículo, las jóvenes excombatientes pasan por diversos cautiverios determinados por el género y estos cautiverios pueden ser una continuidad si no se problematizan las relaciones y se retoman los discursos. Desde el Trabajo Social se debe construir junto con ellas el sentido y significado acerca de la identidad femenina y de la construcción del sentido de familia y el ejercicio de la maternidad.

Identidad femenina: ser mujer

Tomando como referencia a Lauretis, Castellanos expresa:

[...] la subjetividad se construye, no simplemente mediante el influjo de un sistema de ideas culturales (por ejemplo, la oposición entre hombre y mujer), sino mediante un proceso de interacción entre la cultura y la realidad personal. La experiencia de ser mujer consiste en una serie de hábitos que resultan de la interacción entre los conceptos, signos y símbolos del mundo cultural externo, por una parte, y la distinta toma de posición que cada una va adoptando internamente por la otra. (1995, 46)

El lenguaje y los discursos son la base a través de la cual se construye la identidad femenina, es así como los diversos diálogos de las jóvenes, entre lo dado culturalmente y la posición personal de ellas, hacen que exista un discurso de problematización de los cautiverios a las que están supeditadas. La profesional debe rescatar los elementos positivos en la problematización de las relaciones:

9 Testimonio de una madre tutora.

[...] En la medida en que las mujeres (y los hombres) digamos otras “palabras”, construyamos otros significados para el término “mujer”, ese “ambiente elástico” se transformará, y otros hablantes, aun si desean conservar viejos sentidos de la palabra, encontrarán en el camino entre su palabra y la realidad a la que se refieren la refracción de nuevas posiciones. (*Ibid.*, 15)

Esos discursos, que las mismas jóvenes han cuestionado desde su infancia, facilitan la construcción de una subjetividad con principio de equidad, en otras palabras, los discursos se encaminan a construir una ideología distinta a lo culturalmente establecido. Tomando como referencia a Bajtín se desea que esta transformación utilice

La cultura popular del “carnaval” ha sido descrita por Bajtín como una serie de ritos y formas lingüísticas profanadoras, contradictorias, excéntricas. Como el carnaval popular se convierte, según Bajtín, en fuente de rupturas estéticas e ideológicas en el discurso literario de autores como Rabelais o Cervantes, o incluso Dostoevski, el carnaval femenino da pie para múltiples rupturas en la cultura cotidiana. (*Ibid.*, 18)

Así como los cautiverios generan sujeción, podría decirse que los cautiverios también transforman los roles y, de hecho, enriquecen la vida a través de los diversos discursos de reivindicación de género. El discurso es “[...] aquello por medio del cual se lucha y se adquiere el poder, transformando lo dicho en una verdad” (Foucault 1992, 5). De esta manera, las prácticas se convierten en una nueva búsqueda por la valoración social. La intervención busca construir un discurso de equidad de género a través de la generación de una conciencia que no las lleven a la venganza en contra de quienes las han marcado con violencias, ni a la entrega desenfrenada hacia otros.

Los discursos entonces deben generar una conciencia que vaya más allá de las fronteras corporales y culturales bajo las cuales fueron construidas por mandato patriarcal. Así

[...] ser mujer, es lo más lindo, significa cuidar, velar por los suyos y levantarse, las personas te juzgan, muchas veces crees que no podrás en esta ruta, pero cuando lo demuestras, ser mujer vale la pena, porque

es bien no depender de un hombre, creo que uno debe buscar una relación agradable, pero que no condene, que no niegue la historia y que permita aprender. (Testimonio joven desvinculada)

La identidad se construye en relación con los otros. Para el caso de las jóvenes es necesario retomar su historia de vida, sus sentimientos, sueños y expectativas como mujeres, pero es importante orientar el análisis sobre la figura masculina en la sociedad, en la familia y en su vida personal, puesto que siempre el género opuesto estará presente en las relaciones de poder y en la construcción de su subjetividad.

Construcción del sentido de familia y el ejercicio de la maternidad

Con respecto a la maternidad de quienes son madres jóvenes, el o la profesional de Trabajo Social debe orientarse a través de los discursos y las prácticas sobre el significado y sentido de la maternidad. Se debe reconocer que las madres desvinculadas de conflicto armado han dado un gran paso que consistió en “[...] huir con su hijo en medio de las selvas y las amenazas resonantes en mí, para proteger y ver crecer a mi hijo” (Testimonio joven desvinculada). El Trabajo Social debe creer que ellas pueden desempeñar su rol y, a pesar de que existen desalientos en este proceso, es imprescindible acompañar, escuchar y estar presente, dado que la y el profesional es un depositario de confianza.

Una de las demandas que culturalmente se espera de las jóvenes desvinculadas es que puedan ser la fuente de cuidado y protección para sus hijas e hijos, que sean mujeres del espacio privado y que estén dedicadas a la crianza y desarrollo, de acuerdo con el buen cuidado, la seguridad que provee el afecto y la protección que se transmite en consideración con los vínculos afectivos construidos. La construcción de esta nueva familia tiene que ver con la forma como ellas han construido sus vínculos afectivos en su infancia con sus otros. Estas relaciones significativas tempranas son las que permiten que una persona tenga la confianza en sí misma necesaria para “[...] brindar afecto, construir un sentimiento de pertenencia y se promueva el compromiso y cuidado del otro” (Horno 2005, 24).

Por tanto, la intervención profesional está enmarcada en la resignificación del vínculo construido en su infancia. El problema que enfrentan muchas de las jóvenes es la carencia de una figura materna que se haya mostrado disponible a las necesidades de ellas y, quienes la tienen, la recuerdan como una persona ajena al cuidado y al afecto, es decir, poseen débiles vínculos afectivos y de hecho buscan la dependencia de un hombre como fuente de cuidado, acatando un estereotipo reconocido culturalmente. La intervención profesional debe reflexionar junto con las jóvenes el significado de la familia en su infancia, el significado de su familia de procreación, el significado de ser madre y la importancia que tiene el afecto, el compromiso y cuidado del otro, el sentimiento de pertenencia y la confianza, tanto en sus vidas como en el desarrollo de su hijo. El y la profesional deben acompañar y ser personas de confianza, capaces de construir una relación a largo plazo, puesto que esto les permitirá a las jóvenes cambiar y reconciliarse con su propia historia de vida.

Reflexiones para el equipo psicosocial de los hogares tutores

El equipo psicosocial y las modalidades de atención deben realizar una sensibilización sobre los problemas que enfrentan las jóvenes, no solo culturales sino los afectivos, dado que algunas madres de los hogares tutores no logran comprender, los comportamientos y sentimientos de las jóvenes. Además, dado que algunas de las madres tutoras han sido víctimas de la violencia física, sexual y psicológica, ven sus vidas reflejadas en la historia de las jóvenes, por ello validan los comportamientos de los hombres e incluso los reproducen. La estrategia entonces involucra dos espacios: el primero, consiste en orientar a las madres tutoras sobre la forma como ellas han construido su subjetividad en medio del patriarcado; el segundo punto, es facilitar que el hogar tutor se involucre en la conformación y formación de la nueva familia en términos de equidad, enseñanza y comprensión de la historia de vida de las jóvenes, lo cual le permitiría que estas instituciones observen con confianza y credibilidad que las jóvenes excombatientes pueden desempeñar sus roles de madre y mujer.

Para finalizar, la forma de ser mujer está determinada por la cultura. Dentro de la cultura patriarcal, las mujeres enfrentan diversos cautiverios, espacios considerados como prisiones, puesto que su cuerpo debe ser siempre para otros y de los otros. La intervención social busca re-significar historias de vida personales en dos dimensiones la primera, en cuanto al poder de sí misma y ejercicio de este y, la segunda, en la sanación de sus vínculos afectivos, puesto que la dependencia hacia otros, no solo es un problema cultural sino subjetivo, en consideración con la carencia de afecto y la desprotección que vivieron en su infancia.

Tomando como referencia que la identidad se construye en relación con los otros y otras, es importante que el profesional o la profesional se visibilice como un sujeto de confianza ante la joven, que sea capaz de construir una relación a largo plazo de ayuda y orientación y, que en este tiempo, la confianza se construya como un mecanismo para problematizar aquellas relaciones de poder que por largo tiempo las privó de autonomía, libertad y de capacidad de decisión. La y el profesional deben rescatar muchos de los discursos de reivindicación de género que las jóvenes han silenciado y que, con ayuda, esperan ser retomados para construir nuevas subjetividades y formas de relación equitativas con el género opuesto. No se trata solo de formar a las jóvenes en temas de maternidad, identidad o crianza, sino que la intervención profesional sea un espacio para construir junto con ellas un enfoque dialógico.

Referencias bibliográficas

- Berger, Peter y Thomas Luckmann. [1968] 2002. *La Construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Bowlby, Jhon. 1998. *El apego: la perdida afectiva I*. Barcelona: Ed. Paidós, Grupo Planeta Editores.
- Castellanos, Gabriela. 1995. “¿Existe la mujer? Género, lenguaje y cultura”. *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino lo masculino*. Arango, Luz Gabriela, Magdalena León y Mara Viveros (Comp.). Bogotá: Ediciones Uniandes, Tercer Mundo Editores.
- Cifuentes, Rocío. 2009. “La investigación sobre género y conflicto armado”. *Revista Eleuthera* (3): 127-164. Manizales: Edición Universidad de Caldas.
- Defensoría del Pueblo, Unión para la Infancia y la Adolescencia—Unicef—. 2006. *Caracterización de las niñas, niños*

- y adolescentes desvinculados del conflicto armado ilegales. Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos.* Bogotá: Ed. Defensoría del Pueblo.
- Foucault, Michel. 1971. *Microfísica del poder*. Madrid: Ed. Planeta.
- Foucault, Michel. 1976. *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- Foucault, Michel. 1980. *Historia de la sexualidad: La voluntad del saber*. Madrid: Ed. Planeta.
- Foucault, Michel. 1992. *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Horno Goicoechea, Pepa. 2005. *Amor, poder y violencia. Un análisis comparativo de los patrones físico y humillante*. Madrid: Ed. Save The Children.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. 2006. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coyoacán: Ed. Universidad Nacional Autónoma de México —UNAM—.
- Palacio, María Cristina. 2004. *La Identidad Masculina: un mundo de inclusiones y exclusiones*. Manizales: Ed. Universidad de Caldas.

Material en línea

- Amnistía Internacional, Colombia. 2004. *Cuerpos marcados, crímenes silenciados: violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Madrid: Ed. Artes Gráficas. <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR23/040/2004> (16 de septiembre del 2011).

Corporación Humanas - Centro regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. 2009. *Situación en Colombia de la Violencia sexual*. Bogotá: Ediciones Anthropos. http://www.humanas.org.co/archivos/Situacion_en_Colombia_de_la_violencia_sexual_contra_las_mujeres.pdf (17 de septiembre del 2011).

Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género 2009. *Memorias del seminario internacional: Judicialización de casos y reparación a mujeres víctimas de delitos de la violencia sexual en el marco del conflicto armado*. Bogotá: Ediciones Anthropos. [http://www.humanas.org.co/archivos/Memorias_\(2\).pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/Memorias_(2).pdf) (24 de septiembre del 2011).

Human Right Watch. 2010. *Herederos de los Paramilitares: La nueva cara de la violencia en Colombia*. Estados Unidos: Human Right Watch. http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebcover_o.pdf (24 septiembre del 2011).

Mesa de Trabajo: Mujer y Conflicto armado. 2009. *Informe sobre la violencia sociopolítica en contra de las mujeres y niñas en Colombia*. Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para los refugiados. <http://www.mujeryconflictoarmado.org/informes/VIII%20informe%20mesa%20mujer%20y%20conflicto.pdf> (9 de octubre del 2011).

Derechos humanos de la infancia en los procesos migratorios de Marruecos a España

Children's Rights in Migration Processes from Morocco to Spain

Eva Sotomayor Morales*

Yolanda De la Fuente Robles**

Profesoras de la Facultad de Trabajo Social

Universidad de Jaén, España

Resumen

Cuando se quiere dar un paso más en la intervención social incorporando a la función de asistencia las funciones de prevención, promoción y reinserción, la inmigración infantil implica un reto constante para el Trabajo Social. En este artículo se abordan las dificultades a las que se enfrentan los y las menores de edad en el proceso migratorio de Marruecos a España. Asimismo, se resalta la necesidad de crear un sistema de atención social transfronterizo como garante de sus Derechos Humanos. Este sistema está relacionado con una intervención que opera a través de las Unidades de Protección a la Infancia gestionadas por profesionales del Trabajo Social. Las experiencias de este equipo de investigación, realizadas en varios proyectos de cooperación al desarrollo, son la base de lo que se expone en este artículo.

Palabras clave: procesos migratorios, menores emigrantes no acompañados (MENA), Unidades de Protección a la Infancia (UPE), exclusión social, Trabajo Social, Derechos Humanos.

Abstract

The migration of children poses a constant challenge for Social Work engaged in advancing toward greater social intervention by providing assistance in prevention, promotion, and reinsertion processes. The article addresses the difficulties faced by minors in the migration process between Morocco and Spain. Likewise, it highlights the need to create a cross-border social assistance system that guarantees their Human Rights. This system involves the intervention through Child Protection Units managed by professionals in Social Work. The experiences of the research team throughout several development cooperation projects form the basis of the paper.

Keywords: migration processes, unaccompanied immigrant children (MENA), Child Protection Units (UPE), social exclusion, Social Work, Human Rights.

Recibido: 16 de febrero del 2012. **Aceptado:** 10 de octubre del 2012.

* esotoma@ujaen.es

** ymfuente@ujaen.es

Introducción al movimiento migratorio español de los menores extranjeros no acompañados

Los científicos sociales vienen realizando análisis acerca de las dificultades de integración de los inmigrantes en los países receptores. Igualmente, se vienen ocupando del estudio del riesgo de exclusión social al que está cada vez más expuesta dicha población. Estos análisis tienen en cuenta la importancia de la inmigración para la prosperidad de los países receptores. A raíz de la actual crisis económica internacional, los problemas generados por los movimientos migratorios se tornan aún más complejos. Por un lado, los países en crisis generan altas tasas de desempleo que desplazan a la población ocupada inmigrante hacia trabajos precarios. Por otro, el desempleo y la irregularidad generalizados hacen florecer en la población nativa un fuerte sentimiento nacionalista basado en la creencia de que la propiedad del territorio se les debe atribuir por naturaleza, dicho sentimiento justifica la xenofobia. Esta situación se traduce en la idea de que se tienen más derechos en el lugar de nacimiento y que, por ende, los inmigrantes son ciudadanos de segunda categoría. No obstante, los movimientos migratorios, presentes desde sus orígenes en la historia de la humanidad, continúan produciéndose y se han acentuado desde la última década del siglo XX. Los flujos migratorios hacia el centro y oeste de Europa provienen de zonas como Latinoamérica, Asia, África y de los países del este de Europa.

Específicamente nos centraremos en un colectivo bastante vulnerable. Para referirse a este grupo poblacional se suelen utilizar varias denominaciones: MINA (Menores Inmigrantes No Acompañados), MEINA (Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados), MMNA (Menores Migrantes No Acompañados) y MENA (Menores Emigrantes no Acompañados). En este artículo usaremos el último término y, de manera exclusiva, haremos referencia a los menores procedentes de Marruecos, ya que su presencia en los procesos migratorios es cada vez más destacada a la vez que su participación en dichos procesos se da en edades muy tempranas. Nos centramos en la migración marroquí hacia Andalucía (España) por ser la más numerosa. Esta región representa la

frontera de Marruecos con Europa y, por lo tanto, constituye el punto de partida de acceso al “otro mundo”, aquella tierra que los niños atisban desde las playas de Tánger durante la noche.

Si analizamos los datos del Padrón Municipal de 2009, que es la fuente de información más reciente sobre la población de origen marroquí asentada en Andalucía, obtenemos la cifra de 123.883 habitantes nacidos en Marruecos que residen en la actualidad en esta comunidad autónoma; de ellos, 74.368 (el 60,03%) son varones y 49.515 (39,97%) son mujeres. Destacamos las siguientes características de esta población, específicamente de los MENA marroquíes: a) son niños y adolescentes menores de 18 años; b) en proceso migratorio, solos o acompañados; c) fuera de su país de origen, separados de las personas que por ley o por costumbre los tienen a su cargo; d) que han accedido al país de destino a través de una solicitud de asilo o de forma irregular (CONRED 2004, 3).

Hay que señalar también que, además de los elementos del perfil preferente, es decir, menores marroquíes del mundo rural, que no se encuentran en miseria económica, con interés en quedarse en los centros de las ciudades y que proceden de familias desestructuradas, en su mayoría ya no son niños y niñas de la calle, maltratados o maltratadas por sus padres y madres, desatendidos o desatendidas afectivamente, sino que son menores cuyas familias alienan a realizar un viaje—posiblemente desconociendo el riesgo que supone—con la esperanza de alcanzar con ello un mejor nivel de vida. En todo caso, cada una de las zonas de Marruecos presenta características distintas y, por ello, puede variar el perfil del menor que emigra (Lahib 2006).

Ante este colectivo diverso, con necesidades específicas y múltiples, se deriva la urgencia de articular un sistema que dé respuesta a dichas necesidades. Por esta razón, en este artículo se pretende visibilizar las dificultades que enfrentan los menores marroquíes durante el proceso migratorio. Cabe destacar que el conjunto de intervenciones que se han venido implementando para su atención está enmarcado en un contexto caracterizado por la persistencia de un marco jurídico español e internacional disperso y no exento de contradicciones. Es más, en materia de

cooperación internacional, en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD—, se han realizado grandes esfuerzos en paliar los efectos de la pobreza de la población infantil inmigrante, pero la mayoría de ellos están focalizados en la erradicación de la mortalidad infantil, en el fomento de la escolarización y, como señala Tezanos, “[...] el grado de consecución de los objetivos ofrece un balance con claroscuros, en el que los avances se distribuyen de manera preocupantemente desigual entre las distintas regiones” (2011, 34).

En definitiva, en la realidad nos encontramos con la constante vulneración de los Derechos Humanos de la población inmigrante, en general, y de los menores inmigrantes no acompañados, en particular.

La vulnerabilidad social en la que se encuentran los y las menores y adolescentes en Marruecos, los riesgos del tránsito, los problemas legales y las condiciones de vida que probablemente tengan al llegar a España, motivan con urgencia la acción social que debiera articularse necesariamente a través de la cooperación de los territorios involucrados y de los diferentes actores sociales, ya que estos representan la potestad del cambio social. Por ello, además de la coordinación política, policial e institucional, se hace necesaria la participación activa de la sociedad civil y la articulación de un proyecto común de actuación entre la sociedad receptora y la de origen.

Por todo ello se considera imprescindible —con el objeto de paliar los procesos emergentes de exclusión social que afectan a este colectivo— repensar el papel que desempeña el Trabajo Social dentro de los diferentes recursos destinados para este colectivo en los servicios sociales específicos y, algo que no es menos importante, que, a través de las novedosas *Unidades de Protección a la Infancia* marroquíes, se puedan crear puentes entre los sistemas jurídicos español y marroquí, ya que en la actualidad representan la única herramienta (público-privada) para dar respuesta a la exclusión y al riesgo social que sufren los menores en su país de origen. Con base en el marco jurídico nacional e internacional que atiende este problema, debido a su creciente peso cuantitativo en el movimiento migratorio contemporáneo

y a las experiencias en Proyectos de Cooperación al Desarrollo¹ en la zona, analizaremos especialmente la realidad migratoria de los menores procedentes de Marruecos hacia España y particularmente hacia Andalucía.

La relación Derechos Humanos y Trabajo Social

Si uno de los grandes logros de la humanidad hubiera sido instaurar la racionalidad en las políticas nacionales e internacionales y convertir en una realidad constatable la justicia social, el proceso de migración económica sería un fenómeno colmado de bienestar a nivel social, económico y, sobre todo, cultural. Pero la realidad es muy distinta y la inmigración, además de los problemas que está ocasionando en las sociedades receptoras y de origen, es a nivel individual un drama humano. Además, a pocos actores sociales les compensa vivir una situación de desarraigo, pérdida y alejamiento de su tierra, de su familia y de sus redes sociales. A la justificación teórica del “push and pull” de la migración, se une el endurecimiento de las políticas de inmigración por parte de los países de acogida.

Debido al aumento de las cifras de migración y a la doble vulnerabilidad de los inmigrantes-menores, los MENA adquieren jurídica y socialmente el carácter de destinatarios de una protección especial y de tutela, con el objeto de garantizar la salvaguarda institucional y legal en países de acogida (De la Fuente y Sotomayor 2009, 43).

Sin embargo, en la práctica estos menores han sido víctimas de violación de sus derechos fundamentales y se ha obviado su condición de menores

¹ i) acción preparatoria de una intervención integral hispano-marroquí del Departamento de Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Abdel Males Essaadi, correspondiente a la modalidad A de la Convocatoria Propia de la Universidad de Jaén de Cooperación Internacional para el Desarrollo/Curso Académico 2010-2011 con código de expediente CRC-2011-A-02; ii) acción preparatoria de una intervención para el fortalecimiento del INAS de Tanger y del Departamento de derecho de familia de la Facultad de Ciencias Sociales y jurídicas de la Universidad e Tánger-Tetúan, con el fin de contribuir a la mejora del marco legal de protección de los menores en la región. Proyecto concedido por el AECID, en BOE, 6 de enero de 2011, con código C/ 031579/10

desamparados; además, su protección y tutela ha presentado numerosas y graves irregularidades. El Informe *s.o.s Racismo* del 2007² da cuenta de esta situación, en él se denuncian diversas situaciones de vulneración de los derechos de estos menores migrantes, en el momento de su llegada al país receptor, acogimiento y repatriación (De la Fuente y Sotomayor 2009, 43). De hecho, según el *art. 92 del Título VIII del Real Decreto 2393/2004*, en el proceso de repatriación rige “[...] el interés superior y prevalente del menor”, de modo que:

La Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resolverán lo que proceda sobre el retorno a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España. De acuerdo con el principio de interés superior del menor, la repatriación a su país de origen solamente se acordará si se dieren las condiciones para la efectiva reagrupación familiar del menor, o para la adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores del país de origen³.

En este sentido, una de las principales aportaciones de la Ley Orgánica —en adelante, LO— 2/2009 por la que se modifica la LO 4/2000 es, precisamente, la imposición de la obligación de dar audiencia al menor que haya cumplido 16 años en los procesos de repatriación, lo cual no se había contemplado explícitamente hasta ese momento.

No obstante, el interés superior y prevalente de los menores no se hace efectivo, ya que existe una situación de indefensión absoluta del y la menor en los procedimientos administrativos y judiciales debida al desconocimiento que se tiene de los significados, trámites y existencia de tales procedimientos, así como a la falta de *asistencia letrada*⁴ gratuita a la que

² Véase informe Anual 2007 sobre el racismo en el Estado Español. Federación de Asociaciones de sos Racismo del Estado Español.

³ Véase Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

⁴ El marco jurídico español, la asistencia letrada al detenido o

tiene derecho según la normativa vigente; asimismo, da cuenta de la vulnerabilidad de estos niños y niñas inmigrantes el hecho de que en ocasiones no se les notifique que serán repatriados o repatriadas por lo que, independientemente de que conozcan más o menos la legislación que los y las cobija, no tienen posibilidad de reaccionar. El informe *sos Racismo* señala que “[...] el menor se entera de la resolución de repatriación cuando esta es ejecutada por las Fuerzas de Seguridad del Estado, quienes de madrugada se presentan y le conducen, esposado al aeropuerto” (De la Fuente y Sotomayor 2009, 43). Además, el procedimiento legal insta a recabar información del o la menor antes de iniciar el proceso de repatriación, debido a que el interés del menor debe prevalecer ante cualquier situación de desestructuración social que pueda tener lugar en su país de origen. Como indica el marco jurídico

[...] el procedimiento se iniciará de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor facilitará a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, y pondrá en su conocimiento las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor. (De la Fuente y Sotomayor 2009, 44)⁵

Hasta la fecha, según señala *Save the Children*⁶, el acuerdo de repatriación con Marruecos no tiene el enfoque de protección de los menores, no hace referencia

preso y la asistencia de un abogado en todo tipo de procesos son instrumentos fundamentales para hacer posible la realización jurídica tanto del derecho a la tutela judicial efectiva como de las garantías de la libertad personal consagradas en la constitución española de 1978. El carácter gratuito de la asistencia letrada al detenido o detenida, en todo caso, y la asistencia de abogado, en los supuestos de justicia gratuita, son complementos indispensables para la salvaguarda de los derechos y garantías antes citados.

⁵ Véase Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

⁶ Véase informe completo “Posicionamiento menores extranjeros no acompañados”, Save the Children en: http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/246/Posicionamiento_Menas.pdf

a un análisis previo de la situación del menor, carece de directrices para determinar su interés superior, además, el plazo que señala para contactar con las autoridades del gobierno de origen (un mes), no es tiempo suficiente para hacer una determinación formal del interés superior del menor y para tomar una decisión sobre su futuro, con lo cual no puede establecerse si el niño o la niña podría ser solicitante de asilo, con el riesgo que conlleva contactar a las autoridades del país de origen en estos casos. Además, este acuerdo no se pronuncia sobre las garantías fundamentales: derecho a representación legal, derecho a ser oído y sobre cómo se ejecuta o realiza la entrega de menores al país de origen. Por ejemplo, es necesario que los y las menores sean entregados únicamente a la familia o a los servicios de protección, en ningún caso a la Policía.

Asimismo, existen referencias jurídicas en el plano internacional que apoyan el principio de supremacía de los derechos del y la menor, derechos que deben estar por encima de la condición de inmigrante indocumentado. Según este marco jurídico, no es posible ni legítimo establecer una diferencia entre menores nacionales y extranjeros, ni, dentro de estos últimos, entre regulares e irregulares (De la Fuente y Sotomayor 2009, 44). A nivel internacional destacan como referentes de los derechos de los menores la Primera Declaración de los Derechos del Niño de Ginebra de 1924, la Declaración de los Derechos del Niño de la Asamblea General de la ONU de 1959 y la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la misma Asamblea en 1989. La importancia de esta última convención radica en que es vinculante para los Estados que lo han suscrito, quienes se comprometen a remitir informes periódicos sobre el grado de cumplimiento en sus territorios de lo establecido en el Convenio al Comité de Derechos del Niño. Sin adentrarnos en exceso en este Convenio, cabe destacar la previsión de cuatro principios fundamentales que orientan cualquier ordenamiento jurídico desarrollado por los Estados firmantes relativo a la situación de los menores: no discriminación, interés superior del menor, derecho intrínseco a la vida, derecho a ser escuchado (De la Fuente y Sotomayor 2009).

Sin lugar a dudas, las últimas décadas han sido decisivas para la consolidación de los derechos de la

infancia. A pesar de tratarse todavía de un texto poco visible y que requiere mayor desarrollo, no cabe duda de que la Convención de los Derechos de la Infancia —CDI— ha constituido un punto de apoyo para numerosas iniciativas nacionales e internacionales de defensa de los derechos de la infancia. Sin embargo, esto contrasta con todos los problemas relacionados con su implementación efectiva (Bornal i Sarró 2010, 15).

El contexto de los menores extranjeros, en cuanto a su regulación y situación administrativa, se encuentra en un espacio propio en el que los poderes públicos están aún definiendo sus límites. Sin embargo, este fenómeno ha dejado de ser un hecho aislado y casual desde finales de la década de los noventa, y se ha convertido en un hecho social que requiere una política pública específica de diseño transversal y de ejecución coordinada entre las distintas administraciones competentes en el marco internacional, estatal y autonómico.

Las medidas relativas a la protección de los menores se han desarrollado en España a partir del artículo 39 de la Constitución Española y del Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. Esta normativa no solo conforma el estatuto jurídico del menor como sujeto titular de derechos, sino que también recoge explícitamente la responsabilidad de los poderes públicos de diseñar y aplicar una política para la infancia que asegure la protección integral de los menores. De otro lado, la Ley Orgánica 1/1996 del 15 de enero, sobre Protección Jurídica del Menor, que modifica parcialmente el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé en su artículo 10 que: “[...] los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones públicas la protección y asistencia necesaria para garantizarles el respeto de sus derechos y el desarrollo de su personalidad”. En consecuencia, los derechos de los y las menores extranjeros y extranjeras son concebidos en las mismas condiciones que si se tratara de un o una menor español o española. No obstante, estos niños y niñas están sometidos también a la legislación de extranjería y a su reglamento de ejecución.

La mayoría de los MENA se encuentran en situación de desamparo. No llegan generalmente a través de los puestos transfronterizos sino de forma ilegal

y suelen ser interceptados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando ya se encuentran en territorio español (Ortega 2010, 139).

En la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y en la Ley Orgánica 2/2009, del 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se decreta la obligación de atender a menores con independencia de su nacionalidad, es decir, con los mismos derechos que gozan los menores españoles. Concretamente, el artículo 1º de la Ley 1/1996, determina que a los menores se les atribuirá los derechos que les reconoce la Constitución y los Tratados Internacionales de los que España hace parte, especialmente la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social⁷. Igualmente, esta Ley contempla que los menores extranjeros que se encuentren en España y que se hallan en situación de riesgo o bajo la tutela o guarda de la Administración pública competente tienen derecho a la educación, a la asistencia sanitaria y a los demás servicios públicos, aun cuando no residieran legalmente en España⁸ (De la Fuente y Sotomayor 2009, 44). Por su reciente aprobación se destaca el Reglamento de Extranjería Español —en adelante RE— (Real Decreto —RD— 557/2011), que entró en vigor el 30 de junio del 2011 y que subraya la necesidad de revisar la situación de los menores no acompañados para que sean tratados con las máximas garantías sociales. En relación con la protección de los menores, este reglamento también establece la protección prioritaria de sus intereses por encima de otras cuestiones, debido a su condición de menores.

⁷ Véase art. 3, Capítulo II: “Derechos del Menor”, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

⁸ Véase art. 10, apartados 3 y 4, Capítulo III: “Medidas y Principios Rectores de la Acción Administrativa” Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo recoge en sus principios rectores la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor⁹, aludiendo a la primacía de su interés supremo sobre la actuación de los poderes públicos, señalando que se deben evitar aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal. Esto constituye la base para que, cuando el marco jurídico de protección del menor y el de extranjería colisionen, taxativamente prevalezca este interés, por ser el que vela por la protección del menor desamparado

[...] partiendo de la evidencia de que no puede entenderse una situación de inmigración, tal y como se producen, por vías que ponen en peligro la vida, llegan indocumentados, amén de las mafias, sin posibilidad de ubicar a este menor en otra coyuntura ajena al desamparo más absoluto, esto sin tener en cuenta la situación tan dramática vivida en su país de origen que ha provocado que, en estas circunstancias, se produzca el traslado. (De la Fuente y Sotomayor 2009, 45)

Independiente de ello, según el Defensor del Menor en Andalucía, si se desconoce la situación de desamparo o la situación familiar del menor en su país de origen el ordenamiento jurídico internacional, concretamente los artículos 9 y 20 la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (al que el Estado español se suscribe), recoge que

[...] las autoridades españolas tienen la obligación negativa de no adoptar ninguna medida que pueda poner en peligro su integridad física o moral y la obligación positiva de adoptar las medidas necesarias para su adecuada protección y promoción de sus derechos. (Defensor del Menor en Andalucía 2003, 453)¹⁰

Otro suceso en el marco jurídico internacional es la aprobación en 2008 de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros, para el

⁹ Véase art. 11. Capítulo III: Medidas y Principios Rectores de la Acción Administrativa. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

¹⁰ Véase informe Especial al Parlamento: “Menores Inmigrantes en Andalucía: La Atención en los Centros de Protección de Menores”. Defensor del Menor de Andalucía. Defensor del Pueblo Andaluz Diciembre 2003.

retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio, comúnmente llamada Directiva de retorno. (De la Fuente y Sotomayor 2009, 45). Su aprobación se fundamenta en la intención de los países de la Unión Europea de acercar las tendencias de sus políticas de integración, las cuales, en este caso, se alejan de la tendencia de los países de la franja mediterránea que establece marcos legislativos de corte social más que impositivo. Con esta norma se ha pretendido motivar el retorno voluntario, establecer un sistema de normas comunes para el retorno de inmigrantes en situación ilegal procedentes de países no comunitarios, establecer estándares mínimos de retención temporal, fijando períodos máximos de internamiento, así como fijando una norma común para la prohibición del reingreso (*Ibid.*).

Debido a que los países de la Unión Europea tienen la obligación de adaptar su marco jurídico, la norma sobre la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo afecta a las condiciones de repatriación, en el sentido de prever la posibilidad de repatriar a los MENA con la condición *sine qua non* de que sus familias o los recursos institucionales los acojan al regresar, todo esto con el fin de garantizar el interés del menor. Como último recurso y en el mínimo tiempo posible, estos niños y niñas serán internados con el objeto de hacer prevalecer las normas que velan por su bienestar e integridad física y moral. Además, si en el país de retorno, debido a motivos políticos, corre peligro la vida o la libertad del o la menor, en ningún caso se podrá efectuar su repatriación, esto mismo se establece para el caso de los y las inmigrantes mayores de edad.

Esta Directiva puede suponer un avance de las políticas garantistas de los derechos civiles de los inmigrantes, pero, en el caso Español, es necesario tener especial cuidado en que esta norma no afecte los derechos de los menores en su proceso de repatriación.

Por otro lado, en España las crecientes dificultades y trabas para la obtención de las autorizaciones de residencia y de trabajo de los menores favorecen que a menudo, según las organizaciones sociales y no gubernamentales, exista una presión en el paso de MENA a joven adulto mayor de dieciocho años, a menudo irregular y con un alto grado de vulnerabilidad social.

Las irregularidades cometidas con los MENA son:

[...] i) la falta de notificación formal y administrativa; ii) cumplimiento de los derechos del inmigrante como menor; iii) la ausencia de una investigación y observación pormenorizada de cada caso de forma individual; y vi): la vigilancia en el trato al menor en su proceso de repatriación. (De la Fuente y Sotomayor 2009, 46)

Creemos por tanto, y así lo hemos apuntado en trabajos anteriores, que es necesario el establecimiento de un protocolo de actuación consensuado por las instituciones responsables y competentes, así como observar la adecuación de los centros de acogida evitando la saturación, la excesiva permanencia de los menores y las situaciones de convivencia, así como la vigilancia de adicciones y graves problemas psicosociales denunciados por los profesionales implicados.

La vulneración de los derechos de los y las MENA en España

En el ordenamiento español interno ha tenido lugar una evolución en la comprensión de la protección del menor centrada, en particular, en la transición desde la noción de abandono hasta el actual concepto de desamparo, al situar al legislador el énfasis en la situación de la persona menor de edad (18 años), con independencia de la cobertura jurídico-formal en la que se encuentre.

Como lo indican Gloria Esteban de la Rosa y Elena Lledó Mira

[...] la situación de desamparo es la de mayor gravedad en la que puede encontrarse un menor, que requiere el máximo grado de intervención de la administración, mediante la suspensión automática de la patria potestad de los progenitores y la consiguiente asunción por el ente público de las funciones inherentes a la citada institución (en particular, representación legal del menor y custodia). (2011, 40)

Partiendo de este marco legal sobre protección de derechos de los y las menores en España, será necesario hacer una breve reseña a las características socio-demográficas de la realidad de la migración de menores. Como ya hemos destacado anteriormente,

el perfil de menores no acompañados ha experimentado una importante variación en la última década, observándose un descenso de la edad media en la que se emprende la práctica migratoria, así como una incipiente feminización de la migración de jóvenes y adolescentes. Por todo ello, como señala Martínez (2003, 3), contrariamente a lo que todavía se sostiene en algunos círculos de opinión, a la luz de la perspectiva de género, con respecto a la invisibilidad de las mujeres migrantes se está pasando a la efervescencia y revitalización de los análisis sobre esta problemática. Esto conlleva importantes consecuencias para el diseño de intervenciones.

Si unimos las diferencias de sexo a las culturales respecto a la sociedad de acogida, cabe hacer un análisis de cómo planteamos la llegada de personas con un bagaje cultural distinto y la visión que se tiene de estas particularidades, ya que una sociedad más o menos receptiva, en relación con las diferencias, puede ser facilitadora o limitadora de la integración de grupos foráneos.

También es importante pensar que el grupo de menores al que nos referimos tiene diferentes condicionamientos para integrarse con ciertas garantías en la nueva sociedad, tales como: ser adolescentes y, por consiguiente, tener desarrollo personal poco maduro para afrontar un proceso migratorio de estas dimensiones, encontrarse con una sociedad desconfiada, que sus expectativas de futuro no se puedan introducir en la realidad que encuentran, la dificultad del idioma, el bajo nivel de formación académica, la falta de documentación y, en muchos casos, el consumo de drogas. El y la joven inmigrante “vive a caballo” entre dos realidades: la de la sociedad que lo acoge y la realidad de donde proviene que recoge su tradición familiar y las costumbres de su comunidad originaria. El o la menor crece con la contradicción de distintos valores de referencia y lleva en su interior una doble moral que lo o la desestabiliza. El problema no es que el o la menor se rebelle contra la sociedad acogedora, el problema es la presión que recibe desde las dos realidades que lo condicionan, el rechazo, la necesidad de querer ser aceptado tanto por su familia, que espera de él el éxito de su proyecto, como por su nuevo entorno social, y esto muchas veces es fuente

de conflictos que, con frecuencia, la administración y los agentes que intervienen en el proceso no saben cómo resolver (Dueñas, Romero e Iglesias 2004).

Por tanto, queda constatado que los motivos que llevan a realizar el proceso migratorio son variados y de diferente origen. No obstante, cabe destacar que, a pesar del incuestionable peso y repercusión de este fenómeno en las distintas esferas sociales y de protección a los y las menores, tal y como se refleja en el Informe elaborado principalmente por el grupo de Investigación en Infancia y Familia en Ambientes Multiculturales —IFAM— y publicado en 2009 por Unicef bajo el título de “Ni ilegales ni invisibles”, persiste una falta de información fiable sobre esta realidad, tanto a nivel cuantitativo —datos numéricos de los MENA en España— como a nivel cualitativo —situación de estos menores.

En ocasiones, la realidad refleja situaciones en las que se aprecian evidencias de desprotección de menores en el proceso de repatriación, así como tratos discriminatorios y otras prácticas que vulneran los derechos del menor como tal y como ser humano.

Como anteriormente hemos destacado, podemos constatar por dos vías que se están vulnerando derechos fundamentales de los MENA, tanto en el país de origen (en las zonas fronterizas) como en el tránsito y en los países de acogida (España).

Nuestro equipo de investigación ha constatado, en concordancia con la opinión de los agentes sociales y asociaciones que operan en el Norte de Marruecos, que los menores en las zonas de frontera, la mayoría habiendo emigrado de las zonas rurales muy empobrecidas y con un alto grado de aislamiento, padecen la explotación de las mafias, de bandas juveniles y presentan un alto grado de riesgo de adicción a las drogas. Igualmente, enfrentan la violencia perpetrada por las autoridades y por la propia sociedad marginal. Por otro lado, en los Centros de acogida de los países receptores se han denunciado situaciones críticas. La organización humanitaria internacional *Human Rights Watch* publicó un informe¹¹ de 128 páginas con denuncias de niños y adolescentes internos

¹¹ Responsabilidades no bienvenidas: España no protege los derechos de los menores extranjeros no acompañados en las Islas Canarias (Octubre 2007) *Human Rights Watch*.

en centros de menores, en este informe se describen palizas y tratos vejatorios perpetrados tanto por personal de los centros como por compañeros de reclusión, acciones que los y las responsables no impiden. Este informe documenta cómo los y las menores permanecen en estos centros por períodos ilimitados, a menudo en condiciones de pobreza y masificación (De la Fuente y Sotomayor 2009, 47). Desde una perspectiva más contextual, estos menores se ven a menudo privados de acceso a una educación pública y a actividades de ocio y de recreo durante el periodo de ingreso en el Centro.

Acción social organizada para la protección de los derechos de los y las MENA

Cuando se trata de cuestiones sociales de competencia transfronteriza, la eclosión de diferentes sistemas necesita de la generación de sinergias unidas por el objetivo común de procurar el bienestar a los y las menores y evitar los riesgos que generan los procesos migratorios. En definitiva, superando el modelo tradicional de los Servicios Sociales, se hacen necesarios modelos novedosos y adaptados a las necesidades reales de la población, como los modelos transfronterizos.

Estos últimos años, Marruecos incluyó una serie de acciones y reformas de orden legislativo, reglamentario, financiero, administrativo, sanitario y educativo. Igualmente, en el plano social, Marruecos ha iniciado varios proyectos que suscitan esperanza, donde el tratamiento de las cuestiones sociales se ha visto marcado por unas expresiones significativas. Uno de los principales cambios que está experimentando Marruecos es que en su interior emergen nuevos actores que son motores del cambio social, como la sociedad civil organizada, así como los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales que reciben formación institucionalizada para ser agentes sociales.

La sociedad marroquí comienza a exigir al Estado resultados en sus políticas públicas e igualmente proliferan nuevas organizaciones que proveen los servicios básicos que el Estado no puede proporcionar en la actualidad. En este sentido, la atención social dirigida a menores, familias, mujeres y jóvenes debe constituir el principal marco estratégico de la

intervención social y un instrumento de innovación en materia de gestión de las necesidades de la población. Estos colectivos deben imponerse como actores ineludibles, confiando en su propia capacidad, voluntad de desarrollo y progreso. Las capacidades, las habilidades de las personas, la inversión en educación y formación constituyen la clave del desarrollo económico-social en una sociedad en donde la falta de perspectivas, el desempleo, junto con las diferentes formas de precariedad, provocan a menudo respuestas desesperadas. Prueba de ello es la migración clandestina.

En definitiva, creemos necesario el fortalecimiento de los sistemas transnacionales de protección a la infancia y de la formación especializada de los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales. De acuerdo con la profesora Esteban de la Rosa (2010), se justifica la creación de este sistema entre España y Marruecos, teniendo en cuenta que el recurso ya sea el ordenamiento andaluz (y español), ya sean las medidas de protección que prevé el derecho marroquí, es insuficiente, debido a las diferentes concepciones de la tutela de los derechos de los y las menores (y de los sistemas sociales) existentes.

De igual modo la idea generalizada de que todo extranjero menor de edad no acompañado se encuentra en situación de desamparo ha llegado a convertirse en un axioma incontrovertible, sin duda propiciado por el tenor literal que causa el “célebre art. 62 del RE”, del cual se derivan dos consecuencias encadenadas: la tutela automática de la administración y la regularización de su situación ilegal en España. Sin embargo, esta forma de proceder no puede ser compartida, pues la declaración de desamparo nunca es automática y, además, resulta discutible que todos los y las menores que carezcan de la asistencia de un mayor de edad se encuentren desamparados.

El desamparo es un concepto abierto e indeterminado, circunstancial y transformable que, por la gravedad de las consecuencias jurídicas que lo acompañan, se ha de acreditar por los organismos públicos de protección caso por caso y tras la tramitación contradictoria del oportuno expediente administrativo. Es importante que en la tramitación del expediente administrativo se busque alcanzar las siguientes fases

que detallamos a continuación: en primer lugar, han de ser atendidas las necesidades inmediatas del menor, como la patria potestad o tutela ordinaria que será asumida por el Ministerio de la Ley y los organismos públicos de protección; después, se intentarán acreditar de forma individualizada las deficiencias que plantea la situación personal, familiar, psicológica y social del y la menor, según lo que aconseje la intervención administrativa; y por último, se procederá a diseñar el plan de actuación administrativa más adecuado para paliar los problemas concretos planteados (tutela administrativa y acogimiento residencial; acogimiento familiar simple o pre-adoptivo; reintegro en su familia de origen, etc.).

Asimismo, la situación de los y las menores no acompañados sigue siendo de enorme preocupación y objeto de numerosas intervenciones. Las quejas que afectan a este colectivo se refieren a diversos aspectos, como son: el procedimiento para la determinación de la edad, el incumplimiento de las previsiones legales que regulan la residencia, el traslado de menores extranjeros entre Comunidades Autónomas o la vulneración del derecho a la defensa y del derecho a la privacidad. Mejorar el conocimiento y la profundización de las cuestiones que afectan a la inmigración es necesario en cualquier actuación que afecte a este colectivo.

La creación o articulación de un sistema transnacional de protección a la infancia en las relaciones hispano marroquíes es imprescindible en este momento, en la medida de que no es posible dar respuesta a la situación en la que se encuentran los menores inmigrantes no acompañados en España. La protección y promoción de los derechos de los menores extranjeros inmigrantes requiere articular un auténtico sistema transnacional, actualmente inexistente, dadas las deficiencias e insuficiencias que pone de relieve la actuación de las autoridades competentes en esta materia (Esteban 2010, 186).

El diseño de los equipos mixtos hispano-marroquíes de atención a las familias, formado por profesionales de diversa índole (entre otros, trabajadores y trabajadoras sociales), estaría destinado a todos aquellos y aquellas menores que residan en centros propios o concertados bajo tutela administrativa de la

Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y a los que sus familias soliciten que regresen a Marruecos.

Además, en el establecimiento y diseño de estos equipos mixtos hispano-marroquíes de atención a las familias es importante centrar los esfuerzos en la mediación y la sensibilización dirigida al menor, a la familia y a su entorno más próximo. La sensibilización se hace muy necesaria a la hora de intervenir con los propios y las propias jóvenes y con su núcleo familiar, ya que, a menudo, es este último el que empuja a emigrar, con la finalidad de buscar un futuro mejor al otro lado del Estrecho.

Al mismo tiempo, es importante conocer su entorno social y sus amistades más próximas, ya que son estas las que perciben el inicio del proceso migratorio como un éxito y un objetivo permanente y quienes juzgan como un fracaso cualquier intento de volver voluntariamente a Marruecos. Con lo anterior señalamos la importancia que tienen la prevención y sensibilización en la reducción de los flujos migratorios de menores no acompañados entre Marruecos y Andalucía, mecanismos que promueven la integración social y formativa de los menores como una alternativa real y factible a la emigración clandestina.

En relación con la necesidad de paliar la nefasta consecuencia que tiene sobre los y las menores las repatriaciones sin garantías que han empezado a tener lugar en España, es necesario invertir en el desarrollo de una labor preventiva, al tiempo que se respetan los derechos de los y las menores. Es una línea de trabajo que consideramos fructífera y con futuro, donde, en una primera aproximación al tema, se considera fundamental intervenir en la creación de un sistema transnacional de protección de menores entre España y Marruecos. Este ejercicio podría ser llevado a cabo por profesionales de Trabajo Social y técnicos especialistas, expertos en la temática que nos ocupa, realizando las siguientes actuaciones: i) desarrollar un equipo interdisciplinario de atención al menor, junto con entidades y asociaciones marroquíes que plasman acciones para la prevención de los procesos migratorios de los y las menores que se desarrolle sin garantías; ii) coordinar iniciativas entre distintos profesionales para prestar información,

coordinación y asesoramiento sobre la situación actual en la que se encuentran los y las menores que inician sus proyectos migratorios procedentes de Marruecos; iii) desarrollar en Marruecos y su área de influencia las acciones necesarias para garantizar una alternativa válida dirigida a los niños y las niñas que han efectuado el proceso migratorio y para aquellos que pretenden iniciarla; iv) fomentar el retorno voluntario de los menores marroquíes no acompañados residentes en Andalucía, de acuerdo con sus familias y garantizando, en todo el proceso de reagrupamiento, el interés superior del menor, realizando un seguimiento a su medio familiar; v) contactar y trabajar directamente con las familias de los y las jóvenes, haciendo más fácil la intervención global e interactuar con todas las partes implicadas (padres e hijos) a la hora de proponer y gestionar los posibles retornos voluntarios, potenciando las responsabilidades de cada miembro del núcleo familiar; vi) facilitar una formación teórica y práctica que proporcione a los y las menores las herramientas necesarias para su posterior integración en la vida laboral; vii) coordinar con Asociaciones de Marruecos con la finalidad de trabajar en la aplicación de técnicas metodológicas que deriven en la formación de estos jóvenes para una correcta incorporación socio laboral en su territorio; viii) trabajar para fortalecer el tejido social y asociativo a través de la formación de los trabajadores o voluntarios de las entidades colaboradoras, involucrando a asociaciones con diferentes objetivos en proyectos comunes, por ejemplo, asociación de mujeres, asociación de infancia y asociaciones de barrio; ix) reforzar la capacidad de gestión y financiación de las asociaciones de barrio para sus proyectos sociales, desarrollando acciones de sensibilización para implicar la sociedad en la prevención del fenómeno de los y las menores no acompañados; x) intervenir para mejorar la situación general de la mujer y la de los y las jóvenes, tanto en el sistema de protección como a nivel educativo, formativo y laboral; xi) posicionarse activamente para contribuir al aumento de las inversiones en educación y capacitación, en especial en las zonas con menor desarrollo, favoreciendo un cambio en los modelos referenciales de los y las menores y adolescentes; y xii) promocionar encuentros y

seminarios entre las diferentes asociaciones, universidades y contrapartes, en donde se pueda plantear un intercambio de experiencia así como un crecimiento conjunto.

En general, la creación de un sistema transnacional de protección de menores debe plantearse de manera global, atendiendo no solo las necesidades sobre la situación de los y las menores en España, sino de la propia familia, la comunidad en la que viven y su entorno social, provocando el reagrupamiento familiar, la escolarización, la formación profesional y la inserción socio laboral.

Esta herramienta nos ayudaría sin duda a dar respuesta con calidad, rapidez y garantías a los y las menores, evitaría el colapso del sistema de protección de menores, previniendo tanto el “maltrato administrativo”, como escapar de las generalizaciones, lo que permitiría atender a su vez a la parte más problemática y controvertida de la ley.

Necesidades de actuación ante un escenario previsible

Un enfoque de desarrollo, basado en los derechos de las futuras generaciones, contribuye a que se produzcan las transformaciones sociales, económicas y jurídicas necesarias para hacer del mundo un lugar más justo y habitable. El 20 de noviembre se celebra en todo el mundo el día Universal de la Infancia y el XVII Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989. Esta convención ha sido ratificada por 192 países y desde su aprobación supuso un hito al considerar la infancia no como objeto de protección, sino como sujeto de pleno derecho. Sin embargo, sigue siendo un documento insuficientemente conocido, en demasiadas ocasiones vulnerado y los derechos que recoge aún distan mucho de convertirse en realidad.

La inmigración, en cambio, supone una oportunidad para revisar los modelos productivos y de adquisición y disfrute de derechos, puesto que, si invertimos el orden de los factores y promovemos una acción política orientada por una meta, es decir, un tipo de sociedad, será posible realizar un proyecto más benigno. Así, debemos declarar qué antropología filosófica u orientación política deseamos, pues esta es la forma

como realmente podremos ampliar las fronteras del Estado social para impulsar el Estado de bienestar. Este podría inspirarse por la reciprocidad como forma de devolver lo que la inmigración hace por nuestra sociedad (incremento de la riqueza, equilibrio en la seguridad social, rejuvenecimiento poblacional). (De Lucas 2010, 43-44)

Por tanto, es fundamental que se articulen las diferentes administraciones para llevar a cabo una actuación correcta y coordinada, basada en diez principios de actuación que fueron establecidos por las Defensorías del Pueblo en 2006¹², en relación con la actuación administrativa sobre los menores no acompañados:

- Las Administraciones Públicas competentes en las distintas Comunidades Autónomas —CCAA— deben asumir la tutela del menor de forma inmediata, mientras se estudia la situación del menor y del núcleo familiar de origen.
- Las Administraciones competentes deben empezar a documentar al menor y tramitar su residencia cuando quede acreditada la dificultad de retorno con su familia.
- Los menores no deben ser repatriados a sus países de origen, salvo que existan garantías de que la reintegración a su núcleo familiar de origen (o recurso alternativo) asegure el mejor interés para el menor.
- Las pruebas médicas previas de determinación de la edad solo deberán ser realizadas en casos de duda y deberían efectuarse con el asesoramiento de expertos independientes y con tecnología moderna que incluya una combinación de pruebas físicas, sociales y psicológicas.
- Los menores deberían recibir asistencia jurídica independiente de la administración, como es el turno de oficio colegial, con el fin de asegurar que los procesos administrativos o judiciales se lleven a cabo teniendo en cuenta su interés superior.
- Las CCAA deben coordinar sus modelos de atención a los menores inmigrantes no acompañados

para evitar “fugas” hacia aquellas comunidades autónomas que garantizan mejor el proceso de tutela y residencia y que ofrecen mejores recursos socioeducativos.

- Las CCAA y las Delegaciones del Gobierno coordinarán también su actuación en los ámbitos de sus respectivas competencias para evitar disfunciones y asegurar que la propuesta sea la más adecuada al interés del menor en cada caso. Para facilitar el trabajo interinstitucional es necesario disponer de un registro unificado de menores inmigrantes no acompañados compartido por todas las Administraciones públicas con competencias en la cuestión.
- En la atención a los menores extranjeros no acompañados deben diseñarse y planificarse los recursos necesarios para favorecer su desarrollo integral y facilitar su inserción en la sociedad de acogida.
- Todas las Administraciones públicas deben asumir sus responsabilidades en la atención a los menores no acompañados. Es importante que los gobiernos de las CCAA establezcan acuerdos con las administraciones locales de su territorio para diseñar conjuntamente los recursos y las estrategias necesarias que mejor garanticen la atención e integración de los menores no acompañados. Es especialmente importante la necesidad de superar las actitudes de rechazo social que acompañan en ocasiones a las medidas de acogida y protección de estos menores.
- Los centros de acogida de menores inmigrantes no acompañados deben presentar garantías de adecuación espacial, sanitaria y educativa. Las CCAA deben garantizar que los menores reciban atención a través del circuito normalizado, concentrando las actividades en centros de 24 horas que proporcionen a los menores recién llegados referentes educativos y afectivos estables.

Todo ello nos lleva a destacar que, como cualquier otra realidad, la del Trabajo Social es compleja y dinámica. En un mundo que cambia a un ritmo vertiginoso que resulta difícilmente abarcable. En ese macrosistema universal hacer efectivos los derechos

¹² Más información en: http://www.sindic.cat/site/files/docs/321_Leon%20menors.pdf

humanos sigue siendo un reto que debemos asumir como sociedad. No obstante, hay que señalar las limitaciones que tiene el Trabajo Social para que su aportación a la construcción de políticas sociales más justas y coherentes con las necesidades de las personas llegue a ser un hecho razonablemente objetivo (Cáceres, Cívicos y Hernández 2009, 328).

En este sistema descrito, si lo proyectamos en la especificidad de los MENA, es fundamental señalar la importancia de la figura del trabajador social en todo el proceso de reconocimiento de derechos del menor y garantía de los mismos, atención a la infancia, protección, derivación al recurso idóneo, seguimiento de la situación de los y las MENA tutelados y de los y las repatriados.

La intervención desde el Trabajo Social, según (Blancas y Jurado 2008, 138), ofrece líneas de acción con este colectivo en diferentes ámbitos de actuación:

- Ámbito de Capacitaciones Laborales: el empleo es un elemento primordial para su integración social, proporciona la adquisición de recursos económicos y es importante para regularizar la situación administrativa de estos jóvenes.
- Ámbito Residencial: la residencia no es solo una necesidad primaria, sino una exigencia institucional, ya que la mayoría de los trámites que facilitan la integración del colectivo en nuestra sociedad requieren estar en posesión de un certificado de empadronamiento.
- Ámbito de Integración Social: los profesionales del Trabajo Social que intervienen con población extranjera, deben tomar como parte de las competencias profesionales el conocimiento básico del idioma de nuestros usuarios. Comprender su lengua y su cultura permite otorgar la debida importancia y respeto a sus costumbres, y, por ende, hacia sus personas.

A nivel grupal, el Trabajo Social cobra especial importancia, crear espacios para la participación social de estos jóvenes, estas funciones no dejan de ser competencias de nuestra disciplina y son actuaciones enfocadas a una intervención integral y eficaz con estos jóvenes, ya que, con la utilización de la observación

directa y las entrevistas como instrumento científico y la visualización en primera persona de los estilos de vida y formas de organización social del colectivo, puede resultar un cauce de información al mismo tiempo que un espacio de intervención directa con resultados efectivos garantizados.

En definitiva, el trabajador social constituye una figura clave tanto en el primer nivel de atención —servicios sociales comunitarios— como en el segundo nivel de atención —servicios sociales especializados—, siendo imprescindible su coordinación con otros ámbitos del conocimiento para garantizar tanto los derechos de los menores (salud, educación, justicia, etc.), como la correcta aplicación del protocolo de intervención.

Dicho protocolo, supone formalizar un proceso considerado válido para lograr el objetivo propuesto, que es la protección de los derechos de los MENA. Asimismo, desarrolla las acciones del artículo 92 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. También contempla la puesta en funcionamiento del Registro de menores extranjeros no acompañados por parte de la Dirección General de la Policía (tabla 1).

La crisis ensombrece en España el efecto llamada

Dentro del espacio previsible, también tenemos que incluir en este análisis la crisis que está castigando al país, ya que el efecto Mateo (o efecto llamada) ha descendido considerablemente y este dato es constatable con el número de menores no acompañados que están llegando a España desde que se consolidó la crisis económica, de forma que de los 588 menores que llegaron en patera a España en 2011, desciende hasta un total de 255 menores a fecha de agosto del 2012, según datos de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Por tanto, la crisis económica no produjo inicialmente un movimiento sustancial del “retorno” al país de origen pero sí una reducción del “efecto llamada” para nuevos inmigrantes.

Tabla 1. Localización de un menor extranjero no acompañado

Actividades a realizar	Instituciones u organismos responsables
<p>En cuanto se tenga conocimiento de la existencia de un menor extranjero no acompañado por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado o de las Policías autonómicas y/o locales, se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia del hecho. 2. Si no es necesaria la práctica de las pruebas médicas, se dará cuenta del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, en la Dirección General de la Policía, con reseña de cada dactilar y atribución automática de número de identidad de extranjero. 3. Autorización para la práctica de las pruebas médicas de determinación de la edad. Simultáneamente a la realización de la prueba médica correspondiente, se podrá realizar la consulta al Registro. 4. Inclusión en el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados, si después de realizadas las pruebas se determinase su minoría de edad. 	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>Policía Autonómica.</p> <p>Policía Local.</p> <p>Ministerio Fiscal.</p> <p>Dirección General de la Policía.</p> <p>Ministerio Fiscal.</p> <p>Cuerpo Nacional de Policía.</p>
Acciones a realizar	Instituciones u organismos responsables
<p>Comunicación inmediata a la Entidad Pública de Protección de Menores, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia del hecho. 2. Preasignación de plaza en Centro de ingreso. 3. Prestación de la atención inmediata en aquellos casos en que sea necesaria. <p>Traslado al Centro Sanitario concertado, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de pruebas que permitan determinar la edad del individuo (oseométricas de muñecas, etc). 2. Obtención de resultados de las placas radiológicas informadas. <p>Las Instituciones sanitarias colaborarán en el procedimiento, realizando con carácter prioritario las pruebas oseométricas necesarias para determinar la minoría de edad.</p>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>Policía autonómica y local.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>Policía Autonómica.</p>
Acciones a realizar	Instituciones u organismos responsables
<p>Comunicación de los resultados de las pruebas médicas a:</p> <p>Fiscalía de Menores, con una copia a la Delegación o Subdelegación del Gobierno, a su vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a la Dirección General de la Policía y, • a la Entidad Pública de Protección de Menores. 	<p>Delegación/Subdelegación del Gobierno.</p> <p>Dirección General de la Policía.</p> <p>Entidad Pública de Protección de Menores.</p>
<p>Hasta que se determine la edad, el supuesto menor solo ingresará en un centro de protección o recurso social adecuado con carácter excepcional, cuando precise atención inmediata.</p>	<p>Entidad Pública de Protección de Menores, de las comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.</p>

Comprobada la minoría de edad:

Acciones a desarrollar	Instituciones u organismos responsables
El Ministerio Fiscal pondrá al menor a disposición de los Servicios de Protección.	Ministerio Fiscal.
Apertura de expediente de protección y medida de atención inmediata para el menor no acompañado e indocumentado.	Entidad Pública de protección de Menores de la Comunidad Autónoma o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
Se presentará al menor ante la Oficina Consular del país que presumiblemente proceda para su identificación y localización de su familia o acreditación de que no es posible dicha identificación o el reagrupamiento con su familia.	Entidad Pública Protección de Menores. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Policía Autonómica y Local.
En el caso de que no existiera representación diplomática en España, la gestión de determinación de los Servicios de Protección de Menores del país de origen del menor se canalizarán a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. (A través de la Delegación o Subdelegación del Gobierno).
Si se trata de la repatriación correspondiente, se realizarán las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores, o en su defecto, de los servicios de protección del país de origen que se hicieren responsables de ellos.	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. (A través de las Delegaciones y Sub delegaciones del Gobierno).
Una vez que el menor haya podido ser identificado y su familia localizada, o en su defecto los Servicios de Protección de Menores del país de origen, se comunicará a la Administración General del Estado, que es la autoridad competente en materia de extranjería.	Entidad Pública competente de la Comunidad Autónoma o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Ministerio del Interior Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
La Autoridad gubernativa competente, después de haber oído al menor y previo informe de los servicios de Protección de Menores, resolverá, si procede la repatriación del menor, que será ejecutada por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.	Cuerpo Nacional de Policía.
Si no ha podido ser identificado, ni localizada su familia o en su país no existe un organismo de tutela de los menores, o se hubiere verificado la existencia de riesgo o peligro para la integridad del menor, con su persecución o la de sus familiares, habrá de decidirse, por tanto, su permanencia en España.	Entidad Pública competente Servicios de Protección. Comunidad Autónoma o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
Acciones a desarrollar	Instituciones u Organismos responsables
Si no se ha producido la repatriación, transcurridos nueve meses desde que el menor fue puesto a disposición de los servicios de protección de menores, se procederá a otorgarle la autorización de residencia (artículo 35.4 de la L.O. 4/2000).	Ministerio del Interior. Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
La autoridad gubernativa pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal todas las actuaciones llevadas a cabo en este procedimiento.	Ministerio del Interior. Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Observatorio de la Infancia, 2005.



Laura Soler
Legado familiar campesino
Viracacha, Boyacá, Colombia
26 de diciembre del 2005

Los datos avanzados para 2011 sugieren que este proceso puede haberse agudizado, generando un saldo negativo en los flujos migratorios entre Marruecos y España sin precedentes en las últimas décadas. Otras estimaciones del Instituto Nacional de Estadística indican que ya en 2010 se produjo un saldo negativo (-8.800 personas) debido a que la entrada neta de casi 4.000 mujeres no compensó la salida neta de 12.000 hombres de nacionalidad marroquí, mayoritariamente situados en el segmento de edad entre 16 y 39 años. En 2011, el saldo negativo creció hasta -22.000 personas, debido nuevamente a salidas de hombres jóvenes (-16.000) pero también mayores de 40 años (-5.000), mientras que el saldo femenino resultó prácticamente nulo. Durante este último año se registra por primera vez una emigración de retorno de menores de 16 años de ambos sexos y de mujeres de 40 a 64 años, aunque su magnitud es re-

ducida. En suma, la crisis ha supuesto el freno y una moderada reversión del saldo migratorio protagonizado por hombres jóvenes, puesto que hasta la fecha se ha mantenido la llegada de mujeres aunque con cifras decrecientes (Colectivo Ioé 2012, 7-8).

Si estos datos los proyectamos en la realidad de los MENA, que arrastran una historia de desarraigamiento que comienza mucho antes de ese efecto llamada internacional, parece posible que muchos de ellos no continúen con su idea inicial de emigración hacia “la otra orilla”, deteniéndose en ese primer nivel de movilidad que supone un desplazamiento cercano o en el mismo país, realizando así de manera única y definitiva un desplazamiento interno. En estos casos, los padres y madres con sus familias tratan de protegerse al migrar de su ciudad a otra dentro del mismo país. Si son de ciudades intermedias se trasladan a la capital del país o de la capital pasan a ciudades intermedias (Jiménez 2011, 86).

Entonces, el problema de atención a estos menores quedará vinculado de manera directa a las UPE marroquíes que están gestionadas por trabajadores y trabajadoras Sociales formados en el Instituto Nacional de Acción Social de Tánger, dependencia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad del Gobierno de Marruecos.

Las Unidades de Protección a la Infancia —UPE— se asientan en el marco de una serie de programas integrados y complementarios para la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción Nacional para la Infancia (2006-2015), tales como una respuesta de proximidad a las cuestiones de lucha contra la violencia, una herramienta que institucionalice la toma de responsabilidad de los niños y las niñas víctimas de violencias, un medio de coordinación entre los actores locales, un enfoque multidimensional y pluridisciplinario (figura 1).

Por tanto, es necesario realizar una labor de reflexión, de asesoramiento técnico y de trabajo para que, dentro del marco de las instituciones responsables, se pueda organizar un sistema capaz de coordinar recursos, centralizar demandas, contar con todos los agentes, crear protocolos reales y circuitos con apoyos profesionales destinados a menores, independientemente de en qué lugar de la orilla se encuentren.

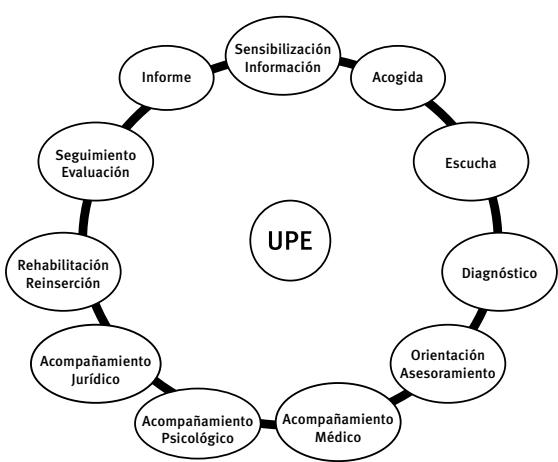


Figura 1. Protocolo a seguir por las UPE

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la UPE del Instituto Nacional de Acción Social del Tánger en diferentes entrevistas y visitas.

Conclusiones

Por todo ello, en España el trabajo dirigido hacia los MENA debe ir encaminado a conseguir su inclusión social. Asimismo, es importante gestionar apropiadamente los recursos existentes en esta materia y aunar esfuerzos para lograr que estos menores forjen un futuro en condiciones de autonomía y emancipación, donde se prevengan situaciones que los conduzcan a la marginalidad, vulnerabilidad y a la exclusión social. Por ende, creemos necesario que Marruecos se dote de un sistema de protección de menores preparado y capacitado para atender las necesidades de colectivos que padecen situaciones de riesgo en su propio país.

La función principal que el sistema transnacional de protección de menores debe llevar implícita, es una función mediadora de acompañamiento y de participación efectiva en el trabajo, pero siempre otorgando un papel predominante a las contrapartes con las que se trabaje, ya que son ellos y ellas, los verdaderos y las verdaderas protagonistas de los problemas sociales existentes en la sociedad de destino y/o en la sociedad de acogida.

En definitiva, se trataría de la formación de un equipo de trabajo que avance en la búsqueda de una

mejor atención al menor, potenciando una visión de conjunto en la identificación de problemáticas y fortaleciendo la totalidad de sus derechos para un mejor desarrollo personal en el colectivo de los y las menores. Asimismo, es trascendental intervenir en las zonas de donde proceden prioritariamente estos menores, a través de proyectos de Cooperación al Desarrollo que respeten su entorno socio-cultural. Igualmente, es indispensable que los principales actores sociales que actúan en el plano de la intervención social tengan una conciencia del alcance de las transiciones en curso y de la importancia del trabajo iniciado, pero también de los riesgos que podrían comprometerlos.

Con el fin de conocer de forma mucho más detallada las circunstancias que concurren en los menores, para decidir si es conveniente que regresen con sus familias o si, por el contrario, el interés del menor consiste en que permanezca en España, bien ingresado en algún centro de protección de menores o bien al cargo de alguno de los familiares que residan en el territorio nacional. Esto permitiría desarrollar un auténtico sistema transnacional de protección de menores entre España y Marruecos a partir de propuestas para la tutela del interés del menor marroquí migrante que tengan en cuenta las UPE.

Es interesante destacar que para proteger mejor a la infancia es necesario forjar un consenso social colaborando con los agentes locales, incluida la sociedad civil, y fortaleciendo su capacidad, en apoyo de los derechos de protección de la infancia, siendo cada vez un hecho más aceptado que la acción colectiva es la que más probabilidades tiene de cambiar la dinámica social. Según lo anterior, es fundamental que todos los interesados e interesadas participen con el fin de propiciar un cambio fructífero.

No obstante, la falta de coordinación entre las distintas iniciativas conlleva que multitud de proyectos se repitan o carezcan de viabilidad económica, social y/o política y que diversas instituciones, como es el caso de algunas asociaciones marroquíes, una vez agotados los fondos extranjeros, no puedan alcanzar sus objetivos, lo que acentúa la complicada situación en relación a la protección y a los derechos de los y las menores en Marruecos.

Para concluir, Zirari (2006) destaca que la no aplicación o la aplicación insuficiente de la ley es un dato que hipoteca una protección efectiva del niño o la niña. Cuando todas las lagunas legislativas sean colmadas y todos los correctivos aportados, la condición del niño o la niña será realmente mejorada solo en la medida en que la ley sea aplicada.

Referencias bibliográficas

- Alberdi, Inés. 1995. "Evolución y tendencias de la institución familiar". En *Documentación Social*, (98): 9-24. Madrid: Ed. Cáritas Española.
- Amnistía Internacional. 2004. *Oportunidades perdidas y mejoras insuficientes en materia de derechos humanos*. Sección España: Amnistía Internacional.
- Amnistía Internacional. 2009. Informe "Si vuelvo me mato. España menores en centros de protección terapéuticos". Cádiz: Amnistía Internacional Sección Española.
- Blancas Avilés, Rocío y Belén Gema Jurado. 2008. "Estrategias de intervención social con jóvenes inmigrantes ex tutelados por el Servicio de Protección de Menores". *Documentos de Trabajo Social*, (47): 134-143. Málaga: Editorial Cristóbal Gil Valenzuela.
- Bornal i Sarro, Xavier. 2010. "Los derechos de la infancia en el siglo XXI". *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, (90): 9-17. Madrid: Consejo General de Trabajo Social.
- Cáceres Celsa, Asunción Cívicos, Manuel Hernández, et al. 2009. "Política Social y Trabajo Social". *Política Social y Trabajo Social*. Tomás Fernández y Yolanda De la Fuente Robles (comp.). 305-332. Madrid: Ed. Alianza Editorial.
- Calzada, Óscar. 2007. "La protección de los menores extranjeros no acompañados en Cantabria". *Colección estudios sociales*, (6). Santander: Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Políticas Sociales.
- Carballo de la Riva, Marta y Enara Echart. 2007. *Migraciones y desarrollo. Estrategias de Acción en el Sahel Occidental*. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación: Universidad Complutense de Madrid.
- Castells, Manuel. 1999. *La era de la Información: economía, sociedad y cultura*. Volumen III. Madrid: Ed. Alianza.
- Cazorla, José. 1983. *Fundamentos Sociales del Estado y la Constitución*. Granada: Ed. Los Autores.
- Colectivo Ioé. 2012. "Crisis e inmigración marroquí en España 2007-2011". Madrid: CCME, Rabat.
- CONRED. 2004. "Rutas de Pequeños sueños. Los menores migrantes no acompañados en Europa. Conclusiones". *Seminario Europeo: Menores migrantes no acompañados en Europa*, Barcelona: Fundación Pere Tarrés, Universidad Ramon Llull, Programa Daphne de la Unión Europea.
- De la Fuente, Yolanda y Eva María Sotomayor. 2009. "El Trabajo Social en España". *Fundamentos del Trabajo Social*. Tomás Fernández García (coord.), 109-132. Madrid: Alianza Editorial.
- De la Fuente, Yolanda. 2002. *El desarrollo de los Servicios Sociales: el caso de Jaén*. Jaén: Universidad de Jaén y Diputación de Jaén.
- De la Fuente, Yolanda y Eva María Sotomayor. 2009. "Vulnerabilidad y exclusión social de los menores inmigrantes". *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, (10): 41-54. Madrid: UNED.
- De la Red, Natividad. 1992. "El Trabajo Social en los Servicios de Bienestar Social". *VII Congreso Estatal en Trabajo Social y Asistentes Sociales*. Barcelona: Ed. Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Cataluña.
- De Lorenzo, Rafael. 1996. "Las fundaciones y el sector no lucrativo". *Documentación Social*, (104): 217-228. Madrid: Ed. Cáritas Española.
- De Lucas y Murillo de la Cueva, Fernando. 2010. "El tipo antropológico migratorio mediterráneo: ciudadanía a medias" *Revista Trabajo Social*, (12): 25-46. Bogotá. Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.
- Dueñas, Joan, Jaume Romero, y Juan Manuel Iglesias. 2004. "Menores fuera de casa". *Revista de Educación Social*, (27): 97-110. Barcelona: Universitat Ramon Llull.
- Esteban, Gloria y Saghir Tijaniya. 2006. "Declaración de desamparo del menor inmigrante no acompañado: su situación en España y Marruecos". *Nudos: Servicios Sociales: Inmigración, dependencia y nuevos retos*, (01). Sevilla: Junta de Andalucía.
- García de Enterría, Eduardo. 1989. "Sobre la participación ciudadana en la vida administrativa". *Homenaje al profesor Jose Luis Villar Palasí*. Madrid: Ed. Civitas.
- García, Gustavo. 1989. *Los Centros de Servicios Sociales. Conceptualización y desarrollo operativo*. Madrid: Siglo XXI.
- García, Joaquín. 1994. *Solidaridad y Voluntariado*. Santander: Ed. Sal Terrae.

- García, Leticia. (Coord.). 1997. *El derecho y los Servicios Sociales*. Ed. Comares.
- Gilbert, Jeremy, y Ewan Pearson. 2003. *Cultura y políticas de la música dance*. Barcelona: Paidós.
- González, Carmen. 2000. "Una experiencia pionera: casa de Refugiados e Inmigrantes menores y jóvenes no acompañados". *Documentación social*, (120): 351-374. Madrid: Cáritas Española.
- Hebdige, Dick. 2004. *Subcultura. El significado del estilo*. Barcelona: Paidós.
- Iglesias Redondo, Julio Ignacio. 1996. *Guardia asistencial, tutela ex lege y acogimiento de menores*. Barcelona: Ed. Cedecs Derecho Civil.
- Irazabal, Alicia. 1989. *Trabajo Social. Conceptos y herramientas básicas*. Barcelona: Ed. Escuela de Trabajo Social de Barcelona.
- Jimenez, Mercedes. 2003. *Buscar la vida: Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*. Madrid: Ed. Fundación Santa María.
- Jiménez de Zuluaga, Blanca Inés. 2011. "La migración internacional forzada: una ruptura con los proyectos de vida". *Revista Trabajo Social*, (13): 77-93. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.
- Lahib Dajab, Abdessamad. 2006. *Informe sobre la situación de la infancia en la provincia de Beni-Mellat*. Rabat. (Inédito)
- López, Irene y Ana Rosa Alcalde. 1999. *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la Equidad de la cooperación*. Madrid: Ed. Los libros de la Catarata.
- López, Juan. 1992. *Los Servicios Sociales*. Madrid: Ed. Narcea.
- Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 2003. *Informe Especial al Parlamento: "Menores Inmigrantes en Andalucía: La Atención en los Centros de Protección de Menores"*. Sevilla: Defensor del Menor de Andalucía.
- Ortega Pérez, Nieves. 2010. "Hacia un Protocolo de coordinación administrativa en el ámbito de la protección de los menores entre España y Marruecos". *Propuestas para la actuación conjunta hispano-marroquí en el ámbito de la infancia*. Abderrazak Ourkia y Mulero Juan Simón (comp.). Granada: Ed. Comares.
- Ourkia, Abderrazak y Juan Simón Mulero. 2010. *Propuestas para la actuación conjunta hispano -marroquí en el ámbito de la infancia*. Granada: Ed. Comares.
- Ponce de León, Laura y Tomás Fernández. (2009). "El conocimiento científico y las bases metodológicas del Trabajo Social". *Fundamentos del Trabajo Social*, 249-291. Madrid: Ed. Alianza Editorial.
- Reguillo, Rossana. 2002. *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Rubí, Carmen. 1991. *Introducción al Trabajo Social*. Barcelona: Llar del Llibre.
- s.o.s Racismo. 2007. *Informe Anual 2007 sobre el racismo en el Estado Español*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Tezanos, José Félix. 2007. "Juventud, ciudadanía y exclusión social". *Revista Sistema* (197): 103-120. Madrid: Ed. Sistema.
- Tezanos, Sergio. 2011. "Más allá de 2015: Objetivos de Desarrollo del Milenio y desafíos para la nueva agenda internacional de desarrollo". *Revista Sistema* (220): 33-58. Madrid: Ed. Sistema.

Documentos en línea

- Esteban de la Rosa, Gloria y Elena Lledó Mira. (2011). "Hacia la creación de un "sistema transnacional de protección a la infancia" entre España y Marruecos complementario a actuaciones educativas y laborales". *Revista sobre la infancia y la adolescencia* —REINAD—: 35-44. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia <http://dx.doi.org/10.4995/reinad.2011.835> (20 de noviembre del 2012).
- Jefatura del Estado. 17 de enero de 1996. *Ley Orgánica 1, 15 de enero de 1996*. "De Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil" España: Boletín Oficial Español —B.O.E—, número, 15. <http://www.boe.es/boe/dias/1996/01/17/pdfs/A01225-01238.pdf> (20 de noviembre del 2012).
- Jefatura del Estado. 12 de diciembre de 2009. *Ley Orgánica 2, 11 de diciembre 2009*. "De reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social". España: Boletín Oficial Español —B.O.E—, número 229. <http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/pdfs/BOE-A-2009-19949.pdf> (21 de noviembre del 2012).
- Martínez Pizarro, Jorge. 2003. "El mapa migratorio de América Latina y El Caribe, las Mujeres y el Género". *Serie Población y Desarrollo*, (44). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe —CEPAL— (CELADE), Fondo de Población de las Naciones Unidas —UNFPA— http://www.eclac.cl/publicaciones/poblacion/4/lcl1974p/lcl1974_p.pdf (15 de noviembre del 2012).

Ministerio de la Presidencia. 7 de enero de 2005. *Real Decreto 2393, 30 de diciembre de 2004.* “Por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”. España: Boletín Oficial del Estado —BOE—, número 6. <http://www.boe.es/boe/dias/2005/01/07/pdfs/A00485-00539.pdf> (21 de noviembre del 2012).

Ministerio de la Presidencia. 30 de abril de 2011. *Real Decreto 557, 20 de abril del 2011.* “Por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009”. España: Boletín Oficial del Estado —BOE—, número 103. <http://www.observatorioinmigracion.gva.es/images/stories/Documentos/RELOEX.pdf> (21 de noviembre del 2012).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2005. *Observatorio de la Infancia.* “Protocolo de menores extranjeros no acompañados”. Madrid: Secretaría, Observatorio de la infancia, Dirección general de las familias y la infancia. http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/Protocolo_MENA_2005.pdf (20 de noviembre del 2012).

Proyecto Solidario (2010). *Diagnóstico sobre la situación de la infancia en el norte de Marruecos.* Madrid: Proyecto solidario. http://www.compartiendorealidades.org/congreso_educacion_2011/documentos/Diagnostico_Infancia_PS.pdf (20 de noviembre del 2012).

Puig, Xavier. 2004. *Menores, inmigrantes y refugiados: la situación en el Mediterráneo y Europa Central.* Barcelona: CEPS Projectes Socials. <http://www.asceps.org> (20 de noviembre del 2012).

Save The Children. 2007. *Posicionamiento menores extranjeros no acompañados.* Madrid: Save the Children. http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/246/Posicionamiento_Menas.pdf (20 de noviembre del 2012).

Las Madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los derechos humanos

The Mothers of Plaza de Mayo and their Legacy in Defending Human Rights

Karen Ortiz Cuchivague*

Trabajadora Social

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Resumen

El Movimiento de Madres de Plaza de Mayo es una de las organizaciones sociales de mayor importancia y trascendencia en América Latina y en el mundo debido a sus aportes en la construcción de la memoria histórica a lo largo de treinta y cinco años de persistencia en la defensa de los derechos humanos. Por esta razón ha sido estudiada ampliamente por diversas disciplinas de las ciencias sociales que integran análisis históricos, políticos, jurídicos, socioculturales y por supuesto de género. A partir de un recorrido por la historia de la consolidación de este movimiento social, este artículo plantea reflexiones sobre la “Socialización de la maternidad” como propuesta política de las Madres de Plaza de Mayo.

Palabras clave: Madres de Plaza de Mayo, memoria histórica, derechos humanos, maternidad, movimiento social, régimen militar.

Abstract

The Mothers of Plaza de Mayo is one of the most important social organizations in Latin America and the world due to its contributions to the construction of historical memory throughout their thirty-five years of work defending human rights. For this reason, it has been studied widely in the social sciences, including historical, political, legal, socio-cultural, and, of course, gender analyses. On the basis of a review of the history of the consolidation of the movement, this article discusses the “socialization of motherhood” as a political proposal of the Mothers of Plaza de Mayo.

Keywords: Mothers of Plaza de Mayo, historical memory, human rights, motherhood, social movement, military regime.

Recibido: 30 de marzo del 2012. **Aceptado:** 15 de agosto del 2012.

* khortizc@unal.edu.co

*Y mañana seguirán con fuego en los pies
quemando olvido, silencio y perdón
Van saltando todos los charcos
del dolor que sangró,
desparramando fe,
las Madres del Amor
Las madres del amor*
León Gieco

Introducción

El presente artículo es el resultado de un análisis del ejercicio de pasantía profesional en Trabajo Social que realicé en la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires-Argentina, en coordinación con la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. A partir, de la elaboración de una investigación sobre la propuesta educativa planteada en la Universidad, fue posible articular las reflexiones y los debates que se presentan a continuación.

La maternidad como hecho en el que se conjugan la función biológica y la representación cultural es un tema que, si bien ocupa un lugar importante en los debates académicos. El tema de la maternidad resulta de mayor interés y complejidad cuando se manifiesta como el estandarte de la acción política de un movimiento social de mujeres, tal como ha ocurrido en las organizaciones de Madres de desaparecidos por causas políticas en América Latina, específicamente, en el caso de las Madres de Plaza de Mayo en Argentina. En estos movimientos sociales se presenta una importante proyección de la función materna hacia la acción política, aspecto que merece ser analizado desde una perspectiva feminista, a partir de una observación de la historia y de los cambios, tensiones y contradicciones que han experimentado dichas organizaciones.

Se procurará realizar un análisis de la organización de Madres de Plaza de Mayo. En primer lugar, considero importante señalar una de las características paradójicas relacionada con la función social de la maternidad, a saber, que si bien esta consolida un rol tradicional, también puede convertirse en una plataforma sobre la cual se cuestiona y se trasgrede

la misma estructura social que la legítima. En el caso argentino, como en la mayoría de sociedades, la maternidad se entendía como el proyecto de vida por excelencia de las mujeres, cuya consecuencia principal, en el contexto político, era circunscribirlas al ámbito privado del hogar. No obstante, en la coyuntura de desaparición de los hijos durante el período de la dictadura militar argentina (1976-1983), la maternidad se configuró como un eje de solidaridad y de unión gracias al cual se produjo un ejercicio político de rechazo y crítica a un régimen totalitario de “terror-impunidad”.

Esta paradoja de la función de la maternidad muestra cómo este movimiento social de mujeres madres presenta dilemas de género que son importantes para los análisis feministas que tienen que ver con el sistema de roles, la maternidad, la autonomía femenina, la participación y representación política de las mujeres, el poder y los sistemas de dominio masculinos, etc.

Este artículo está organizado de manera que, en una primera parte, se realizará un breve recorrido histórico que expondrá las circunstancias que originaron este movimiento social y la manera en que paulatinamente las Madres fueron construyendo un mensaje integrador de valores y marcos de significado que cuestionaban la realidad social. En una segunda parte, se planteará el debate sobre la función materna y la forma en que las Madres de la Plaza la dotaron de nuevos significados y contenidos al proclamarse “Madres públicas” o “Madres de todas y todos los treinta mil desaparecidos”. En tercer lugar, se analizará cómo esta propuesta de acción colectiva transformó la exigencia por el retorno de los y las desaparecidas en demandas más amplias en materia de derechos humanos, impactando en la estructura de dominio del contexto de la dictadura militar argentina. Finalmente, se revisará cuál es el legado que este movimiento de Madres deja a sus homólogos que reclaman por la justicia y los derechos humanos y se plantearán algunas reflexiones sobre el rol que ha desempeñado el Trabajo Social en estos procesos, con el fin de motivar el análisis y la retroalimentación de estos debates.

El surgimiento de Las Madres de la Plaza de Mayo y su consolidación como movimiento social

El Movimiento Social de las Madres de la Plaza de Mayo tuvo su origen en abril de 1977, momento en el que la dictadura militar ya había impuesto su régimen en Argentina y daba inicio a la materialización de su discurso mediante prácticas represivas de terrorismo de Estado dirigidas contra un amplio sector de la población civil opositora que recibía el apelativo de “subversiva” y “terrorista”. Estas acciones estaban enmarcadas dentro de los objetivos del proyecto político derechista denominado “Proceso de Reorganización Nacional”, diseñado de manera similar en otros países de América del Sur en lo que se conoció como el “Plan Cóndor”.

En los primeros años de esta dictadura, las madres de las víctimas detenidas-desaparecidas empezaron a agruparse para expresar los primeros reclamos y demandas con el fin de tener noticias de sus hijos, hijas, esposos, nietos y nietas. De este modo, iniciaron una lucha permanente a pesar de las múltiples violaciones de sus derechos humanos, entre las que se destacan el temprano secuestro y desaparición de tres de las fundadoras del movimiento social: Esther de Balestrino, Azucena Villaflor y Mary Ponce de Bianco.

Es así como en 1979, a pesar de la persecución a la que las sometió el régimen, estas mujeres lograron constituirse como asociación mediante la redacción de normas estatutarias y el posicionamiento al frente de la Comisión Directiva de Hebe de Bonafini, una de las madres más activistas y polémicas del movimiento.

En los años siguientes tuvieron que enfrentar fuertes procesos históricos que las fortalecieron en cuanto movimiento social, tales como la exposición del testimonio sobre lo que estaba ocurriendo en Argentina ante la Organización de los Estados Americanos en 1979, evento en el que participaron todas las Madres del movimiento y se enfrentaron a la versión del gobierno militar. Según Iramain:

Ese gesto y ese reconocimiento, eran reveladores del éxito de sus primeros pasos en la lucha: tenían ya su propia identidad. Eran todas o ninguna. A las Madres

había que aceptarlas como eran. Distintas. Únicas. Fruto de la dignidad, el coraje y la rebeldía que pueden aflorar en el pueblo, aún en el peor escenario histórico y político. (2009, sp.)

Otro proceso hacia la consolidación del movimiento social fue la estrategia política de ocupar la Plaza de Mayo durante veinticuatro horas seguidas, esta acción se denominó “Marchas de la Resistencia” originadas en 1981 y realizadas continuamente durante veinticinco años. En estas concentraciones las Madres lograron posicionar públicamente su visión sobre la realidad, además de afirmar su identidad como movimiento, difundir públicamente su imagen y alcanzar un mayor reconocimiento, y, en ese sentido, dar a conocer su propio “Diagnóstico de la realidad social”.

En el año de 1982, cuando el gobierno argentino decide iniciar la confrontación militar con Gran Bretaña en la denominada Guerra de las Malvinas, el movimiento social de Madres de Plaza de Mayo manifestó su postura bajo la consigna: “Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también”, con la cual se expresó no solo su opinión en relación con esta coyuntura, sino además el permanente reclamo por la aparición de sus hijos y familiares. Esta manera de proceder del movimiento permitió que su activismo político velará por sus intereses particulares “[...] sin colisionar totalmente con el sentimiento popular y aislarse [...] esa era ya una constante de la praxis política de las Madres: conversar con su pueblo, interesarlo, comprenderlo, exigirle, convocarlo, sin mediaciones” (Iramain 2009, sp.).

Con el fin del periodo de la dictadura militar en 1983 y el ascenso a la presidencia de Raúl Alfonsín ocurrieron algunos sucesos que son de especial interés para el estudio de movimiento social de las Madres de la Plaza de Mayo: entre otros, el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas —Conadep—, los procesos de Juicios a las Juntas Militares, de exhumación de cadáveres y la reparación económica de los familiares de víctimas de la dictadura. Estos hechos desencadenaron una situación significativa para el movimiento: su

división en Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora y Asociación de Madres de Plaza de Mayo. Como se verá a continuación, la razón de esta escisión puede interpretarse como un desacuerdo eminentemente político.

La diferencia fundamental para que se presentara dicha ruptura dentro del movimiento se relaciona con la posición que las madres debían asumir con respecto al alfonsinismo y sus políticas de reparación de víctimas. A esto se sumó en el año 1986 una fuerte tensión generada en el interior del movimiento debida al proceso de elecciones internas en el que la lista liderada por Hebe de Bonafini “pretendía ampliar los márgenes de participación” a las Madres de todas las filiales del país, mientras que la lista liderada por la opositora María Adela Gard de Antokolets defendía una participación exclusiva de las Madres de Buenos Aires, sus áreas de influencia y La Plata. De este modo, se enfrentaban una visión que se podría llamar democrática y una visión de corte federalista (Iramain 2009, sp.).

Todo esto, sumado a desavenencias políticas anteriores¹, condujo a que ocho madres se retiraran de la Asociación y conformaran las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora que aunque hubiera asumido posiciones cercanas a las políticas del Gobierno de Alfonsín —aceptando las reparaciones económicas y permitiendo la exhumación de cadáveres— se mantuvo firme en la defensa de los valores fundamentales del movimiento e incorporó, de igual manera, la propuesta política de socializar la maternidad, como se verá más adelante.

Si bien en las dos décadas posteriores se manifestaron muchas acciones políticas visibles e importantes del movimiento, podríamos considerar las anteriores circunstancias como las coyunturas fundadoras de estas últimas acciones. En los últimos años cada línea del movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo ha perfilado su postura política de diferente manera, pero han logrado encontrarse en la definición de una lucha por los derechos humanos y la justicia social, cada una con estrategias políticas y participativas

¹ Véase el capítulo “La lista de los veinte”, del texto de Ulises Gorini: *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, 1983-1986*.

diferentes. Se puede decir que como movimiento social han participado en muchos espacios políticos afirmando su compromiso social y su postura, redefinida y replanteada, de Madres Públicas.

A partir de la lectura de este proceso histórico se puede observar que las Madres de la Plaza de Mayo conformaron propiamente lo que se denomina un movimiento social:

[U]na red de interacciones informales entre una pluralidad de individuos, grupos y/o organizaciones presentes en conflictos políticos o culturales que comparten una identidad colectiva y tienen un carácter reivindicativo que afirma o se opone a una realidad presente en la estructura social. (Calle 2000, 8)

Calle Collado presenta tres categorías que son pertinentes para el estudio de los movimientos sociales, estas serán tenidas en cuenta debido a que integran varios elementos importantes para el estudio del tema y, además, brindan una mayor claridad conceptual para ubicar las reflexiones sobre la socialización de la maternidad. Dichas categorías son:

- Cuestiones de esencia, referidas a la estructura social de la que emerge el movimiento, sus características de formación y la naturaleza interna.
- Cuestiones de operatividad, que señalarían los factores internos y externos que inciden en la capacidad de manifestación del movimiento y están conformados por los valores que a nivel histórico se han instalado como aceptables en la denuncia pública y las circunstancias determinadas por el presente y el futuro.
- Cuestiones de existencia, que tienen que ver con el mensaje político del movimiento y están conformadas por los valores ideales y los marcos de significado mediante los cuales se hace explícita la manera como el colectivo percibe y evalúa la realidad socio-política, económica y cultural del país en el que actúa.

Para el presente análisis resulta útil profundizar en las condiciones de existencia (mensaje político) del movimiento de Madres de Plaza de Mayo, debido a que se considera que dichas condiciones son el espacio analítico preciso para ubicar el tema de la

socialización de la maternidad como eje de transformación fundamental a partir del cual las demandas se ampliaron y adquirieron notoriedad en la lógica de los derechos humanos en Argentina. Dicha ampliación puede verse como la integración de nuevas valoraciones en el conjunto de demandas del movimiento, de ahí que valga la pena analizar cómo se dio esta modificación.

En primer lugar, se entenderán los *valores* como:

[...] filtros culturales, juicios de valor y símbolos que sirven para evaluar el mundo y las interacciones políticas, económicas y culturales que en él se dan, dotando de un sentido a las actuaciones que los individuos emprenden o propugnan en la sociedad. (Calle 2000, 27)

Dentro de este marco ha de considerarse que las Madres de la Plaza de Mayo observaron y emitieron un juicio sobre la realidad social, a partir de valores como la vida, la maternidad, el amor, la justicia social y la dignidad humana, que contrastaron con el discurso de muerte, control, coerción y aniquilación del gobierno militar. Además, dichos valores otorgaron un sentido político a las acciones colectivas y constituyeron “[...] el motor de la existencia del movimiento a nivel social” (*Ibid.*).

Ya en las primeras consignas planteadas por el Movimiento en sus emblemáticas “Marchas de la Resistencia” salen a la luz tales valoraciones, por ejemplo: “Aparición con vida de los detenidos-desaparecidos”, “con vida los llevaron, con vida los queremos”. En estos lemas se concibe la vida como un valor que define en sí mismo el hecho de ser madre y que, de ser quebrantado mediante la ausencia o la muerte, hace que dicho rol deba ser redefinido, entrando en la paradoja de “maternidad sin hijos” (Bellucci 1999, 83).

Asimismo, el valor de la justicia social se evidencia en la exigencia del esclarecimiento de la verdad y la condena de los represores culpables, como se puede ver en las consignas de los años siguientes: “Contra la ley de amnistía” en 1983, “Juicio y castigo a los culpables” en 1984 y “No al Punto Final, cárcel a los genocidas” en 1985. Vemos cómo este valor de la justicia se relaciona con lo legítimo, es decir, con la fuerza de la memoria histórica del pueblo antes que con lo legal.



Rommel Rojas Rubio
Miradas propias
Puerto Inírida, Guainía, Colombia
agosto del 2012

Otro de los elementos que conforma el mensaje político de este movimiento social son los *marcos de significado*, que deben ser entendidos como las lógicas discursivas que conforman el “Diagnóstico de la estructura social” a partir del cual se evalúa y explica el contexto y las “Propuestas de cambio” o las prácticas que se desarrollan con el fin de alterar una realidad considerada como insatisfactoria o injusta (Calle 2000, 28).

En este sentido, y gracias a su proceso de organización y exigencia de verdad y justicia, las madres diagnosticaron desde los inicios de la dictadura militar que el futuro de la sociedad argentina estaba determinado por un proyecto político-militar de amplia envergadura, que operaba mediante múltiples prácticas de terrorismo de Estado, ajustes y regulaciones en materia económica, difusión de discursos y mensajes que justificaban dicho orden, etc. Ese

panorama les resultaba absolutamente inadmisible, sobre todo porque sus esquemas familiares fueron desestructurados en lo más profundo con la desaparición de sus hijos, hijas, esposos, nietos, nietas, lo que tendría como consecuencia casi dos generaciones familiares desaparecidas.

En razón de la multiplicidad de escenarios y actores que las Madres conocieron a lo largo de su lucha, estas lograron identificar también que el conjunto de la institucionalidad —representada por la Iglesia, la familia, la escuela y el Estado— funcionó dentro de una red articulada de complicidad frente a la cual no era posible apelar a ningún tipo de ayuda o consideración.

En esta primera fase de la consolidación de las Madres de Plaza de Mayo como un movimiento social, los marcos de interpretación de la realidad respondían básicamente a una postura política de rechazo a la dictadura militar y a todas sus prácticas terroristas.

De forma paralela, en aquella época la propuesta (prácticas de cambio y acciones específicas) proyectada por las Madres estaba basada en una representación de la maternidad relacionada con los valores del amor, el cuidado y la protección, y en una negativa permanente a dar por muertos a los desaparecidos y las desaparecidas que se materializaba en la denuncia, llevada a cabo en todos los escenarios públicos posibles (instancias de policía, cuarteles, la Iglesia, cárceles, regimientos, ministerios, dependencias oficiales, morgues, organismos de derechos, oficinas de representantes políticos, periodistas, intelectuales, etc.), de las atrocidades del genocidio y en la exigencia permanente de una explicación de lo ocurrido con sus seres queridos.

El tránsito hacia un diagnóstico de la sociedad argentina, sobre el cual se consolidara una propuesta política concreta, se llevó a cabo mediante hechos como “La solicitada”, en 1977, que consistió en la decisión de las Madres de publicar, en un medio de comunicación de amplia difusión como el periódico *La Nación*, una lista detallada de todos los nombres y apellidos de las secuestradas, los secuestrados, los desaparecidos y las desaparecidas, precisamente el 10 de diciembre, día en que se conmemoraba el aniversario de la Declaración de los Derechos

Humanos. Fue significativo que escogieran esta fecha, dado que quizás representó el primer posicionamiento político de las Madres en defensa de los derechos humanos.

Las marchas realizadas persistentemente cada jueves en la Plaza de Mayo, lugar público y emblemático por su carácter central para la economía y cultura de Buenos Aires, son también uno de los hechos que consolidan una estrategia organizativa para el movimiento:

[...] era allí donde había que protestar; en pleno centro, a la luz del día, en horario laborable, frente a los edificios más emblemáticos del poder: la Catedral, la Casa Rosada, los Bancos Nación e Hipotecario, la Intendencia de la Capital. (Iramain 2009, sp.)

También tienen gran significado las veinticinco Marchas de la Resistencia realizadas anualmente a partir de 1981, debido a que configuraron una importante estrategia de confrontación política mediante la cual se demostraba la amplia capacidad de convocatoria del movimiento y la actualización de sus mensajes en relación con las situaciones coyunturales del país.

La manifestación pública iba acompañada de la confrontación directa con el Estado y los gobernantes de turno, este rasgo que se convirtió en una característica del accionar político de las Madres:

[...] ellas se dirigieron directamente al Estado, en este caso al Jefe de Gobierno y nunca de espaldas a este. No era fácil para el período, por eso fue toda una proeza de las Madres señalar esa línea de comunicación pero también de enfrentamiento o de exigencia de respuestas. Ahora bien, nunca Videla les dio la entrevista, pero ese pedido de entrevista lo solicitaron también al Dictador que le siguió que fue Viola, luego a Galtieri, luego a Bignone, en el período de transición, luego a Alfonsín con el primer Gobierno Constitucional [...] cuando asumió Menem exactamente lo mismo: no les dio la entrevista, y así en todos los Gobiernos que sucedieron en las crisis del 2001. Esto es una línea, una práctica de las Madres por lo cual es interesante ver cómo visualizan a ese Estado, más allá de que va cambiando en su caracterización. (Vázquez 2011, 6)

Estos marcos de significado surgieron de la creatividad y la mirada estratégica propia de las Madres, aun en momentos de graves violaciones a sus derechos humanos, como fue el secuestro y desaparición de las tres Madres fundadoras mencionadas al inicio de éste artículo, el allanamiento y robo de los archivos celosamente conservados por ellas y la intimidación permanente con amenazas en contra de sus vidas y su integridad.

Es importante observar cómo en estas primeras formas de acción política, el rol tradicional de madre, circunscrito al ámbito privado-doméstico y característicamente pasivo, se empezó a redefinir con la incorporación de las nuevas actitudes, tales como: la incursión en el espacio de lo público, la elaboración de demandas públicas, el activismo político y la confrontación directa con la institución estatal y militar.

La socialización de la maternidad: ¿“lo personal es político”?

En 1988 las Madres elaboraron la propuesta de “Socializar la maternidad” que constituyó un hecho político que sirvió como una plataforma para sustentar la ampliación de las demandas por los derechos humanos y la acogida de otros y otras protagonistas como hijos, hijas, obreros, obreras, trabajadores, presos, etc. Quizá esta fue la propuesta política más fuerte del movimiento y estuvo motivada en parte por el viaje a Cuba de la presidenta de la asociación, Hebe de Bonafini y el “[...] reconocimiento de los/as hijos/as con una orientación política marxista y la identificación de las Madres con el sueño revolucionario de los/as desaparecidos/as” (Iramain 2009, sp.).

Diversas mujeres y organizaciones de mujeres “[...] han asociado el pensamiento maternal como principio de participación política en América Latina. Así lo demuestran las matri-organizaciones de países como México, Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Colombia entre otros” (Maier 1998, 3). Sin embargo, precisamente es el movimiento social de Madres de la Plaza de Mayo el que “[...] ha sido reconocido como modelo prototípico para la movilización de las mujeres dentro de las normas tradicionales de género” (Borland 2006, 131), y la primera organización

femenina autónoma e independiente cuya forma de organización, objetivos, estrategias y tácticas fueron exclusivamente elaboradas por mujeres (Schmuckler en Maier 1998, 3).

Para mediados de los años noventa, tanto la Asociación de Madres de la Plaza de Mayo como la Línea Fundadora, reforzaron y maduraron políticamente esta propuesta. En el caso de la Asociación, se reconocieron abiertamente como revolucionarias, motivadas y alimentadas por el encuentro con protagonistas políticos importantes como Fidel Castro en Cuba, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (Ezln) en México, el Movimiento de Campesinos Sin Tierra en el Brasil y la concesión de solidaridad con los guerrilleros peruanos del Movimiento Revolucionario Tupac Amarú (Mrta), las “Mujeres de negro”, entre otros.

En el caso de las Madres de la Plaza de Mayo-Línea Fundadora, también hubo expresión de solidaridad con otras luchas, tal y como lo demuestra el testimonio de Cortiñas:

Nosotras ya no somos madres de un solo hijo, somos madres de todos los desaparecidos. Nuestro hijo biológico se transformó en 30.000 hijos. Y por ellos parimos una vida totalmente política y en la calle. Los seguimos acompañando, pero no de la misma manera como cuando estaban con nosotras: revalorizamos la maternidad desde un lugar público. Somos Madres a las que se nos sumó un nuevo rol y en muchos de los casos no estábamos preparadas para ello. Transmitimos algo más de lo que antes le transmitíamos a nuestros hijos: el espíritu de la lucha y el compartir otras luchas. Esa necesidad por entender la historia de nuestros hijos fue la que nos mantuvo enteras, la que nos llevó a ocupar espacios hasta ese momento desconocidos por nosotras. (Cortiñas en Bellucci 1999, 86)

Sobre la función materna se ha creado todo un conjunto de representaciones sociales que configuran un orden simbólico sobre el ser madre. La dictadura militar, con sus excesos de violencia, intimidación y terrorismo, constituyó un orden simbólico cultural que exhibió los límites a los que pudo llegar un sistema autoritario mediante “[...] un despliegue de

la masculinidad —caracterizada por el dominio y la agresividad— y una afirmación de su poder absoluto para producir dolor y sufrimiento” (Jelin 2002, 3). En ese sentido, la representación social que ese orden simbólico difundía sobre la madre giraba en torno a “[...] la mujer guardiana del orden social, que asume responsabilidades de orden y armonía y era responsable de la trasgresión de sus hijos” (*Ibid.*, 7), y se podía observar en los mensajes publicitarios de los militares, tales como: “¿Sabe usted dónde está su hijo en este momento?”².

Esta representación sobre la maternidad no dista de la imagen construida por la ideología tradicional patriarcal, en cuanto proceso por el cual las mujeres llevan a cabo la labor biológica de concepción, gestación, parto y lactancia de los nuevos seres vivos, así como la labor social de crianza, protección y cuidado permanente de la estirpe.

Algunas corrientes feministas han planteado varias propuestas para abordar el estudio de este asunto. En primera instancia, hay una postura que rechaza la identificación necesaria de lo femenino con lo materno, debido a que se produce una relación reduccionista y esencialista de la feminidad que de ninguna manera puede ser ampliada a todas las mujeres.

Desde esta visión es posible afirmar que el accionar de las Madres de la Plaza de Mayo y aun su propuesta de socializar la maternidad refuerzan el rol tradicional asignado a las mujeres y legitiman la esencialización de ser mujer, al definirse como mujeres públicas *solo* en virtud de su maternidad. Así lo demostrarían algunos testimonios de las Madres: “Esto, que nosotros no conocíamos de política, que solo estábamos buscando a los hijos, entregando esa fuerza que tiene una madre interiormente, *nos guía esa maternidad que la llevamos permanentemente hasta la muerte*” (De Pargament 2011, 2. Énfasis agregado). “Politizamos la maternidad desde el mejor lugar: sin dejar de ser madres ni renegar de lavar platos. *Porque ésa es la historia*” (Bonafini en Di Marco 2006, 1. Énfasis agregado).

² Este era el mensaje publicitario oficial emitido por los militares en los años 1976 y 1977.

Sin embargo, se pueden asumir otras posturas feministas para analizar el tema de la maternidad. Por ejemplo, la perspectiva constructivista sugiere “[...] analizar de manera exhaustiva la construcción de representaciones maternas y del proceso por el que ellas crean o configuran la realidad” (Gamba 2009, 208), así como las propuestas del feminismo cultural anglosajón y del feminismo de la diferencia latinoamericano que sugieren la búsqueda de una “[...] reconciliación con el poder creativo de la maternidad, frente al poder opresivo que el patriarcado le ha asignado” (Rich en Gamba 2009, 208). Desde esta corriente se plantea la transvaloración de la función materna, con el fin de validar su representación desde la exaltación del placer que produce y el ejercicio de poder femenino que integra.

El análisis de la acción política del movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo partirá de la perspectiva que ofrecen estas dos últimas corrientes, debido a que permiten observar el cambio en las representaciones sobre la función materna después del acto de “hacerse Madres de toda la colectividad” y estimar su ejercicio político a través de su reescritura en términos de madres promotoras de ciudadanía y defensoras de los derechos humanos.

La maternidad socializada o politizada se caracterizó por “[...] el cambio de actitudes hacia sus hijos” (Guzmán 1998, 175), que se tradujo en el conocimiento y la posterior aprehensión para sus proyectos de vida —como se verá más adelante— de las posturas ideológicas de las desaparecidas y los desaparecidos. Inicialmente las Madres presuponían la *inocencia* de sus seres queridos y desde allí reclamaban la liberación. Fue hasta después de muchos debates, descubrimientos y reflexiones sobre el carácter y la ideología revolucionaria que orientaban a algunos y algunas —si no la mayoría—, que las Madres alcanzaron un alto nivel de conciencia política y empezaron a articular un discurso que justificaba la acción política revolucionaria de los jóvenes desaparecidos y les daba el apelativo de “defensores de la justicia” y personas con el compromiso social de construir un mundo más justo.

Otra modificación importante a nivel personal tuvo que ver con el hecho de que las Madres asumieron

el cuerpo desde una valoración distinta. La maternidad entendida en cuanto rol tradicional, asimila el cuerpo femenino como motor para la reproducción, como pasividad circunscrita al espacio privado. En el caso de una maternidad política, el cuerpo se posiciona como escenario de defensa y reclamo, aun en momentos de duelo y pérdida. Durante todo el proceso de denuncia y exigencia de justicia, así como de resistencia ante gobiernos represores, las Madres dotaron de contenido práctico el lema de “poner el cuerpo en la lucha” y, de este modo, arriesgaron sus vidas por la defensa de sus objetivos políticos, a la vez que tramitaron sus duelos corporales de “madres sin hijos e hijas” en prácticas de resistencia. Así lo expresa Hebe de Bonafini en varios apartes de sus discursos:

No es lo mismo tener el marido presidente o un ejército para pelear que disponer solo del cuerpo. Y un cuerpo vacío, vacío de los hijos, que lo tuvimos que empezar a llenar con ideas, con fuerza, con trabajo y a sentir que volvíamos a incorporar a nuestros hijos al cuerpo. (Bonafini en Instituto Argentino para el Desarrollo Económico —IADE— 2007, 2)

Otra característica que apoya dicha transformación en la valoración del cuerpo se da en el caso de la Línea Fundadora, dado que incorporaron una perspectiva de género y una crítica feminista en su accionar político, como lo demuestra el siguiente testimonio de Cortiñas:

Nuestra causa ya no es solo la búsqueda de nuestros familiares sino también la conquista por la liberación de las mujeres, el respeto a la libre determinación del cuerpo, a las minorías de opción sexual, religiosa y cultural. Es doloroso decir que el desprendimiento de la vida doméstica y privada y el salto a la vida pública se llevó a cabo porque tu hijo/a desapareció. Pero ya no se vuelve atrás.

[...] A las Madres, estas nuevas ideas sobre el ser mujer nos producían confusión y temor y no siempre fueron bien interpretadas. A muchas nos resultaba muy difícil descubrir el carácter patriarcal de la maternidad. Hay que comprender que nuestra identidad como movimiento fue configurada a partir de ese rol tradicional. (Cortiñas en Bellucci 1999, 87)

Por otra parte, una característica importante de la maternidad política es la incursión y apropiación del espacio público, es decir, su integración en la vida pública a partir de su identidad como colectivo de mujeres madres en pleno ejercicio de su ciudadanía y de su activismo, asunto que muchas de ellas no habían contemplado en años anteriores. En este sentido, las opiniones y posturas asumidas por las Madres pasarían a ser de carácter público y servirían como referencia a otras mujeres y madres y a otros movimientos sociales. Así lo expresa Cortiñas en su testimonio:

Tuvimos que acostumbrarnos a la vida pública, a las nuevas relaciones, a que nuestra intimidad ya no fuese la misma, a viajar mucho, a tener otro lenguaje, a prepararnos para la discusión con gente del poder, a hablar en los medios de comunicación y a ser reconocidas por la calle. Yo diría que nos hicimos mujeres públicas. Mi caso lo exemplifica: de ser un ama de casa, fui creciendo y capacitándome hasta lograr el título de Psicóloga social. Ahora soy titular de la “Cátedra Libre Poder Económico y Derechos Humanos”, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. (*Ibid.*)

Como consecuencia de estas transformaciones en el discurso político y en la valoración del cuerpo como herramienta para manifestar públicamente una postura, las Madres llevan a cabo una ruptura con la idea del cuidado maternal en la cual su actuación política es característicamente pasiva, para consolidar un concepto más amplio de maternidad que viene a significar, como dice Guzmán:

[...] lucha, revolución (aunque siga basando esa lucha en las ideas de protección y amor). La identidad de estas mujeres se reconfigura y adoptan el rol de madres de muy distinta manera [...] lejos de un cuidado maternal pasivo, es un cuidado vigoroso, y abierto a ambos géneros, lo cual demuestra que el vínculo afectivo tiene una amplia significancia política. (1994)

Se ha visto cómo la propuesta de socializar la maternidad fue un hecho trascendental en la configuración de una forma de hacer política desde las mujeres que podría legitimar la consigna feminista de los años

setenta que afirmaba que “lo personal es político”, dado que las Madres convirtieron su duelo, su exigencia personal, en una demanda que terminó involucrando los intereses de toda la sociedad argentina.

Para Schmukler estas experiencias en Latinoamérica:

[...] nos han mostrado que la organización de madres puede dar lugar a un crecimiento de la conciencia de género en sus integrantes hasta el punto en que la maternidad misma es redefinida como actividad colectiva, como una actividad concebida no solo como acto de amor sino también como trabajo, como liderazgo de actividades para la sobrevivencia, rompiendo el altruismo que supone el olvido del *self* en función del cuidado del otro. (Schmukler en Zarco 2011, 245)

El legado del movimiento social de las Madres de la Plaza de Mayo en la defensa de los Derechos Humanos

El cambio en los contextos socio-políticos, económicos y culturales en el país, y la maternidad entendida desde el ejercicio público transformaron el modo argentino de pensar a las madres y, en consecuencia, alteraron también la forma en que ellas interpretaron la realidad, elaboraron un diagnóstico y adelantaron una propuesta de acción, lo que en conjunto constituyó un mensaje político renovado y dotado de nuevas significaciones.

En lo que se refiere a los *valores*, algunas consignas expuestas en las Marchas de la Resistencia de los años venideros (1987 hasta el 2004), evidenciaron el interés de las Madres —tanto de la Línea Fundadora como de la Asociación— de ampliar sus demandas por los derechos humanos, tales como: la vida en condiciones dignas sin tortura ni desapariciones, la alimentación, la educación, el trabajo digno y la representación política transparente, incluso, la crítica al sistema económico capitalista.

Según la lectura y el análisis que hace Borland sobre las consignas planteadas por el movimiento social de las Madres en toda su trayectoria de luchas, es a partir de 1987 que se pueden ubicar los reclamos por los derechos humanos y la democracia, cuando sus invitaciones a manifestarse tenían un corte de este estilo: “Porque hay presos políticos, porque

hay violaciones a los derechos sociales. Por todo esto, marche con nosotras exigiendo Verdad y Justicia” (Borland 2006, 137).

De 1989 hasta 1995 se evidencia la inclusión de nuevos valores como la solidaridad con otros sectores “marginados” y la igualdad y no discriminación en las consignas como: “Porque los Derechos Humanos están presentes en la Memoria [...] No a la violencia institucionalizada. Salarios y viviendas dignas. Salud al alcance de todos. Protección de la escuela pública en 1994” (*Ibid.*).

A partir de 1996 y hasta el 2004 se evidencia un claro rechazo al sistema neoliberal y los problemas sociales que genera, como la pobreza, el desempleo y la deuda externa:

Salarios dignos, trabajo, salud, educación pública y gratuita, justicia social, techo digno y tierra. No al pago de la deuda externa. Jubilación digna. Contra todo tipo de discriminación, xenofobia y racismo. Los derechos de los aborígenes a su tierra. Apoyo a las expresiones culturales [...] en el 2000, “Ayer resistimos contra la dictadura genocida Hoy resistimos contra el genocidio económico. Nuestra lucha: Memoria, Verdad y Justicia y ningún hogar pobre en la Argentina. Porque la lucha contra la pobreza y la injusticia fue un compromiso de nuestros 30.000 detenidos – desaparecidos”, en 2001 y “No al pago de la deuda externa como única manera de terminar con el hambre” en 2002. (*Ibid.*)

Tanto la Línea Fundadora como la Asociación muestran la misma tendencia de expansión de sus objetivos y de asumir una postura clara de defensa de los Derechos Humanos. De este modo, “[...] complejizaron sus análisis políticos a partir de su experiencia y sabiduría y combinaron su lucha por la vida con la crítica al capitalismo” y el rechazo a los efectos actuales que está dejando este sistema económico (Borland 2006, 134).

Así pues, puede observarse que el *Diagnóstico de la estructura social* elaborado por las Madres tuvo un carácter más amplio, más integrador y con una profunda madurez política que se evidenciaba en la constante referencia a otros asuntos importantes para el contexto del país como la corrupción, la pobreza, la miseria, la desigualdad social, la precariedad laboral, etc.

Paralelamente la *Propuesta de acción* planteada por el movimiento social de las Madres de la Plaza de Mayo para superar esas estructuras inequitativas e injustas, se desarrolla, principalmente, en los espacios político, educativo, cultural y social, mediante varias líneas de trabajo que actualmente se encuentran en construcción y avance.

Una de ellas es la creación, por parte de la Asociación de Madres de Mayo en el año 2000, de la Universidad Popular como escenario para el intercambio de saberes, la valoración del testimonio y la experiencia, el pensamiento crítico, la sensibilidad social, la construcción de memoria y la transformación de las condiciones inequitativas e injustas en la sociedad. Este proyecto permite observar el interés de las Madres por convocar a un sector joven de la sociedad y proyectar hacia el futuro el mensaje del movimiento.

A su vez, las Madres de la Línea Fundadora también han adelantado importantes acciones en materia de derechos humanos, como lo demuestra su proyecto más conocido: Proyecto 30³ creado a partir de 2006 y materializado en un amplio conjunto de talleres sobre los Derechos Humanos con los sectores poblacionales más necesitados y en alianza con el Ayuntamiento de Barcelona.

Respecto a lo cultural, ambas líneas ha realizado diferentes actividades artísticas en el Espacio Cultural Nuestros Hijos —ECUNHI— y, simultáneamente, las Madres de la Asociación desarrollan las Ediciones de Madres de la Plaza de Mayo como propuesta para publicar y transmitir la palabra y el ejercicio de memoria de diversos escritores o diversas escritoras.

Las Madres de la Asociación también se han mostrado solidarias frente a las luchas de otros movimientos sociales como los desocupados y han demostrando su interés en los derechos a un hábitat y trabajo en condiciones dignas. En ese sentido, se han comprometido frente a las problemáticas socio-habitacionales de las personas en condición de pobreza

y actualmente están adelantando, en asociación con la Presidencia de la Nación, la ejecución de un proyecto social de inclusión laboral y urbanización denominado: “Sueños Compartidos”.

Todo lo anterior permite ver que el movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo, tanto de la Línea Fundadora como de la Asociación, adelantó con obras concretas por la memoria, una propuesta de acción de cara a la realidad capitalista, a partir del reconocimiento de sus procesos de lucha consagrados a la memoria histórica. Además, han incursionado en otros espacios sociales, actualizando su mensaje político presentándolo más nutrido, exigente y argumentado desde la experiencia propia, desde sus saberes provenientes de los encuentros con otros movimientos sociales cuyas demandas son similares. Las Madres han demostrado tener una gran tenacidad, una fuerza incommensurable y, sobre todo, una coherencia con la idea que promulgaron desde la conformación del movimiento: defender la vida y la dignidad humana.

Reflexiones para el Trabajo Social

El ejercicio de pasantía profesional realizado en la Universidad Popular de Madres de la Plaza de Mayo permitió, entre otras cosas, conocer de cerca los testimonios de algunas Madres y de personas pertenecientes a la Asociación, y sobre todo realizar un análisis más amplio sobre el asunto de la maternidad política.

Permitió además adelantar una reflexión sobre la responsabilidad inherente al Trabajo Social en relación con la defensa, protección, promoción y exigibilidad de los Derechos Humanos, dado que, junto a la justicia social, son los valores fundamentales del posicionamiento ético de nuestra profesión. De igual modo, reflexionar en torno a los compromisos que desde su fundación tuvo esta disciplina con el acompañamiento de los movimientos sociales que promueven cambios en las estructuras sociales inequitativas y desiguales. En ese sentido, se entiende que el encuentro que se da entre el Trabajo Social y el movimiento social tiende a establecer puntos de diálogo, de debate, de retroalimentación y puesta en práctica de procesos de transformación social.

³ Este proyecto surgió en el año 2006, después de transcurridos treinta años del golpe cívico militar. Desde entonces, ha sido un instrumento para trabajar temas como el de los derechos humanos a través de talleres en los que se recurre a los juegos, la elaboración de artesanías, y las artes visuales. Para ampliar información, véase: <http://www.madresfundadoras.org.ar/página/proyecto30/44> (9 de noviembre del 2012).

Los retos de la profesión están determinados por la necesidad de revisar siempre los contextos y los procesos históricos concretos, así como fortalecer el análisis crítico. Esto va acompañado de la necesidad de politizar la acción profesional, de dotarla de contenidos éticos y sociales que respondan a los desafíos que el sistema socioeconómico impone.

Ahora bien, es preciso detenerse y observar cómo el proceso histórico de reconceptualización del Trabajo Social en Latinoamérica “[...] constituyó y constituye el paso más relevante de la lucha en nuestra profesión” (Alayón 2004, 7), que además dejó planteados debates y cuestionamientos fundamentales que, en este primer decenio del siglo XXI, deben ser reactualizados y leídos en clave de la cambiante situación global, la especificidad y potencialidad de las prácticas locales de los pueblos. Es necesario que como profesionales planteemos el ejercicio de

[...] pensar la posibilidad de recreación del un Trabajo Social que permita contribuir a partir de prácticas institucionales y comunitarias específicas, a la más amplia defensa de los derechos sociales vulnerados y a la preservación y aumento de la calidad de vida de los sectores más castigados. (Alayón 2004, 8)

En ese sentido, los movimientos sociales —de las Madres de la Plaza de Mayo, de los familiares de desaparecidos, de las poblaciones afrodescendientes, de las minorías étnicas, de las mujeres, de los sectores de Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero (LGBT), etc.— se presentan como voces emergentes producto de la insatisfacción y del reclamo por un cambio del orden social y, por tanto, es necesario fortalecer el diálogo con una “[...] sociología de las ausencias” (De Sousa Santos 2006), que posibilite la interlocución y valoración de estas voces a partir de otras formas de producción y articulación de conocimientos.

Consideraciones finales

El movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo es una organización con plena vigencia y amplia capacidad de convocatoria, reconocida a nivel internacional por su lucha de los Derechos Humanos,

su transparencia y su claridad política. En lo que se refiere a su propuesta política sobre la maternidad, si bien es cierto que las Madres proyectaron otra representación social mediante el cambio de algunas características de su rol tradicional, también lo es que no suscitaron una modificación estructural del mismo —ya que esta no era su intención—. Asimismo, lograron articular y madurar un discurso y una práctica política sobre la vida, el amor, la justicia y los Derechos Humanos frente a un sistema represor. En ese sentido, condenaron el ejercicio público del poder y de la autoridad en tiempos de la dictadura y pos-dictadura militar y aún lo condenan hoy, dirigiendo su denuncia contra las políticas neoliberales que ofrecen condiciones sociales indignas para un amplio sector de la sociedad que se califica como “vulnerable”.

El estudio de las características de este movimiento social, así como de sus estrategias políticas, debe ir acompañado siempre de una perspectiva de género y de un análisis de su proceso histórico, puesto que son los roles tradicionales, las estructuras de poder y la reconfiguración de “lo público” lo que, entre otras cosas, estas mujeres están resignificando.

El objetivo de este artículo es motivar el debate sobre la función materna redefinida por el movimiento social de las Madres de la Plaza de Mayo, sobre el rol de cuidado ampliado a “todos los desposeídos y oprimidos” de un sistema económico de corte neoliberal, y sobre la práctica de ciudadanía y activismo político de estas mujeres.

El surgimiento de “nuevos movimientos sociales”, su articulación y formas de diálogo con estos antecesores que llevan una lucha política de más de treinta años; las redefiniciones de la subjetividad, la identidad y los vínculos sociales en estos contextos; las nuevas formas de conexión virtual para difundir la información de manera ágil e instantánea, etc.

Entonces, la exhortación es a pensar toda esta multiplicidad de temas sociales con un compromiso de transdisciplinariedad y retroalimentación de la teoría social, la cual no debe ser de ninguna manera inmutable y cerrada, sino que debe estar presta a redefiniciones e incluir nuevas voces, otrora ausentes.

Referencias bibliográficas

- Alayón, Norberto y María Lorena Molina. 2004. "Acerca del movimiento de reconceptualización". *Revista Prospectiva* (9), octubre: 31-40. Cali: Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.
- Calle Collado, Ángel. 2000. "¿Qué son los movimientos sociales?". *Ciudadanía y solidaridad*. 3-61. Madrid: IEPALA Editorial.
- Gamba, Susana (Coord.). 2009. *Diccionario de estudios de género y feminismos*. 208-214. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Gorini, Ulises. 2006. *La rebelión de las Madres, historia de las Madres de Plaza de Mayo, 1976-1983*. Tomo 1. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Gorini, Ulises. 2008. "La otra lucha". *Historia de las Madres de Plaza de Mayo, 1983-1986*. Tomo II. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Guzman Bouvard, Marguerite. 2004. "Socializing maternity". *Revolutionizing motherhood: the Mothers of the Plaza de Mayo*. 174-193. Oxford: SR Books Edition.
- Iramain, Demetrio. 2009. "Una historia de las Madres de Plaza de Mayo". *Revista Sueños Compartidos*. Buenos Aires: Editorial Madres de Plaza de Mayo.

Entrevistas

- De Pargament, Juanita. Entrevista realizada por Luz Ángela Cuervo Pardo, Olga Milena Cuervo Pedraza y Karen Ortiz Cuchivague, en el marco de la pasantía como opción de grado en la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo. Documento inédito, Buenos Aires, 31 de octubre del 2011.
- Vázquez, Inés. Entrevista realizada el 25 de octubre del 2011 por Luz Ángela Cuervo Pardo, Olga Milena Cuervo Pedraza y Karen Ortiz Cuchivague, en el marco de la pasantía como opción de grado en la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo. Buenos Aires.

Material en línea

- Belluci, Mabel. 1999. "Childless motherhood: interview with Nora Cortiñas, a mother of the Plaza de Mayo. Argentina". *Reproductive Health Matters*. 13 (7): 83-88. Londres. www.jstor.org/stable/3775707 (10 de noviembre del 2011).
- Porland, Elizabeth. 2006. "Las Madres de Plaza de Mayo en la era neoliberal; ampliando objetivos para unir el pasado, el

presente y el futuro". *Colombia Internacional* 63: 128-147. Bogotá. Universidad de los Andes. www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=81206307 (30 de noviembre del 2011)

De Sousa Santos, Boaventura. 2006. "La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes". *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. 13-41. Buenos Aires. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/santos/Capitulo%20I.pdf> (10 de junio del 2012).

Di Marco, Graciela. Entrevista a Hebe de Bonafini, Asociación Madres de Plaza de Mayo. Universidad de San Martín. Página 1. [http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/centros/cedehu/material/\(36\)%20Entrevista%20Bonafini.pdf](http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/centros/cedehu/material/(36)%20Entrevista%20Bonafini.pdf) (8 de noviembre del 2012).

Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, IADE. "Madres de Plaza de Mayo 30 años. Entrevista a Hebe de Bonafini". *Acción* (976), abril de 2007. <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=1630> (8 de noviembre del 2012).

Jelin, Elizabeth. 2001. "Los trabajos de la memoria". Ed. Siglo XXI. <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/JelinCap6.pdf> (8 de noviembre del 2012).

Maier, Elizabeth. 1998. "Las madres de desaparecidos: ¿un nuevo mito materno en América Latina?". Paper prepared for delivery at the 1998 meeting of the *Latin American Studies Association*. Chicago: Universidad Autónoma Metropolitana, Colegio de la Frontera Norte. <http://www.worldcat.org/title/madres-de-los-desaparecidos-un-nuevo-mito-materno-en-america-latina/oclc/656995260?referer=di&ht=edition> (9 de noviembre del 2012).

Pita, María Victoria. 2001. "La construcción de la maternidad como lugar político en las demandas de justicia. Familiares de víctimas de terrorismo de Estado y de la violencia institucional en Argentina". *Revista de Historia de las mujeres*. 8 (1): 127-154. Granada: Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada. <http://www.cpihts.com/Pita%20Arenal.pdf> (20 de diciembre del 2011).

Zarco, Abril. 2011. "Maternalismo, identidad colectiva y participación política: las madres de Plaza de Mayo". *Revista Punto Género*, (1): 229-247. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. www.revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/viewArticle/16883/17586 (25 de enero del 2012).

Protección de los derechos humanos de las víctimas de abuso sexual: una mirada desde la jurisprudencia*

Protection of the Human Rights of Victims of Sexual Abuse: An Approach from the Field of Jurisprudence

Lina Marcela Estrada Jaramillo**

*Profesora de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia*

Resumen

A partir de una revisión de la legislación y de las principales sentencias emitidas tanto por la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional colombiana, como por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a nivel internacional, el presente artículo tiene como finalidad el reconocimiento de los derechos humanos vulnerados de las víctimas de abuso sexual. Este tema tiene gran relevancia interdisciplinaria puesto que las víctimas requieren del apoyo de profesionales del derecho, la medicina forense, la psicología, y el trabajo social, para que sus derechos sean reconocidos y valorados por la sociedad y la administración de justicia.

Palabras clave: abuso sexual, fetichismo legal, procesos judiciales, prueba pericial, sentencias, trabajo interdisciplinario.

Abstract

The objective of this article is to acknowledge the violation of the human rights of victims of sexual abuse, on the basis of a review of the legislation and main rulings issued by the Colombian Supreme Court of Justice and the Constitutional Court, as well as by the Inter-American Court of Human Rights. This issue is of great interdisciplinary relevance since victims require the support of professionals from the fields of law, forensic medicine, psychology, and social work so that their rights are recognized and valued by society and the administration of justice.

Keywords: sexual abuse, legal fetishism, legal processes, expert testimony, rulings, interdisciplinary work.

Recibido: 30 de marzo del 2012. **Aceptado:** 29 de agosto del 2012.

* Este artículo es resultado de la Investigación “El abuso sexual en el niño: implicaciones legales, subjetivas y familiares”, realizada con el concurso de tres grupos de investigación de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín (Familia, Psicología, y Derecho) y como institución externa Medicina Legal.

** lina.estrada@upb.edu.co

El abuso sexual representa una de las problemáticas que atentan contra la estabilidad social, política y económica de un país debido a su potencial de destrucción, dado que promueve y genera nuevos círculos de violencia que obstaculizan, distorsionan y alteran el desarrollo integral de los individuos y de la sociedad. Los altos costos personales y sociales, entre ellos, la disminución de la productividad de las personas, el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, la violencia sexual como práctica sistemática, habitual e invisible en el conflicto armado colombiano y la impunidad en el que se encuentran los casos que llegan a instancias judiciales, generan grandes vulneraciones a los Derechos Humanos cada vez más extendidas y menos visibles

RODRÍGUEZ 2003, 29

Desde la normatividad nacional e internacional se ha considerado la violencia sexual como todo acto u omisión que vulnera el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos, toda acción que se dirige a mantener o solicitar contacto sexual, físico, verbal o a suscitar la participación en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad (Barraza 2010, 59).

En el ámbito nacional la violencia sexual es priorizada como un evento de interés en salud pública (Acuerdo 117 del Ministerio de Salud, Resolución 412 de 2000, Política Nacional en Salud Sexual y Reproductiva), por lo que debe ser objeto de atención oportuna y seguimiento de modo que se garantice su control y la reducción de las complicaciones evitables.

Teniendo en cuenta lo anterior, la violencia sexual comprende múltiples factores y manifestaciones que están enmarcadas en un contexto individual, sociopolítico, cultural, religioso, etc. Para efectos del abordaje de este artículo, entendemos que el abuso sexual abarca una amplia gama de comportamientos y relaciones, que van desde el contacto físico con penetración hasta aquellos más sutiles pero igualmente dañinos (Rodríguez 2003, 34).

Este artículo se deriva de un trabajo investigativo de carácter cualitativo con un enfoque interpretativo

y jurídico sobre el problema del abuso sexual, se utilizó un método hermenéutico de interpretación sobre aspectos empíricos, analíticos y jurídicos, partiendo de la normatividad y jurisprudencia más relevante sobre al tema.

Se divide en tres capítulos: el primero de ellos plantea brevemente el marco normativo internacional del que hace parte la legislación colombiana por pertenecer al bloque de constitucionalidad señalado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 93. El bloque de constitucionalidad está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer en la Constitución Política, son utilizadas como parámetro del control de constitucionalidad de las leyes; los tratados y convenios que regulan el cumplimiento de los derechos humanos (verbigracia Convención Belém do Pará) han sido normativamente integrados a la Constitución, por ende, es importante tenerlos en cuenta en este artículo. En el segundo capítulo se describe la normatividad nacional que sirve de base para la protección de las víctimas de los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual. Se exponen además las sentencias relacionadas con casos de abuso sexual que han sido consideradas "hito" en Colombia debido a su relación con otras sentencias e informes de investigación sobre la temática. El problema del abuso sexual no podría ser abordado sin la Carta Constitucional de 1991 puesto que en ella se concibió superar la brecha entre la consagración jurídica formal de los derechos y su efectiva protección; de allí que sea importante abordar el desarrollo legal y la jurisprudencia ya que a partir de la Constitución se ha dado un desarrollo importante en los esfuerzos por erradicar todos los tipos de violencia que destruyen a la sociedad. En el tercer capítulo se abordarán los aportes del trabajo interdisciplinario en la resolución de los casos de abuso sexual, ello permitirá identificar la importancia de los dictámenes periciales como verdadero medio de prueba para complementar los conocimientos necesarios de los operadores jurídicos. Por último, se presenta a manera de conclusión, sin pretender agotar el tema, los principales aspectos sobre el abordaje de esta problemática que merecen atención y que pueden servir para ahondar en posteriores estudios.

Reconocimiento jurídico internacional del abuso sexual

Normatividad internacional

En consonancia con los acuerdos internacionales, enunciados en instancias nacionales como la Constitución Política de Colombia, el Estado colombiano se constituye en garante de los Derechos Humanos y de los Derechos a la igualdad real y efectiva, a la salud sexual y reproductiva y a la protección de las víctimas de la violencia sexual. El tratamiento eficaz para la erradicación de los crímenes sexuales ha sido una preocupación de la comunidad internacional, de los gobiernos y de los movimientos por los Derechos Humanos y de las mujeres. Esta preocupación se ha expresado en la adopción de un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que dan soporte legal a las acciones institucionales de promoción, prevención y atención de las diferentes formas de violencia sexual. A continuación se enumeran algunos de estos mecanismos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos que consagró en 1948, entre otros derechos, la igualdad, la dignidad, el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad; derecho a no ser sometido a esclavitud, a no ser sometido a torturas, ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a igual protección de la ley; derecho a que solo mediante el libre y pleno consentimiento de los futuros esposos pueda contraerse el matrimonio; a la seguridad social, al trabajo digno y bien remunerado, a la familia, la salud y el bienestar; y en especial a la alimentación, al vestido, la vivienda, la educación, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, entre otros.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer —CEDAW—, ratificada en Colombia por la Ley 51 del 2 de junio de 1981 y su Decreto reglamentario 1398 del 13 de junio de 1990, establecen que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o

en cualquier otra esfera, independientemente de su estado civil y sobre la base de la igualdad universal.

La Convención Internacional de los Derechos de los Niños —ONU—, ratificada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991, es considerada el instrumento jurídico y social más importante en el campo de la niñez. En ella se considera al niño, la niña y al adolescente como sujetos de derechos y obligaciones, y estipula que como tales deben gozar de las mismas garantías que los adultos, aparte de aquellas que les corresponden por su condición especial.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, esta Declaración tiene como objetivo general reforzar la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* de 1979, que reivindica la aplicación universal de los derechos humanos de la mujer. En este sentido cabe citar el Artículo 3 según el cual “[...] la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole”. Esta declaración define por primera vez la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y se destaca cómo esta violencia impide total o parcialmente a la mujer gozar de sus derechos y libertades.

La Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará en 1994, sostiene que este tipo de crímenes es “[...] una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (Acnur 1995, 1). Esta Convención, que fue ratificada por Colombia mediante la Ley 248 del 29 de diciembre de 1995, considera que:

Artículo 1: Para los efectos de esta Convención, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros: violación, maltrato y abuso sexual;
- b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, y que comprende, entre otros: violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y
- c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. (*Ibid.*, 2)

Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos frente al abuso sexual

Los siguientes casos constituyen “hitos” de la aplicación de la Convención Belém do Pará en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por considerar que los Estados son responsables de las acciones u omisiones que van en contra de los derechos humanos de las víctimas de abuso sexual. Al respecto, se evidencia el papel que cumplen las sentencias emitidas por este tribunal, constituyéndose en precedentes para justificar otros casos no regulados.

- Caso María da Penha vs Brasil

En 1983 María da Penha, biofarmacéutica brasileña, fue víctima de doble intento de homicidio dentro de su casa, en Fortaleza, Ceará, por parte de quien era entonces su marido y padre de sus tres hijas. El agresor, Marco Antonio Heredia Viveiros, colombiano naturalizado brasileño, economista y profesor universitario, le disparó por la espalda mientras ella dormía, causándole paraplejia irreversible, entre otros graves daños a su salud. En ocasión posterior, intentó electrocutarla en el baño. Hasta 1998, más de 15 años después del crimen, pese haber dos condenas por el Tribunal de Jurados de Ceará (1991 y 1996), aún no había una decisión definitiva en el proceso y el agresor permanecía en libertad, razón por la cual María da Penha envió caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Estado no respondió a la petición y permaneció silencioso durante

todo el procedimiento (Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2001).

Finalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó al Estado por omisión, negligencia y tolerancia en relación con la violencia doméstica contra las mujeres brasileñas.

Esta comisión consideró que:

Para ciertos delitos, como la violación sexual, las víctimas deben presentarse al Instituto Médico Legal, el cual tiene la competencia exclusiva de llevar a cabo los exámenes médicos requeridos por la ley para procesar una denuncia. Algunas mujeres no tienen conocimiento de este requisito, o no tienen acceso a dicha institución de la forma justa y necesaria para obtener las pruebas requeridas. Estos institutos tienden a estar ubicados en áreas urbanas y, en donde están disponibles, a menudo no cuentan con el personal suficiente. Además, incluso cuando las mujeres toman las medidas necesarias para denunciar la práctica de delitos violentos, no hay garantía de que éstos serán investigados y procesados. (*Ibid.*)

- Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs México

El caso trata sobre la desaparición y ulterior muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárez cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegó ante la Corte la responsabilidad internacional del Estado mexicano por i) la falta de medidas de protección a las víctimas; ii) la falta de prevención de estos crímenes, pese al conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género en la zona; iii) la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición; iv) la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos; y v) la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2009).

Pese a los alegatos y a las pruebas aportadas por el Estado mexicano, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso que el Estado debía conducir eficazmente el proceso penal en curso y, de ser el caso, los que se llegasen a abrir, para identificar,

procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y privación de la vida de las jóvenes González, Herrera y Ramos, señalando además la debida diligencia que debe realizar el Estado en delitos sexuales:

[...] el Estado, dado el contexto del caso, tuvo conocimiento de que existía un riesgo real e inmediato de que las víctimas fueran agredidas sexualmente, sometidas a vejámenes y asesinadas. La Corte considera que ante tal contexto surge un deber de debida diligencia estricta frente a denuncias de desaparición de mujeres, respecto a su búsqueda durante las primeras horas y los primeros días. Esta obligación de medio, al ser más estricta, exige la realización exhaustiva de actividades de búsqueda. En particular, es imprescindible la actuación pronta e inmediata de las autoridades policiales, fiscales y judiciales ordenando medidas oportunas y necesarias dirigidas a la determinación del paradero de las víctimas o el lugar donde puedan encontrarse privadas de libertad. Deben existir procedimientos adecuados para las denuncias y que éstas conlleven una investigación efectiva desde las primeras horas. Las autoridades deben presumir que la persona desaparecida está privada de libertad y sigue con vida hasta que se ponga fin a la incertidumbre sobre la suerte que ha corrido. (*Ibid.*, 74)

Reconocimiento jurídico del abuso sexual a nivel nacional

A pesar de que la legislación penal colombiana en materia de delito sexual ha sido voluble, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991 se ha venido tratando de normar los comportamientos inadecuados, sin embargo, hasta el momento en las gacetas¹ del Congreso de la República no hay registro de un estudio sobre la violencia sexual en nuestro país.

A continuación se expondrán las principales normas que regulan el abuso sexual en Colombia:

Ley 599 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Penal. Señala los siguientes delitos:

¹ Entiéndase gacetas como la publicación del Congreso de la República que reseña el origen, desarrollo y debates de las leyes en Colombia.

Acceso Carnal (Artículo 212 Código Penal, Ley 599 del 2000): [...] penetración de miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

Acceso carnal violento (artículo 205 Código Penal): el que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia [...]

Acto sexual violento (artículo 206 Código Penal): el que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia [...]

Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207 Código Penal): el que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (artículo 208 Código Penal): el que acceda carnalmente a persona menor de 14 años.

Actos sexuales con menor de catorce años (artículo 209 Código Penal) el que realice actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales.

Incesto (artículo 237 Código Penal): el que realice acceso carnal u otro acto sexual con un ascendiente, descendiente, adoptante o adoptivo, o un hermano o hermana.

Circunstancias de agravación punitiva (artículo 211 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000). Las penas para los delitos descritos en la sección anterior, se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando:

1. La conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas.

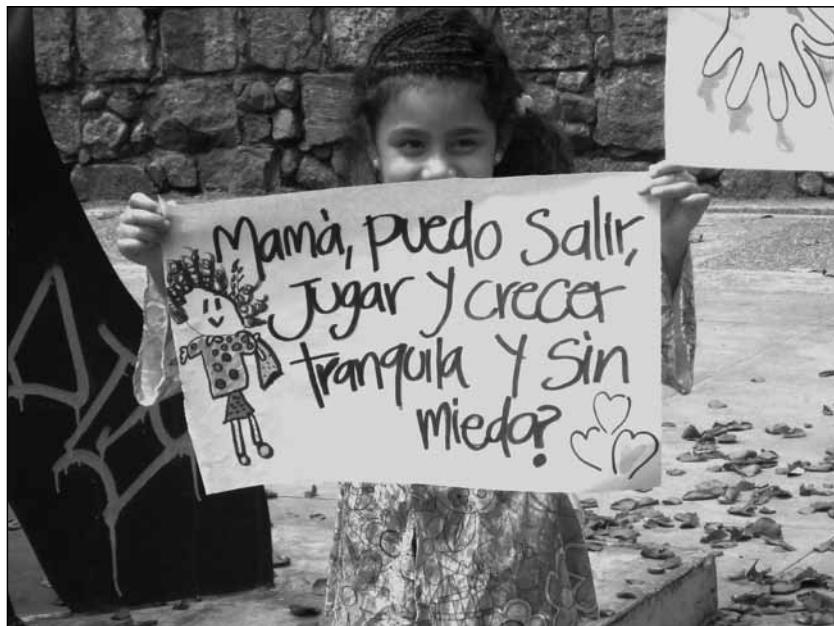
2. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le de particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza.

3. Se produjere contagio de una infección de transmisión sexual.

4. Se realizare sobre persona menor de 12 años.

5. Se realizare sobre el cónyuge o sobre con quien se coabrite o se haya cohabitado, o con la persona con quien se haya procreado un hijo.

6. Se produjere embarazo. (Congreso de la República de Colombia 23 de julio 2008)



Paula Rodríguez Alvarado
Yo también exijo respeto
Parque Nacional Enrique Olaya Herrera,
Bogotá D.C., Colombia
junio del 2012

Ley 906 de 2004, que establece el Código de Procedimiento Penal. Los siguientes artículos referentes al tema de abuso sexual son importantes:

Título Preliminar “Principios Rectores y garantías procesales”, artículo 1.

Libro II, Título I “La indagación y la investigación”:

Capítulo I “Órganos de indagación e investigación”, artículo 204; Capítulo III “Actuaciones que requieren autorización judicial previa para su realización”, artículo 250; Capítulo V “Cadena de Custodia”, artículos 254, 255, 257 a 265; Capítulo VI “Facultades de la defensa en la investigación” artículos 267 a 270.

Libro II, Título II “Medios cognoscitivos en la indagación e investigación”, Capítulo Único, artículos 275, 276 y 277.

Libro III “El juicio”, Título IV “Juicio Oral”, Capítulo III “Práctica de la Prueba”, Parte III “Prueba Pericial”, artículos 405 a 423.

Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. En el artículo 20 señala las situaciones que puede vulnerar el derecho de protección: la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

En el artículo 199 establece que cuando se comentan delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes no se le aplicará al procesado ningún beneficio jurídico como la libertad provisional por vencimiento de términos, ni mucho menos rebajas en sus penas.

Ley 1154 de 2007. Esta ley modifica los artículos 83 y 237 de la Ley 599 de 2000, Código Penal. Las siguientes normas tienen relevancia al señalar la prescripción de la mayoría de edad:

Artículo 83. Prescripción de la acción penal.

Artículo 237. Delito de Incesto.

Ley 1146 de 2007. Tiene como objeto la preventión de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

De acuerdo con la ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

Ley 1236 de 2008. La ley modifica algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

Especialmente los artículos referentes a los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Con la modificación hecha por la Ley 1236 de 2008 a la Ley 599 de 2000, el legislador determina la gravedad del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años y revalida su poder punitivo, aumentando la pena mínima en un doscientos por ciento. Así, mientras el texto original del artículo 208 de la Ley 599 de 2000 establecía una pena mínima de 4 años, el artículo 4 de la Ley 1236 de 2008 establece una pena mínima de 12 años y una máxima de 20 años.

En cuanto a los actos sexuales diversos al acceso carnal con persona menor de 14 años, el artículo 209 de la Ley 599 de 2000 estableció inicialmente una pena privativa de la libertad de 3 a 5 años, sin embargo, esta norma tuvo adiciones y modificaciones, entre ellas la adición hecha un año después por la Ley 679 de 2001, disponiendo que quien realizará actos sexuales diversos al acceso carnal con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurriría en prisión de cuarenta y 48 a 90 meses; luego la Ley 1236 de 2008 modificó esta disposición y estableció que quien realice actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de 14 años o en su presencia, la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de 9 a 13 años.

Ley 1257 de 2008. Esta ley establece normas relativas a la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reforma el Código Penal, el de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996, y dicta otras disposiciones.

En el artículo 2 señala como uno de los daños además del físico, psicológico y patrimonial el sufrimiento sexual que proviene de

[...] la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Congreso de la República de Colombia 4 de diciembre de 2008)

Decreto 4799 de 2011. Esta Ley reglamenta parcialmente las Leyes 294 de 1996, Ley 575 de 2000 y Ley 1257 de 2008.

De acuerdo a las consideraciones del Ministerio del Interior y del Derecho esta reglamentación era necesaria en asuntos relacionados con las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, especialmente en lo referido al procedimiento para la efectividad de las medidas de protección a favor de las víctimas de la violencia de género y la salvaguarda de sus garantías en concordancia con el artículo 116 de la Constitución Nacional.

Se puede concluir que en Colombia el tipo penal del abuso sexual ha tenido variaciones importantes, pero más que ampliar la disposición, agravarla y aumentar la pena de prisión, las disposiciones jurídicas deben estar en consonancia con la realidad y sobre todo con los derechos humanos de las víctimas, es decir, es preciso que la normatividad no solo refleje el poder simbólico del derecho sino que trascienda la realidad.

Sin embargo, debe mirarse la utilidad práctica de lo que algunos han llamado el “feticismo legal”² o “Eficacia simbólica del derecho” (Villegas 1993, 98), es decir, el placer y satisfacción que produce el derecho, la aprobación de leyes y estar de alguna manera “engaño” por el ritualismo de la norma, posponiendo indefinidamente la confrontación con sus problemas de aplicación.

Por la complejidad y gravedad de la situación del abuso sexual, los caminos de su superación son varios, ondulantes y largos. Si bien hay que romper con la inmovilidad y la apatía, también hay que desterrar los espejismos de las soluciones fáciles, inmediatas y mesiánicas. Los datos presentados cada año por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses refuerzan la idea de que hay que buscar soluciones de fondo que serán complejas y costosas.

² Al respecto puede leerse el texto de Julieta Lemaitre Ripoll “El Derecho como conjuro” donde la autora muestra el derecho como fetiche, es decir, con un poder negativo de engañar y de dar sentido al mundo de los que creen en él.

Precisamente el legalismo ha sido una fachada para ocultar, en la mayoría de los casos, la realidad violenta y la desigualdad social colombiana, por eso se tiene fe en el derecho como instrumento o posibilidad de transformación social. En este sentido, el fetichismo legal muestra el abismo que existe entre la aprobación de una ley y su aplicación, posponiendo indefinidamente la confrontación con sus problemas de aplicación.

Jurisprudencia de las Cortes Suprema de Justicia y Constitucional Colombiana

Las Cortes en Colombia se han pronunciado sobre el abuso sexual y varias investigaciones han interrogado la manera como la judicatura ha entendido estos delitos a la vez que se preguntan si hay unanimidad en sus pronunciamientos sobre lo que constituye o no una vulneración de los derechos a la libertad, la integridad y la formación sexual (Barraza 2010, 14).

Es importante realizar este análisis jurisprudencial pues los jueces en todos los niveles deben revisar y respetar lo que, en relación con el problema jurídico que resuelven, se haya establecido previamente en casos similares y, en la eventualidad de que no compartan tales planteamientos, deben reconocer la existencia del tratamiento precedente y manifestar con argumentos las razones por las cuales, para el caso concreto, se apartan de lo establecido.

Para los dos casos seleccionados fue relevante establecer cuáles de las sentencias, en materia de delitos sexuales, se han convertido en fallos trascendentales, acogidos y ratificados posteriormente. Mediante la construcción de un árbol de sentencias se identificó cuál era una de las más referenciadas en la Corte Suprema de Justicia y en la Corte Constitucional frente a la valoración de la prueba pericial en los delitos de abuso sexual.

- Caso Corte Suprema de Justicia Sentencia Sala de Casación Penal. Radicado 34434 del 9 de diciembre de 2010. Magistrado Ponente Sigifredo Espinosa Pérez.

La sentencia señala que el 28 de junio de 2003 contrajeron matrimonio Jesús Herney Orozco Muñoz y Martha Gisela Giraldo Franco, quienes procrearon

a la menor M.O.G.³, nacida en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) el 12 de agosto de 2004. En el año 2007 la pareja optó por separarse y cesar judicialmente los efectos civiles de su matrimonio, habiendo sido fuerte objeto de discordia lo relativo a la regulación de visitas del padre a su hija.

En esa época, la señora Martha Lucía Franco de Giraldo, abuela de M.O.G., advirtió que la niña presentaba enrojecimiento en su vagina, alertó de ello a Giraldo Franco, quien al preguntarle a su hija acerca de posibles tocamientos por parte del progenitor, obtuvo la respuesta de que, en efecto, él “le hacía cosquillas y le tocaba la vagina”.

Giraldo Franco denunció el hecho tiempo después, luego de que la menor fuera sometida a tratamiento psicológico y se ratificara que era manoseada en la zona vaginal por parte de su padre, de quien cierta vez la niña dijo que era “muy cochino porque se había orinado”, lo que, a juicio de las psicólogas, era indicativo de “movimientos masturbatorios”.

El apoderado de la parte demandante sostiene que el Tribunal absolvió al padre omitiendo apreciar pruebas aportadas legal y oportunamente, tales como el testimonio de la víctima —que se dejó de valorar porque no soportaba el tamiz de la técnica Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA). De haber sido tenidas en cuenta dichas declaraciones, añade, se habrían eliminado las dudas sobre la cuales se basó la absolución.

La Corte Suprema de Justicia consideró que el Tribunal se equivocó porque:

Aplicó ciegamente la técnica del CBCA, desatiendiendo que no goza de aceptación en la comunidad científica. Y se marginó por completo de sus análisis los restantes elementos de juicio, que fueron tenidos en cuenta por el juzgado de conocimiento para respaldar la versión de la menor y declarar la responsabilidad del acusado. (Corte Suprema de Justicia 2010, 24)

El CBCA consiste en un procedimiento enfocado en la evaluación de la credibilidad del testimonio de los niños, centrándose, primero, en el registro y aná-

³ En atención a las previsiones del Código de la Infancia y la Adolescencia, se omitirá, en el curso de la providencia, indicar el nombre completo de la menor afectada.

lisis de la actividad psicofisiológica de la persona que miente, en segundo lugar, examina la conducta no verbal del sujeto y, por último, estudia el contenido de la declaración del testigo.

La sentencia sostiene que la comunidad científica considera que la principal y mayor desventaja del CBCA es que no existe un consenso general que establezca un número mínimo de criterios que debe incluir una declaración para ser catalogada como creíble y el peso que cada uno de ellos debe recibir.

El fallo señala que “[...] lo que sí queda claro es que el CBCA debe considerarse exclusivamente como un instrumento de apoyo y nunca como herramienta única sobre la cual se base la toma de decisiones o al menos no por el momento” (*Ibid.*, 29).

Lo interesante de esta sentencia es el análisis que se hace de esta prueba, que en el contexto judicial debe ser entendida como un indicio y debe ser analizada como una prueba más dentro del acervo probatorio. El resultado debe ser confirmado mediante la recolección de otro tipo de pruebas, como confesión o peritaje médico-forense, entre otras.

Por esta razón, se ha considerado que mientras no se le perfeccione (la prueba), no puede tomarse nunca como herramienta o prueba única sobre la cual se base la toma de decisiones judiciales, pues, en estos casos —hay consenso— es imprescindible tener en cuenta la existencia de otras pruebas. (*Ibid.*, 33)

Finalmente la Corte señala que el dictamen no debe apegarse a un protocolo determinado para la valoración del testimonio de un menor, basta que esta declaración este corroborada y respaldada en el acervo probatorio y que este sea examinado en conjunto para que se concluya que el padre sí era el culpable del delito.

- Caso Corte Constitucional. Sentencia de Tutela 078 de 2010. Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva.

La sentencia de tutela señala que los hechos se iniciaron a partir de una denuncia presentada por la señora “María”, por el presunto delito de “actos sexuales abusivos cometidos en menor de catorce

años” que se habrían cometido sobre su hija “Laura”, quien para la época de los hechos tenía apenas tres años de edad. Se vinculó como sindicado a Juan, el padre de la menor.

En el proceso mencionado se aportaron, decretaron y practicaron como pruebas de tipo médico-psicológico las siguientes: a) concepto de la Dra. Mónica Patricia Vejarano Velandia, a partir de una valoración psicológica que realizó sobre la niña “Laura”; b) valoración sexológica del médico Dr. Gabriel Villalba Cañellas, adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación —CTI— de la Fiscalía General de la Nación; c) concepto de la Dra. Alexa Liliana Rodríguez Padilla, psicóloga que se desempeñaba profesionalmente para el Instituto de Medicina Legal. Todas estas pruebas, de modo unánime, coinciden en afirmar que existieron actos de abuso sexual en contra de la niña “Laura”.

El apoderado de la demandante sostiene que, pese a la contundencia palmaria e irrefutable de las anteriores pruebas, las dos instancias del ente investigador las descartaron como pruebas de la existencia de un delito de actos sexuales con menor de catorce años y para ello se valieron, a su juicio, de las más inaceptables razones que se describen así en la demanda: 1) descartar el concepto de la Dra. Vejarano por cuanto no cumplía con la ritualidad propia de un dictamen pericial; 2) el dictamen del Dr. Villalba por cuanto no le pareció a los Fiscales respectivos que tal dictamen fuera creíble, a la luz de un diccionario jurídico que se consultó; y 3) el dictamen de la Dra. Alexa Rodríguez Padilla, por cuanto, aunque sí cumplía con las formalidades de un dictamen pericial, la experta no había empleado unas técnicas de entrevista específicas para llegar a las conclusiones a las que arribó.

La Corte Constitucional señaló:

Esta hipótesis se presenta cuando el funcionario judicial omite considerar elementos probatorios que constan en el proceso, no los advierte o simplemente no los tiene en cuenta para efectos de fundamentar su decisión y, en el caso concreto, resulta evidente que de haberse realizado su análisis y valoración, la solución del asunto jurídico debatido habría variado sustancialmente (10).

Para la Corte resulta inaceptable que se descarte el valor de una prueba documental tan contundente, respaldada además por fotografías y por el testimonio de su autora, bajo la consideración errada de que esa prueba pericial no cumplió con unos requisitos que la legislación colombiana no exige, ni existen en ningún documento que contemple la obligatoriedad de estas bajo ciertas y estrictas modalidades. Es así como la Corte Constitucional considera que son los peritos son los que deben determinar las técnicas que utilizan, pues ellos son los que poseen el conocimiento que les permite llegar a conclusiones que ayudan al juez para tomar la decisión.

Además, en estos casos considera la Corte, se deben captar las necesidades de las víctimas, privilegiando sus intereses, valorando el testimonio, así se dé por terceras personas como psicólogos especialistas, que ayuden al menor a expresar lo sucedido, con el fin disminuir la revictimización del niño.

Termina señalando que para la administración de justicia es fundamental la participación de expertos, pues ellos permiten conocer las afecciones psicológicas y sociales que produjeron determinados hechos sobre una víctima. Cuando se realiza un peritaje por parte de estos profesionales es esencial que sea elaborado con soporte científico y sustentado, dada su importancia para la valoración probatoria en el proceso de abuso sexual.

El trabajo interdisciplinario en la resolución de los casos de abuso sexual

En el estudio del abuso sexual es menester destacar los avances interdisciplinarios dados a partir de la conjunción de las ciencias sociales, humanas y las jurídicas, aportes que ofrecen a la sociedad la modernización del Estado y las reformas legislativas que a su vez permiten que los Estados procedan en correspondencia con las vicisitudes contemporáneas y con las realidades en emergencia, situaciones que demandan acciones preventivas, promocionales e integrales bajo el enfoque de los Derechos y de los Convenios mundiales.

La Administración de Justicia ha sido siempre terreno casi exclusivo de los profesionales del Derecho, no obstante, las distintas especificaciones de la disciplinariedad al uso (“inter y multi”) están siendo

consideradas como el mejor vehículo para llegar a valoraciones integrales sobre los casos sometidos a estudio (Hernández 2004, 1).

Teniendo en cuenta la modernización del Estado y de los cambios de paradigma que implican la expansión de las cosmovisiones y la cooperación entre las diferentes áreas del conocimiento, los profesionales de la psicología, del Trabajo Social, de la psiquiatría, entre otros, han cumplido un papel significativo en la comprensión e intervención en el abuso sexual, aportando el análisis del contexto, la evaluación integral del caso, la valoración que va más allá del dictamen judicial y otros elementos de análisis significativos que deben ser considerados por el sistema judicial. Esto implica, además, que su ejercicio profesional no se reduce a la evaluación socio-familiar, sino que forma parte del proceso de intervención con acciones preventivas, promocionales, educativas, que requieren un monitoreo del caso y trascender el informe puntual. De esta manera sobresale el papel de los equipos psicosociales cuando aportan las herramientas metodológicas y conceptuales, propias de su acervo centenario: visita domiciliaria, evaluación, diagnóstico, genograma, ecomapa, cámara de Gesell⁴, remisión a recursos, coordinación interinstitucional, entre otros. Se destaca el uso en el continente de la cámara de Gesell como prueba en los procesos judiciales, con el fin de disminuir en los niños los traumas ocasionados por el abuso sexual (Gómez 2002, 47).

Asimismo, la visita domiciliaria se asume de manera multidisciplinaria como competencia de todos los profesionales y es entendida como técnica del Trabajo Social que se aplica en el domicilio de las personas, a través de la entrevista y la observación con fines de diagnóstico e intervención y con el propósito de vincular el problema-síntoma dentro del sistema sociofamiliar en la perspectiva holística de la vida. Esta técnica tiene como objetivos obtener, verificar

⁴ La Cámara de Gesell, es una habitación acondicionada que permite la observación de personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes experimentos. Fue creado por el psicólogo estadounidense Arnold Gesell (1880-1961), quien se dedicó a estudiar las etapas del desarrollo de los niños.

y ampliar información en el domicilio, estudiar el ambiente social y familiar en que está inserto, dar información a la familia sobre el estado de avance de la intervención, controlar situaciones socio-familiares que indiquen el estado de avance y reforzar las directrices dadas en el proceso de tratamiento.

Este repertorio de técnicas, que es acogido por las disposiciones legales en el caso particular de Colombia y en gran parte de los países de la región, establece la necesaria vinculación del profesional de Trabajo Social en las Comisarías y Juzgados de Familia, en la Fiscalía General de la Nación y en otras dependencias con funciones explícitas de trabajo de redes, valoración técnica, grupos (de orientación, socio-educativos, socio-terapéuticos, ayuda mutua), que trascienden la evaluación y permiten una práctica multidisciplinaria con la reciente inclusión de la psicología y la nutrición (Robles 2004, 135).

En países como España (pionero en el tema desde la década de los noventa) no se duda sobre la importancia que tienen los “peritos sociales judiciales” para reforzar los argumentos jurídicos en un proceso litigioso. Sucede por ejemplo con la psicología jurídica, donde se estudian procesos psicológicos de sujetos involucrados con la ley, además de actuar como una ciencia auxiliar del derecho al aportar datos y juicios de expertos respecto al comportamiento humano en el escenario legal (Gorphe 2004, 125).

El informe pericial se emite para constatar, a través de una valoración técnica, una realidad no perceptible. Su fin es hacer visible lo invisible, hacer tangible lo intangible. El grado de fiabilidad que puede merecer un dictamen pericial vendrá ligado a los elementos y datos que el perito hubiera seleccionado para emitir su opinión técnica, así como su especialidad y comprensión del proceso de la violencia en este contexto.

De acuerdo con lo anterior, es importante realizar un análisis y revisión de la participación y preponderancia de las ciencias sociales en la garantía de los derechos de las víctimas de abuso sexual, pues es allí donde es necesaria la participación de los operadores psicosociales que aporten al operador jurídico hechos pasados y presentes, para lograr una mejor comprensión de los hechos objeto de debate y así poder emitir

fallo acertados que garanticen la dignidad de las víctimas de dichos crímenes.

Reflexiones finales

- El Estado debe responsabilizarse por toda acción y omisión en el tema del abuso sexual. Durante muchos años se ha sostenido un silencio que desconoce la necesidad de la prevención y la erradicación de este tipo de crímenes. Colombia no puede seguir en el mismo camino de violencia, inequidad, impunidad e intolerancia.
- El abuso sexual representa una de las problemáticas que atentan contra la estabilidad social, política y económica de un país, debido a los altos costos personales y sociales que generan grandes vulneraciones, cada vez más extendidas y menos visibles, de los Derechos Humanos.
- Es necesario aproximarse al tema del abuso sexual desde las políticas públicas para que su abordaje adquiera atributos de coherencia, integralidad, legitimidad y sostenibilidad. Para establecer los objetivos y propuestas de acción de las políticas se hace necesario, identificar las variables que describan los tipos de abuso, así como los factores en el contexto, tales como las restricciones sociales, culturales, políticas e institucionales, la posición social de los sujetos involucrados, sus causas y consecuencias no solo para los involucrados (víctimas y victimarios) sino para la sociedad en su conjunto.
- El reconocimiento jurídico a nivel nacional e internacional busca la protección integral de los derechos humanos de las víctimas de abuso sexual. No obstante, el acercamiento a las sentencias emitidas tanto por la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional colombiana, como por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a nivel internacional, demuestran los obstáculos que las víctimas encuentran a modo de nudos críticos para lograr un reconocimiento pleno de sus derechos y una garantía efectiva para el acceso a la justicia.
- Sin duda, el tratamiento del abuso sexual necesita más que aprobación de leyes, acciones eficaces que den solución a la problemática. El llamado

- “fetichismo legal” o “Eficacia simbólica del derecho”, el placer y satisfacción que produce el Derecho, la aprobación de leyes y estar de alguna manera “engaño” por el ritualismo de la norma, posponiendo indefinidamente la confrontación con sus problemas de aplicación en este tema, necesita ser superado desde la educación y el abordaje de otras disciplinas para viabilizar una salida más integral. Se propone entonces como una acción eficaz, la prevención que realice el sector de la salud contribuyendo a la detección temprana de esta problemática y proporcionando a las víctimas el tratamiento y la atención requerida e idónea.
- Se requiere además promover competencias para el trabajo interdisciplinario, el fortalecimiento en la aplicación de técnicas profesionales e investigativas y la producción de conocimiento con el objetivo de brindar confiabilidad a los aportes de la psicología y el Trabajo Social, para que la valoración de estas disciplinas permita hacer visible la situación de las víctimas de abuso sexual, incidiendo así en la toma de decisiones de los administradores de justicia.

Referencias bibliográficas

- Barraza, Cecilia. 2010. *Estudio de la Jurisprudencia colombiana en casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres y niñas*. Bogotá: Corporación Humanas.
- Colombia, Corte Constitucional. Sentencia de Tutela 078 de 2010. Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva.
- Colombia, Corte Suprema de Justicia. Expediente Radicado 34434 de 2010. Magistrado Ponente Sigifredo Espinosa.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Maria Da Penha Maia Fernandes Vs Brasil. n.º 654 de 2001.
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. 2001. *Promoción de los Derechos Sexuales y reproductivos*. Bogotá: Gente Nueva.
- Galeano Marin, María Eumelia y Olga Lucía Vélez Restrepo. 1999. *Estado del arte de las fuentes documentales en investigación cualitativa (Fase I)*. Medellín - Colombia: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- García Villegas, Mauricio. 1993. *La eficacia simbólica del derecho*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Gómez Serrano, Laureano. 2002. La Objeción de los Informes Técnicos. *Temas Socio – Jurídicos Revista del Centro de Investigaciones Socio - Jurídicas*. n.º 52 (25), 45-51. Bucaramanga. Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Gorphe, François. 2004. *Manual de Psicología Jurídica: La Apreciación Judicial de las Pruebas*. 2 ed. 399. Bogotá: Editorial Temis S.A.
- Rodríguez Cely, Leonardo Alberto. 2003. “Intervención Interdisciplinaria en casos de abuso sexual infantil”. *Revista Univ Psicol*, (58). Bogotá Pontificia Universidad Javeriana.
- Robles, Claudio. 2004. *La intervención pericial en Trabajo Social: Orientaciones teórico – prácticas para la tarea forense*. Buenos Aires: Espacio.

Documentos en línea

Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados –Acnur-. 1995. “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención De Belem Do Para”. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0029> (23 de octubre del 2012).

Hernández Escobar, Ana. “El dictamen pericial de los Trabajadores Sociales”. *Revista La Toga*. Sevilla. [Sin año]. Disponible en: <http://www.foroempresarial.com/anuncios>Listado/..%5CClientes%5Cfirma%5CDocumentos%5Carticulos%5Cdictamenpericial.pdf> (1 de noviembre del 2012).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2001. “Informe n.º 54/01, Caso 12.051. Maria da Penha Maia Fernandes Vs Brasil. <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/capituloiii/fondo/brasil12.051.htm> (1 de noviembre del 2012).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2009. “Sentencia del 16 de noviembre de 2009 en el caso Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México”. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf (3 de noviembre del 2012).

Documentos jurídicos

Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 2 de Junio de 1981. Ley 51 de 1981. “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980”. Diario Oficial 35.794.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 22 de Enero de 1991. Ley 12 de 1991. “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”. Diario Oficial 39.640.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 24 de julio de 2000. Ley 599 de 2000. “Por la cual se expide el Código Penal”. Diario Oficial 44.097.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 31 de agosto de 2004. Ley 906 de 2004. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”. Diario Oficial 45.657

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 8 de noviembre de 2006. Ley 1098 de 2006. “Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia”. Diario Oficial 46.446.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 4 de septiembre de 2007. Ley 1154 de 2007. “Por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal”. Diario Oficial 46.741.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 10 de julio de 2007. Ley 1146 de 2007. “Por medio de la cual se expedan normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”. Diario Oficial 46.685.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 23 de julio de 2008. Ley 1236 de 2008. “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual”. Diario Oficial 47.059.

Congreso de la República de Colombia. Senado de la Repúblíca. 4 de diciembre de 2008. Ley 1257 de 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial 47.193.

Presidente de la República de Colombia. 20 de diciembre de 2011. Decreto 4799 de 2011. “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008”. Diario Oficial 48.289.

Entrevista

Entrevista con Cecilia Ángel Restrepo*

Cecilia Ángel Restrepo es Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, con estudios de postgrado en Trabajo Social de Grupo de la Universidad de Fordham de New York y en Política y Planeación Social del Instituto de Estudios Sociales de la Haya. Docente y decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana de 1970 a 1978. Presidenta de Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social —Conets— de 1972 a 1974. También fue Jefe de planeación y del área de servicios en la Caja de Compensación —Comfama—, donde laboró durante casi dos décadas.

Cecilia, ¿cuál fue tu interés por estudiar Trabajo Social? ¿Qué te llamó la atención durante tu formación académica?

En el colegio de María Auxiliadora teníamos grupos en los que recogíamos ropa, mercado y otras cosas e íbamos a los barrios a llevarlos. Siempre estuve en contacto con gente en condición de pobreza, tratando de ayudarlos; cuando iba a terminar bachillerato me encantaban las matemáticas y siempre tuve dos alternativas: estudiar arquitectura o Trabajo Social. Una íntima amiga estudiaba Trabajo Social, Cecilia Toro de Puerta, vivía en Bogotá y siempre me decía, “te va a gustar más Trabajo Social que arquitectura”. La carrera de Arquitectura la ofrecía la Pontificia Universidad Bolivariana y Trabajo Social todavía se estudiaba en la Escuela de Servicio Social anexa a la Normal Antioqueña de señoritas. Sin embargo, en la víspera a presentarme a los

exámenes de admisión, la Pontificia Universidad Bolivariana recibió al programa de formación en Trabajo Social y aunque a todo mundo le parecía más importante que estudiara arquitectura por mis capacidades para las matemáticas me puse a oír radio por la noche y oí una frase, que nunca supe de quién era, que decía: “Si queréis hacer grande a nuestro pueblo, no levantéis los pisos de los edificios sino las almas de los ciudadanos”, o sea, me lo pusieron en bandeja de plata. En ese entonces pensé: pasar la vida haciendo edificios pudiendo ayudar a la gente, voy entonces a estudiar Trabajo Social, y al otro día me presenté para estudiar Trabajo Social.

Aprecié mucho la carrera, la formación, el trabajo, nunca me he sentido defraudada por esa decisión; yo digo que el Trabajo Social, en el país es el pionero de muchas otras carreras, ya que cuando estudiamos Trabajo Social no había ni psicología ni recreación ni educación preescolar ni nutrición ni sociología. ¿Entonces qué hacíamos en trabajo social? Un poquito de todo, pero muy bien hecho. Nos daban una formación integral que era académica y práctica, que nos permitía meternos en los barrios y ayudarle a la gente en muchas cosas; que la acción comunal necesitaba organizar programas de recreación, entonces ahí está trabajo social. Si la gente lo que necesitaba era aprender a comer legumbres, frutas, cómo alimentar a los hijos, habíamos recibido formación en nutrición; si el problema de la familia era psicosocial, recibíamos asignaturas de psicología y psiquiatría.

Realicé el primer semestre de la práctica en el hospital San Vicente de Paul, por mis maestras, ellas me decían: si usted tiene que enfrentarse a ayudar a la gente tiene que enfrentarse al dolor humano; en el hospital usted va a entender cómo sufre la gente y cómo hay que responder ante el dolor. A mí me tocó, y me duele, la sala de los quemados, hablábamos con la gente, estábamos ahí, atendíamos a la familia.

* Aparte de la entrevista realizada en la ciudad de Medellín, el 7 de septiembre de 2010, por las profesoras Gloria E. Leal Leal y María Himelda Ramírez, en el marco del desarrollo de la investigación “El Trabajo Social en Colombia 1958-1974”, ganadora de la convocatoria Orlando Fals Borda de la Vice-decanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia entre 2009-2010.

Al otro semestre la práctica era en el hospital mental de la ciudad de Medellín, fue “tenaz” porque todavía tenían a la gente con camisa de fuerza en patios enormes, donde ahora hay una unidad de servicios de Comfama. ¿Qué íbamos a hacer en un hospital mental? A entender qué era un enfermo mental, cómo afectaba esa enfermedad a la familia, a la comunidad, cómo miraba la comunidad el problema de salud mental, cómo tenían a los enfermos hospitalizados; yo valoro mucho esas experiencias.

Fue muy difícil que la formación siguiera con esa orientación, porque estaba poco enfocada en un papel profesional definido, pero que era muy pertinente para entender a los seres humanos, las familias y las comunidades.

Otro ejemplo es la formación en nutrición, ya que nos enseñaban no solamente a entender los principios teóricos de la nutrición, sino también a cocinar porque era lo que había que enseñarles a las señoritas cómo preparar la comida, no era solo enseñarles que el tetero para los bebés debe estar limpio.

Una clase era de manualidades, en esta se desarrollaba actividad manual distinta a las artesanías, la motivación que tenía la facultad para ofrecer esta asignatura era que no podíamos llegar a un grupo de señoritas muy pobres no más a conversar y no hacer nada, se tenía que saber algo que pudiéramos utilizar para trabajar con ellas. Así como, si vamos a trabajar con jóvenes tenemos que saber de deportes, etc. No se puede ser un observador de lo que pasa, se tiene que participar activamente con las personas en esas actividades.

Siguiendo con lo que has expuesto, que se relaciona con la filosofía de Paulo Freire, ya que señala que uno como profesional tiene que involucrarse para desarrollar los procesos educativos con la gente, a partir de su realidad ¿qué otras asignaturas hacían parte del plan de estudios?

También se incluía en la formación asignaturas de derecho, medicina y psiquiatría, porque la gente, por ejemplo no tenía acceso a los servicios profesionales de los abogados. A modo de ilustración, si llegábamos

a un barrio, y a una familia le iban a quitar la casa porque no habían pagado, ahí usted tiene que saber qué implica el proceso jurídico y quién le puede ayudar en ese proceso. Por ejemplo, me acuerdo de una cátedra que era “Derecho de Menores”, donde se abordaban los procesos entre el menor y la policía, y en esa época existían las casas de menores, las calles estaban llenas de pandillas, no como las de ahora, pero sí empezaban a fumar marihuana; entonces usted debía saber legalmente cómo se trataba ese problema y quién era el que debía intervenir ahí.

Además, también en las facultades de Trabajo Social se dictaban asignaturas de caso, grupo y comunidad; las estudiantes nos semi-especializábamos; unas definitivamente tenían vocación con Trabajo Social de caso, otras con grupos y otras con comunidades. Las prácticas las hacíamos con más énfasis en lo que nos llamaba la atención. Yo me incliné por el trabajo con grupos. Quién estuvo a cargo de esta asignatura fue Rosita, una profesora de la facultad que fue a Francia a estudiar Trabajo Social de grupo. Otra profesora fue Mercedes Echavarría de Rojas, ella nos dictó Trabajo Social de caso y la doctora Caroline Ware, que nos introdujo dentro del trabajo de comunidad.

¿En qué año te graduaste?

Terminé estudios en el 1955 porque la carrera era de tres años, había comenzado en 1952, durante el año 53 me fui a Estados Unidos y en 1955 regresé a Medellín. Me gradué más adelante como en el 1958, hice una tesis titulada “Desarrollo del movimiento de residencias sociales en Medellín”, fue un proceso muy interesante porque esas residencias sociales eran privadas, de grupos que auspiciaban trabajos en comunidades, se trataba de damas de la caridad que desarrollaban esta experiencia en comunidades muy pobres en los barrios Santa Cruz, Guayaquil y Castilla. Estos centros comunales tenían programas de salud, educación, recreación y ofrecían otras opciones de ayuda económica a las familias. Siempre la facultad tenía estudiantes allá, porque con centros de práctica para el trabajo con comunidad. Otras eran estudiantes ex alumnas de colegios, como el Sagrado Corazón, tenían además unas residencias en el barrio

Buenos Aires. Las del colegio de Enseñanza tenían una en Pedregal. Esos centros comunitarios se fueron acabando, cuando se cambió la idea de que la asistencia social debía ser responsabilidad del Gobierno; estos grupos entregaron las residencias sociales al Gobierno. Las empresas que tenían jardines infantiles, programas de recreación para los trabajadores, programas de vivienda, todo eso lo fueron dejando; me parece que fue un cambio de mentalidad de lo privado a lo público que desanimó la iniciativa privada en lo social, y aun cuando hay ONG privadas, creo que no tienen los programas y la fuerza que tenían en ese momento.

Ese trabajo que ustedes hacían en estos barrios, ¿en qué consistía?

Según la carrera, la práctica se realizaba en Trabajo Social de caso, grupo o comunidad, en ese orden. En la primera trabajábamos con las familias; en la segunda teníamos grupos de jóvenes, de madres, de niños, y en la tercera el trabajo con la comunidad generalmente con las juntas de acción comunal de los barrios o con grupos parroquiales que alrededor de la parroquia hacían actividades sociales con la comunidad. En las estancias por ejemplo, trabajábamos de las ocho de la mañana a once de la noche con todas las edades y con todos los grupos de la comunidad. Hasta las once de la noche porque los que trabajaban podían asistir a esa hora, a esa hora eran las actividades de comunidad. Me acuerdo que había un taxi que tenía que recogernos porque no había más transporte.

Después de tu formación de pregrado, ¿estudiaste en el exterior? ¿Cómo llegaste a ser decana y profesora de la universidad? Y ¿podrías hablarnos también de las reformas que hubo en ese momento?

En 1954 las *scout* me dieron una beca para ir a un campamento en Estados Unidos, estando allá, en la oficina de la Escuela Nacional de las *scout* habían Trabajadoras Sociales, que me invitaron a quedarme por un tiempo y conocer el Trabajo Social en este país. Fui a Chicago a conocer la residencia social que fundó

Jane Adams¹. Me hospedaron en la casa que fue de ella, me mostraron los centros sociales que ella había ayudado a fundar en la ciudad de Chicago y cómo funcionaban los programas que desarrollaba el Trabajo Social; después me llevaron a Nueva York a un barrio de latinos, a conocer otro centro social que se llamaba Casita María, era manejado por Trabajadoras Sociales, se desarrollaba un trabajo muy parecido al que se hacía en las residencias sociales en la ciudad de Medellín. A través de este viaje me doy cuenta cómo funcionaban los centros sociales en Estados Unidos. Me vine para Colombia terminé la carrera de Trabajo Social, pero con el deseo de algún día irme a estudiar un postgrado en Estados Unidos. Entonces, la Organización de los Estados Americanos —OEA— abrió una convocatoria para una beca, pero se tenía que buscar la admisión a la universidad; yo me gané la beca, me admitieron en la Universidad Católica de Washington. Sin embargo, no como candidata al Máster, porque mi formación de pregrado era de 3 años y exigían una formación de 4 años, podía cursar un año con la beca de la OEA, pero no para estudiar la maestría. Entonces, hice prácticas, tome todos los cursos y terminé muy bien; aún así no me permitieron continuar con los estudios de la maestría. Regrese a Colombia y un día el decano de la *Fordham University* fue a conocer la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana y la Pontificia Universidad Javeriana, especialmente porque era la universidad de los jesuitas. Entonces yo le conté sobre mis estudios de postgrado en Estados Unidos, y ofreció que me recibiría en su universidad si yo conseguía la beca. Así que me presenté a la Fullbright y me dieron la beca. Pero antes de irme para Estados Unidos hice el cuarto año en la Facultad de Trabajo Social para poder obtener el título de Licenciada y luego en la *Fordham* hice los dos años restantes y me gradué del Máster.

¹ Hizo parte de la primera generación de mujeres que accedió a la educación universitaria, pionera del Trabajo Social profesional en Estados Unidos, fundadora de Hull House (con Centros de comunidad o Casas de Vecindad) en Chicago. Presidenta de la Liga Internacional de las Mujeres para la Paz y la Libertad, representante del movimiento progresista de América, integrante progresista de América, integrante activa del movimiento pacifista, recibió el premio Nobel de la Paz en 1931. (Véase Capilla, Andrea y José Villadóniga. 2004. *Pioneros del Trabajo Social, una apuesta por descubrirlos*. Huelva: Universidad de Huelva, 155-171).

¿Cómo fue la experiencia del Máster con base en lo que ya conocías de Medellín, de las prácticas, de tu formación en pregrado?

En 1960 estudié el Máster en Trabajo Social de Grupo. Mi experiencia previa, fue muy valiosa en esta universidad, las prácticas que me tocaron eran en una institución de niñas delincuentes, donde había muchas niñas latinas que no dominaban el inglés entonces me pusieron a trabajar con ellas, a ayudarlas; fue muy satisfactorio. Eran niñas problemáticas, la mayoría en tratamiento psiquiátrico, además de estar confinadas por la ley. La otra práctica fue con ancianos judíos, tampoco hablaban casi inglés, y nos teníamos que comunicar casi con señas, eran inmigrantes que habían venido por la guerra, habían salido de Alemania durante la persecución a los judíos y pertenecían a una institución que se llamaba *Educational Alliance*, que era sostenida también por ciudadanos judíos que ayudaban a sus compatriotas inmigrantes de Nueva York. Terminé mis estudios de maestría en 1963.

¿Cómo fue ese cuarto año en la Facultad de Trabajo Social?

Ese cuarto año lo promovió la Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia, le solicitó a la Facultad que ofreciera un cuarto año para todos aquellos que hubieran cursado tres años de formación como asistentes sociales pudiéramos tener el título de Licenciada en Trabajo Social, como se llamaba en ese tiempo.

¿Por qué el cambio del nombre, cómo fue ese proceso, para la lograr la licenciatura en Trabajo Social?

Yo creo que había un rechazo entre nosotras al asistencialismo y entonces al ser graduadas como asistentes sociales daba una imagen que nos asociaba con ese calificativo, así lo que hiciéramos a nivel profesional fuera otra cosa. Creo que también fue el cambio de influencia, inicialmente fue más europea y sur americana, en ese momento, empezó a tener mayor influencia Norteamérica. De modo que, como en Europa se llamaba Servicio Social y en Estados Unidos Trabajo Social, yo pienso que simplemente adoptamos ese nombre por la influencia norteamericana.

¿Cómo se evidencia esa influencia Europea en las primeras colegas asistentes sociales?

Por ejemplo, las que fundaron la Facultad: Cecilia Echavarría Toro y Emma Echavarría Villegas, habían estudiado en París y Lovaina. La profesora que nos dictó Trabajo Social de grupo fue a estudiar a Francia. Además, teníamos mucha influencia de la Facultad de la Universidad Católica de Chile.

¿Por tratarse de una universidad también católica?

Creo que eso pudo influir y por hablar en español, los documentos eran más fáciles de utilizar; un trabajo muy fuerte que hacíamos todos los profesores era traducir y traducir, porque había muy poca literatura en español sobre la profesión. Para poder enseñar se acudía a los textos en inglés, traduciendo capítulos, artículos y apartes de libros. Estas lecturas se publicaban en mimeógrafos para los estudiantes.

Algunas profesoras fueron a estudiar a Chile, ¿algunas de Chile vinieron acá?

Sí, vino la colega Nidia Aylwin, que dejó una huella imborrable. Por su personalidad, su mentalidad, su profesionalismo, veíamos además su facultad como muy fuerte, muy ponderada, era como un ejemplo, diría que era una de los proyectos a los que queríamos llegar a ser y tener, una facultad de Trabajo Social como la que dirigía Nidia Aylwin de Barros.

Ese rechazo que ustedes tenían por el asistencialismo y pasar a ser Trabajo Social, ¿qué cambio generó en la Facultad de la Universidad Pontificia Bolivariana?

Con el cambio del nombre y pasar de tres a cuatro años de formación, se modificó el *pensum* y se incluyeron asignaturas de las ciencias sociales.

¿También porque ya había en Colombia más desarrollos de las ciencias sociales?

Claro ya había quién enseñara sociología, antropología, economía, psicología. Se quitaron los cursos de derecho, de medicina, se redujo la formación en psiquiatría y se intensificaron las asignaturas relacionadas con el Trabajo Social. Luego de llegar de estudiar, con un grupo de profesoras, liderado por la decana Stella

Jaramillo Quijano² formamos el Comité de Currículo y empezamos a estudiar la teoría de currículo, cómo se elaboraba un currículo, así diseñamos un *pensum* dividido por áreas y nombramos jefes para cada área.

¿En qué periodo se realizó esta reforma curricular? Y ¿cómo se crearon las asignaturas de política social y de planeación?

Toda esta reforma del currículo lo empezamos a hacer más o menos, como en 1964 o 1965, cuando Stella Jaramillo se retiró ya teníamos muy avanzadas estas transformaciones al plan curricular. El cambio empezó con la formación por áreas, se incluyeron asignaturas de las Ciencias Sociales que fueran básicas para la formación en Trabajo Social; los métodos de caso, grupo y comunidad se integraron con el tiempo, eso fue difícil, muy desorientador para la profesión, porque era todo y “lo que es todo, no es nada”, es decir, no se puede aprender todo al mismo tiempo. Entonces allí empezamos a denominarlos Trabajo social 1, 2, 3, 4, pero sin apellidos (caso, grupo o comunidad), porque aunque hay elementos en común, hay cosas totalmente distintas que usted tiene que saber para trabajar con una persona, con un grupo o con la comunidad. Incluimos también, el área de política y bienestar social, creo que así se llamaba.

¿Posteriormente estudiaste una especialización en Política Social?

En el Instituto de Estudios Sociales de la Haya, con una beca del Gobierno de Holanda, me fui a estudiar un año de especialización en política social y empecé a darme cuenta que Trabajo Social no tenía que concentrarse tanto en grupo, sino que para actuar, tenía que haber más programas y campos de política social, sin lo cual era imposible.

Háblanos de la Asociación de Escuelas de Trabajo Social cuando se transformó en el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social —CONETS— y de la relación que tuvieron con el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior —ICFES—

Las fechas no las recuerdo, pero si haber trabajado mucho en ese proceso, iba mucho a Bogotá y hablaba con mucha gente. Creo que en ese momento ya había aparecido el ICFES y entonces fue a través de este que logramos la integración de las Escuelas de Trabajo Social a las universidades, y obtuvimos el estatus de escuela profesional, una lucha muy grande y creo que no se ha acabado, se trababa de que cada programa tuviera autonomía, que no fuera un programa dentro de las ciencias sociales; así como tenía identidad enfermería o cualquier otra profesión. El CONETS entonces sirvió como intermediario a nivel nacional para que cada escuela no luchara de forma independiente.

Se pretendía que todas las escuelas que estaban por fuera de las universidades se integraran a estas y que el período mínimo de formación en Trabajo Social fuera de cuatro años, que no se permitiera otorgar el título con tres años de estudio, que todas las escuelas tuvieran que tener una formación teórica y práctica, y que se desarrollara una tesis.

En 1968 una egresada de la Universidad Pontificia Bolivariana, María Elena Sandino, la nombran para dirigir el programa de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, háblanos de ese proceso

En 1968 estábamos en la más álgida ideologización de Trabajo Social en las universidades, se encontraba todo el mundo sacando y quemando banderas, realizando asambleas. Entonces había la idea de que la Facultad de Trabajo Social en esta universidad católica era muy conservadora, así que se consideró que tenía que haber otra escuela en la ciudad que ofreciera otra manera de formar. María Elena había trabajado en los programas sociales de la Asociación Nacional de Industriales —ANDI—, el gobernador se la había llevado para dirigir los programas de

² Stella Jaramillo Quijano, egresada de la Escuela de María Carulla, impulsó el Trabajo Social en industrias, promovió la creación de la Unión de Trabajadores de Antioquia —UTRAN—, integrada por varios sindicatos de base y bajo los principios de La Doctrina Social Católica. Fue decana de la Facultad de Trabajo Social de La Universidad Pontificia Bolivariana de 1963-1969.

desarrollo social del Departamento, además, fue la primera jefe de los programas de Desarrollo Social del Departamento de Antioquia y, estando ahí, surgió la iniciativa de hacer un programa de Trabajo Social en la Universidad de Antioquia. Los líderes estudiantiles de la Bolivariana y de la de Antioquia, trabajaban en los movimientos estudiantiles de la

época. La Universidad de Antioquia entró en el proceso de crear la carrera de Trabajo Social y a María Elena Sandino la llamaron para dirigirlo.

Cecilia, muchas gracias por concedernos esta entrevista que aporta al desarrollo de la investigación sobre la historia de Trabajo Social en Colombia.

Reseñas

Trabajo Social Familiar

Bárbara Zapata Cadavid

Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012, 134 pp.

A partir de los desarrollos del Trabajo Social y de distintos representantes de la profesión que han abordado la terapia familiar, Bárbara Zapata presenta en *Trabajo Social Familiar* una síntesis explicativa de los procesos de intervención con familias en situaciones críticas. En este texto, la autora subraya la importancia del trámite asertivo y productivo de los conflictos familiares mediante la emergencia de narrativas diferentes a las dominantes que deconstruyen los discursos opresivos naturalizados.

El libro de la profesora Zapata está organizado en tres documentos de reflexión y de cinco talleres como propuestas para el trabajo con familias, profesionales y/o estudiantes. Las notas de clase sobre Trabajo Social Familiar, a su cargo durante varios años, se constituyeron en el insumo para la construcción de este texto con el propósito de mantener activas las conversaciones con estudiantes de varias generaciones.

En el primer documento, “Los genogramas”, Bárbara Zapata señala las posibilidades de elaborar “[...] el mapa de ruta del sistema de relaciones familiares” (2012, 15) en cuanto facilita el análisis de la historia familiar, el significado que los integrantes otorgan a eventos relevantes, la comprensión del contexto sociocultural, la relación de la familia con experiencias comunitarias que posibilitan o restringen su acción, así como las dimensiones sintáctica, semántica y pragmática del proceso comunicativo que explicitan formas particulares de relaciones intersubjetivas.

Al reconocer que la subjetividad de el o la profesional está presente durante la investigación o interacción intervenciva con un grupo familiar, la autora retoma las propuestas de Murray Bowen y Humberto Maturana para sugerir a los y las profesionales la elaboración de su propio genograma como estrategia que posibilita reflexionar acerca de las propias creencias,

prejuicios y nociones de bienestar, con el propósito de contrarrestar la “ceguera cognitiva” (Maturana, 1998 citado en Zapata 2012, 16) y atenuar los isomorfismos que reducen la posibilidad de ayuda.

En el segundo documento, “Intervención en crisis familiares: una aproximación desde Trabajo Social”, se sostiene que en general todos los consultantes están en crisis si al buscar servicios institucionales o profesionales perciben que sus métodos habituales para afrontar problemas resultan ineficaces. Al respecto, Zapata —citando a Carlos Vásquez— presenta cuatro tipos de crisis familiares: crisis caídas del cielo, crisis del desarrollo, crisis de los cuidadores y crisis estructurales.

Para cada uno de estos casos, la autora señala la importancia de los recursos personales y sociales —redes de apoyo social, recursos institucionales, organizaciones comunitarias— como factores que posibilitan la resolución de una situación crítica, argumentando que, por el carácter preventivo de la intervención en crisis, su escenario por excelencia es la comunidad y no el consultorio.

En el último texto titulado, “Consulta en domicilio con fines terapéuticos”, producto de la sistematización de una experiencia de trabajo con otras colegas en las comisarías de familia de Bogotá, la profesora Zapata expone una propuesta de intervención con familias que establece que las visitas domiciliarias no deben limitarse exclusivamente a lo normativo y al control social, sino que también facilitan la construcción de espacios con objetivos terapéuticos a través de diálogos que amplían la reflexión acerca de las prácticas, valores, creencias y experiencias de los consultantes. Para este propósito se deben tener en cuenta los relatos, las narrativas dominantes, el lenguaje analógico y los significados que la familia atribuye a sus relaciones en y con su espacio habitacional, barrial y local.

Las técnicas que Bárbara Zapata sugiere utilizar en la consulta domiciliaria son: entrevista intervenciva, observación participante¹, construcción de mapas de red y ecomapas; todas estas técnicas deben ser empleadas desde una postura profesional que propicie un contexto facilitador, recíproco y democrático, para lograr cambios deseables en los que “[...] mediante un proceso conversacional se co-construyan nuevos relatos y significados respecto a posibilidades de convivencia familiar y con el entorno circundante” (41).

La autora continúa su escrito presentando el taller como estrategia metodológica para el aprendizaje activo, cuyo principal requisito es la participación simultánea en lo racional y emocional con quienes se realiza el taller. En consecuencia, se supera la idea de enseñanza-aprendizaje, entendida como transmisión de datos a través de procesos instructivos, y en su lugar se propone la construcción de un contexto de trabajo que propicie la reflexión conceptual, la conexión emocional y la conexión cognitiva, para lograr una vinculación pragmática, donde lo teórico se articule a la práctica disciplinaria, profesional y cotidiana.

En el primer taller, llamado “Tipologías familiares”, la autora se apoya en textos de Olga Lucía López, Ligia Echeverri y Virginia Gutiérrez para identificar estas tipologías y propone actividades específicas que permiten reconocerlas con claridad. Bárbara Zapata destaca además las dimensiones funcional, estructural y evolutiva desde las cuales se hace la investigación acerca de los fenómenos o procesos relacionados con la estabilidad, la jerarquía, el poder y el control que experimentan los integrantes de una familia. La autora señala la coincidencia entre estos planteamientos del estructural funcionalismo con los supuestos básicos de la teoría general de sistemas.

“Violencia en las relaciones familiares”, es el segundo taller, allí la autora define las familias desde una noción de redes, esto es, las considera como un entramado de relaciones establecidas entre sus integrantes y el entorno sociocultural. Paralelamente, la profesora Bárbara Zapata define la violencia intrafamiliar

como un fenómeno que emerge debido a la obstrucción en su recorrido vital y en su encuentro con otras redes, o bien —basándose en los análisis de María Cristina Ravazzola— como el resultado de una apropiación acrítica de ideas, creencias, mitos, prácticas y estructuras que sitúan a los miembros de la familia en el lugar de victimarios, víctimas y testigos.

Correlativo a esto, la autora plantea que una intervención congruente con el análisis que relaciona la violencia intrafamiliar con múltiples factores —de orden sociocultural, económico-político y relational-subjetivo— debería incluir la participación de instituciones, profesionales, familias y políticas públicas, para prevenir, detectar y atender oportunamente este problema social que afecta la salud pública.

El tercer taller, “Mediación y conciliación en conflictos familiares”, comprende el abordaje de los conflictos, no solo desde lo normativo sino con interés por el mantenimiento, construcción o reconstitución del tejido social. La autora explica la necesidad de reconocer el conflicto como inherente a la dinámica familiar, identificando los posibles derroteros para su trámite a través de un diálogo que propicie prácticas cotidianas de convivencia sustentadas en relaciones de cooperación, solidaridad y equidad.

Específicamente, las estrategias metodológicas de mediación con grupos familiares propuestas por la profesora Bárbara Zapata para superar la visión de vencedores y vencidos, y orientadas al trámite asertivo de conflictos son: el análisis de narrativas, la observación y reconstrucción de relatos desde sus contextos de significado y la externalización de problemas.

“Lo que dicen las cartas: el arte de escribir, una posibilidad en la terapia narrativa”, es el cuarto taller, en él la autora destaca la utilidad de la escritura en el proceso terapéutico por cuanto facilita la emergencia de narrativas alternativas que se distancian de verdades únicas y cuestionan las prácticas de poder operativas. En este sentido, a partir de los planteamientos del construcciónismo social y de la cibernetica de segundo orden —especialmente inspirada en la obra de Michael White y David Epston—, Bárbara Zapata comprende el lenguaje no solo como “representacional” sino como una acción mediante la cual las personas construyen la realidad.

¹ Particularmente insoslayable por posibilitar un conocimiento directo del espacio habitacional en el que transcurren cotidianamente las relaciones entre los miembros del grupo familiar.

Por último, en el quinto taller, “Fundamentos matrísticos en las relaciones sociales”, la profesora presenta una conferencia del biólogo chileno Humberto Maturana con la finalidad de contrastar las ideas, prácticas y creencias cotidianas de la cultura patriarcal y la matrística². Para este fin, la autora propone una serie de ejercicios de observación y constatación para que los lectores y lectoras identifiquen mecanismos alternativos para construir colectivamente relaciones inspiradas en la solidaridad y la cooperación como fundamentos matrísticos que las humanizan.

Personalmente, considero que Trabajo Social Familiar es un libro de obligatoria consulta para los y las estudiantes, docentes y profesionales del Trabajo

Social, y de las demás áreas del saber, interesados o interesadas tanto en ahondar en la comprensión de las familias, de sus dinámicas, tipologías y conflictos, como en la apropiación de herramientas metodológicas para una intervención profesional ética y acorde con la complejidad inherente a las crisis y conflictos que emergen en el devenir cotidiano de los grupos familiares.

JAIRO ANDRÉS ORTEGÓN SUÁREZ

Estudiante IX Semestre

Carrera de Trabajo Social

Universidad Nacional de Colombia

² Diferente a matriarcal. Al respecto, Zapata aclara que: “[...] la palabra “matriarcal” connota el reverso de lo patriarcal y señala la dominación de los hombres por parte de las mujeres” (124).

Fundamentos de Trabajo Social

Edgar Malagón Bello

Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012, 328 pp.

A lo largo de su historia, el Trabajo Social ha pasado por diferentes momentos que han sido objeto de reflexión, y que han implicado dificultades en el análisis, interpretación y consolidación de los conceptos que sustentan la profesión. Esto se ha debido principalmente a la falta de consenso sobre la historia del Trabajo Social, la definición del mismo, las confusiones que se han suscitado sobre su especificidad, sus campos de intervención y sus alcances. De este modo, en *Fundamentos de Trabajo Social* el profesor Malagón recoge varias de las discusiones planteadas.

Este texto se divide en una introducción y tres grandes apartes: “La mirada empírico analítica, la distinción entre ética y ciencia, y las dimensiones profesional y disciplinar del Trabajo Social”. La primera parte trata “La dimensión profesional”, la segunda “La dimensión disciplinar”, y la tercera “La historia del Trabajo Social”.

En la introducción aborda las dificultades del Trabajo Social en relación con su relativa novedad en Latinoamérica y con su poco desarrollo epistemológico, en un principio basado en la doctrina social católica, pasando luego por el proceso de re-conceptualización que asoció el ejercicio profesional con agenciar el cambio social.

De igual manera, a partir de la década de los noventa, se busca consolidar el desdoblamiento profesión-disciplina, cuestionado por la investigación para la intervención que hizo creer que era innecesario. Sin embargo, actualmente dicho desdoblamiento se ubica en la tensión ética (deber ser) y ciencia (el ser). La primera dimensión hace alusión a juicios de valor y la otra asume la neutralidad valorativa como representante del paradigma empírico analítico (positivismo), que considera los valores como no científicos.

A continuación, en el primer aparte, el autor trata: “La dimensión profesional” y aborda los problemas

sociales y el sufrimiento humano. A partir de los análisis realizados por Manfred Max-Neef, el profesor Malagón expone que “[...] las necesidades humanas fundamentales son finitas, pocas, clasificables e idénticas en todos los períodos históricos” (44), y tienen dos estados: la satisfacción y la insatisfacción. Además, plantea el concepto de carencia como negación de la necesidad, la vida digna como construcción histórica, colectiva y objetiva, en la medida en que constituye el deber ser definido por la sociedad y no por un sujeto individual. Frente a la satisfacción de las necesidades, estas exigen diferentes ritmos, por ejemplo, la nutrición requiere alimentación pronta, en cambio el conocimiento no amerita la misma prontitud. Asimismo, el medio para satisfacer las necesidades son los llamados *satisfactores*, relaciones u objetos que cambian dependiendo de la sociedad, la cultura, la política, entre otros aspectos.

De este modo, presenta las relaciones *satisfactoras* en tres grupos: el mercado, la familia y las relaciones de bienestar social. En el primer grupo encontramos el empleo y el salario. En el segundo, encontramos la solidaridad. El tercero, la política social, la asistencia social, la autogestión, la seguridad social y el bienestar laboral.

Consecuentemente, se plantean las necesidades sin jerarquías y se agrupan en tres ámbitos: el corporal, el afectivo y el cultural. A su vez plantea que su negación genera correlativamente la pobreza, el desamor y la ignorancia.

Frente a la pobreza se plantea que es estructural y está ligada al capitalismo —manifiesta en la plusvalía absoluta (bajos salarios y el desempleo por despido) y la plusvalía relativa (ciencia y tecnología)— que necesita menos mano de obra humana (desempleo). Igualmente, son presentadas las ideologías de la pobreza: las religiosas, las existenciales y las científicas,

que *invisibilizan* la responsabilidad del capitalismo en su generación y la consideran como un camino de salvación, virtud o responsabilidad individual. Se plantean dos principales modalidades para medirla: la investigación por ingreso (línea de pobreza —LP—), la investigación por consumo (necesidades básicas insatisfechas —NBI—) y por último, un método combinado que agrega conceptos como pobreza crónica (pobres por ingreso y por consumo), pobreza inercial (pobre por consumo pero no por ingreso) y pobreza reciente (pobre por ingreso y no por consumo).

Continuando con el desamor, el autor señala que se expresa en la falta de reconocimiento del otro, carencia afectiva, presente con más frecuencia en la familia, la escuela y el trabajo. Sus expresiones son la violencia intrafamiliar, el autoritarismo académico, la discriminación, las relaciones laborales autoritarias, los bajos salarios y el desempeño en un área en la cual no se llenan las expectativas de la persona.

En cuanto a la ignorancia, esta se manifiesta en el analfabetismo, la alienación y la desviación social. El primero se presenta en dos grados: el “absoluto”, en donde no hay conocimiento de códigos alfábéticos escritos o numéricos. El segundo, “funcional”, cuando existe formación básica pero insuficiente para el mercado laboral. En cuanto a la alienación, hace referencia a la ausencia de ciudadanía, pérdida de conciencia de sí mismo, no hay ejercicio de derechos. Mientras que en la desviación social hay carencia de principios morales para la interacción social, la falta de valores o eticidad.

De otro lado, aborda el tema del altruismo como una expresión de la sociedad capitalista que busca desde la generosidad cambiar la situación del sufriente y propicia la satisfacción de sus necesidades. Así, encontramos expresiones como la filantropía o la caridad, basadas en una relación benefactor superior-carente inferior, y la solidaridad fundamentada en una relación de sujetos iguales, donde hay reciprocidad y la ayuda es voluntaria o impuesta por la ley. También, se encuentran las relaciones de bienestar social: la asistencia social como dispositivo de ayuda de la moral filantrópica, subsidia la adquisición de *satisfactores*. La autogestión y la política social, que convierte la ayuda en un derecho y una obligación de

la sociedad, y le da estatus jurídico. La seguridad social, que se basa en la previsión y el bienestar laboral, que se sustenta en el salario justo.

Complementario a lo anterior, se aborda el tema de la intervención, planteada como una necesaria irrupción en el ámbito de lo privado que busca cambiar una realidad infame y construir con el carente una vida humana digna. De ahí surge la fundamentación ética de la profesión, resumida en tres categorías centrales: la primera son las finalidades de la intervención, perteneciente al ámbito de la ética social; la segunda son los medios, culturas y dispositivos de ayuda o relaciones de bienestar social, puestos a disposición del carente; y la tercera, la ética profesional que contiene los principios morales que regulan la relación entre el sufriente y el trabajador social o la trabajadora social.

De este modo se aborda el método de la intervención profesional o su componente científico que cumple la función de hacer eficiente la intervención. Para lo cual, se requiere una reflexión teórica sobre el sufrimiento humano (pobreza, desamor e ignorancia) que brinde categorías, modalidades y plantee unas posibles soluciones según las cuales la pobreza se podría afectar desde la economía social; el desamor a partir de las acciones terapéuticas; la ignorancia por las prácticas educativas, y así tener unas claridades para intervenir desde la oferta de *satisfactores* que pueden brindar las instituciones estatales, fundaciones y demás organismos que están al servicio de las necesidades del sujeto carente. A partir de estos elementos se podrá realizar una planificación que tiene tres momentos de la intervención: la formulación, la ejecución y la evaluación.

En la segunda parte del texto el autor trata el tema de “La dimensión disciplinar”, abordando el objeto de conocimiento o campo disciplinar, los encuadres, el método disciplinar, los escenarios de la disciplina y el Trabajo Social en el encuadre emancipador. De este modo, se habla sobre el sufrimiento humano o problemas sociales que, como categorías, deben ser analizadas desde lo ético, lo científico y lo político. Se evidencia la necesidad de investigar la historia de la pobreza, el desamor, la ignorancia, el altruismo, la ayuda social, la filantropía, la solidaridad, las

relaciones de bienestar social y la historia del Trabajo Social como profesión y disciplina.

Además, se plantea el necesario estudio de los encuadres que hacen referencia a los paradigmas teórico-metodológicos, tales como: el estructural funcionalismo, la visión sistémica, la teoría de la complejidad, la cosmovisión marxista, el feminismo, el psicoanálisis y una o varias combinaciones de estas. En esta misma dirección, el método disciplinar plantea dos tipos de investigación que son: la diagnóstica, que está ligada a los fines de la intervención y la disciplinar, que inicia con una revisión paciente y exhaustiva del saber teórico existente sobre un tema, que facilite una reflexión analítica con el fin de originar problemas de investigación que aporten la superación de posibles vacíos teóricos del acumulado disciplinar.

En relación con el Trabajo Social en el encuadre emancipador, basado en la cosmovisión marxista, el autor señala que dicho saber puede transformar al sujeto que está detrás del trabajador social, pero no fundamentar la profesión.

Por último, la tercera parte, “La historia del Trabajo Social”, aborda el enfoque, el estado del arte y una hipótesis sobre la historia del Trabajo Social en Colombia. En esta dirección, el autor plantea que, para el estudio de la historia del Trabajo Social, se necesita un enfoque que tome en cuenta el surgimiento de la profesión que implica unos principios que: permitan la construcción de hipótesis sin deslizarse hacia

los campos de los problemas sociales o las formas de altruismo, impidan las universalizaciones apresuradas y permitan diferenciar y relacionar los ámbitos descriptivo y explicativo. Así, el autor plantea que la historia del Trabajo Social empieza con la creación de escuelas para formar trabajadores y trabajadoras sociales. Igualmente presenta la necesidad de revisar los paradigmas que han permeado la historia de la profesión los cuales clasifica en cuatro tipos de visiones: epistemológicas, éticas, teóricas y metodológicas. Complementariamente, Malagón hace alusión a la necesidad de hacer una revisión del surgimiento del Trabajo Social desde una perspectiva diferenciada que reconozca que esta profesión no se da de la misma manera en todos los lugares del planeta.

A modo de cierre, la pertinencia de esta obra radica en la investigación exhaustiva que realizó el autor, para retomar discusiones sobre la profesión-disciplina, la ética y la ciencia, la investigación, los ámbitos de la intervención profesional, la importancia de una teoría de las necesidades humanas así como el análisis del surgimiento y el debate sobre la historia del Trabajo Social.

JHARRI ROVERT CAISARA PACAYA

Estudiante de X semestre

Carrera de Trabajo Social

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá

Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional

Ángel Luis Maroto Sáez

España: Siglo XXI, 2006, 400 pp.

El libro busca abordar la homosexualidad desde el Trabajo Social en una aproximación a la reflexión teórica y a la intervención práctica de la realidad sexual del ser humano; realidad, por otra parte, dinámica, mudable, desconocida, temida, que cuestiona. Dicha aproximación intenta avanzar hacia nuevas perspectivas mentales y vitales más auténticas, que reclaman un ejercicio de revisión sobre determinados conceptos, ideas, valores, estereotipos, prejuicios, etc. Esto se lleva a cabo sin desconocer las dimensiones éticas, filosóficas, religiosas, políticas, jurídicas, sanitarias, psicológicas y científicas, utilizando la ejemplificación para su comprensión. El autor resalta el carácter histórico de la sexualidad humana, haciendo énfasis en la homosexualidad y sus implicaciones desde diversos enfoques (histórico, sociológico, económico, psicológico, religioso, sanitario y jurídico), en pos de una sociedad más humana e incluyente.

El texto está fraccionado en tres partes —Aproximaciones teóricas, Aproximaciones prácticas y Anexos— que reflejan la necesidad de romper el silencio frente a la homosexualidad, de reflexionar sobre la discriminación social que sufren gays y lesbianas en un Estado social de derecho, y de elaborar algunas posibles aportaciones desde el Trabajo Social.

En la primera parte, “Aproximaciones teóricas”, el autor presenta en catorce puntos¹ las orientaciones

teóricas, inicia con un glosario que intenta orientar el vocabulario usual en la literatura referida a temas homosexuales, gays y lésbicos, de utilidad para adentrarse en la lectura y comprensión del documento, hasta el relato de historias vividas de gays, lesbianas, padres y madres, que permiten aproximar al lector a la realidad homosexual, al tiempo que induce a la reflexión acerca de los presupuestos mentales, que han llevado a la exclusión y discriminación social por su orientación, comportamiento e identidad sexual, es decir, por las acciones, autodefinición sexual, atracción emocional, romántica, sexual o afectiva hacia otra persona. Igualmente, presenta cuatro herramientas científicas, que denomina escalas (escala Kinsey de la sexualidad humana, escala Storms de los ejes x e y, escala de Klein y escala multidimensional de la sexualidad de Brandem) que han permitido medir la “homosexualidad, bisexualidad, asexualidad y heterosexualidad” (29).

Refiere, según los planteamientos de Freedman, que las realidades son construidas socialmente, se constituyen a través del lenguaje, se organizan y mantienen a través de la historia, no hay verdades esenciales, no son independientes del observador y es a través del lenguaje como se conoce y se conforma un consenso de lo que es la realidad, de ahí que el *acto de conocer* sea el acto de poner en palabras. Dicha construcción social, en el contexto de la homosexualidad, lleva a que acercarse a este fenómeno suponga “[...] todo un mundo de prejuicios, estereotipos, etiquetas, representaciones sociales, injurias e imposiciones heteronormativas, conformando un mundo en el que la homofobia

1. Vocabulario básico para “entendernos”; 2. Homosexualidad y momento presente (Gestionar la diversidad en tiempos de globalización); 3. Homosexualidad una aproximación conceptual; 4. Del mundo de las medidas al universo de lo posible. Objetividad, cultura, lenguaje y performatividad; 5. Heterosexismo y homofobia dos caras de una misma intolerancia; 6. Trabajo social, acción positiva y empoderamiento (Bases teóricas que fundamentan nuestra intervención profesional); 7. Proceso de construcción de la identidad homosexual; 8. Counselling y Trabajo Social (La relación de ayuda como contexto de intervención); 9. Mamá, Papá ¡Soy gay! La gestión familiar de la homosexualidad; 10. Adolescencia y homosexualidad.

Cuestiones relevantes para la práctica; 11. Grupos de ayuda mutua. Una estrategia para la inclusión; 12. Asesoramiento profesional en materia de salud sexual con población homosexual; 13. Homosexualidad y parentesco ¿Padres como los demás?; 14. Reflexiones en torno al matrimonio homosexual.

parece algo normal, y el heterosexismo, una cosmovisión universal” (59). En tal sentido, el autor habla sobre la homofobia que lleva a episodios de violencia, discriminaciones, generación de estereotipos y prejuicios.

En este orden de ideas, Maroto plantea la práctica actual del Trabajo Social debe considerar que “[...] estudia las situaciones problemáticas (en lo que atañe a la homosexualidad: discriminación, estigmatización, negación, exclusión, maltrato físico y/o psicológico y la violencia homófoba que sufren los homosexuales) y las necesidades generadas por la carencia de recursos —personales, materiales, económicos [...]— debe promover en los sujetos una actitud pro-activa en la que ellos mismos se conviertan en artífices del cambio” (67). En este escenario, el autor considera que el empoderamiento, promovido por los grupos de ayuda mutua (para gays y lesbianas), recobra vital importancia, pues permite que estas personas construyan una sana identidad homosexual, que no es ni más ni menos que recorrer un proceso de autoaceptación positiva de la propia orientación sexual homosexual, en el que deben producirse una serie de cambios a nivel cognitivo, emocional y conductual. Tales cambios son explicitados por Maroto a través de modelos que exponen un planteamiento evolutivo, teniendo en cuenta la complejidad del proceso y los múltiples factores implicados con “salir del armario” o el “proceso de *coming out (of the closet)*” (modelo de Richard, Troilden, modelo de “salida” de Vivienne Cass, modelo para ilustrar el proceso de “salida” de Eli Coleman). Las y los trabajadores sociales deben acompañar a gays y lesbianas en el proceso de identidad homosexual sin perder de vista que, al salir del armario, su familia queda expuesta al mismo dilema que ellos, frente a lo que acaban de vivir: “[...] la familia no sabe qué decir, cómo decirlo ni a quién decirlo o, también cómo ocultarlo” (116).

Para el autor, cuando los padres y las madres se enteran de la homosexualidad de un hijo o hija, se produce una desorganización de sentimientos (culpa, fracaso, ira, vergüenza, frustración, duelo y rebeldía) haciéndolos caer en una espiral absurda de desencanto y desesperanza. Ante esta situación el autor sugiere la intervención del trabajador social a través de padres, hijos, hijas, de cara a propiciar una relación de ayuda,

un proceso de asesoramiento y apoyo emocional de aquellos padres y madres que se encuentran dentro del proceso de elaboración de la noticia. En el libro Maroto esboza una guía que sirve de orientación en los primeros momentos, para trabajar con padres y madres en la aceptación de la orientación sexual —formada de componentes como la cultura, la etnia-idad, el género y rasgos de personalidad— de sus hijos e hijas. Afirma que “[...] casi todos los padres y sobre todo las madres han intuido con anterioridad la homosexualidad de su hijo o hija aunque no se atrevían a ponerle ese nombre. Bajo expresiones como “mi hijo es más sensible”, “más tierno”, “distinto”, “especial”, se esconde muchas veces el hecho de nombrar una intuición: “mi hijo es homosexual”. A pesar de intentarlo, el no querer reconocerlo les lleva a vivir en la ilusión de que quizás no sea así o que con el tiempo se enamore de una persona del otro sexo y su “presunta homosexualidad” no sea real y se le pase” (171).

Ante esta situación los procesos de grupo ayudan a reemplazar los sentimientos “míos” por sentimientos “nuestros”, proporcionan a la persona sentimientos de pertenencia a un grupo y redefinen ciertas normas de conducta; el grupo de ayuda mutua —GAM— proporciona apoyo, refuerzo, sanciones y normas, extiende el poder del individuo, proporciona *feedback* y ocupa tiempo. Asimismo, plasma un manual para exponer algunos conocimientos básicos referidos a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y las posibles prácticas de riesgo que dichos contactos puedan traer consigo.

En la segunda parte, “Aproximaciones prácticas”, el autor ofrece, a partir de cuatro puntos², algunas experiencias profesionales: desde la puesta en marcha de un Gabinete de Trabajo Social (1999-2003), que luego fue reemplazado por el Servicio de Información, Atención y Asesoramiento de Gays y Lesbianas y en la actualidad tal servicio es gestionado por el Colectivo de Gays y Lesbianas de Madrid —COGAM—

² 15. Creación y puesta en marcha de un gabinete de Trabajo Social; 16. Programa de trabajo en medio abierto con hombres que tienen relaciones sexuales con hombres que tienen relaciones sexuales con hombres —HSM— en situación de especial vulnerabilidad; 17. Grupo de ayuda mutua para padres y madres de gays y lesbianas; (In) conclusiones. Recuperar la capacidad de asombro o el aprendizaje del comienzo.

que desde sus inicios intentó hacer compatibles las reivindicaciones políticas con la prestación de servicios a la población homosexual.

Este autor menciona los trabajos en medio abierto con personas en especial situación de vulnerabilidad, estos esfuerzos buscan el máximo grado de respeto por parte de las personas heterosexuales hacia el grupo de las personas homosexuales. En este contexto, según Maroto, el primer recurso con el que cuenta una persona al enfermar o al pasar por una situación de estrés, como puede ser recibir la noticia de que su hijo o hija es gay o lesbiana, está dentro de ella misma. Sin embargo, la salida del armario desata una serie de pensamientos y comportamientos que requieren grupos de ayuda mutua para padres y madres que, con frecuencia, proporcionan ayuda material así como apoyo emocional. En el libro se esboza la conceptualización de un GAM, sus objetivos, su metodología, el rol del trabajador social adscrito al grupo a partir de fases —creación del grupo de ayuda mutua, primeros contactos con el grupo, acompañamiento personal, observación del grupo externa o de autodirección—.

La tercera parte, “Anexos”, hace alusión en diecisiete apartados³ a la información práctica, en algunos casos, expuesta a través de preguntas y respuestas a cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la homosexualidad. El autor plantea la intención de re-

solver las inquietudes, que por su experiencia profesional reconoce como significativas, que pueda tener el lector. Además plasma “guías prácticas” para el abordaje de situaciones con adolescentes homosexuales, padres y madres con un hijo o hija homosexual, algunos puntos a tener en cuenta por voluntarios y profesionales que trabajan con adolescentes homosexuales, recomendaciones para padres, función del momento y circunstancias de cada persona homosexual (tercera edad, discapacidad), recopilaciones legislativas —derecho a contraer matrimonio, Ley 13/2005, Resolución circular de 29 de julio de 2005 de la Dirección General de los Registros del Notariado, sobre matrimonio civil entre personas del mismo sexo— y de experiencias de otros países. Por último, presenta la Guía de Actuación para Trabajadores Sociales en su relación con personas homosexuales, según la cual “[...] el trabajador social no podrá practicar, facilitar o colaborar con ninguna forma de discriminación basada en la raza, color, sexo, orientación sexual, edad, religión, nacionalidad de origen, estado civil, ideas políticas o ninguna otra preferencia o característica personal, condición o status” (379). La serie de materiales que, a modo de anexos, adjunta el autor puede dar orientaciones en relación con la intervención profesional, especialmente con adolescentes homosexuales y la comunicación de su orientación sexual a sus padres y madres.

Finalmente, es notable que Maroto Sáez plasma con agudeza en el texto el pensamiento de autores como Giddens, Castells, Touraine, Hegel, Jürgen, Foucault, Freud, entre otros; extrae sus aportaciones y las valora en su pertinencia histórica, exponiendo su postura en relación con ellas. Este pensador español recurre a los conceptos planteados por los autores referidos para analizar y contextualizar la situación de los gays y lesbianas en este siglo, que, necesariamente, se configura en un aporte a la lucha por la vida, la salud y la dignidad de los seres humanos sin distinción por su orientación del deseo sexual.

En resumen, el autor llega, después de una reflexión teórica y vital, al análisis y el planteamiento de vacíos existentes en el conocimiento acerca de la temática tratada, somete a examen el origen y fiabilidad de la información con la que se ha construido, invita a adoptar un posicionamiento crítico

³ i) Respuesta a cuestiones en relación con la orientación sexual y la homosexualidad; ii) Salir del armario. Una guía práctica para adolescentes homosexuales; iii) ¡Decírselo a tus padres!; iv) Puntos a tener en cuenta por voluntarios que trabajan con adolescentes homosexuales; v) Puntos a tener en cuenta por profesionales que trabajan con adolescentes homosexuales; vi) Para los padres: cuando alguien cercano a usted se lo dice; vii) Recomendaciones para padres; viii) Los derechos sexuales son derechos humanos fundamentales y universales; ix) Homosexualidad y tercera edad; x) Homosexualidad y discapacidad; xi) Proyecto de ley por el que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio; xii) Ley 3/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio; xiii) Resolución circular de 29 de julio de 2005, de la dirección general de los registros y del notariado, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo; xiv) Código ético de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales de los Estados Unidos de América; xv) Posicionamiento de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales de los Estados Unidos de América en relación con la homosexualidad; xvi) Bibliografía didáctica; xvii) Guías de actuación para trabajadores sociales en relación a usuarios homosexuales.

“ante lo impecablemente establecido”, con el fin de generar un cambio cultural que rebase la simple noción de respeto a la orientación del deseo sexual, pues también se requiere cuestionar y modificar los estereotipos de género que, necesariamente, incluye a los padres y madres que tienen hijos o hijas homosexuales y a las propias personas homosexuales. Todo esto sin dejar de lado la importancia de los grupos de ayuda mutua para personas homosexuales y sus familias, puesto que su acción contribuye a la reivindicación de los derechos humanos.

Es allí donde se considera que la intervención de Trabajo Social debe darse “[...] mediante procesos de acompañamiento social y educativo [...] contar con conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado asesoramiento en relación con la orientación homosexual, [...] de cara a revisar los es-

tereotipos y prejuicios”, para consolidar una postura más abierta e informada las diferencias y, particularmente, hacia la sexualidad humana (homosexual, heterosexual y bisexual) y, en particular, al respeto, reconocimiento y valoración de las personas que redunde en la inclusión social, el bienestar y la seguridad para todos y todas.

Asimismo, el autor pretende que las personas homosexuales se sientan bien consigo mismas, que sepan comunicar a la familia y a los amigos su manera de ser y de sentirse, lo que los padres deben y no deben hacer y las funciones fundamentales básicas de la maternidad y la paternidad.

INÉS VALBUENA VANEGAS

Estudiante de la Maestría en Trabajo Social

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá

Anti-Oppressive Social Work Theory and Practice

Lena Dominelli

New York: Palgrave Macmillan, 2002, 208 pp.

Partiendo¹ de un análisis y de una re-teorización de las relaciones sociales opresivas, los procesos de exclusión y la formación de identidades, en este libro Lena Dominelli analiza las características de la práctica anti-opresiva y el modo adecuado del accionar de las trabajadoras y trabajadores sociales en la lucha por la superación de las relaciones opresivas en el trabajo con poblaciones étnicas, en situación de discapacidad o pobreza. Partiendo de varias consideraciones disciplinares, Lena Dominelli propone una línea de Trabajo Social anti-opresivo, donde su núcleo es el pensamiento crítico antirracista y antidiscriminatorio, en el que se promueve la participación y el empoderamiento de las poblaciones étnicas en los procesos de intervención, además de la erradicación de la opresión en las relaciones entre los trabajadores y trabajadoras sociales con las personas beneficiarias de los procesos de intervención social. Todo esto estructurando en la observación minuciosa de aspectos como la identidad, las relaciones y las dinámicas de la vida de las personas, con el fin de tener una mirada más amplia de sus contextos desde una perspectiva holística.

Para Lena Dominelli las y los profesionales de Trabajo Social tienen la responsabilidad de desafiar la imagen grotesca de la gente en situación de pobreza y de exponer públicamente los puntos fuertes de las personas que luchan por trascender la exclusión social empoderando a los que están inmersos en circunstancias indeseables. Cuando se dan relaciones opresivas la sociedad toma decisiones estratégicas que excluyen a ciertos grupos e individuos del acceso formal al poder y a ciertos recursos. En una sociedad que tiene como objetivo la igualdad y la promoción

de relaciones democráticas entre los individuos y los grupos, el fracaso colectivo, reflejado en la existencia de relaciones de opresión, demanda atención urgente. La opresión, de acuerdo con Dominelli (2002), involucra relaciones de dominación que dividen a la gente en dos grupos, los superiores y los subordinados. Estas relaciones de dominación consisten en una desvalorización sistemática de los atributos y contribuciones de aquellas personas vistas como inferiores, y en la exclusión al acceso de los recursos que solo pueden tener aquellos considerados como superiores. Las relaciones opresoras implementan un mecanismo de normalización que promueven los valores dominantes y sus prioridades, imponiendo una serie de sistemas de control social tendientes a restringir las actividades de los grupos subordinados dentro de los terrenos del grupo dominante. Por lo tanto, las relaciones opresivas limitan la gama de opciones que los individuos y grupos subordinados pueden asumir. La dinámica de la opresión proporciona el contexto en el que los individuos y los grupos oprimidos ejercen sus acciones y pretende dar forma al mundo de individuos y sujetos tal como lo prevé. Estas dinámicas involucran procesos de opresión que se comparten a través de una serie de divisiones sociales como son la raza, la orientación de género, la clase, la edad, la discapacidad o la orientación sexual.

Como la identidad se configura en las relaciones sociales, las relaciones opresivas también tienen un papel en la formación de la identidad. Sin embargo, las relaciones opresivas no pueden tomarse como una pista para conocer el camino que ha sido predeterminado por el grupo dominante. Las identidades de los grupos subordinados también están implicadas en su creación, puede ser que hayan aceptado la definición de los grupos dominantes sobre lo que ellos son o

¹ Dado que el libro solo se encuentra en inglés, la traducción que aparece aquí es propia.

haberla rechazado y tratar de establecer sus propias formulaciones alternativas. Las reacciones de las personas que han sido oprimidas se da en torno a tres posibles cursos de acción: la aceptación, la adaptación y el rechazo. Cualquier individuo o grupo puede usar cualquiera de ellos de una manera táctica para lograr un fin particular y pasar de uno a otro sin ningún orden en particular.

En este texto, Lena Dominelli resalta un concepto, el proceso de *otrerización*, que implica la construcción de un individuo o grupo como el *otro*, es decir, como alguien que está excluido de las jerarquías “normales” de poder y es etiquetado o etiquetada como “inferior”, situación que se reproduce en las relaciones de dominación, estableciendo una división entre los grupos, como los denomina Dominelli, nosotros y ellos, en donde “nosotros” gozan de unos privilegios que consideran se da por sentado en sus vidas desde su perspectiva social, mientras que el grupo considerado como “ellos” son subvalorados. En términos de esta autora, la *otrerización* es una construcción social fundada en interacciones que se sitúan en dominios biológicos, sociales, políticos y/o económicos, con base en atributos identitarios como una construcción social de aclaraciones sobre quién es y qué posición ocupa una persona tanto en lo individual como en lo colectivo.

Para los profesionales y docentes de Trabajo Social que se esfuerzan por suprimir la promoción de gente moldeada a estereotipos determinados, es importante el compromiso con su propia complejidad, pero también con la complejidad individual o del grupo, teniendo en cuenta el *autoempoderamiento*. A diferencia de la práctica tradicional que extrae a los individuos de su contexto social, Dominelli explica que este modelo anti-opresivo del Trabajo Social, incorpora el individuo dentro de su contexto y reconoce los procesos de interacción que intervienen en la formación de relaciones sociales. En esta línea los y las profesionales están situados y situadas, no hay un modo libre de práctica que pueda ejercerse por un o una profesional sobre un cliente pasivo que carezca de conocimiento sobre su situación.

Cuando el Trabajo Social posiciona a las personas y a los o las trabajadoras sociales en contextos sociales, se

considera una profesión altamente política, ya que esto implica relaciones de poder y realidades negociadas. Aunque se espera que los y las profesionales sirvan a las necesidades definidas por el cliente a cambio de dictar lo que debe hacerse. Ellos y ellas no pueden actuar o dirigir a los clientes. Como explica la autora, algunas veces se considera permitido intervenir sin tener que rendir cuenta por las acciones; es entonces como las acciones permitidas posteriormente pueden convertirse en una fuente de conflicto entre un profesional y un cliente, o entre el profesional y el empleador. Para la autora, el Trabajo Social se convierte en opresor al centrarse en temas de control que traten de justificar los objetivos burocráticos en lugar de mejorar el bienestar humano, explicando el caso de prácticas asociadas con el género, donde algunas trabajadoras sociales imponen, bajo la influencia de sus representaciones (“blancas”), las definiciones de feminidad y las formas de definir sus vidas y lo que quieren de sus clientes. La práctica anti-opresiva no es una panacea para las relaciones sociales igualitarias que se reproducen en las intervenciones de Trabajo Social. Esta práctica anti-opresiva toma a la persona en su totalidad y permite al profesional relacionarse, en su contexto social, con los clientes de una manera que permite tener en cuenta los recursos de asignación y de autoridad que tanto el terapeuta y el cliente aportan a la relación. Para Dominelli, los profesionales de Trabajo Social han sido tentados a tratar las identidades en términos “homogenizantes” y “esencialistas”; identidades que pueden ser prácticas cuando se establece una estrategia esencialista con propósitos particulares o formulación de políticas formuladas por el Estado. Los comportamientos y las prácticas opresivas implementadas por los profesionales en el trabajo con poblaciones han sido bien documentados en el rango de las profesiones, especialmente en el Trabajo Social. Las trabajadoras y trabajadores sociales tienen la responsabilidad de eliminar la opresión de su propia práctica dirigida a la erradicación de la opresión en la sociedad en general; estas elaboraciones se facilitan debido a un sistema de valores que cambia la orientación de la seguridad social para las personas beneficiarias de los servicios dentro de una democracia igualitaria. El Trabajo

Social anti-opresivo respalda los comportamientos individuales considerando que pueden ser transformados progresivamente. Partiendo de los enfoques tradicionales en relación con el cambio individual, que en el contexto social es dirigido holísticamente a la dimensión personal, organizacional y cultural de la vida de una persona.

La práctica de Trabajo Social anti-opresivo implica la estructuración de las relaciones y el establecimiento de canales que permitan la interacción con el o la profesional. Dominelli destaca que muchos y muchas profesionales de Trabajo Social se preguntan por la manera en que se debe operar con población negra o minorías étnicas. Estos y estas profesionales luchan para lidiar con las ambigüedades que circulan en sus posiciones, varias veces incurriendo en estereotipos, lo cual da como resultado la pérdida de capacidad crítica para trabajar con sujetos en contextos diferentes. Cuando los y las trabajadores sociales imponen relaciones de poder excluyen a las personas beneficiarias de los procesos de tomas de decisiones o de tener como resultado un servicio satisfactorio;

es por esto que el trabajador social debe reconocer la naturaleza interactiva del proceso, situación en la cual él o ella deben asumir un compromiso con las personas, ya que estas no pueden ser tratadas como objetos que responden pasivamente a los objetivos de los profesionales.

Con el análisis detallado que hace la autora sobre los elementos opresivos insertos en las relaciones entre los trabajadores y trabajadoras sociales y las personas beneficiarias, se puede comprobar que existe una línea muy delgada entre una intervención opresiva y una anti-opresiva. Esto deja ver que para una práctica anti-opresiva tenga el efecto esperado, los trabajadores y trabajadoras sociales deben suprimir cualquier prejuicio y ser capaces de comprender las complejidades de las personas, ya que de lo contrario estarían reproduciendo prácticas discriminatorias y opresivas.

LEILA LUGO

Trabajadora Social

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá

Documentos

La Escuela de Servicio Social

LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL ANEXA AL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Por MARÍA CARULLA DE VERGARA.

Iniciamos en este número la publicación de la SECCION DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL ANEXA AL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, que bajo la acertada dirección de doña María Carulla de Vergara continúa el espíritu de las venerables constituciones de Fray Cristóbal de Torres y presta un insigne servicio a Dios y a la Patria.

El servicio social requiere un personal preparado especialmente; con este fin se han establecido las Escuelas de Servicio Social. El conocimiento del resultado del servicio social en los países en que ha sido organizado, dio lugar a que se pensara en la fundación de una escuela en Bogotá. Participaron de esta idea, el rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, ilustrísimo señor José Vicente Castro Silva, don Tomás Rueda Vargas (q. c. p. d.), el doctor Jorge Cavelier, el doctor Rafael Escallón y María Carulla de Vergara, quien había recibido su título de Asistente Social en la Facultad de Barcelona. Estudiados los medios y planes de la fundación el señor rector convino que ésta se hiciera bajo el patronato del colegio, como facultad femenina. El Consejo Directivo quedó formado por el grupo antes citado y fue nombrada directora doña María Carulla. La fundación tuvo lugar en octubre del año 1936 y el año escolar se inició el cinco de abril del año siguiente. Se obtuvo el reconocimiento de los estudios en forma oficial por Resolución número 379 del año 1940 del Ministerio de Educación Nacional.

En líneas generales, el plan de estudios de la escuela está basado en el de las escuelas de otros países y muy especialmente, en el de la escuela *Elvira Matte de Cruchaga* de Santiago de Chile, con

una adaptación completa a las necesidades de nuestro país. La duración de los estudios es de tres años y todos tienden a desarrollar el sentido de responsabilidad en las alumnas y a dar conocimientos sobre todos los aspectos y fases de la vida humana desde el punto de vista científico, para la orientación, y técnica para la ayuda.

Aprobado el tercer año, la alumna presenta un trabajo escrito sobre las labores realizadas, cuya aceptación le merece el título de *Asistenta social*. En el curso de estos ocho años han pasado por la escuela un total de 140 alumnas regulares; son alunas actualmente 30, y el número de graduadas asciende a 34 las cuales desempeñan puestos de gran importancia en el Ministerio de Educación, de Trabajo, Higiene y Previsión Social, Beneficencia de Cundinamarca, Juzgado de Menores, Protección Nacional de Niñas, Consultorio Dental y Jurídico del Círculo de Obreros, Caja de Previsión Social del departamento, Secretariados Sociales, Fábrica de Tejidos Vallcar, Almacenes Carulla y Cía., Secretariado Popular, Jardines Infantiles y otras instituciones públicas y privadas.

La escuela además ha realizado una serie de obras entre las cuales está la Exposición del Hogar Modelo Obrero como contribución a los actos con que celebró Bogotá su IV centenario; la organización de los secretariados sociales en tres barrios obreros y está iniciando la cooperativa de trabajo a domicilio, como ayuda a las familias pobres.

En el año de 1941, gentilmente invitada por los Estados Unidos, participó como representante de Colombia en la Conferencia Interamericana de Servicio Social, celebrada en Atlantic City. Mantiene vínculos de amistad con las Escuelas de Servicio Social de algunos países europeos y americanos las cuales han facilitado el intercambio de estudios. Se han beneficiado en esta forma tres de sus mejores alumnas; la señorita Alicia Baena, quien recibió el título de *Visitadora social* en la escuela *Elvira Matte de Cruchaga*, de la Universidad Católica de Chile; la señorita Fanny Montaña Cuéllar en la Escuela de Servicio Social, de la Universidad Católica de Washington y la señorita María Victoria Franco, hoy señora de Jaramillo Borda, en la Escuela de la Universidad de Fordham de Nueva York.

Las relaciones de la escuela con el gobierno han sido cordiales;

ha recibido auxilios de la nación y del departamento aun cuando no los suficientes para equilibrar sus propios recursos económicos. El Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social ha prestado su ayuda permitiendo a la señorita Alicia Baena, asistenta social de ese ministerio, colaborar en la dirección de la escuela durante medio día, colaboración que nos ha sido muy benéfica dadas la preparación y experiencia de dicha alumna en el exterior.

La vida misma de la escuela ha tenido serios problemas, por desarrollarse en un medio que desconoce e ignora lo que es el servicio social. Sin embargo, la escuela es hoy un centro de inquietudes, de iniciativas y de realizaciones que, si bien no son perfectas, tienen un gran valor social y moral.

La escuela ha considerado un honor el pertenecer al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Con todo celo ha procurado mantener su espíritu y tradiciones y con el auxilio de Dios y de Bordadita, tiene la esperanza de llegar a ser un instrumento de la cultura, de la paz y de la justicia sociales realizando así el pensamiento que tuviera fray Cristóbal de Torres al fundar el colegio.

Tomado de la *Revista Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, volumen xxxix, número 386, octubre-noviembre de 1944, pp. 392-394.
Que reposa en el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario.

Eventos

II Encuentro Nacional de Directores de Revistas Científicas de Trabajo Social

El 17 de mayo en la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle, se realizó la segunda versión del Encuentro de editores de Revistas Científicas en Trabajo Social, con el objetivo de seguir propiciando espacios de reflexión y debate en torno a las características, periodicidad, tiraje, logros, dificultades de las publicaciones.

A este evento asistieron editoras, directoras y representantes de las revistas de Trabajo Social de las universidades de Antioquia, Caldas, La Salle, Nacional de Colombia y del Valle, así como la presidenta del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (Conets). Algunos de los temas generales que se abordaron fueron la calidad académica y editorial de las revistas, y la pertenencia a redes editoriales que permitan seguir avanzando en el proceso de difusión del conocimiento que se produce en Trabajo Social.

Otro de los puntos que se trabajó fue la presentación de los nuevos parámetros de evaluación del Índice Bibliográfico Nacional —Publindex de Colciencias, así como la revisión del posicionamiento actual de cada una de las revistas en este Sistema Nacional de Indexación.

En este II Encuentro se desarrolló el debate sobre el carácter científico de la sistematización, en la que se destacó su importancia en los procesos de investigación en trabajo social, así como los estudios de casos y la investigación diagnóstica. Además, se revisaron los parámetros de Colciencias para clasificar los grupos de investigación y evaluar los artículos producto de las investigaciones que se desarrolla en las Ciencias Humanas y Sociales.

Seminario “La política social, los modelos de desarrollo y el trabajo social”

La Maestría en Trabajo Social con énfasis en Familia y Redes Sociales y el grupo de Investigación de Historia de la Asistencia, la Beneficencia y Trabajo Social, del Departamento de Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Colombia, organizaron este evento académico como continuación del seminario realizado en octubre del 2011 denominado “La Historia del Trabajo Social y la Política Social”. Para esta oportunidad estuvo como invitado el profesor Alfredo Juan Manuel Carballeda, doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y profesor de la titular de la Universidad de Buenos Aires de La Plata, y de la Universidad Nacional Entre Ríos.

Durante el 1 y 2 de marzo del 2012, el profesor dictó las conferencias “Resignificaciones de la investigación histórica en Trabajo Social”; y “La investigación en Trabajo Social”. Estas conferencias, estuvieron abiertas al público en general, y contó con la participación de docentes y estudiantes de las unidades académicas de Trabajo Social de la ciudad de Bogotá y de la Universidad de Caldas.

Algunas de las premisas centrales que planteó Carballeda en estas conferencias giraron en torno a la relación existente entre investigación e intervención en Trabajo Social, en las que señaló cómo las nuevas tecnologías han ido permeando el espacio de la intervención. También resaltó la importancia de Trabajo Social que interviene en la intersección de las esferas macro y microsocial; de allí la prioridad de investigar sobre la intervención profesional en sus diferentes campos de acción. Esto debido a que la diada teoría-práctica, se constituye como un diálogo entre teoría-teoría, práctica-práctica y práctica-teoría, diálogo que surge y a su vez recae en el ejercicio interventivo.

Además, el profesor Carballeda participó en un conversatorio con docentes del Departamento de Trabajo Social, sobre la formación en procesos de intervención en trabajo social. También compartió sus experiencias sobre investigación histórica en Trabajo Social y de la política social, con el grupo de investigación Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social.

María Carrizosa de Umaña

(15 de julio de 1912 – 13 de octubre de 1995)¹

El 15 de julio del 2012, en el Museo de Arte Moderno de la ciudad de Bogotá, se realizó el lanzamiento del videodocumental *María Carrizosa de Umaña (15 de julio de 1912 – 13 de octubre de 1995) en la Memoria*, con motivo del centenario del nacimiento de la primera Asistenta Social² graduada en Colombia, egresada de la Escuela de Servicio Social anexa al Colegio Mayor del Rosario.

Al evento asistieron familiares, amigos y académicos. Su hijo Alberto Umaña Carrizosa hizo una presentación sobre la vida y la influencia intelectual de María en la vida familiar; posteriormente se presentó el video elaborado por sus nietos Manuel Nieto y Camila Umaña, en el cual se resaltaron las múltiples facetas de María Carrizosa de Umaña, como Asistenta Social, escritora, periodista y directora de la Revista *Presencia* por casi cincuenta años. Luego Florence Thomas resaltó a María como una mujer de convicciones, pionera, ya que además de ser esposa y madre, también fue una profesional preocupada por los problemas sociales de la época y los derechos de las mujeres.

María Carrizosa “[...] logró conjugar en sus análisis de los problemas sociales de la ciudad de Bogotá, su sensibilidad social, su competencia profesional y su agudeza descriptiva de las condiciones de

precariedad en que se desenvolvía la vida de las mujeres obreras y campesinas, sus hijas e hijos, en concordancia con el sistema de valores de su tiempo”³.

Conversatorio “La Asistencia Social y la Beneficencia en la investigación histórica”

Conferencia “Políticas del cuidado desde la perspectiva histórica”

La Maestría en Trabajo Social con énfasis en Familia y Redes Sociales y el grupo de Investigación de Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Colombia, dieron inicio al segundo período académico del año 2012 con el conversatorio “La Asistencia Social y la Beneficencia en la investigación histórica” y la conferencia “Políticas del cuidado desde la perspectiva histórica”, que se realizaron el día 26 de julio, en el Salón Oval del Edificio Rogelio Salmona, Posgrados de Ciencias Humanas.

La invitada especial a estas actividades fue la profesora Monserrat Carbonell Esteller, licenciada en Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, doctora en Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, con la tesis: Pobreza y estrategias de supervivencia en Barcelona en la segunda mitad del siglo XVIII: las acogidas en la Casa de Misericordia y el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza, dirigida por el Dr. Lluís Roura.

Algunas de las ideas de la exposición de la profesora se centraron en reconocer a las mujeres como participes y ejecutoras de las políticas asistenciales, influidas por el higienismo y regeneracionismo de las primeras décadas del siglo XX; esto en la medida en que las mujeres eran quienes poseían la experiencia práctica del cuidado a los otros, en especial a las personas dependientes por aspectos como la edad, la incapacidad física o psíquica. También hizo referencia a la contribución que hicieron las mujeres en la construcción del Estado de Bienestar y en la profesionalización de disciplinas conocidas como Trabajo Social y Enfermería.

¹ Para la elaboración de la reseña de este evento y del Primer Seminario Internacional, Segundo Seminario Nacional Contemporáneas y Políticas Públicas, se contó con la colaboración de Jenny Marcela López, Trabajadora Social y egresada de la Maestría en Trabajo Social con énfasis en Familia y Redes Sociales del Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.

² Título que para 1940 recibían las mujeres que culminaron estudios de educación superior en Servicio Social, posteriormente se titulaban como trabajadoras sociales.

³ Véase Ramírez Rodríguez, María Himelda. Semblanza: *María Carrizosa de Umaña (1912 – 1996). Hacia la resignificación de las experiencias pioneras en Trabajo Social*. 2012 (Inédito).

Finalmente, plantea que uno de los retos y posibilidades impuestos al feminismo en la actualidad, es el deconstruir y reconstruir las masculinidades y feminidades, junto con los aportes que se deben presentar la legislación y las políticas públicas.

Primer Seminario Internacional y Segundo Seminario Nacional de Familias Contemporáneas y Políticas Públicas

Durante los días 8, 9 y 10 de agosto del 2012 se realizó el Primer Seminario Internacional y Segundo Seminario Nacional de Familias Contemporáneas y Políticas Públicas⁴, en Cartagena de Indias, coordinado por el grupo de investigación “Estudios de familias, Masculinidades y Feminidades” de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Cartagena. El evento contó con el apoyo de la Red de Estudios de Familia de Murcia, la Gobernación de Bolívar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Banco Popular, el ICETEX, la Secretaría de Educación, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y la Alcaldía Distrital.

El propósito de este evento académico fue propiciar reflexiones en torno a los avances teóricos, conceptuales y metodológicos, desarrollados en procesos de intervención o investigación con familias, en contextos nacionales e internacionales. Además, permitió repensar a las familias como espacios de socialización y primeros escenarios de construcción de lo político, donde se hace necesario problematizar su naturalización y su tendencia homogenizante para hacerlas visibles e integrarlas en las agendas públicas y planes de desarrollo locales.

Estas discusiones se generaron a partir de conferencias centrales y cuatro ejes temáticos, dos de los cuales se realizaron en paneles simultáneos. Las conferencias estuvieron bajo la responsabilidad de investigadores internacionales y nacionales, tales como: Diana Maffía (Argentina), Leticia García Villaluenga (España), Ricardo Cicerchia (Argentina),

por Colombia participaron Yolanda Puyana Villamizar y María Cristina Palacio. Además, en los ejes temáticos de la jornada académica, los investigadores e investigadoras expusieron experiencias sobre: Familias, migración y globalización; Familia y violencias; Familias, multiculturalidad y diversidades; Familias e intervención social.

La experiencia de RELETRAN: Red Latinoamericana–Europea de Trabajo Social Transnacional⁵

El Departamento de Trabajo Social y el Doctorado en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia vienen participando en RELETRAN, una red en la que hacen parte además otras Universidades latinoamericanas y europeas. Desde enero del 2012 se constituyó formalmente la Red Latinoamericana–Europea de Trabajo Social Transnacional—RELETRAN—, en el marco del Programa Alfa III subvencionado por la Unión Europea. Esta iniciativa reúne a nueve universidades Latinoamericanas, tres europeas y doce organizaciones sociales, en una iniciativa orientada inicialmente al diseño y desarrollo de un Programa de Formación en Inclusión y Participación Social, con características diferenciadas en cada uno de los países que participan de esta iniciativa. Uno de los aspectos más interesantes de esta propuesta tiene que ver con la recuperación que hace de experiencias significativas en el ámbito del trabajo comunitario, adelantadas en distintos países de la región y que han llegado a constituir metodologías concretas para la realización de procesos comunitarios. Se ha tomado como referencia, la experiencia de las organizaciones que en América Latina y Europa vienen trabajando con las siguientes metodologías: Metodología para el Desarrollo Comunitario —MECOM—, Epistemología de la Complejidad y Ética Comunitaria —ECO2— y Planes Comunitarios.

Otro asunto de relevancia en esta iniciativa, es la alianza estratégica generada en cada país participante, entre una universidad pública y una organización

⁴ Cabe anotar que se denominó así por ser el primer seminario organizado en Cartagena, por esta Universidad, pues en los años 2005 y 2006 se realizaron en Bogotá dos seminarios, organizados por la Universidad Nacional de Colombia en convenio con el Departamento Administrativo de Bienestar Social.

⁵ Para la elaboración de esta reseña se contó con la colaboración de la profesora Patricia Sierra Pardo del Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia, quien hace parte de esta red.

social. Lo anterior ha llevado a la conformación de equipos sinérgicos de trabajo por país —Tándem—, quienes serán los responsables de la construcción específica del programa de formación en cada lugar, atendiendo a las condiciones concretas del contexto y situaciones sociales relevantes a impactar con el programa. La puesta en marcha del programa de formación tendrá como responsable académico y administrativo a cada universidad involucrada.

El proyecto se desarrolla tomando como referente tres etapas generales y una serie de actividades centrales en cada uno de estos momentos: Primer año (2012), enfatiza en la capacitación de las involucradas y los involucrados respecto de las tres metodologías de referencia, para identificar sus aportes a la segunda actividad central de esta etapa, a saber, la construcción y diseño del programa de formación en cada país. Se han realizado ya las capacitaciones sobre MECOM y ECO2. Cada país ha avanzado en un diseño

curricular inicial. Segundo año (2013), se centra en el desarrollo de las experiencias piloto en cada país del programa de formación. Tercer año (2014), se orienta al desarrollo formal y definitivo de la experiencia formativa en cada país y la proyección de nuevas propuestas desde la red Latinoamericana–Europea.

La coordinación general del proyecto RELETRAN estará hasta el 2014 a cargo de la Universidad Alice Salomon Hochschule de Berlín (Alemania) y la co-coordinación en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (México).

Este proyecto genera un interesante espacio de articulación, intercambio, debate y construcción de propuestas académicas y sociales desde el Trabajo Social Comunitario. Problemas como la pobreza, la exclusión, la vulnerabilidad, el sufrimiento social, entre otros, vienen siendo objeto de discusión al interior de los equipos en cada país y en los encuentros internacionales que se adelantan.

Homenaje póstumo

Stella Jaramillo Quijano

Participó de una época excepcional del Trabajo Social en Colombia, y en especial en la ciudad de Medellín. A mediados de la década de los cuarenta desde su natal Medellín se desplazó a Bogotá, para cursar sus estudios universitarios en la Escuela de Servicio Social anexa al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Stella Jaramillo a partir de su desempeño como asistente social de la Organización Católica Social Arquidiocesana —OCSA—, promovió la fundación de varias residencias sociales¹ en Medellín; además, se desempeñó como trabajadora social en el campo de la industria, participó junto con otras colegas en la constitución de la Asociación de Asistentes Sociales de Antioquia, que posteriormente se denominó como Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia.

Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, (1963-1969), período en el cual se reformó el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, a una formación académica de cuatro año. También, creó el programa de Auxiliares de Bienestar Social, dirigido a religiosas y

seculares con el fin de ofrecerles una formación técnica en sus labores de bienestar social; programa que funcionó durante seis años. En este período gestionó el intercambio estudiantil con universidades como Columbia, *Fordham* en New York y la Universidad de Chicago, entre otras. En 1999, recibió la distinción Espíritu Bolivariano, una mención creada por el Consejo Directivo de la Universidad en 1996, para exaltar a quienes con su desempeño profesional hayan enaltecido el nombre de esta.

Después de su jubilación como docente en 1969, Stella continuó el ejercicio de su profesión, a través del voluntariado en la Fundación Almuerzo Navideño. En sus últimos años de vida realizó otra de sus grandes pasiones, la pintura, de la cual generó recursos para ayudar a financiar instituciones y obras de beneficencia.

Este número de la revista *Trabajo Social*, rinde homenaje póstumo a esta colega pionera del Trabajo Social en Colombia, que marcó los derroteros del ejercicio profesional y la formación de nuevas generaciones de trabajadoras y trabajadores sociales.

¹ Residencias Sociales, centros comunales en los barrios populares de la ciudad de Medellín.

**Colaboraron
en este número**

Claudia Mosquera Rosero-Labbé

Trabajadora Social de la Universidad de Cartagena. Magíster en Sociología, Universidad de París III, Francia. Estudios de Ph.D en Trabajo Social, Universidad de Laval en Québec, Canadá. Profesora del Departamento de Trabajo Social y coordinadora del Grupo de Investigación sobre Igualdad racial, Diferencia cultural, Conflictos ambientales y Racismos en las Américas Negras (Idcarán) de la Universidad Nacional de Colombia.

Claudia Sandra Krmpotic

Licenciada en Servicio Social de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina. Magíster en Ciencia Política, Instituto de Altos Estudios Universitarios, Fundación Banco Patricios, Argentina. Doctora en Servicio Social de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo, Brasil. Postdoctora del Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. Profesora en las Universidades Nacionales de Buenos Aires, del Comahue, de Jujuy, del Centro de la Provincia de Buenos Aires y de La Matanza, Argentina. Investigadora adjunta en el Centro Argentino de Etnología Americana —CAEA—, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —CONICET—, Buenos Aires, Argentina.

Edwin Alfredo Cubillos Rodríguez

Trabajador Social, estudiante de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador del Grupo Comunicación, Cultura y Ciudadanía del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales —IEPRI—,

Universidad Nacional de Colombia. Profesional de apoyo a la gestión cultural y coordinador del grupo temático Cultura Viva Comunitaria, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Bogotá, Colombia.

Patricia Umbarila Laiton

Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Cooperación al Desarrollo, especialidad en Acción Humanitaria Internacional, en el marco del convenio interuniversitario de la Universidad de Valencia y la Universitat Jaume I, España. Profesora del Programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia. Integrante del Grupo Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social del Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.

María Eugenia Agudelo Bedoya

Trabajadora Social y Magíster en Terapia Familiar de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia. En esta misma universidad es profesora de la Facultad de Trabajo Social y de la Maestría en Terapia Familiar, coordinadora de la Especialización en Familia, e integrante del Grupo de Investigación en Familia.

Piedad Estrada Arango

Trabajadora Social, Magíster en Terapia Familiar, de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia. En esta misma universidad es profesora de la Especialización en Familia, de la Maestría en Terapia Familiar e integrante del Grupo de Investigación en Familia.

María del Pilar Munuera Gómez

Diplomada en Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid, España. Asistente Social, Escuela de Asistentes Sociales de Alicante, España. Doctora en Sociología y profesora de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid, España.

Natalia Espinosa Becerra

Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Desarrollo Rural, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Profesora del Programa de Trabajo Social e investigadora del Grupo Denominación de Origen, Terroir y Zonificación —DOTEZ—, de Fundación Universitaria Juan de Castellanos, Colombia.

Yenny Paola Oyola Carvajal

Trabajadora Social e investigadora del Grupo Denominación de Origen, Terroir y Zonificación Grupo Denominación de Origen, Terroir y Zonificación —DOTEZ—, de Fundación Universitaria Juan de Castellanos, Colombia.

Rosa María Caicedo Bohórquez

Estudiante de Trabajo Social e integrante del Semillero de investigación: niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado, de la Universidad de Caldas, Colombia.

Luz Stella Chamorro Caicedo

Trabajadora Social e integrante del Semillero de investigación: niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado, de la Universidad de Caldas, Colombia.

Eva Sotomayor Morales

Doctora en Sociología de la Universidad de Jaén, España. En esta misma universidad es profesora del Departamento de Psicología, área de Trabajo Social y Servicios Sociales, y Vicedecana de Movilidad Internacional de la Facultad de Trabajo Social. Integrante del equipo de investigación del Instituto Nacional de Acción Social, de Tánger, Marruecos.

Yolanda De la Fuente Robles

Doctora en Derecho de la Universidad de Jaén, España. En esta misma universidad es profesora del Departamento de Psicología, área de Trabajo Social y Servicios Sociales, y Decana de la Facultad de Trabajo Social, Universidad de Jaén, España. Integrante del equipo de investigación del Instituto Nacional de Acción Social, de Tánger, Marruecos.

Karen Ortiz Cuchivague

Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Colombia.

Lina Marcela Estrada Jaramillo

Abogada de la Universidad de San Buenaventura, Colombia. Magíster en Derecho, Universidad de Antioquia. Especialista en Derecho de Familia, profesora de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas e integrante del Grupo de Investigaciones en Derecho —GRID—, de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

Gloria E. Leal Leal

Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Colombia, con estudios de Maestría en Política Social de la Universidad Externado de Colombia. Profesora del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia. Directora e investigadora del grupo Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social y editora de la revista *Trabajo Social*, de la misma universidad.

María Himelda Ramírez

Licenciada en Trabajo Social y Magíster en Historia, de la Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Historia de la Universidad de Barcelona, España. Profesora del Departamento de Trabajo Social e integrante de los Grupos de Investigación en Familia e Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia.

Jairo Andrés Ortegón Suárez

Estudiante de la Carrera de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.

Jharri Rovert Caisara Pacaya

Estudiante de la Carrera de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.

Inés Valbuena Vanegas

Trabajadora Social y Especialista en Teoría, Métodos y Técnicas de la Investigación Social de la Universidad Industrial de Santander, Colombia. Estudiante de

la Maestría en Trabajo Social con énfasis en familia y redes sociales, e integrante del Grupo Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.

Leila Lugo

Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Colombia.

Revista *Trabajo Social*

Propósito y alcance

La revista *Trabajo Social* es una publicación anual, temática y arbitrada. Se publican tanto artículos de investigación e innovación, originales e inéditos, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, como traducciones y reseñas bibliográficas que den cuenta de los avances teóricos y metodológicos de la disciplina de Trabajo Social y asimismo de los análisis relacionados con los problemas sociales, la política social y las estrategias de intervención. La revista *Trabajo Social* está dirigida específicamente a académicos, investigadores, estudiantes y profesionales del Trabajo Social, de las Ciencias Humanas, Sociales y de la Salud.

Desde 1998, el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia creó este proyecto editorial con el objeto de fortalecer la comunidad académica de la disciplina, recogiendo los desarrollos, las reflexiones, los debates y la mirada crítica a nivel nacional e internacional de experiencias investigativas y de intervención social de académicos e investigadores.

Normas para la presentación de artículos y procedimiento para su publicación

Proceso de arbitraje

Los artículos que correspondan a la temática definida en la convocatoria para cada uno de los números de la revista¹, la cual se publica en la editorial del número más reciente y en el URL <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/information/authors>, deben ser originales e inéditos, permanecer así hasta su aparición en la revista y no pueden estar postulados o ser evaluados simultáneamente por otras revistas u órganos editoriales.

¹ Las reseñas deben corresponder a libros de reciente publicación y de interés para el Trabajo Social, las Ciencias Sociales y Humanas.

Todo texto será revisado por el Comité Editorial para verificar su pertinencia y los requerimientos para la presentación. Si los cumple, se remite a dos evaluadores académicos anónimos —preferiblemente externos a la institución académica que edita la revista, quienes además desconocen el nombre del autor—, que emitirán un concepto sobre la relevancia del tema, la estructura y argumentación del contenido y la debida citación y referenciación de las fuentes bibliográficas. En caso de presentarse divergencia entre las dos evaluaciones, el artículo será enviado a un tercer evaluador.

Con base en los conceptos de los árbitros, la Editora le informará oportunamente al autor o la autora sobre los conceptos emitidos o los ajustes necesarios; indicará si recomienda la publicación del artículo con o sin correcciones o si lo rechazan, en este último caso se le devolverá el texto al autor. Una vez aprobado el artículo, se le notificará al autor o la autora y se le solicitará la firma de una licencia para la difusión de publicaciones, en la que autoriza a la Universidad Nacional de Colombia la reproducción, edición, comunicación y transmisión del texto en cualquier medio impreso o digital que permita el acceso público.

La revista *Trabajo Social* es publicada bajo las licencias de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>). Los artículos de esta revista están disponibles on-line en la dirección electrónica: www.revtrabajosocial.unal.edu.co, y podrán ser reproducidos o copiados de acuerdo a las condiciones de dicha licencia.

Requisitos para la presentación y envío de textos

Los artículos no deben exceder 30 páginas en —tamaño carta, en letra Times New Roman (12 puntos a espacio 1.5)— y deberán incluir, en español e inglés, el título, un resumen científico de máximo 100

palabras, 6 palabras clave y la respectiva lista de referencias de las fuentes bibliográficas citadas.

Si el artículo es el resultado de alguna investigación, proyecto, o si corresponde a un trabajo de investigación de estudios de maestría o doctorado es indispensable informar en nota a pie de página el nombre de la entidad que lo financió y código del proyecto.

Todo texto deberá incluir en una hoja aparte el perfil académico del autor o autora: nombre de “pluma” (nombre completo con el que suele firmar la producción académica), formación académica, filiación institucional en la que se señale el país de adscripción y cargo actual, proyectos de investigación en curso, correo electrónico, dirección postal y números de teléfono).

Los textos se han de enviar a la Revista *Trabajo Social* por medio de los correos electrónicos revtrabsoc_bog@unal.edu.co, deptras_bog@unal.edu.co, en formato (.doc) junto con una carpeta digital que contenga los archivos originales o editables del componente gráfico a publicar (archivos de imágenes en Excel, Corel, Photoshop, entre otros).

Se recomienda tener en cuenta las siguientes normas básicas para la escritura:

- Emplear la letra cursiva para mencionar títulos de libros o publicaciones seriadas, extranjerismos o palabras que requieran destacarse.
- Usar comillas dobles para diferenciar los títulos de artículos y capítulos, las citas textuales o para enfatizar alguna palabra o expresión. La revista *Trabajo Social* no hace uso de las comillas simples ni de los comillones.
- Citar debidamente y enumerar consecutivamente el material gráfico (mapas, gráficas, tablas, fotografías, etc.) en el cuerpo del texto.
- Emplear y diferenciar hasta tres niveles de títulos para subordinar apartados.
- En sentido estricto se ha de conservar el contenido original de una cita textual. No obstante, el uso de los puntos suspensivos entre corchetes [...] se reserva para indicar la supresión de una palabra o un fragmento en una cita textual, así: “La distribución simbólica de los cuerpos [...] los divide en dos categorías: aquellos a quienes se

ve y aquellos a quienes no se ve” (Rancière 2007, 37-43), o para omitir el comienzo del enunciado original: La política “[...] rompe la configuración sensible donde se definen las partes” (Rancière 2007, 45).

- La primera mención de una sigla o acrónimo recurrente en el texto ha de ir acompañada del nombre propio extendido, para las siguientes menciones se mantendrá solo la sigla, así: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —en adelante, ICBF—.
- Las notas al pie del artículo deben restringirse a ofrecer comentarios o información sustancial, aclaratoria o conceptual.
- Cuando se cita una fuente varias veces en un mismo párrafo se usa *Ibid.* y se relaciona el número de página entre paréntesis.
- La indicación “véase” se emplea solo para ampliar la referencia a una obra de un autor en específico, y no para aclarar un concepto, así: (véase Carballeda, Alfredo 2006 y 2007).

Sistema de referenciación bibliográfica

La citación y referenciación de las fuentes bibliográficas deberá corresponder a la del *Chicago Manual of Style*, 15.a ed. disponible en <http://www.chicagomanualofstyle.org/>.

Toda fuente bibliográfica citada en el cuerpo del texto será referenciada en una lista al final del artículo, clasificada en libros, publicaciones periódicas o seriadas, documentos en línea, documentos públicos o jurídicos y en estricto orden alfabético.

Se recomienda referenciar y organizar debidamente los campos de información, la cual debe estar completa. Los siguientes ejemplos de citación y referenciación se diferencian con las letras: (t) Citación en el cuerpo del texto entre paréntesis; (r) lista de referencias bibliográficas.

Libro

t: (Netto 1992, 48)

r: Netto, José Paulo. 1992. *Capitalismo monopolista y servicio social*. São Pablo: Editora Cortez.

Capítulo de libro

T: (Arias 2006, 326)

R: Arias Trujillo, Ricardo. 2006. "Del Frente Nacional a nuestros días". *Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*, 311-362. Bogotá: Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.

Artículo de publicaciones seriadas o periódicas

T: (Abad 2002, 230)

R: Abad, Luis Vicente. 2002. "Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnica tras el 11 de septiembre". *Revista Migraciones* 11 (3): 225-268. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migración, Universidad de Comillas.

Nota: es indispensable relacionar el volumen y el número (entre paréntesis) de edición de las revistas, así como el rango de páginas del artículo o de un capítulo de libro. Cualquier información adicional que facilite la ubicación del documento se puede incluir según el *Chicago Manual of Style*, 15.^a ed.

Dos o más autores

T: (Cárdenas y Rodríguez 2004)

R: Cárdenas, Martha y Manuel Rodríguez. 2004. *Guerra, sociedad y medio ambiente*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.

T: (Mosquera, León y Rodríguez 2009)

R: Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Ruby Esther León Díaz y Margarita María Rodríguez Morales. 2009. *Escenarios post-Durban para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Nota: para el caso de tres autores se mencionan los tres primeros seguidos de la abreviatura *et al.*, tanto en el cuerpo del texto como en el listado de referencias bibliográficas.

En el listado de referencias, seguido del nombre del autor, dé cuenta de las figuras (ed., coord., comp., org., trad.) si es necesario. Cualquier figura adicional al autor ubíquela después del título del libro, sin invertir nombres y apellidos.

Varias obras de un autor publicadas el mismo año

Las obras de un autor publicadas el mismo año se deben diferenciar con una letra como nomenclador, así:

T: (Habermas 1998a, 1998b)

R: Habermas, Jürgen. 1998a. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A.

R: Habermas, Jürgen. 1998b. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.

Documentos académicos no publicados (tesis)

T: (Ramírez 1996)

R: Ramírez, María Himelda. 1996. "Las mujeres y la sociedad de Santa Fe de Bogotá a finales de la Colonia, 1750-1810" (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia).

Nota: es indispensable indicar el año de aprobación y, entre paréntesis, el tipo de texto elaborado en el nivel de estudios y la institución.

Material en línea (libros o publicaciones periódicas)

R: De Miguel Álvarez, Ana. 2005. "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género". *Cuadernos de Trabajo Social*, (18). www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUTSO505110231A.PDF (15 de septiembre del 2009).

Nota: además de los datos básicos, debe relacionarse el año de elaboración del documento o de publicación en línea del contenido, título tanto del documento como de la publicación en donde se encuentra, el URL y la fecha de consulta entre paréntesis.

Ley, decreto o proyecto

R: Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 31 de agosto de 1993. *Ley 70 de 1993*. "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política". Diario Oficial 41.013.

Nota: se ha de incluir información sobre la instancia u organismo gubernamental que emite la legislación —señalar incluso la subdivisión, asimismo el año en que fue expedida, título de la ley o decreto, disposiciones generales de la legislación (en rectas y entre comillas dobles) e información adicional sobre la ubicación del documento público (tipo de soporte, lugar de publicación: editorial u organismo que la expidió y fecha de consulta, si se trata de un documento en línea)—.

Suscripciones y contacto

Si usted desea inscribirse como lector de la revista, por favor diríjase a la sección de información para lectores. Las suscripciones al formato impreso se realizan en línea, a través del vínculo de Siglo del Hombre editores: www.siglodelhombre.com/suscripciones.asp

Para preguntas, comentarios y sugerencias, diríjase al Comité Editorial Revista *Trabajo Social* mediante los siguientes datos de contacto:

Revista *Trabajo Social*

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas,

Departamento de Trabajo Social,

edificio 212, oficinas 411 o 414,

fax: 3165558 y 3165699,

teléfonos: 3165000 exts. 16362 y 16322.

www.revtrabajosocial.unal.edu.co

Correos electrónicos: revtrasoc_bog@unal.edu.co,

deptras_bog@unal.edu.co

Trabajo Social Journal

Objective and Scope

Trabajo Social is an annual, thematic, and peer-reviewed publication. The journal welcomes both original, unpublished research and innovation articles that are the result of research, reflection, or review processes, and translations and bibliographic reviews dealing with theoretical and methodological advances in the discipline of Social Work, as well as analyses related to social problems, social policy, and intervention strategies. *Trabajo Social* is specifically targeted at scholars, students, and professionals in the field of Social Work and the Human, Social, and Health Sciences.

In 1998, the Social Work Department of the Universidad Nacional de Colombia created the journal in order to strengthen the discipline's academic community by gathering the developments, reflections, debates, and national and international critical perspectives provided by the research and social intervention experiences of scholars and researchers.

Guidelines for the Presentation of Articles and Publication Procedure

Peer-review Process

Original, unpublished articles should correspond to the specific topic defined in the call for papers, which is published in the latest issue of the journal and on the website <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/information/authors>, and should not be concurrently assessed by other journals.

Every submitted text shall be reviewed by the Editorial Committee to verify its pertinence and compliance with the requirements for presentation. Once compliance with those requirements has been verified, the article shall be evaluated anonymously by two academic reviewers, preferably external to the

academic institution editing the journal, who shall provide their opinion on the relevance of the topic, the structuring of the contents, the argumentation, and the adequate citation of bibliographic sources. In case of divergence between the two evaluations, the article shall be submitted to a third reviewer.

On the basis of the reviewers' opinions, the Editor shall, in a timely manner, notify the author whether the article has been accepted, accepted subject to the modifications requested by the reviewers, or rejected, in which case the article shall be returned to the author. Once an article has been approved, the author shall be notified and asked to sign a license authorizing the Universidad Nacional de Colombia to reproduce, publish, communicate, and disseminate the text in printed or digital media that allow for public access to its contents.

Trabajo Social is published under a Creative Commons license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>). Journal articles are available on line at: **www.revtrabajosocial.unal.edu.co**, and they may be reproduced or copied according to the conditions of said license.

Formal Characteristics and Presentation of Articles

Articles should not exceed 30 letter-size pages and they should use Times New Roman 12 point font and 1.5 spacing. They must include the following, in both Spanish and English: title; an abstract (not to exceed 100 words); 6 keywords; and a list of references that includes the bibliographic sources cited.

If the article is the result of a research project or of a Master's or PhD project, the name of the financing institution and the project code must be included in a footnote.

Authors must submit their academic profile on a separate page: *nom de plume* (full name normally

used to sign academic production), academic background, institutional affiliation including country, current position, and ongoing research projects e-mail, street address, and telephone numbers.

Texts should be submitted to *Trabajo Social* at the following e-mail addresses revtrasoc_bog@unal.edu.co, or deptras_bog@unal.edu.co, in (.doc) format, together with a digital folder containing the original files of the graphic component to be published (image files in Excel, Corel, Photoshop, among others).

The following basic guidelines should be taken into account:

- Use italics for titles of books or serial publications, foreign words, or words that need to be highlighted.
- Use quotation marks for titles of articles or chapters, textual citations, or to emphasize a word or expression. *Trabajo Social* does not employ single quotation marks or angular quotation marks.
- Duly cite and number graphic material consecutively (maps, graphs, tables, photographs, etc.) throughout the body of the text.
- Use a maximum of three heading levels to subordinate sections.
- Original quotations should not be changed. However, use an ellipsis enclosed in square brackets [...] when omitting a word or fragment from the original quotation, as follows: “This distribution and this redistribution [...] form what I call the distribution of the perceptible” (Rancière 2011, 4), or when omitting the beginning of the original sentence: Political activity “[...] introduces new objects and subjects onto the common stage” (Rancière 2011, 4).
- When an acronym that recurs in the text appears for the first time, it should be accompanied by the full name, as follows: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —hereinafter, ICBF—.
- Footnotes should be used exclusively for comments or to provide substantial clarifying or conceptual information.
- When a source is cited several times in the same paragraph, use *Ibid.* along with the page number in parentheses.

- The indication “see” is used only to refer the reader to a specific work by an author and not to clarify a concept: See Carballeda, Alfredo 2006 and 2007.

Bibliographic Referencing System

Citation and referencing of bibliographic sources should follow the guidelines of the *Chicago Manual of Style*, 15th ed. available at <http://www.chicagomanualofstyle.org/>

Every bibliographic source cited in the body of the text must be listed alphabetically at the end of the article. The list of references should include the following divisions: books, periodicals or serial publications, online documents, and public or legal documents.

We recommend that the fields of information be complete and duly organized. Some examples of citation and referencing are provided below. (T) refers to citations in the body of the text and (R) to the list of bibliographic references.

Book

T: (Netto 1992, 48)

R: Netto, José Paulo. 1992. *Capitalismo monopolista y servicio social*. São Pablo: Editora Cortez.

Chapter in a Book

T: (Arias 2006, 326)

R: Arias Trujillo, Ricardo. 2006. “Del Frente Nacional a nuestros días”. *Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*, 311-362. Bogotá: Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.

Article in Periodicals or Serial Publications

T: (Abad 2002, 230)

R: Abad, Luis Vicente. 2002. “Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnica tras el 11 de septiembre”. *Revista Migraciones* 11 (3): 225-268. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migración, Universidad de Comillas.

Note: It is essential to include volume and issue numbers (in parentheses) in the case of journals, as well as the page numbers of the article or chapter in a book. Any additional information that facilitates the

location of the document may be included according to the *Chicago Manual of Style*, 15th ed. Guidelines.

Two or more authors:

T: (Cárdenas y Rodríguez 2004)

R: Cárdenas, Martha y Manuel Rodríguez. 2004. *Guerra, sociedad y medio ambiente*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.

T: (Mosquera, Léon y Rodríguez 2009)

R: Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Ruby Esther León Díaz y Margarita María Rodríguez Morales. 2009. *Escenarios post-Durban para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Note: In the case of three or more authors, the first one is mentioned, followed by *et al.*, both in the body of the text and in the list of bibliographic references.

In the case of books with a translator, editor, or the like, include the information in the list of references (ed., coord., comp., org., trans.), after the title of the book, without inverting the person's name.

Multiple Works Published in the Same Year

by an Author:

In the case of multiple works published by an author in the same year, differentiate them as follows:

T: (Habermas 1998a, 1998b)

R: Habermas, Jürgen. 1998a. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A.

R: Habermas, Jürgen. 1998b. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.

Unpublished Academic Documents

(theses or dissertations)

T: (Ramírez 1996)

R: Ramírez, María Himelda. 1996. "Las mujeres y la sociedad de Santa Fe de Bogotá a finales de la Colonia, 1750-1810" (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia).

Note: It is essential to include the date of approval, as well as the type of text, the level of studies, and the institution at which it was submitted).

Online Material (books or periodicals)

R: De Miguel Álvarez, Ana. 2005. "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género". *Cuadernos de Trabajo Social*, (18). www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUTSO50510231A.PDF (15 de septiembre del 2009).

Note: In addition to the basic information, the following must be included: date document was written or date when it was published on line, title of both the document and the publication in which it is found, URL, and date of access in parentheses.

Law, Decree, or Draft Bill

R: Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 31 de agosto de 1993. *Ley 70 de 1993*. "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política". Diario Oficial 41.013.

Note: It is essential to include the information regarding the government agency and subdivision issuing the law, as well as the year it was issued, the name of the law, its general provisions (in regular type and double quotes), and any additional information regarding the location of the public document (place of publication, publishing house or agency issuing the law, and date of access in case of an online document).

Subscriptions and Contact

If you wish to subscribe to the journal as a reader, please refer to the reader's information section. To subscribe to the printed version, please visit: www.siglodelhombre.com/suscripciones.asp

Please address any questions, comments, and suggestions to the Editorial Committee of *Trabajo Social* at:

Revista Trabajo Social

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social, building 212, offices 411 or 414, Fax: 3165558 and 3165699,

Telephone Numbers: 3165000 exts. 16362 and 16322.

www.revtrabajosocial.unal.edu.co

E-mails: revtraspasoc_bog@unal.edu.co

deptras_bog@unal.edu.co

Pares evaluadores

- Amanda Patricia Amorocho Pérez
(*Universidad Industrial de Santander, Colombia*)
- Rosa Ludy Arias Campos
(*Universidad de La Salle, Colombia*)
- Alfredo Juan Manuel Carballeda
(*Universidad Nacional de La Plata, Argentina*)
- Ana Marcela Bueno
(*Universidad de La Salle, Colombia*)
- Ana Laura Candil
(*Universidad de Buenos Aires, Argentina*)
- Rafael Antonio Díaz Díaz
(*Pontificia Universidad Javeriana, Colombia*)
- Luz Marina Donato Molina
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Maria Teresa Gijón Sánchez
(*Universidad de Málaga, España*)
- Juan Carlos Gómez Becerra
(*Fundación Universitaria Monserrate, Colombia*)
- Esperanza Gómez Hernández
(*Universidad de Antioquia, Colombia*)
- Valentín González Calvo
(*Universidad Pablo de Olavide, España*)
- Helena Mercedes González Gómez
(*Universidad de La Salle, Colombia*)
- Beatriz González Soto
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Myriam Gutiérrez
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Blanca Inés Jiménez Zuluaga
(*Universidad de Antioquia, Colombia*)
- Gloria E. Leal Leal
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Ruby Esther León Díaz
(*Pontifícia Universidade Católica de São Paulo, Brasil*)
- María Belén Lorente Molina
(*Universidad de Málaga, España*)
- Liliána Belén Madrid
(*Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina*)
- Edgar Malagón Bello
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Víctor Mendoza Padilla
(*Círculo Judicial de Bogotá, Juzgado 14 de Familia, Colombia*)
- Delma Constanza Millán Echeverría
(*Universidad del Valle, Colombia*)
- Isabel Cristina Montañez Concepción
(*Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico*)
- Ana Yudy Morán Matiz
(*Escuela Colombiana de Ingeniería, Colombia*)
- Marisol Moreno Angarita
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Hernando Muñoz Sánchez
(*Universidad de Antioquia, Colombia*)
- Maria Elvira Naranjo Botero
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Eucaris Olaya
(*Universidad de La Salle, Colombia*)
- Leonor Perilla Lozano
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Dora Eliana Pinto Velásquez
(*Comisión Nacional de Reparación, Colombia*)
- Yolanda Puyana Villamizar
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Margarita María Rodríguez Morales
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Alba Nubia Rodríguez Pizarro
(*Universidad del Valle, Colombia*)
- Luis Miguel Rondón García
(*Universidad de Málaga, España*)
- Maria Mercedes Saizar
(*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Centro Argentino de Etnología Americana, Argentina*)
- Ludivia Serrato Martínez
(*Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil*)
- Claudia Patricia Sierra Pardo
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- María Cristina Torrado Pacheco
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Clara Inés Torres Méndez
(*Universidad de La Salle, Colombia*)
- Juana Uribe Arango
(*Universidad de Caldas, Colombia*)
- Patricia Isabel Uribe Díaz
(*Universidad de La Salle, Colombia*)
- Octavio Vázquez Aguado
(*Universidad de Huelva, España*)
- Olga del Pilar Vásquez Cruz
(*Universidad Nacional de Colombia*)
- Norma Villareal Méndez
(*Universidad Autónoma de Barcelona, España*)
- Bárbara Zapata Cadavid
(*Universidad Nacional de Colombia*)

FE DE ERRATAS

En nuestra edición n.º 13, correspondiente a la publicación anual del 2011, se presentó un error en una de las reseñas:

En la reseña del libro “El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Del orden de los cuerpos al estallido de la sociedad” que presentó Jairo Andrés Ortegón Suárez, estudiante de la carrera de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia, se aclara que:

- En la cuarta línea del penúltimo párrafo, página 216, se sustituyó la palabra “naturalizar” por “neutralizar”, situación que originó un cambio en el sentido de la frase. Así donde dice: “Para

finalizar, el autor sintetiza las consecuencias del modelo neoliberal en la década de los noventa, donde las garantías ciudadanas pasaron a las manos del mercado al neutralizar la exclusión.”. Debería decir: “Para finalizar, el autor sintetiza las consecuencias del modelo neoliberal en la década de los noventa, donde las garantías ciudadanas pasaron a las mano del mercado al naturalizar la exclusión”.

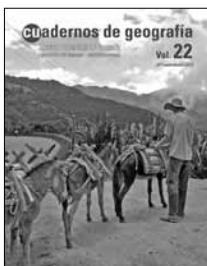
Presentamos excusas al autor de la reseña, a nuestros lectores y lectoras por este cambio. En la versión digital de la revista, este error ha sido corregido.

REVISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA / SEDE BOGOTÁ

Portal de Revistas UN: www.revistas.unal.edu.co



**REVISTA
COLOMBIANA
DE SOCIOLOGÍA**
VOL. 35, N.º 2
JUL-DIC / 2012
Departamento
de Sociología
www.revistas.unal.edu.co/index.php/recs
recs@unal.edu.co



**CUADERNOS
DE GEOGRAFÍA**
VOL.º 22, N.º 1
ENE-JUN / 2013
Departamento
de Geografía
www.revistas.unal.edu.co/index.php/rcg
rcgeogra_fchbog@unal.edu.co



PROFILE
ISSUES IN TEACHERS'
PROFESSIONAL
DEVELOPMENT
VOL.º 14, N.º 2 / 2012
Departamento
de Lenguas Extranjeras
www.revistas.unal.edu.co/index.php/profile
rprofile_fchbog@unal.edu.co



**ANUARIO
COLOMBIANO
DE HISTORIA
SOCIAL Y DE LA
CULTURA**
VOL. 39, N.º 1
ENE-JUN / 2012
Departamento
de Historia
www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc
anuhisto_fchbog@unal.edu.co



**REVISTA
COLOMBIANA
DE PSICOLOGÍA**
VOL. 21, N.º 2
JUL-DIC / 2012
Departamento
psicología
www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia
revpsico_fchbog@unal.edu.co



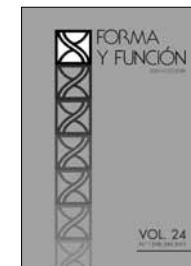
LITERATURA:
teoría, historia,
crítica
VOL.º 14, N.º 2
JUL-DIC / 2012
Departamento
de Literatura
www.revistas.unal.edu.co/index.php/lthc
revliter_fchbog@unal.edu.co



**REVISTA
MATICES**
en lenguas
extranjeras
N.º 4 / 2010
Revista de la Facultad
de Ciencias Humanas
www.revistamatices.unal.edu.co
revlenex_fchbog@unal.edu.co



MAGUARÉ
VOL.º 26, N.º 1
ENE - JUN / 2012
Departamento
de Antropología
www.revistas.unal.edu.co/index.php/maguaré
revmag_fchbog@unal.edu.co



**FORMA
Y FUNCIÓN**
VOL. 24, N.º 2 / 2011
Departamento
Lingüística
www.revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion
revff_fchbog@unal.edu.co



**IDEAS
Y VALORES**
VOL. LXI, N.º 150
DICIEMBRE / 2012
Departamento
de Filosofía
www.revistas.unal.edu.co/index.php/ival
revideva_fchbog@unal.edu.co



**DESDE EL JARDÍN
DE FREUD**
«La cuestión del síntoma»
N.º 12 / 2012
Revista de Psicoanálisis
www.revistas.unal.edu.co/index.php/jardin
rpsifreud_bog@unal.edu.co

DISTRIBUCIÓN

UN LA LIBRERÍA, BOGOTÁ

Plazoleta de Las Nieves

Calle 20 # 7-15
Tel. 3165000 ext. 29490

Ciudad Universitaria

Torre de Enfermería, piso 1
Tel. 3165000 ext. 19647
www.unlalibreria.unal.edu.co
www.unibiblos.unal.edu.co
libreriaun_bog@unal.edu.co

LA LIBRERÍA DE LA U

www.lalibreriadelau.com

SUSCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

SIGLO DEL HOMBRE EDITORES

Bogotá / Cra. 31A # 25B-50
Pbx. 3377700
www.siglodelhombre.com

Consúltelo el Portal de Revistas UN en:
www.revistas.unal.edu.co/

CENTRO EDITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Ciudad Universitaria, ed. 205, of. 222
Tel: 316 5000 ext. 16208
editorial_fch@unal.edu.co
www.humanas.unal.edu.co
Bogotá, D.C.

Trabajo Social n.º 14

El texto se compuso en caracteres Meta
y Garamond. En las páginas interiores



se usó papel Bond Beige de 75 gr
y en la cubierta, papel propalcote
de 280 gr.

La revista se terminó de imprimir
en Bogotá, en diciembre del año 2012
en Kimpress